



LLANTO DEL OCCIDENTE  
EN EL OCASO DEL MAS CLARO SOL DE LAS  
\* \* \* \* \*  
ESPAÑAS. \* \* \*

FVNEBRES  
DEMOSTRACIONES,  
\* \* \* \* \*  
QUE HIZO, \* \* \*  
PYRA REAL,  
\* \* \* \* \*  
QUE ERIGIO \* \* \*  
EN LAS EXEQVIAS DEL REY N. SEÑOR  
D. FELIPE III. EL GRANDE.

El Ex.<sup>mo</sup> Señor D. ANTONIO SEBASTIAN DE  
TOLEDO, Marques de MANZERA, Virrey de la Nueva-  
España, con la Real Audiencia, en la S. y glesia metropolitana  
de Mexico, Ciudad Imperial del Nuevo Mundo.

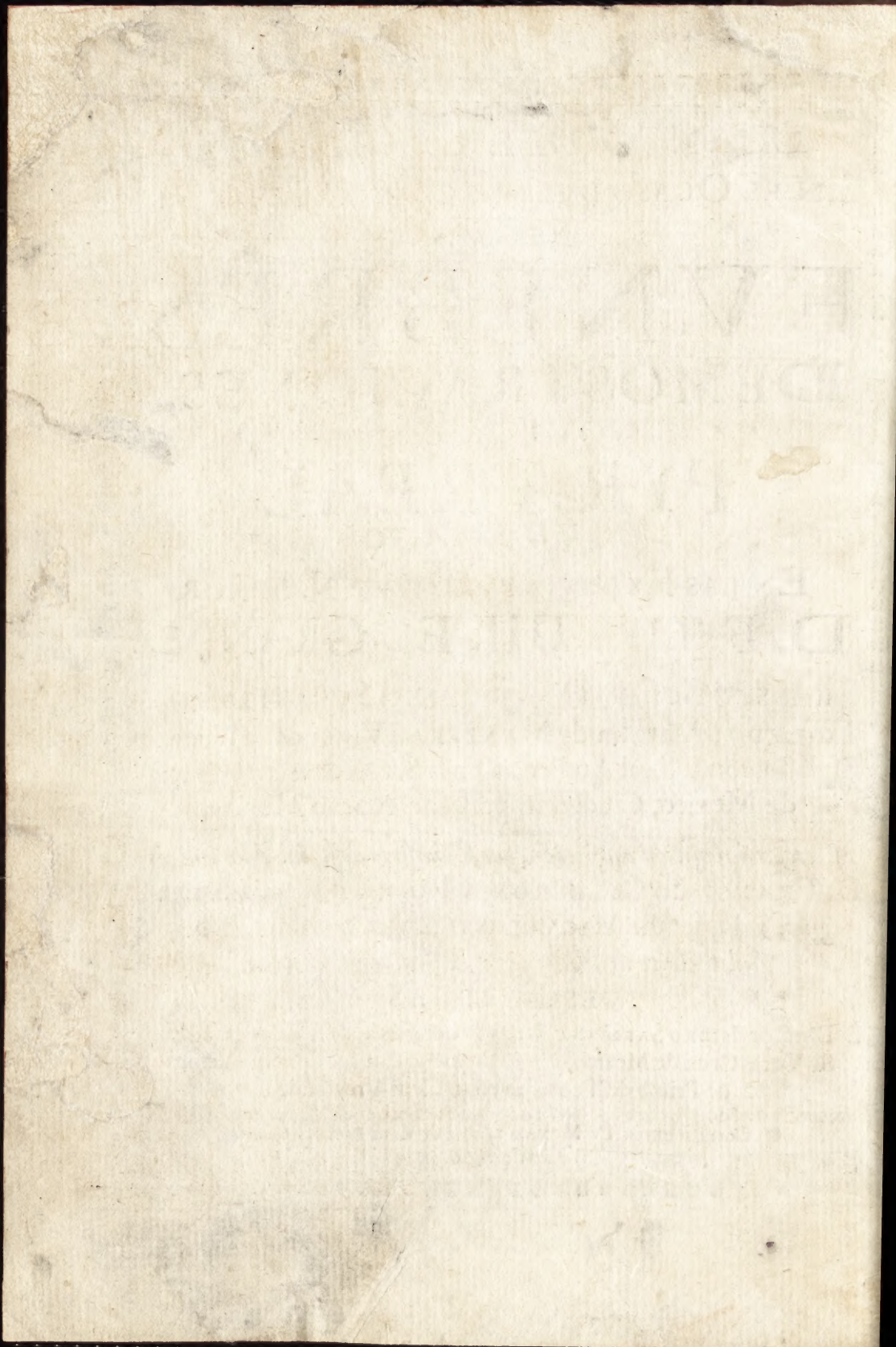
*A cuya disposicion assistieron, por Comission de su Ex.<sup>a</sup> los señores  
D. FRANCISCO CALDERON, y ROMERO, Oydor mas anti-  
guo. y D. JUAN MIGVEL DE AGURTO, y SALZEDO,  
del Abito de Alcantara, Alcalde del Crimen.*

\* \* \* \* \*  
ESCRIBELAS \* \* \*  
El Doctor ISIDRO SARIÑANA, Cura Proprietario de la Parroquial de la  
S. Vera-Cruz de Mexico, Cathedratico, que fue de Substitucion  
de Prima de Teologia en su Real Vniversidad.

¶ Con Licencia. En Mexico: Por la Uuida de Bernardo Calderon.

Año de 1666.







*APROBACION DEL  
R.P.M.F. Iuan de Herrera,  
dos veces Prouincial, que à sido de su Re-  
ligion de N. Señora de la Merced, Ca-  
thedratico jubilado en la Cathedra de Pri-  
ma de Sagrada Theologia en esta Real Vni-  
uersidad, Decano de Philosophia, Califica-  
dor del S. Officio de la Inquisicion, y Re-  
ctor del Colegio del glorioso Cardenal San  
Ramon de esta Imperial Ciudad de  
Mexico.*

**Ex.<sup>mo</sup> Señor.**

**P**OR MANDADO DE V. EX.<sup>a</sup>  
con todo cuydado, y particular desvelo, he  
visto el Libro, que à compuesto el Doctor  
Isidro Sariñana, Cura de la Parrochia de  
la S. Vera-Cruz de esta Ciudad, describiendo las  
sumptuosas Exequias, que V. Ex.<sup>a</sup> con su grã pro-  
uidencia, y disposicion hizo à N. Rey, y Señor D.  
**FELIPE QVARTO EL GRANDE**, de  
gloriosa memoria; la descripcion, que contiene el.



Mausoleo , y Tumulo , que con tanta grandeza se fabricò , y erigió , en la Yglesia Cathedral de su artificio , Geroglificos , y su explicacion ; con tanto adorno , y erudicion , de lugares de la sagrada Escritura , autoridades de Santos Padres , y Autores Politicos , que no le à quedado al mas futil , y mayor ingenio , que pensar , ni à la voluntad mas , que desear en todas buenas letras ; con tan elegante , y eloquente estylo , que los mayores Oradores del mundo , tienen mucho , que imitar . Grandes estudios , y lucidos trabajos son los suyos , tan manifiestos , y conocidos , en la Cathedra , y en el Pulpito , que pudiera dandolos à la Imprenta , conseguir grandes aclamaciones ; llegando à noticias , no solo à los deste Reyno , sino à los de España . Este , que al presente trata de imprimir , aunque es vno , con el ostenta su mucho caudal , y los grandes talentos , que N. Señor le repartió por su infinita bondad , para honra , y lustre de esta su patria , y de su linaje ; de quien à todas luces , puedo dezir , lo q̄ de otro sugeto dixo el Principe de la Griega eloquencia Demosthenes : *Vir vnus heroicus totam gentem illustrat* . Y aunque vna la obra , le haze famoso , y le aclama por heroyco , y grande . Habla el grande Epiphanio *haressi* 78. de el Leon coronado Principe de las fieras , y le llama *regalissimum genus super alia animalia* , y consiguientemente la Leona ha de ser la princesa de los animales , y tiene esta propiedad entre otras , de que la dotò la natu-



raleza: *Aiunt Leœnam* [dize Epiphanio] *non parere præterquam semel, & unum.* Parece, que andubo escasa la naturaleza con la Leona, siendo la Reyna de los animales, y la Princeſa de los brutos, pues ſolamente le permitiò vn parto, y en eſſe ſolo vn hijo, quando la experimētamos tan franca, y liberal con algunos animales, que no ſolamente les dà en vn parto muchos hijos; ſino que tambien les dà muchos partos, en que ſe propague, y perpetuè la irracional linea, y parentela: *non parere, præterquam ſemel, & unum.* Sin duda fue provida atencion de la naturaleza, y muda enſeñança de ſu Autor, que fue, como dezir, que ſi las obras ſon partos del alma, los eſcritos hijos del entendimiento, y otras virtuoſas acciones prendas de la voluntad, que pariendo la Leona ſolo vna vez, y vn ſolo hijo, con eſto queda baſtantemente engrandecida Reyna, y coronada Princeſa, y con mas gloria, que todos los demas animales, por mas, que paran, y multipliquen: *Regaliſſimum genus ſuper alia animalia:* porque la grandeza, la fama, y el credito, no ſe adquiere preciſſamente à numero de muchas obras, à multiplicacion de eſcritos; ſino à fuerza de bondad, y de ingenio, con que ſe hazen, y facan à luz. Eſte libro es vna obra, vn parto, vn hijo dichoſo del ſutil ingenio de ſu Autor, y eſte ſolo baſta, para hazerle grande, y aventajado. Gloriaſe mucho en todas ocaſiones de reconocerme por ſu Maeſtro, y mas glorioſo me hallo



yo de averlo sido, que podemos los dos dezir, lo que Elio Adrianense, *Orat. 10.* quando alabando à su Maestro Alexandro, dixo assi: *Maximum autem inter nos erat, quòd æque poteramus alter de altero gloriari, cum, & ego de tali præceptore me iactarem, & ille nos, nostraque ad suam pertinere gloriam arbitraretur.* No necessita de censura, ni de calificacion, obra por sí tan calificada, y tan erudita; todo lo que contiene, es muy conforme à buena doctrina; y siendo U. Ex.<sup>a</sup> servido, se puede dar à la Imprenta, para que todos sepan; assi la grandeza, y sumptuosidad del acto, como para que participen de aguas tan cristalinas, y puras de tanta erudicion: assi lo siento. De este Colegio de S. Ramon seis de Diziembre, de 1666. Años.

*Fr. Juan de Herrera.*



\* \*      *SENTIR*      \* \*

*Del Doctor D. FRANCISCO DE SILES,*  
*Canonigo Lectoral de la S. Yglesia Metropolitana de*  
*Mexico, Cathedratico en propiedad de Visperas de*  
*Theologia en su Real Vniuersidad, y Calificador*  
*del S. Officio de la Inquisicion.*

**P**OR remission del señor Doctor D. Nicólas del Puerto, Canonigo de esta S. Yglesia, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado. He visto la Relacion de las Demostraciones Funebres, y Pyra Real, que en las Exequias del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO EL GRANDE [ que Dios aya ] hizo, y erigió el Ex<sup>mo</sup>. Señor Marques de Manzera Virrey, con la Real Audiencia, escrita por el Doctor Isidro Sariñana, Cura de la Parrochial de la S. Vera-Cruz desta Ciudad, que en su principal assumpto, y Poemas dignas de su talento, y erudicion, està ya aprobada con la vniversal acclamacion de todo Mexico; quando expuesta en el Real Tumulo, supo coneguir de nuestros ojos treguas con las lagrimas, para verla con gusto, y leerla con aplauso: estampada, de nuevo nos acuerda la pena por la muerte del Rey N. Señor. Pero que importa, si la suavidad de voces, con que la acuerda, en la mesma memoria de la pena, nos fuerza à que se tiemple el dolor, ya que la materia no



Sstat. 5. Thebai.

sufre, que del todo se ignore: como de la dulce voz de Orfeo cantò el discreto Estacio.

———— *Medijs inter sonat Orpheus,  
Remigijs, tantosque iubet nescire labores.*

S. Greg. Thaum.  
Orat. Paneg.  
ad Orig.

Plutar. de audit.

Ibidem.

Lo que añade de narracion, es tan bueno, como la explicacion de las Poesias, y todo el estilo, conforme à la Real Magestad de el sugeto. Y por esso digno de que tambien coronen tan real estilo estimaciones, y aplausos; pues no es otra la alabança con que el Thaumaturgo dexò coronadas como à Imperiales à las leyes Romanas. *Romano exposita traditæque sermone admirabili sane, atq; magnifico, ad imperij maiestatem confirmato.* El no saber admirarse de nada, le pareció à Pythagoras, bastante logro de sus estudios: *Id se è philosophia lucri abstulisse dixit, nihil ut miraretur*: Pero yo quedarè muy contento, y pagado de los mios, si sè admirarme de los escogidos talentos de el Doçtor Isidro Sariñana, siquiera para aprobarle sus obras con admiraciones de Maestro, en interin siguiendo en aprobaciones el consejo de Plutarco, digo de esta, con Platon, y Socrates, que està dispuesta, y escrita: *recte, sapienter vere.* Esto liento. Mexico, diez de Diziembre, de 1666. Años

*Doçtor D. Francisco de Siles.*



## Licencia del Ordinario.

**E**N la Ciudad de MEXICO , à quinze dias del mes de Diciembre , de mil seiscientos , y sesenta y seis años. El señor Doctor D. Nicolas del Puerto, Canonigo de esta S. Yglesia Cathedral, Cathedratico Jubilado en propiedad de Prima de Canones en la Real Universidad, Consultor del S. Oficio de la Inquisicion, Comissario General de la S. Cruzada , Provisor , y Vicario General de este Arcobispado , &c. Aviendo visto el informe del señor Doctor D. Francisco de Siles, Canonigo Lectoral de dicha S. Yglesia , y Cathedratico en propiedad de Visperas de Theologia, Calificador del Tribunal del S. Oficio de la Inquisicion. Dixo concedia , y concediò licencia à qualquiera de los Impressores de esta Ciudad, para que pueda imprimir el Libro de las *Funebres Demostraciones de Mexico*, en las Honras , y Exequias del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO EL GRANDE , ( que Dios tenga en su S. gloria ) escritas por el Doctor Isidro Sarñana , Cura propietario de la Parroquia de la S. Vera-Cruz de esta Ciudad. Y lo firmò.

*Doctor D. Nicolas del Puerto.*

Ante mi. Luis de Perea, Notario Apostolico, y Publico.



\* \* SONETO \* \*

*A la Arquitectura, y Erudicion del Tu-  
mulo, conque celebrò las Exequias del Rey  
N. Señor, D. FELIPE QVARTO, EL  
GRANDE, la Imperial Ciudad de  
Mexico.*

ESCRIBIOLO  
Don Oton Edilo, Nato  
de Betissana.

**E**STA, en lagrimas doctas encendida,  
Aun mas que en el precioso humor Sabeo,  
Delphica Pyra, culto Mausoleo,  
De Fenix restaurado, à eterna vida,  
Funebre es Pompa, Pompa esclarecida  
De vno, y otro Catholico Trofeo,  
Vrna con presunciones de Museo,  
De Marte, y de Minerva construida.  
Mexico (GRAN FILIPO) es quien la ofrece  
A tu gloriosa fama vencedora;  
Donde amanece el Sol, donde anochece.  
Trompa muda seràn, Tumba canora,  
La luz que tenebrosa resplandece,  
La numerola Cytara que llora.



*ALEXCELENTISSIMO*

*Señor D. ANTONIO SEBASTIAN DE  
TOLEDO, MOLINA, Y SALAZAR,  
Marques de MANZERA, Señor de las  
cinco Villas, y de la del Marmol, Cau-  
llero, y Tesorero General de la Orden de  
-Alcantara, Comendador de Puerto-Llano  
en la de Calatraba, del Consejo de Guerra  
de su Magestad, Virrey, Lugar-Tenien-  
te, Governador, y Capitan General de esta  
Nueva-España, y Presidente de la  
Real Audiencia.*

Señor Ex.<sup>mo</sup>

**E**L MEJOR AGRADECIMIENTO  
consiste en hazer publico el  
beneficio, porque su confes-  
sion siempre fue reconocimiento  
de la humildad, y à las noticias, que

le publican, consigue quien le haze la estimaciõ, y aplauso, que su beneficencia le merece. Otra qualquiera satisfacion puede intentarse como paga, vistiendo en trage de gratitud, la que es soberbia, que cõ pretesto de satisfacer, se pretende desobligar. Estas Demostraciones Funebres vuelben, Señor, à U. Ex.<sup>a</sup> relacionadas, para volber bien agradecidas; por que las mira Mexico beneficios, que para su honor executò la Grandeza de V. Ex.<sup>a</sup> desempeñando con nunca visto lucimiento à esta Imperial Ciudad de su obligacion mas grande. Pensaba primero dedicar esta Relacion à su Mag.<sup>d</sup>. de la Reyna N. S. (que Dios guarde) y aunque nacia el pensamiento de animo fielmente obsequioso, nunca pude persuadir à mi desengañado conocimiento, dejaria de parecer atrevido, poniéndola inmediata-



mente en sus Reales manos , y assi me pareció respeto, que pasasse por las de U. Ex.<sup>a</sup> à las de su Magestad. Huí de reverente la immediacion, y declinada deste modo la nota de atrevimiento, graduè sin miedo los ascensos al Libro, intentando , que de las manos de su Magestad passè à las del Rey N. Señor D. CARLOS SEGUNDO ( que Dios guarde ) Todo lo que desmerece el estilo, compensa con exceso la grandeza del argumento ; pues es en lo principal de su assunto, vn Epitome de las proezas , vn compendio de las virtudes , que adornaron la vida del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO EL GRANDE ( que Dios aya ) Siendo esta su materia, ya se reconoce utilidad Real en el intento, y por lograrla en servicio de su Magestad, sin faltarà la reverencia, depuso todos los escrúpulos el temor . Mucho pue-

de

de qualquier exemplo , pero siempre fue mas eficaz el de vn Padre, porque el amor à los mayores, entra abriendo en la voluntad mucho camino à la imitacion, y à la luz. Vieron los tres Reyes vna estrella, y siguiendo la sin resistencia, buscaron, y hallaron à Dios. Avia sido ( dize S. Juan Chrysostomo<sup>a</sup> ) essa estrella profecia de Balaan, de quien decendian los Magos , y assi la siguieron con gusto ; porque como vaticinio de su Acendiente la miraron con amor . Intentaba Julliano desviar de la Religion Catolica à Cefario, y reia sus intentos , como locuras el Nazianzeno,<sup>b</sup> porque aviendo sido Cefario educado en la provechosa escuela del exemplo de sus Padres, miraba frustradas las vanas esperanças del Apostata. Tanto puede con los hijos el exemplo de los Padres. Y assi si este Libro, dignificandole la

*a Ex genere Balaam originē duxerunt Magi, qui dixerat : orietur stella ex Iacob, & idcirco viso novo stella signo crediderunt, quia authoris sui Prophetiā impletam nouerāt. D. Chrysost. homil. 1. in Math. ex varijs.*

*b Igitur & Cefarium etiam multis tentare capitis dolis. Proh demētiam, quòd eum, qui Cefarius, ac meus frater esset talibusque prognitus parētibus, compilare speraret. Naz. orat. 7.*



grandeza de su principal affunto, merece ser de los primeros, en que, en sus tiernos años, empiece á leer su Magestad: delectando en las gloriosas acciones de su piadosissimo Padre, conseguirá el Decoro, que pide su Real Persona: si al tomar la pluma las atiende, entrará con toda perfeccion escribiendo de Grande: si firben á su Magestad de reglas, asegurará lo derecho en la plana del Reynado, y atendiendolas como Guiõ, será nuestro consuelo el traslado; pues podremos dezir con el Ecclesiastico:<sup>a</sup> *Murió su Padre, y fue como sino muriera; porque en la falta del Original, nos quedò para el consuelo la Copia.* Llegará assi tambien al conocimiento de su Magestad la Lealtad, con que venera Mexico aun las cenizas de sus Reyes, que aunque diò á sus demostraciones tanta alma el amor, y fueron tan vivamen-

*a Mortuus est Pater eius, & quasi non est mortuus. Simile enim reliquit sibi post se. Eccles. 30. v. 4.*

*a Pene similis est  
mortuo, qui à suo  
dominante nesci-  
tur; nec sub ali-  
quo honore vivit,  
quē Regis sui no-  
titia nō defendit.  
Cassiod. s. var.  
26.*

te sentidas, y por esso muy honori-  
ficas á su fidelidad, sin la noticia de  
su Magestad, quedaran muertas, y  
sin el honor, que merecen; porque  
en sentencia de Cassiodoro:<sup>a</sup> de las  
acciones de los basallos, es vida, y  
honor la noticia de sus Reyes. Y  
mas quando està el darla á cuydado  
del amor de V. Ex.<sup>a</sup> Cuya vida prof-  
pere N. Señor, como dessea para sus  
vtilidades la America.

*Humilde Capellan de U. Ex.<sup>a</sup>.*

*Q. S. M. B.*

*or*

*D. Isidro Sariñana.*





FV NEBRES

# DEMOSTRACIONES DE MEXICO.

EN LA MVERTE DEL REY  
NVESTRO SENOR

D. FELIPE QVARTO  
EL GRANDE.



**M**IENTRAS vive el espíritu  
aprisionado en el cuerpo, de  
tal modo depende d'el en sus  
obras, que ninguna cosa llega  
à su conocimiento, sin passar  
primero por el examen de  
los sentidos, puertas en que se  
registran las noticias del alma; mas aunque todos  
tienen suficiencia para informarla, ninguno tan-  
ta eficacia como la vista, para moverla. Menos se  
exitaron siempre los afectos interiores por el infor-  
me del oydo, que se movieron por el examen de  
los ojos. Verdad, que prueban las experiencias, y  
se confirma no menos en lo profano, que en lo Di-  
vino. En lo profano, pues <sup>a</sup> los afectos de vna pa-  
sion amorosa, fuego en que se abraça el espíritu, or-  
dinariamente se encendieron por los ojos. Assi lo  
reconocia Properzio, <sup>b</sup> y advirtiendlo, que por la

INTRODVCCION  
à la Relacion.

<sup>a</sup> Virg. 4. Georg.  
*Carpit enim vires  
paulatim, vritque  
videndo.*

<sup>b</sup> *Magnum inter. Ad  
doctas proficisci co-  
gor Athenas,*

A

vista

*Vt me lōga gravi sol-  
vat amore viā. Pro-  
perius lib. 3. eleg.  
20.*

*a Segnius irritāt ani-  
mos demissa per au-  
rem,*

*Quām quæ sunt ocu-  
lis subiecta fedelib<sup>o</sup>,  
& quæ.*

*Ipsæ sibi iradit specta-  
tor.*

vista se alimentaba esta ciega pasión, que le perdía, buscò su remedio en la distancia, creyendo, que librarfe de los peligros de ver, era desatarfe de las prisiones de amar. Generalmente hablando de todos los afectos, y pasiones, dezia Horacio, \* que mas tardamente se commueven los animos por lo que oyen, que se irritan por lo que ven. En lo Divino se descubre mejor esta verdad, pues siendo assi, que en el tiempo de nuestra peregrinacion en la vida debemos al oydo, como puerta de la Fè, infalibles noticias de la suma bondad de Dios, no es este informe tan eficaz à mover la voluntad humana, que muchas vezes no se aparte de aquella bondad conocida torciendose en desobediencias, y descaminandose en rebeldias; pero quando en la patria de la Bienaventurança llega el alma à la suma felicidad de ver à Dios cara à cara, puede tanto aquella clarissima vision intellectual, que le determina la voluntad al amor, dexandola sin eleccion, y haziendo necesidad al ver, la que era indiferencia al oyr. De estos fundamentos infiere verdadero el discursò la mejor recomendacion del amor, que tienen à sus Reyes estas apartadas Regiones del Occidente. Dos vezes fiel puede llamarfe la Nueva-España, vna por la lealtad con que venera à sus Reyes; otra, porque siempre los conoce por Fè en las noticias de el oydo, sin llegar à la felicidad de la vista, dicha, que para fomento del amor alcançan



los que viven en su Corte, y que con facilidad pueden conseguir los que habitan en España, y en los demas Reynos de Europa: felicidad, que moralmente imposibilita à los basallos de la America todo el embaraço de vn Oceano; mas esta desgracia dà tanto realce à su lealtad, que por lo q̄ se acredita en las distancias lo fiel, se puede tener por dichofo el infortunio. Uer à los Reyes es la mayor felicidad humana de los vasallos: amarlos, sin que la vista persuada la voluntad, el mejor argumento de vn amor leal, la mayor prueba de vna lealtad amante. A ver experimentado ocularmente las prendas, y dotes, con que adornò liberal el cielo la Augustissima persona de el Rey nuestro Señor D. FELIPE QUARTO, que Dios aya, y averle amado, no parece tanta fineza, quando ellas mesmas inclinaban la voluntad mas rebelde, como llegar à lo sumo de el amor sin deber vn solo impulso à la vista. A verle visto para amarle, y viendole cadaver commoverse en tiernos afectos de dolor el alma, no es tanto como q̄ sin averle gozado vivo, ni visto muerto, se igualassen los crecidos sentimientos de la America, con los funestos lamētos de la Europa. Es muy remissa, es muy debil la mas nervosa eloquencia, para mover con solo el ayre de las voces tempestades de llanto en las regiones del coraçon. Es mucha la energia de vn cadaver, es muy viva la eloquencia de vn muerto, si la atienden los ojos, para

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

persuadirles lagrimas. Intentaba Christo Señor N. manifestarse divino en la resurreccion de Lazaro, y atendiendo tambien à descubrirse humano, dejò correr la honesta passion del sentimiento en su muerte, al passo que se mueve en los demas hombres. Allà en la soledad del desierto revelò à sus discipulos, que avia muerto, sin permitir por entonces la mas pequeña demostracion al dolor. Uino à Bethania donde estaba el cadaver, y luego que se acercò al sepulchro diò<sup>a</sup> permiso à los suspiros, y licencia à las lagrimas, siguiendose tan inmediatamente al ver el llorar, que el mesmo sagrado texto haze de la vista, antecedente, à la consecuencia del llanto. Atendiendo los circunstantes la ternura con que le lloraba muerto, infirieron de sus lagrimas la fineza con que le amaba vivo. *Ecce quomodo amabat eum.* Veis aqui, dizen, como le amaba. Estas son palabras demonstrativas: *ecce*, que combidan à los ojos para que vean, y no cayendo dentro de la jurisdiccion de la vista el amor, por ser interior espiritual afecto del alma, como pueden dezir: veis aqui como le amaba? diciendo: veis aqui como le llora; porque en las mesmas exteriores demostraciones del llanto, se hazen visibiles las interiores finezas del amor. Siendo pues lo mesmo dezir, mirad como le amaba, que dezir, mirad como le llora: Conozca el mundo por esta breve relacion, como llora la Nueva-España à su difunto Rey, y

*a Domine veni, & vide, & lacrimatus est Iesus. Ioan. II. vbi Lyra: Ex pietate videns locum sepulturae. Per hoc etiam ostendit veritatem humanam naturam.*



conocerà tambien como le amaba. *Ecce quomodo amabat eum.*

Surgìo la Tartana de aviso de la muerte de su Magestad , en el Puerto de S. Juan de Vllua , distante de esta Ciudad de Mexico ochenta leguas, Miercoles doze de Mayo de este Año de mil seiscientos y sesenta y seis ; y luego los Oficiales Reales del, despacharon correo con carta propria al Ex.<sup>mo</sup> señor Virrey Marques de Manzera , avisandole lo triste desta nueva, y como quedaban despachando segundo correo cõ los cajones, y pliegos de su Magestad la Reyna nuestra Señora. [ que Dios guarde ] Llegò el correo al Palacio Real de esta Ciudad, Sabado quinze à las siete de la noche; hora destinada por su Ex.<sup>a</sup> para el expediente , y despacho ordinario de Gobierno; y estando leyendo la carta refurtiò tan luego en los ojos el susto del coraçon, que para cumplir con el dictamen, que acordò entonces su providencia, de disimular à tales horas las nuevas à la noticia publica , necessitò de retirarse despidiendo el despacho; porque no propalassen los ojos, lo que cautelaba discretamente la lengua ; sirviendo tambien el retiro de calificar el dolor , que peligra de verdadero quando es ostentativo , pues lagrimas <sup>a</sup> con testigos, siempre estuvieron expuestas à la nota de afectadas. Quando el silencio no viera sido estudio de su prudencia, siempre viera sido efecto de la grandeza de su sentimiento , que

Llega el Aviso de la muerte de su Magestad al puerto de San Juan de Vllua.

Recibe su Excelencia la nueva.

<sup>a</sup> *Sine spectatore cessat dolor. Seneca, Epistola 99.*

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

*a Et via vix tãdẽ voci laxata dolore est. Virg. Æneid. II.*  
*b Nes verba diũ tentata sequũtur. Statius Theb. II.*  
*c Uox inuenit iter gemitusq; in verba soluti. Stat. 5. Theb.*

se frustran las voces, <sup>a</sup> y se impide la lengua quando es intenso el dolor, y quien <sup>b</sup> siente de veras en mucho rato no consigue, aun las palabras, que intenta. Despues hallò <sup>c</sup> camino la voz, y passando à palabras los sollozos, participò su Ex.<sup>a</sup> la nueva à la Ex.<sup>ma</sup> señora Marquesa su Esposa, comunicãdola con la noticia el dolor, ò para sentir con todo el coraçen lo que sentia primero con la mitad, ò porque lo grande del desconuelo, pedia toda la capacidad de ambos coraçones; sino es que fue traza del amor, para crecer el sentimiento, que no pudiendo ser mas como suyo, pudo ser mayor como de ambos. Las tiernas demostraciones de sus Ex.<sup>as</sup> fueron tales, que aun que à toda diligencia de su cuydado no saliò à las calles la nueva, no fue bastante todo el cuydado desta diligencia, para que su familia la ignorase; y assi resonò <sup>d</sup> en tristes funebres lamentos toda la noche el Palacio.

*d Mestoque immugit Regia luctu. Virg. vbi supra.*

Llegan los cajones de los pliegos de la Reyna N. Señora.

Domingo diez y seis, à las diez de la mañana, llegó el segundo correo con los cajones, y pliegos de la Reyna nuestra Señora. Mandò luego su Ex.<sup>a</sup> avitar à la Real Audiencia, y estando junta en la Sala del Real Acuerdo, se viò la Cedula de su Magestad, que se sigue.





## La Reyna Gobernadora.

Cedula de su Magestad, para las Honras.

**V**IRREY, Presidente, y Oydores de la Audiencia Real de la Ciudad de Mexico de la Nueva-España. Haviendo sobreuenido al Rey mi señor, una graue enfermedad, en que reciuidò los santos Sacramentos, fue Dios seruido de llevarle para si, à los diez y siete de Setiembre proximo pasado, con gran resignacion en su santa voluntad, mostrando en la muerte la gran Christiandad, y piedad que tuvo en vida, dexandome nombrada por Tutora, y Curadora del Rey D. CARLOS nuestro hijo, y Governadora de sus Reynos, y Señorios. De este suceso he quedado con el dolor, y desconuelo, que merece tan gran perdida, teniendo por cierto, que vosotros, y esse Reyno hareis el sentimiento, que debeis como leales vasallos, y criados de su Magestad. Y para que en essas partes, como en estos Reynos, se hagan las demostraciones exteriores, que en semejantes oca-

*siones se acostumbran, ordenareis, que essa Audiencia, y Ciudad, y demas vezinos de ella, y de las otras de essas Prouincias, se vistan de luto, y hagan las Exequias, y Honras, con la solemnidad, que en tal caso se requiere, teniendo vos el Virrey el particular cuydado, que os toca por razon de vuestro oficio, para hazerlo executar, con la deuida puntualidad, que de vos fio. De Madrid, à 18. de Octubre de 1665. años.*

YO LA REYNA.

Por mandado de su Magestad.

D. Pedro de Medrano.

**V**ISTA la Cedula, mandò su Ex.<sup>a</sup> que entrasse el Escriuano mas antiguo de Camara, y Real Acuerdo, à quien la entregò, para que la leyesse, y se obedeciò con la reverencia, y fentimiento, que pedian su materia, y su estilo. Sin detenerse por entonces à ver las demas Cedula, y despachos, por que este ocupaba toda la atencion embargandola à los demas, faliò su Ex.<sup>a</sup> de la Sala de Acuerdo acompañando de la Real Audiencia, Ministros, y Guardia,



dia , dando en lo triste del semblante sobradas señas al mas mediano discurso , de la mayor perdida de España. Avia concurrido en las ante-falas del Acuerdo , y corredores del Palacio innumerable gente de todas condiciones , que dando ya la mayor parte del alma al dolor en las conjeturas , temerosa del fusto , y amante de su Rey , esperaba lo que temia , aguardando el golpe de la certidumbre para dar todo el coraçon à la pena. De los ojos de su Ex.<sup>a</sup> oyò en voces de lagrimas lo que rezelaba , pues no podia corresponder à menor causa tãta demonstracion de sentimiento . Saliò en lamentos publicos la noticia à la plaza , volò por la Ciudad , y siendo aqui verdad , lo que pudo ser hiperbole en Homero ,<sup>a</sup> ninguno en toda ella escapò el alma à la invasion de el dolor , cuya intolerable fuerza la saqueò de gustos , y la llenò de penas.

Para que la voz solemne de tan lamentable nueva saliesse vestida cõ los funebres aparatos , que introdujo el sentimiento , conservò la costumbre , y aprobò la piedad , pareciò conveniente à su Ex.<sup>a</sup> se suspendiesse la publicacion de la muerte , pregon de lutos , y dobles , hasta que su Ex.<sup>a</sup> la Real Audiencia , los Tribunales , y Comunidades Reales con sus Ministros , y familias estuviessen prevenidos de lutos ; mas aunque la prevencion solo mirò à los Tribunales , y Ministros ; la Fè , y el amor de la Ciudad se adelantò à los preceptos ; pues desde luego la ma-

*a Neque quispiã ibi in  
vrbe relictus est vir  
Neq; femina, omnes  
enim invasit dolor  
intolerabilis. Vlt.  
Illyad.*

Suspende su Ex. la publicacion de la muerte de su Magestad , y pregon de lutos , hasta 26. de Mayo.

yor parte de sus vezinos, para desnudar lo luzido de las galas, previno lo funesto de las bayetas, con tan apresurada generosa emulacion, que quando llegaron los pregones, casi los condenara de ociosidad el juicio, si no los aprobara de ceremonia la solemnidad.

Eleccion de Comissarios.

El dia siguiente, Lunes diez y siete, procurando su Ex.<sup>a</sup> que la gravedad, y pompa de todas las demostraciones funebres, que se avian de hazer, correspondiessen à su desseo, y tuviessen el desempeño, que pedian, eligiò por Comissarios, con consulta del Real Acuerdo, à los señores Licenciados D. Francisco Calderon, y Romero, Oydor mas antiguo de esta Real Audiencia, Collegial que fue del Collegio Mayor de Cuenca, en la Universidad de Salamanca, Consultor del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Nueva-España, Auditor, y Superintendente General de la Guerra, y del Tribunal de la santa Cruzada; y D. Juan Miguel de Agurto, y Salcedo, Cavallero del Habito de Alcantara, Alcalde del Crimen de esta Real Audiencia, Collegial del Collegio Mayor de el Arçobispo en la mesma Universidad, y Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion; en cuya atencion, solitud, y vigilancia, muchas vezes experimentada en los negocios de primera importancia, se afiançò todo el complemento de estas funciones.

Lue-



Luego diò aviso su Ex.<sup>a</sup> al Tribunal de el Sãto Oficio de la Inquificion , al de la fanta Cruzada, Real Universidad, Consulado, Prelados de las Religiones, Abadefas, y Prioras de todos los Conventos de esta Ciudad , encargandoles por papeles particulares, hizießen las dem ostraciones , oraciones, y sufragios, que en femejantes ocasiones se acostumbran ; y à los Prelados Superiores Regulares de toda la Nueva-España , que avifassien luego à los Conventos, y Collegios de sus Provincias, para que con todo cuydado , y brebedad cumpliesen con esta obligacion. Y el mesmo aviso diò à los señores Obispos , y Cabildos Ecclesiasticos de este Reyno, remitiendoles las Cedula de su Magestad. Y à todas las Ciudades, y justicias.

Estando las Salas del quarto de su Ex.<sup>a</sup> las de la Real Audiencia, y Acuerdo, colgadas de bayetas; cubiertos de luto los suelos, estrados, y asientos; y à su imitacion las de los demas Tribunales ; y todos los Ministros Superiores , y inferiores , y familia de su Ex.<sup>a</sup> con lutos largos, lobas, y chias ; se hizo la publicacion de la muerte de su Magestad, y pregõ de lutos, el Miercoles veinte y seis de Mayo, aviendo dado primero la discrecion de su Ex.<sup>a</sup> el orden, y estilo , que se avia de obfervar para la gravedad deste acto, al Cabildo, y Regimiento de esta Ciudad , por Decreto de diez y nueve del dicho Mes, conforme al qual, se executò tan exactamen-

Publicafe la muerte de su Magestad y pregonãse los lutos.

Decreto de su Ex.  
à la Ciudad, para  
la publicacion de  
la muerte.

te, que refirir el Decreto, es relacionar el hecho, por que en las siempre puntuales obediencias de Mexico, el mesmo tenor de los ordenes, es fiel relacion de las execuciones.

**P**OR Quanto la Reyna nuestra Señora ( que Dios guarde ) Tutora , y Curadora del Rey D. CARLOS, su hijo, nuestro Señor, y Governadora de sus Reynos, y Señorios, se à servido de darme aviso, y à esta Real Audiencia, en Cedula su fecha en Madrid, à 18. de Otubre del año passado de 1665. de la graue enfermedad, y muerte, que sobreuino al Rey nuestro Señor D. Felipe Quarto ( que santa gloria aya ) ordenando su Magestad, se hagan las Exequias, y Honras con la solemnidad, que en tal caso se requiere, y las demas demostraciones exteriores, que se acostumbran. He resuelto, con acuerdo de esta Real Audiencia, que la publicacion de la muerte del Rey nuestro Señor, se haga el dia Miercoles veinte y seis de el corriente; pregonando al mesmo tiempo, que todos los vezinos, y moradores de esta Ciudad, y Reyno, Españoles, y de todas las demas calidades, se pongan lutos, segun, y en la forma, y dentro del termino, y con las penas, que se ha acostumbrado pregonar en semejantes ocasiones. Y atendiendo à la pobreza, y miseria de los Indios, cuyo aliuio, y amparo me encarga su Magestad, se auràn por exceptuados, sin que sean comprehendidos en dichas penas, ni otras personas pobres de solemnidad; y en esta conformidad se despachar à mandamiento por Gobierno. Y para que se

baga



*haga con la decencia, y solemnidad, que corresponde à tan graue accion, se guardará la orden siguiente.*

*Para dar los pregones, y hazer la publicacion de la muerte de el Rey nuestro Señor, y los lutos, saldrán el Corregidor, Alcaldes Ordinarios, Alguazil Mayor, y Procurador mayor, con su Escriuano mayor de Cabildo, y con todos sus Alguaziles, y Ministros à cauallo, y con atauales, y trompetas por delante, lleuando todos los cauалlos enlutados, y cubiertos de bayeta hasta el suelo, y sus personas con lutos largos, y capuces, y los atabales, y trompetas enlutadas, tocandolas à la sordina.*

*En esta forma, y con la disposicion ordinaria, saldrán de las casas de Cabildo, en punto de las onze del dia, viniendo derechos à este Real Palacio, y me auisarán, y con lo que les ordenare, darán el primer Pregon en el empedrado delante de la puerta principal, y acabado de dar, harán señal al campanero de la Yglesia, Cathedral, para que empiece la señal, que se acostumbra hazer en estos casos, y hecha, en empeçando el doble, à que corresponderán todas las Parrochias, Conuentos, Hospitales, y demas Yglesias dentro de esta Ciudad, y de sus arrabales, y circunvecindad, como lo tengo preuenido al Venerable Dean, y Cabildo de esta santa Yglesia, Sede-Vacante, proseguirán el Corregidor, y demas Ministros, y irán à dar los demas Pregones, en las partes acostumbradas, acabando el ultimo delante de las casas de Cabildo, à donde fenecerán esta accion, poniendolo por testimonio el dicho Escriuano mayor de Cabildo,*

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

*ò su Teniente , con testigos , y asentando este Decreto en sus libros ; y del , y de lo executado en su cumplimiento, me daràn el dia siguiente testimonio por duplicado. Palacio 19. de Mayo de 1666. años.*

El Marques de Manzera.

*Por mandado de su Excellencia.  
D. Pedro Velazquez de la Cadena.*

**E**N esta mesma forma se executò el dia Miercoles veinte y seis de Mayo , juntandose antes de las onze del dia , en la Sala Capitular de las casas de Cabildo de esta Ciudad, el Maestro de Campo D. Antonio Coloma , Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de la Ossa de Montiel, Gentil-hombre de la Camara del Serenissimo señor D. Juan de Austria , Corregidor de esta Ciudad : D. Diego de Orduña , y Sossa ; y el Capitan Estevan de Molina Mosquera , Alcaldes Ordinarios: D. Marcos Rodriguez de Guebara, Alguazil Mayor de la Ciudad : D. Balthasar de la Barrera, Regidor, y Procurador mayor de ella: y el Capitan Gabriel de la Cruz, y Contreras, Teniente de Ecrivano mayor de Cabildo, todos con loras, y chias de bayeta, cubiertas las cabeças ; los Tenientes de los Alguaziles mayores de Corte , y Ciudad , y demas Ministros, vestidos en la mesma forma. Dan-



do las onze en el Relox del Palacio, subieron todos en sus cavallos, que estaban enluta dos, segun la disposicion de su Ex.<sup>a</sup> y con triste silencio, orden, y gravedad procedieron al Palacio, yendo por delante las trôpetas, y clarines con vanderillas negras, cuyos sordos funestos ecos alternados con el destemplado ronco sonido de los atabales, que ivan tambien cubiertos de bayeta, suspe ndian de modo las atenciones, y persuadian tan eficazmente al sentimiento, que siendo numerosissimo el concurso de gente de todas calidades en la plaza, y calles, disminuia la numerosidad el silencio; porque impidiendo el dolor, para el vïso de las palabras los labios, solamente daba licencia para las lagrimas à los ojos, dispensando por la gravedad de la causa en los mas ancianos, y prudentes los peligros de la modestia, en las demostraciones del llanto.

Llegò en esta forma la Ciudad à la puerta principal del Palacio, donde se apearon el Procurador, y Teniente de Escrivano mayor, y subieron à dar cuenta à su Ex.<sup>a</sup> de como estaba la Ciudad esperando sus ordenes; y dioles de mano propria el Mandamiento, que se sigue.

**D. ANTONIO SEBASTIAN**  
*de Toledo, Molina, y Salazar,*  
*Marques de Manzera, Señor de las*  
*cinco Villas, y de la del Marmol, Teso-*

Forma del Pregõ  
de lutos.

rero General de la Orden de Alcantara, Comendador de Puerto-llano, en la de Calatraba, del Consejo de Guerra de su Magestad, su Virrey Lugar-Teniente, Governador, y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de la Real Audiencia de ella.

**P**OR Quanto la Reyna N. Señora, que Dios guarde, Tutora, y Curadora de el Rey D. CARLOS su hijo nuestro Señor, que Dios guarde, y Governadora de sus Reynos, y Señorios, se à seruido de darme auiso en Cedula, su fecha en Madrid à diez y ocho de Otubre de mil seiscientos y sesenta y cinco años, de la graue enfermedad, y muerte, que sobreuino al Rey nuestro Señor D. Felipe Quarto, que santa gloria aya; lo hago saber à todos los vezinos, y moradores de esta Ciudad, y Reyno. Y por el presente les mando, assi à los Españoles, como de todas las demas calidades, se pongan luto: segun, y en la forma, que en semejantes ocasiones se à acostumbra do poner por los Reyes nuestros Señores, dentro del termino de ocho dias, que corran desde oy, pena de cinquenta pesos à los Españoles, y à los demas, pena de veinte pesos, y que se procederà à lo que conuenga. Y atendiendo à la pobreza de los Indios, cuyo àliuio, y amparo me encarga especialissimamente su Magestad, los he por escusados, sin que sean comprehendidos en dichas



penas, ni se les pueda obligar, à que se pongan mas lutos, de los que conforme à su voluntad, y posibilidad quisieren traer; y lo mesmo se entienda con las personas pobres de solemnidad. Y dichos lutos traeràn, y duraràn por el tiempo que pareciere correspondiente, sin que se los quiten, ni dexen de traer hasta que yo ordene, y mande otra cosa, sò las dichas penas; las quales execute qualquiera justicia de su Magestad. Y para que llegue à noticia de todos, se pregone en las partes acostumbradas. Mexico veinte y seis de Mayo de mil y seiscientos y sesenta y seis años.

El Marques de Manzera.

Por mandado de su Excellencia.

D. Pedro Velazquez de la Cadena.

**P**Regonosè à la letra delante de la puerta principal del Palacio. Acabado el Pregon inmediatamente hizo seña el Corregidor al Pertiguero de la santa Yglesia Cathedral, que estava prevenido en lugar oportuno; y luego diò principio la santa Yglesia à la seña de docientos golpes de campana, con la mayor de su torre, presea de singular estimacion, por lo grande, y grave de su sonido,<sup>a</sup> que esta vez pareciò voz, pues todo lo que faltò de sensible al metal, le substituyò de sentimientos el pueblo, y haziendola lengua publica de su dolor, no parecia que sonaba tocada, sino que hablava sentida.

Haze la Cathedral seña para los dobles.

<sup>a</sup> Vox autem, est sonus quidam animati pullum enim immatorum voce vocatur. Arist. 2. de ani. tex. 86.

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

Procediò la Ciudad de la puerta del Palacio à la de las casas Arçobispales, y diose alli el segũdo Pregon, que se repitiò en la esquina de las casas de la Inquisicion, y en la que haze la calle de S. Francisco à la plaça Real, dandose el vltimo delante de las casas de Cabildo, donde se quedò la Ciudad.

Dobles y su continuacion.

Fuè profiguiendo la santa Yglesia en su seña con tanta pausa, y Magestad, que duraron los doscientos golpes de campana, desde las onze hasta las tres en punto de la tarde; y luego que se acabaron, con todo el golpe de sus campanas, que son veinte, cuya concertada variedad es de admirable armonia, se dieron siete clamores, ò redobles [ dos mas de los que se acostumbran en las muertes de los Uirreyes, y Arçobispos ] à que hizieron eco, y correspondieron instantaneamente [ segun el orden, que estava dado por el Venerable Dean, y Cabildo ] los dobles de setenta y tres Yglesias de Parrochias, Conventos, Universidad, Collegios, Hospitales, y Hermitas, que tiene esta Imperial Ciudad. Durò el doble hasta las ocho de la noche, y continuose todos los dias siguientes hasta el de las Honras [ exceptos los dias, y visperas de la Ascension, y Corpus con su octava, en que se suspendiò, porque no se embaraçase lo festivo de los repiques, con que solemniça la Yglesia la celebridad de tan grandes misterios ] repetiase à las horas del alba, medio dia, y oraciones, siguiendo todas las Yglesias el

exem-



exemplo de la Matriz, con tan funestos clamores, que fueran bastantes recuerdos al dolor, si viera sufrido olvidos el sentimiento; pero nunca se pudo dezir repetido, porque no se permitiò pausado, perseverando siempre tan constante en los coraçones de todos la clausula de la pena, que no la interrumpiò el mas breve parentesis del consuelo. Desde el dia siguiente assistieron al despacho los Oydores, Alcaldes, y Fiscales, con lutos largos, loras, y chias, y los Relatores, Abogados, Escrivanos de Camara, Procuradores, Recetores, y demas Ministros, y todos los Tribunales, en la mesma forma, usando de estos lutos hasta el dia de las Honras, que desde entonces se aliviaron en parte, quedando siempre largos hasta el suelo.

Aunque en observacion de los ordenes de la Real Providencia se exceptuaron de la obligacion del luto los Indios, por su pobreza; en esta ocasion supo vencer à la necesidad el amor, pues no solo le vistieron los Caziques, o Principales, pero aun à los mas desdichados dictò medios la fidelidad, con que cediendo al privilegio de exemptos, manifestasen el sentimiento de basallos; y assi tiñeron de negro los pobres vnicos vestidos, que traian, condenandose à muchos años de luto, que son menester muchos, para que la cortedad de los jornales, que adquieren añada à lo indispensable de su sustento, lo preciso de su abrigo.

Lutos de los Oydores, y Ministros de la Real Audiencia.

Luto voluntario de los Indios pobres.

Propone el señor Oydor D. Fráncisco Calderon, al Cabildo Ecclesiastico, lo determinado por su Ex. y Real Acuerdo.

El Domingo treinta de Mayo, fue el señor Comissario D. Francisco Calderon, y Romero, à la santa Yglesia Cathedral, cuyo Illustre Cabildo ya prevenido le estava esperàdo en su Sala Capitulár, à participarle las disposiciones de su Ex.<sup>a</sup> y del Real Acuerdo, para los pesames, pompa processional, Honras, y demas funciones, que aunque le estaban comunicadas por escrito, quiso para mayor claridad proponerlas vocalmente. Salieronle à recibir à la puerta de la Yglesia dos Capellanes de Coro, que le acompañaron hasta la Sala Capitulár, en cuya puerta le esperaron los Doctores D. Juan Suarez de la Camara Chantre, D. Francisco de Siles Canonigo Lectoral, Comissarios nombrados por parte de la Yglesia, para las Exequias de su Magestad, D. Miguel de Ybarra, Cathedratico de Decreto, y D. Diego de Malpartida Racioneros. Entrando en la Sala el señor Oydor, se levantaron de las sillas el Venerable Dean, Dignidades, y demas Prebendados, y precediendo cumplidamente las cortesias debidas à su persona, se sentò en la silla inmediata à la de el Venerable Dean. Con estílo digno de su talento propuso como su Ex.<sup>a</sup> tenia señalado para los pesames el dia Viernes quatro de Junio, y que el Sabado inmediato diese principio la santa Yglesia al Novenario de Missas en la Capilla de Palacio, siguiendose los demas dias, que no estuviesen impedidos con festividad solem-



ne, las sagradas Religiones, por su antigüedad. Y que habiendo celebrado siempre la Missa del primer dia los señores Arçobispos, hallandote la santa Yglesia en Sede-vacante, parecia conveniente la celebrase su Dean, aunque lo dexava à la disposicion de su Señoria, cuyo zelo dispondria lo mas conveniente al decoro, que pedia la ocasion: añadiò, como su Ex.<sup>a</sup> con atencion à las circunstancias del tiempo, tenia determinado, que las Honras se hiziesen passada la octava de Corpus. Y que procurando el mas autorizado desempeño de la Yglesia, avia elegido para el Sermon à su Uenerable Dean Doctor D. Juan de Poblete; y para la Oracion Funebre latina, al Doctor D. Nicolas del Puerto Canonigo, Cathedratico jubilado de Prima de Canones, Comissario Subdelegado General del Tribunal de la S. Cruzada desta Nueva-España, Consultor del S. Officio de la Inquisicion, Provisor, y Uicario General del Arçobispado; personas cuya autoridad, y letras darian à tan graves actos todo el lleno, que pedian. Respondiò el Cabildo con el aprecio, y rendimiento, q̄ correspondia à lagrandeza, y providentes atenciones de su Ex.<sup>a</sup> y del Real Acuerdo, ofreciendo executar con obediente premissitud sus ordenes, y satisfacer llenamente à las obligaciones de basallos, y Capellanes de su Magestad beneficiados de su Real mano.

Escribieron papeles particulares los señores Co

Encarganse el Sermon, y Oracion Funebre Latina.

missarios, à todos los Tribunales, Ciudad, Vniversidad, y Prelados de las Religiones, avisandoles del dia asignado por su Ex.<sup>a</sup> para los pesames, y de las horas, en que avian de concurrir à ellos. Antes de referirlos, para mejor inteligencia; y porque para este acto fue necessario todo el Palacio, pues no vbiera cabido en menos capacidad la grandeza de esta funcion, como ni la de otras, que se le siguierõ, parece oportuno anteponer vna breve descripcion de la sumptuosidad del Palacio Real desta Corte.

Descripcion del  
Palacio de Mexico.

**S**V fabrica es de orden Toscano, la frente, ò fachada principal, que corresponde à la plaza mayor, y mira al Poniente, se estiende por ciento y noventa y dos varas, incluyendo el lugar, que ocupa el juzgado de Provincia, que es parte de la fachada, y fabrica de obra moderna, con su lonja de arcos de canteria, y tres Salas grandes de Audiencia. Tiene de travesia hasta la calle, que llaman del Parque, que le haze espaldas por la parte del Oriente, docientas y treinta y tres varas, de que consta la fachada, que mira al Medio dia, y corresponde à la plazuela de la Real Vniversidad. Por la parte del Norte tiene vn Jiron, que es jardin, de cinquenta varas de fondo, y treinta y quatro de frente, que cae à la calle de las casas Arçobispales. Y reduzido todo su sitio à medida, contiene el Palacio dentro de las lineas de su circunferencia, quarenta y seis mil quatrocientas y treinta y seis varas



quadradas. Consta de tres hermosísimos patios, con sus corredores altos, y bajos: los dos tienen puertas principales à la plaza mayor, y entre ambos està edificada la Real Carcel de Corte; el otro la tiene à la plazuela de la Real Vniversidad.

La puerta del primer Patio, que està à la mano derecha en la fachada principal, es de piedra de cantería, curiosamente labrada, y tiene en el friso, ò diente de la cornija esta inscripcion: PHILIPPVS HISPANIARVM, ET INDIARVM REX, Anno 1564. Sobre la cornija assienta vn valcon volado de hierro con barahustes torneados, y sobre la ventana vn escudo de las Armas Reales de Castilla, y Leon, primorosamente talladas en vna piedra. Tiene este patio cinquenta varas en quadro, y en su centro vna fuente ochavada, con su taça, y pilar de marmol, que remata en vn cavallo de bronze. Sus corredores altos, y bajos, que son de siete varas de ancho, constan de doze huecos entre columna, y columna, las quales con sus basas, y capiteles son de piedra de cantería, y las çapatàs, y planchas de Cedro, de que tambien son todos los techos del Palacio. A la mano derecha de la entrada, en el angulo inferior de la parte del Poniente, està el cuerpo de Guardia de vna Compañia de cien Infantes. En el de la parte del Sur la Secretaria del juzgado de bienes de difuntos, à que se sigue la de la Real hazienda, despues la Contaduria de Alcabalas, y

Primer Patio, à que corresponde la vivienda de los Virreyes.

inmediata à esta la de la Armada de las Illas de Barlovento. El de la parte del Oriente, ocupan dos almacenes de los Azogues Reales. En el que corresponde al Norte, està la Real Caxa, obra de incontrastable fortaleza, con primera, y segunda puerta de hierro, y despues de ella la Factoria. Al lado izquierdo de la entrada, en el mesmo corredor bajo de la parte del Poniente, despues de la escalera principal, que es de dos idas, tiene su lugar la Contaduria de la Real hacienda, que es vna pieça de mucha capacidad, con ventanas, y rejas à la plaça. En los altos de este patio està la vivienda de los Virreyes. Dividese en todas las pieças, camarines, y retretes, que pide la sumptuosidad de vn Palacio, y necessita la grandeza de Principes, que substituyendo la Real persona del Catholico Rey de España, participan toda su potestad en otro mundo. A la mano derecha de la escalera està la puerta de vna sala grãde, que por vn pasadiço se comunica con el quarto de las señoras Virreynas, cuya puerta principal està à la mano izquierda; y fuera de otras muchas pieças, tiene tres Salas principales de estrado con valcones à la plaça mayor, y entre ellos vno de doze varas de largo, y casi dos de buelo, ensamblando, y dorado, con su zaquizami, y plumada. Al quarto de los Virreyes, que està à la parte del Norte, se entra por dos antefalas, donde assisten de ordinario los pretendientes, y personas, que tienen



negocios de Gobierno. De estas se pasa à la Galeria de las audiencias publicas, que dàn todos los dias los Virreyes, y de ella al Salon de juntas generales, y acuerdos de hacienda; el qual por ambos lados tiene paso inmediato al quarto de las Virreynas. El Salon, Galeria, y su antefala tienen cinquenta varas de largo, siete de ancho, y doze valcones volados de hierro al Medio dia sobre el patio, con bastidores de vidrieras ajustados à toda la luz de las ventanas. A mano derecha de la Galeria, en medio està vna puerta grande, que haze entrada al Salon de las Comedias, que es de quarēta varas de largo, y mas de nueve de ancho, sus valcones tienen la vista à los jardines, y à sus paredes, que desde la solera, à la cenefa està pintadas; trassadò primoroso el pincel, los arboles del monte, las flores del foto, las aguas del valle, los ruidos de la caça, y quietudes del desierto. En el corredor alto de la parte del Oriente, està la Sala del Consulado, la de la Chancilleria, cuyo adorno ordinario [ de que le desnudò esta ocasion, para vestirle de tristeza ] es vn baldoquin de terciopelo carmesi con las columnas del: *Plus ultra*, y escudo de Armas Reales, de oro, y colores, bordado de realce. Y despues de esta, la Contaduria de los Reales Tributos, y Azogues.

El Patio de la Real Audiencia, cuya puerta corresponde tambien, como està dicho, à la

Segundo Patio.

pla-

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

plaza mayor, es por lo alto, y por lo vajo de quatro ordenes de arcos de piedra de canteria ; tiene por banda entre columna, y columna siete guecos de à quatro varas, y los corredores siete varas de latitud. La puerta es proporcionada en la arquitectura à la del patio de la vivienda de los Uirreyes, con escudo de Armas Reales relevadas en piedra sobre la cornija, diferenciandose solamente en vn año mas de antigüedad, como testifica esta memoria esculpida en su friso: PHILIPPVS REX HISPANIARVM, ET INDIARVM 1563. En el corredor bajo de la parte del Sur, està el Almacen Real de las Bulas, y Papel sellado, y algunos quartos de criados. En el frontero à la puerta, en el angulo, ò rincón de la mano izquierda, està la escalera principal. Traçola con tal disposicion el arte, que siendo vna sirve à este patio, y al que se descriuirà despues ; porque de ambos suben dos escaleras opuestas hasta la mesa, ò descanso ; y deste nacen otras dos tambien encontradas, que la vna desemboca en los corredores altos de la Real Audiencia, y la otra en los de los officios de Gobierno, y Tribunal de Quentas. Tiene en medio de la pared, de la parte del Norte, vn lienço de mas de quatro varas, en que està pintado vn escudo de Armas Reales enteras, orladas con la cadena, y Tufon. En el corredor alto, de la parte del Oriente, està tres Secretarias de Camara de la Real Audiencia, dos de lo Crimal, y vna de lo



Civil. En el de la parte del Sur, la puerta à la antefala, y Salas del Real Acuerdo, que todas tienen valcones al Medio dia. La principal es de mas de treinta varas de largo, y diez de ancho. Sus paredes ( aora enlutadas ) adorna de ordinario vna rica colgadura de damasco carmesi, y su cabecera vn valdoquin de brocado encarnado, y oro, con su escudo de Armas Reales, en que està el Retrato del Rey N. Señor D. CARLOS SEGUNDO, que Dios guarde, desde que le aclamò esta Imperial Ciudad. En la pared de la mano derecha se conserva en vn lienço grande con marco dorado, y negro vn retrato original del Señor Emperador Carlos V. de mano del Ticiano, remitido por su Magestad Cesàrea, luego que tuvo la feliz nueva de la Conquista de estos Reynos. Està su Augusta Magestad à cavallo, enteramente armado, con lança en ristre, penacho carmesi, y banda roja. En lo alto pendientes de la solera estàn veinte y quatro lienços de retratos verdaderos de medios cuerpos de los Virreyes, que à tenido la Nueva-España, desde el famosissimo Heroe D. Fernando Cortes, su Conquistador, y primero Governador, aunque sin titulo de Virrey, hasta el Ex.<sup>mo</sup> señor Marques de Manzeira, que oy la gobierna. Por lo bajo la rodea vna cenefa de azulejos. Los estrados se forman sobre vna tarima de tercia de alto, que empieza debajo del dosel, y se estiende por nueve varas à lo largo, cu-

bier-

bierta con vna preciosissima alfombra Cairina, cuyas sobras visten casi todo el pavimento de la Sala. Sobre la tarima està à lo largo vna mesa con cubierta de damasco carmesi, y la cenefa de terciopelo, guarnecida de oro. Debajo del dosel la silla de los Virreyes, que es del mesmo brocado del dosel, con franjas, y fluecos de oro; y à los lados de la mesa doze sillas, bordadas de sedas de colores, con las Armas de Castilla, y Leon en los espaldares. En este corredor, despues de las de Acuerdo, se sigue la Real Sala, y estrados de lo Civil, es en el tamaño, y en lo precioso de sus adornos tan igual à la referida, que puede servir à ambas vna mesma descripcion, aunque se diferencia en la disposicion de los estrados, porque à los desta Sala se sube primero por siete gradas, que llegan hasta el plano, en que estàn los asientos de los Abogados, y despues por otras dos à la mesa, y asientos de la Audiencia, que estàn cubiertos de terciopelo carmesi de Granada. Enfrente de los estrados ay vn lienço grande de N. Señora de la Concepcion, con marco dorado, debajo de dosel, y cielo de damasco carmesi de Granada, con franjas de oro en las costuras, que tambien las tiene toda la colgadura desta Sala. Y al lado del retablo, en vn angulo, vn Relox pequeño de quartos, que divide las horas para la distribucion del tiempo de las Audiencias. Tiene tambien las ventanas à la plazuela de la Real



Universidad. Despues della se sigue la otra Secretaria de Camara de lo Civil. En el corredor de la parte del Poniente, està la segunda Sala de la Real Audiencia, que llaman de Menor quantia; pero no de menor quenta en lo adornado; porque solo la diferencia de la primera, el tener los valcones à la plaza mayor. Siguese luego la Real Sala del Crimen, con vista à la mesma plaza, en nada inferior à las otras, tiene tambien su Relox, como la de lo Civil. Y enfrente de los estrados, entre dos lienzos de la Justicia, y la Misericordia, vno de Christo Crucificado: Inocente juzgado en Tribunales injustos; cuyos auxilios implora este, para acertar en el juicio de los reos, sin apartarse de lo piadoso, ni desviarse de lo justo. Comuniquese, para la visita de los presos, con la Real Carcel de Corte, por dos Salas seguidas, que la primera se llama de Acuerdo del Crimen, y la segunda de Tormentos, con ventanas à la mesma plaza. Para cõferir sus negocios, y tratar sus descargos con los Abogados, y Procuradores, tienen los presos dos ventanas con rejas muy fuertes al corredor de la parte del Sur, en que estàn doze mesas fijas de los officios de Procuradores, y Receptores. Sobre las salas de Acuerdo, y primera de lo Civil, està la Armeria Real; su cubierta es de tigera, y con vna pieça antecedente quadrada, que haze esquina al Palacio, y està techada en forma piramidal, superior à la tigera; tiene noventa y dos

varas de largo, y nueve de ancho, con onze ventanas, las diez al Medio dia, y la vna al Poniente.

**Tercer Patio.**

El tercer Patio, que llaman del Tribunal de Quentas [ cuya puerta de canteria con vn escudo de Armas Reales de talla encima, sale à la plazuela de la Real Universidad ] es de quarenta varas en quadro. Rodeanle tambien quatro corredores altos, y bajos, que son de arqueria con siete intercolumnios por vanda, y del mesmo ancho, que los demas. En los bajos estàn las cocheras, y algunos quartos entresolados, q̄ habitan los Gentiles-hombres de los Virreyes. Por el corredor alto de la parte del Sur, se entra à la Sala del Tribunal de Quentas, que no cede à otra alguna de las referidas, en lo precioso, y decente de sus aliños ordinarios. Tiene las ventanas al Medio dia, y de la Sala à dentro cinco piezas, en que los Contadores-ordenadores, y de Resultas, y otros Ministros del Tribunal exercitan sus ministerios. En la parte del Poniente estàn las dos Secretarias, y Archivos de Gobierno. En la del Norte, el Salon de la Guardia de los Virreyes, cuyas paredes à sollicitud de los Soldados estàn religiosamente adornadas con lienços grandes de los milagros del Rosario.

**Capilla Real.**

En la parte del Oriente està edificada la Capilla Real, fabrica tan ajustada à lo mas perfecto de la Arquitectura, que la mas escrupulosa atencion de los Artifices modernos, no descubre en ella defec-



to, que los ofenda. Tiene treinta varas de longitud, y ocho de latitud. Su cubierta es de quatro bodegas por arista, cuyos medios circulos se reciben en impostas de canteria doradas. Por la mitad la divide vna reja baja de varandillas jaspeadas. El retablo del Altar, es de orden Corintio, y su forma esta. Sobre dos zoclos acoginados, que nacen del pavimento, y los divide la peña del altar, se forma en cada lado vna repisa de follage, que recibe dos muchachos de medio relieve, honestamente desnudos, y sobre ellos, mediando para mayor hermosura de la obra otras destrezas del buril, están las impostas de vn arco capialçado, cuyos ovalos, y cavetos se relevan en ojas, y pimpollos. Desta hermosa obra se compone el ambito, ò guarnicion de vn lienço de pintura, que tiene ocho varas de largo, y quatro y media de ancho. En el (con atencion à que quãdo se colocò era digna consorte del Catholico Rey de España D. Felipe Tercero, el Piadoso, la mas preciosa Margarita de Austria) està pintado el martirio de S. Margarita, de mano de Alonso Vazquez, natural de Sevilla, cuya destreza compitiò à la de Michael Angel, en los dibujos; y à la del Ticiano, en los colores; cuyo pincel, es cierto, que sino fue primero, no fue segundo à los del Mudo, Becerra, y Monnegro; pintores Españoles coetaneos suyos, que por excelentes merecieron la eleccion del Rey D. Felipe el Prudente, para las

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

pinturas del Escorial ; dicha de que le privò el estar en otro mundo. Sus obras , para mayor aprecio, fueron pocas sobre grandes. En esta descubriò los primores de su inteligencia , dexando en ella vencidas las mayores dificultades de la pintura , en las variedades, sombras, desnudos, y escorços. En las paredes colaterales , cerca del Altar , ay dos puertas medianas iguales, de orden Dorico, que la vna corresponde à la Sacristia, y la otra à los miradores del Parque. Estàn guarnecidas con pilastras, architraves, frisos, y cornijas de relieve, pintadas de jaspe, y los zimazios, filetes, y modillones dorados. En los buelos de las cornijas se recibe vna Tribuna con su valconcillo volado. ( y esto es sobre ambas puertas à correspondencia ) Las ventanas de las Tribunas estàn guarnecidas en la mesma forma, observada la diminucion , q̄ pide el arte. Sobre los buelos de las cornijas altas, en sus medios se forman dos tarjetas con remate de semicirculo , en que con letras de oro estàn escritas estas dos Sentencias sagradas, que persuadiendo rectitud à los Jueces , les disuaden la aceptacion de personas, como peligro mayor de la justitia:

*Paruum audietis, ut magnum : nec accipietis cuiusquam personam, quia Dei iudicium est. Deut. I. 17.*  
*Non consideres personam pauperis, nec honores vultum Potentis. Iustè iudica proximo tuo. Lev. 19. 15.*  
Fuera de las Tribunas, tiene tambien en frente del



Altar, fu Coro alto, con barauftes dorados, fuficiente para toda la Capilla de la fanta Yglesia, quando neceffita de fus acordes religiosas armonias. En las paredes colaterales, eñan diftribuidos con proporcion doze lienços de los Patriarcas de las fagradas Religiones, de eftatura entera, y de elegante pincel.

Todos los tres Patios, y corredores altos, fe comunican; porque del Patio de la vivienda de los Virreyes, al del Tribunal de Quentas, ay vn paffadiço de tres arcos en fondo, por donde fin embaraço atrabiefan los coches; y fobre èl eñà otro de dos arcos baydos, ò de punto efcarzano, que afientan en vna columna intermedia, por donde fe comunican los corredores altos, y paffan los Virreyes à la Capilla Real. Del Patio del Tribunal de Quentas, al de la Real Audiencia, ay tambien paffadiço con todo el claro, que neceffita para el tranfito de las carroças; y encima entre los dos officios de Gobierno, le ay igual al de abajo, que es de tres arcos en fondo, y quatro varas de ancho.

Sobre la pared de la fachada principal, en fu mitad, eñà la torre de la campana del Relox, cubierta con chapitel, y plomada, y debajo la muestra con circulo de numeros, q̄ fe alcãgan à leer de toda la plaza.

**E**STA es ceñida la defcripcion del Palacio de Mexico. Interpuefta en la Relacion de las Exequias de vn Rey: haze en la confideracion mucho

Digrefion moral, inducida de la defcripcion del Palacio.

reclamo al defengaño, pues quando se advierte tanta suntuosa maquina erigida; no à la mesma persona Real, sino à vna copia de su poder, yà al original le sobra mucho lugar, en la pequeña concavidad de vna piedra, donde yaze resuelto en tierra, y en tan poca tierra, que reducida à lodo, no haria el bastante para vnir dos piedras en vn edificio humilde. Provehosa consideracion, que trae consigo aun el mesmo nombre de Palacio; pues si atendemos el origen de esta voz [ aunque en la averiguacion de su etimologia ay variedad de opiniones ] la comun es, que tomò su primera denominacion del monte Palacio, Palancio, ò Palanteo, que vulgarmente se llama Palatino; pero de donde tomase este el nombre, no es tan facil de resolver. Algunos, referidos de Solino,<sup>a</sup> sienten, que se denominò de los balidos de las Obejas, que pacian en èl, mudada la B. de *Balantium*, en la P. de *Palantium*. Siendo esto assi, el nombre de Palacio puede ser à los Principes recuerdo de la obligacion de Pastores, para que atendiendo los clamores de los pobres, como balidos de Ovejas, que estàn à su cuydado, vivan cuydadosos de su remedio. Esta opinion reprueba Servio, siguiendo à Virgilio,<sup>b</sup> que deriba la voz de Palante Principe de Arcadia, en cuyo honor, como dize San Isidoro<sup>c</sup> edificò Evandro, descendiente suyo profugo en Italia, vna Ciudad pequeña, con nombre de Palanteo. Suponiendo pues, que el

*a* Sunt, qui velint à balatibus omniū, mutata à litera. Iulius Solinus cap. 2.

*b* Arcades his oris, genus à Pallate profectum,

Qui Regem Euadrum comites, qui signa secuti

Delegere locū, & posuere in motibus urbem

Pallatis proavi de nomine Pallanteum. Virg. Æneid. 8.

*c* Palatium à Pallante Principe Arcadium dictum, in cuius honore Arcades Pallantem oppidum construxerunt, & Regiam in ipsius nomine conditam Palatium vocaverunt. D. Isidor. lib. 15. etym.



monte, y la Ciudad se llamaron Palacio, ò Palanteo, en honor, y memoria del Principe Palante; añaden<sup>a</sup> Polibio, y otros, que esta memoria fue sepulcral, fue vn sepulcro edificado por Evandro, sobre el mesmo Tumulo de Palante, de que se denominò Palanteo la Ciudad. Tubo en ella su primera Silla Romulo; y desde Augusto Cesar la abitaron los demas Emperadores Romanos, y de aì, como dize Dion Cassio,<sup>b</sup> las abitaciones de los Cesares, Reyes, y Principes retuvieron el nombre de Palacios. Desuerte, que vn Sepulcro, vna sepultura en que ya era poco polvo la Magestad de vn Rey, diò nombre à los Palacios, para que aun el mesmo nombre acuerde à los Monarcas del mundo, que à la mas dilatada ostentativa fabrica, q̄ avitan mientras viven, à de suceder, despues del corto plazo de la vida, à cuyo termino se vuela en la nunca interrumpida sucesion de los instantes, la obscura, estrecha abitacion de vn Sepulcro.\*

*Pesames.*

**E**L dia asignado, Viernes quatro de Junio, à las ocho y media de la mañana, se juntò en la Sala principal del Acuerdo, la Real Audiencia; y en sus antefalas el Chanciller, Relatores, Escrivanos de Camara, Abogados, Procuradores, y grande numero de Ministros. En la del Tribunal de Quentas, sus Contadores, los Oficiales Reales, los Contadores de Tributos, y Alcavalas, con los ordenado-

*a Sunt, qui tradant. & in his Polibius Megalopolitanus, denominatum ab adolescente quodam Pallante ibi mortuo, cui interitum autem extruxisse in eo tumulo sepulchrum, & locum ab adolescente nominasse Pallantium. Dion. Halic. lib. 1. Antiqu. Roman. Vel certe à Pallante illic Sepulcro. Serv. in 8. Æn. ad v. 54.*

*b Imperatoris ades Palatium nominantur, non quod ita aliquando decretum sit; sed quod in Palatio Cesar habitabat, ibique Pretorium eius erat, ac non nihil domus eius ab eo toto more, propterea, quod ibi quondam Romulus habitabat, splendoris accepit: Ideoque, & si alibi Imperator domicilium suum habeat, tamen id quoque Palatium nomen obtinet. Dio. Cassius lib. 53.*

\* Tambien en las Sagradas letras hallo equivocados los Palacios cõ los Sepulcros; pues en el cap 10. de Isaias v. 11. donde lee la vul-

*Funcbres demostraciones de MEXICO:*

vulgata: *Erit sepulchrum eius gloriosum.*  
Se puede leer del Hebreo, con Fôretio: *Erit Regia eius, vel Palatium eius gloriosum.*

res, y de resultas, y demas Ministros. En la segunda Sala de lo Civil, la Ciudad, Cabildo, y Regimiento, que vino en forma por la plaza mayor desde su Sala Capitular, con sus Mazeros, Alguaziles, y Oficiales por delante. En la del Crimen, la Real Universidad, que desde Escuelas pasó tambien en forma, con su Secretario, Bedeles, y Ministros; y con ella el Protomedicato. Y en su Sala particular el Consulado, con sus Consejeros, y Diputados.

Estando ya la Real Audiencia, y todos los Tribunales en Palacio, divididos como está dicho, en Salas separadas, que les asignaron los señores Comissarios, previniendo su decencia, y que no se ocasionasen competencias, ò confusiones, que embraçasen la quietud, y silencio, que pedia tan Magestuoso acto, fueron saliendo de dos en dos à reconocer la puerta del Real Acuerdo, y tomar cada vno el lugar, que le tocaba por su antigüedad, y preeminencia, para passar desde alli todos en forma hasta el quarto de su Ex.<sup>a</sup> acompañando à la Real Audiencia. Estaban los Oydores, Alcaldes, Fiscales, Contadores, Oficiales Reales, y todos los demas Ministros superiores, è inferiores, con lutos enteros de loras largas, chias, y capucés con faldas tendidas, cubiertas las cabeças, permitiendo solamente con atento descuydo delante de los rostros algo apartadas las bayetas, quanto necesitaba la vista. En los corredores de todos los patios, avia tan grande con-



curso de gente, que fue necesaria toda su latitud, y el duro cuydado de los Soldados de la guardia, para que no se embaraçase la gravedad, ni perturbase el orden de esta funcion. Desde la puerta del Acuerdo, rodeando los quatro corredores de la Audiencia, hasta el passadiço, que sale à los del Tribunal de Quentas; y desde alli al quarto de su Ex.<sup>a</sup> por el otro de dos arcos, passaron en esta forma. Y ban delante los Alguaziles de todas las Audiencias, los de la Ciudad, y Tenientes de Alguazil mayor de Corte, en grande numero; y detras de ellos los Recetores, y Procuradores. Despues

*El Protomedicato.*

**E**L Doçtor Juan de Melgarejo.

El Doçtor D. Pedro de los Arcos, y Monrroy.

El Doçtor Geronimo Ortiz, Decano de Medicina.

El Doçtor Lucas de Cardenas, Cathedratico de Prima de Medicina,

**A**L Protomedicato, seguia el Consulado, que se compone de Prior, dos Consules, dos Consejeros, cinco Diputados, y veinte Electores. Asistieron.

El Capitan Antonio de Ansaldo.

Alonso Valera, Olivos.

El Capitan Fernando Cabeça-de Uaca.

El Capitan Christobal Ximenez de los Cobos.

El Capitan Pedro de Eguren, Diputados.

Diego Millan , y

El Capitan Pedro Sedano , Consejeros.

El Capitan Juan Martinez de Leon , Familiar del numero del Tribunal del S. Officio , Depositario de Pruebas, y

El Capitan Simon de Soria, Consules.

El Capitan Juan de Cabueñas, Tallador mayor de la Real Casa de la Moneda, Prior.

**D**Espues la Real Universidad , yendo delante sus Vedeles , con Maças de plata enlutadas ; yban sesenta Doctores , y Maestros ; que para que las mesmas Ciencias llorasen la muerte de su mas grande Protector , cuya Real mano las sustentaba con magnificos premios ; vistieron las mucetas del rebes , llevando por fuera el terciopelo negro de los forros , y por dentro los colores , algo descubiertos para la distincion de las Facultades. Entre los Decanos iba el vltimo su Reçtor el R. P. M. Fr. Alonso de la Barrera , del Orden de S. Domingo, Calificador del Santo Officio de la Inquisicion.

**D**Espues de la Universidad , passaron los Relatores, Secretarios de Camara, y Abogados, entre los quales tubieron lugar los Contadores-ordenadores, y de Results del Tribunal de Quentas.

**I**Nmediato à estos Ministros se seguia el Cabildo, y Regimiento de esta Ciudad , dividido con sus Maceros,

El Capitan D. Nicolas Antonio de Rioja , su



Mayordomo mayor.

El Capitan Gabriel de la Cruz, Teniente de Escrivano mayor.

*Los Regidores.*

D. Joseph de la Cerda, y Moran, Escrivano mayor de la Governacion, y Guerra, de esta Nueva-España.

D. Baltasar de la Barrera.

D. Diego Serrano de Rosales.

D. Francisco Alfonso Diez de la Barrera, Correo mayor del Reyno.

D. Juan Fernandez de Mansilla.

D. Juan de Rivera Vargas.

D. Francisco de Cervantes Carvajal.

D. Rafael de Trejo Carvajal.

D. Marcos Rodriguez de Guevara, Alguazil mayor de la Ciudad.

El Capitan Estevan de Molina Mosquera, Escrivano mayor del Cabildo y Ayuntamiento, y

D. Diego de Orduña, y Sossa, Alcaldes Ordinarios.

El Maestro de Campo D. Antonio Coloma, del Abito de Santiago, Comendador de la Ossa de Montiel, Gentil-hombre de la Camara del Serenissimo señor D. Juan de Austria, Corregidor.

**D**espues de la Ciudad se seguian.

D. Pedro de Arze, Chanciller, y Registro de la Real Audiencia.

No asistieron, por enfermos y ausentes, los Regidores D. Francisco Gatica.

D. Antonio de Monroy.

Y el Sargento mayor D. Juan de Orduña.

*Funbres demostraciones de MEXICO:*

D. Perafan de Rivera, y Alarcon, Contador general de Alcavalas.

D. Antonio del Rosal, y Rios, con futura, y afsiento de Oficial Real.

El Sargento mayor D. Joseph de Afain, y Vitoria, Contador propietario de la Real Caxa de San Luis Potosi, que exercia el oficio de Contador general de Tributos, y Azogues.

**L** Vego los Oficiales Reales de la Real Caxa.

D. Antonio de la Vega, y Noroña, Tesorero.

El Sargento mayor Ualerio Martinez de Vidarreta, Contador.

El Capitan D. Juan de Salinas, Fator.

**D** Espues el Tribunal de Quentas.

D. Rodrigo Mexia, Altamirano su Alguazil mayor.

*Los Contadores Mayores.*

D. Francisco de Castro, y Prado, con futura, y ausencias.

D. Geronimo Pardo de Lagos.

D. Pedro de Cabañas, Medina, y Mendoza.

El Capitan Francisco de Cordova Villafranca.

El Capitan D. Andres del Rosal, y Rios.

D. Juan de Cervantes Cassaus, del Abito de Santiago.

D. Francisco Lorenço de S. Milian, Juez Oficial de la Casa de la Contratacion de las Indias de la Ciudad de Sevilla, Contador de la Uifita del Tri-

Ausente, D. Bartholome de Estrada, del Abito de Santiago.



bunal de Q<sup>u</sup>entas, Oficiales Reales , Caja, y Real Hazienda de esta Nueva-España , à quien se diò este lugar.

D. Martin de Rivera, Contador mas antiguo.

**D**espues de todos los Tribunales, para autorizando complemento, de tan tierno como Magestuoso acto, se seguia la Real Audiencia.

D. Juan de Fonseca Enriquez, del Abito de Calatraba, señor de Villas-buenas, su Alguazil mayor, y desta Corte. Y los señores

Doctor D. Manuel de Escalante, y Mendoza, del Abito de Santiago, Oydor, que fue mas antiguo de la Real Audiencia de Santa Fè, Fiscal de lo Civil.

D. Juan Miguel de Agurto, y Salcedo, del Abito de Alcantara, Collegial que fue del Collegio mayor del Arçobispo, en la Vniversidad de Salamanca, Consultor del Santo Officio de la Inquisicion de esta Nueva-España.

D. Juan de Contreras, y Garnica, del Abito de Alcantara, Collegial que fue del mesmo Collegio mayor, y Consultor del Tribunal del Santo Officio de la Inquisicion. Alcaldes de la Real Sala del Crimen.

El Licenciado D. Juan Cessati, Oydor de la Real Audiencia de Guadalaxara, que estaba en Mexico, como Juez de Residencia del Illust.<sup>mo</sup> y Ex.<sup>mo</sup> señor D. Diego Ossorio de Escobar, y Lla-

mas,

Ausente, el Lic. D. Juan Francisco de Esquivel, y la Raza, Oydor q̄ fue de Guatemala, Fiscal del Crimen.

mas , Obispo de la Puebla de los Angeles , Virrey que fue en interin de esta Nueva-España , y

D. Fernando de Aguilar , Oydor mas antiguo de la Real Audiencia de Guadalaxara , que asistia en esta Ciudad Juez de Residencia del Ex.<sup>mo</sup> señor Virrey Marques de Leyba , Conde de Baños , à quienes se diò este lugar.

D. Alvaro Faez de Ualdes, Collegial que fue del Collegio mayor del Arçobispo , en la Vniversidad de Salamāca, Alcalde mas antiguo de la Real Sala.

*Los Señores Oydores.*

El Licenciado D. Xines Morote Blasquez Davila, Oydor q̄ fue de la Real Audiencia de Guatemala, y antes de tomar posesion promovido à esta.

El Doctor D. Juan Manuel de Sotomayor , y Pantoja, del Abito de Calatraba, Collegial que fue del Collegio mayor de S. Ildefonso de la Vniversidad de Alcalà , Juez del Estado del Ualle , y de la Media-Anata , Consultor del Santo Officio de la Inquisicion.

D. Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, Oydor mas antiguo, que fue de la Real Audiencia de Santo Domingo Isla Española , y su Governador en interin.

El Doct. D. Andres Sanchez de Ocampo, Collegial que fue del Collegio mayor de Maesse-Rodrigo en la Universidad de Sevilla , Consultor del S. Officio de la Inquisicion, y Juez del papel sellado.

*Ausentes.*

D. Gaspar Fernandez de Castro, del Abito de Sātiago.

D. Antonio de Lara Mogrobejo , Oydor q̄ fue , mas antiguo de la Real Audiencia de Guatemala , y su Governador en interin.



D. Francisco Calderon, y Romero, Aſſeſſor del Tribunal de la S. Cruzada, Collegial que fue del Collegio mayor de Cuenca, en la Univerſidad de Salamanca, Conſultor del S. Oficio de la Inquiſicion de eſta Nueva-Eſpaña, Oydor mas antiguo.

Detras de la Real Audiencia, iban todos los porteros de ſus Salas, con lutos largos.

**C**ON eſte orden llegaron la Real Audiencia, y Tribunales, al quarto de ſu Ex.<sup>a</sup> y entrando por las antefalas à la Galeria de las Audiencias, ſe fueron quedando en ella, para entrar ſegun ſu precedencia, y antiguedades al Salon de juntas generales, en que eſtaba el Ex.<sup>mo</sup> ſeñor Uirrey Marques de Manzera, con luto largo, loba, capuz, y chia, cubierta la cabeça, representando la perſona del Rey N. Señor D. CARLOS SEGUNDO, que Dios guarde, en cuyo nombre recebia los Peſames.

Las paredes de todas las ſalas del quarto eſtaban deſnudas; las ventanas à muy poca luz; las puertas con cortinas negras; cubiertos de luto los ſuelos. El baldoquin, eſtrados, y ſillas del Salon, eran de bayeta, y todo vn obſcuro albergue del dolor, vn funeſto teatro, en que veſtido de triſteza el amor representaba bien lo que ſentia mejor. La ſilla de ſu Ex.<sup>a</sup> eſtaba debajo del doſel, y à los lados en ala, las ſuficientes para los que avian de tener aſiento. Detras de la de ſu Ex.<sup>a</sup> eſtaban D. Fernando Altamirano de Caſtilla, Uelaſco, Legazpi, Albornoz, y

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

Acuña, Conde de Santiago Calimaya, Adelantado de las Islas Philippinas, señor de las Casas de Castilla, y Sossa, Capitan de la Guardia, y sobrino de su Ex.<sup>a</sup> Y los Secretarios D. Joseph de Guarte Vidaurre, que lo es de Camara de su Ex.<sup>a</sup> Y el Capitan D. Pedro Velazquez de la Cadena, mayor, y mas antiguo de la Governacion, y Guerra deste Reyno.

Dà el Pesame à su  
Excellencia, la  
Real Audiencia.

Entrò conforme à su preeminencia en primer lugar la Real Audiencia; saliendo à recevirla à la puerta del Salon los Gentiles-hombres de la Camara de su Ex.<sup>a</sup> Y aviendose sentado por sus antiguedades, habló como mas antiguo el señor Oydor D. Francisco Calderon, y Romero, descubriendo los talentos, que le adornan, en lo significativo de las voces; en lo pesaroso de los afectos; en lo sentido de las palabras; en lo eficaz de las razones; y en lo ceñido de las clausulas: calidades, que han hecho siempre dificil el razonamiento, de vn Pesame à los Oradores mas perfectos; pues este, si le queremos definir por lo menos descriptivamente, no es otra cosa, que: *Vna discreta breue representacion del pesar, que siendo ageno, haze proprio la compasion, embolviendo razones eficaces de consuelo, para templar la pena del que padece.* Y aunque en esta ocasion, atendida la causa, en todos, como fieles batallas de su Magestad, era proprio el sentimiento, mirando al de su Ex.<sup>a</sup> en quien por la representacion de la

Que sea Pesame.



persona Real estaba principalmente el dolor, se dize, que le apropiaban compadecidos, y le consolaban discretos. Lo que tenia tambien en todos de proprio para sentido, tubo de bien explicado, que siempre à dado alma à las palabras el sentimiento, pues quien hablò sin sentir, mas fonò que dixo. Aqui todas las palabras eran almas, porque todas eran fieles substitutas de afectos verdaderos, y tan propios de cada vno, que siendo muchos los sujetos los informaba à todos vn dolor, pudiendote dezir, como hablando de otros Pesames dixo Virgilio,<sup>a</sup> justamente aplaudido de sus Comentadores, no que se dolian del dolor, sino con el dolor de su Ex.<sup>a</sup> Primor<sup>b</sup> fue siempre de la discrecion exagerar la causa porque se padece, haziendo de la mesma ponderacion preludio, ò introduccion al consuelo; porque à los entendidos es en las penas mucha parte de alivio la grandeza del motivo. Y assi entrò ponderando el señor D. Francisco, lo excesivo de la perdida, que lloraban las Españas, y las circunstancias, que la hazian mas lamentable en tiempo que tanto necesitaban de la vida de su Magestad la tierna edad de su successor el Rey N. Señor; el desconsuelo de la Reyna N. Señora; la Monarquía embaraçada con guerras; y todos sus basallos, que tan bien hallados estaban en su piedad, en su rectitud, y en el todo de su gobierno, que aunque siempre fue plausible, oy añadidas à su grande ca-

<sup>a</sup> — *Et nostro doluisti sepe dolore. Æneid. I. v. 673. vbi Pontanus: Cur non dixit, casu accussandi, Et nostrum doluisti sepe dolorem? Eleganter hoc.*

<sup>b</sup> *Sed quid facio? Quis consolari vos proposueram, desolari videor. Qui minuere dolorem vestrum debueram, talibus verbis fortassis exagero. Non est planè in his lamentationibus immorandū. Petrus Mauricius li. 4. epist. 39.*

pacidad las largas experiencias del Reynado, sobrefalian sus aciertos. Ponderada la causa de la pena, pasó al consuelo; añadiendo quan grande era, el que la divina providencia avia prevenido à la Corona de España, dandole successor à su Magestad en tiempo, que atendida la calidad, y gravedad de sus enfermedades, le dificultaba la naturaleza; dexando para continuacion en los aciertos del Gobierno de la Monarquia, y educacion del Rey N. Señor, tal Reyna Madre; y en las piadosas Catholicas disposiciones de su feliz muerte, tantas premisas de su mejor vida. A todo respondió su Ex.<sup>a</sup> proporcionando con medido, y grave estilo las palabras à la ocasion, y acompañando con lagrimas la respuesta; dando à la parte del sentimiento la ternura, sin usurpar à la de la autoridad el decoro: medio con que no desdice de la magnanimidad el llanto, por mas que la afectada seriedad de Platon repruebe en Homero aver introducido lagrimas en los mas heroycos Varones de su Illiada: objecion que tambien padece Virgilio,<sup>a</sup> cantãdo muchas veces abuntantes lagrimas en Eneas, mas por ambos Poetas responde Pontano,<sup>b</sup> diziendo, que quando la gravedad de la causa legitimã al dolor, ninguno se negò à lo tierno, sino se desnudò de lo humano; y assi las atenciones de Platon, fueron estoicas especulaciones desmentidas de la practica comun de la naturaleza. Lebantandose de la silla su Ex.<sup>a</sup> sin salir

*a Et cõsanguineo lacrymans commendat Acesta. Æneid. 5. v. 771. Constitit, & lacrymans. Æneid. 1. v. 463.*

*b Vides ne, lector, heroibus, ac viris fortibus à Marone nostro tribui lacrymas? Id quod in Homero damnauit Plato, vt quid decorum negligeret, dñ eos ita molles faceret. Sed vna responsio Homerum, Virgilium, immo vero Poetas reliquos omnes defendet. Etenim, quẽ mibi nominabis, qui hoc viter? Neutrquam illi prodigiosas, & stultas opiniones à communi sensu remotissimas sequuntur.*



della los quatro, ò seis pasos, que en otras ocasiones acostumbra, pasó la Real Audiencia al quarto de la Ex.<sup>ma</sup> señora Marquesa Virreyna, cuyas salas desnudas de todo adorno, con estrados, y almoadas de bayeta en sus funebres obscuridades, daban claro testimonio del grande sentimiento de su Ex.<sup>a</sup> que como tan tiernamente amante de la Reyna N. Señora, se transformò en su dolor, haziendole mayor el considerarse tan distante de su Magestad, en las penas, quando desde sus infancias avia merecido en vna mesma patria, en la Corte de Alemania sus cariños. Y assi advirtiendole, que no acompañaba con lagrimas presentes à su Magestad en tanta perdida, aumentaba el llanto: quadrando à su Ex.<sup>a</sup> lo que con distinta relacion lamentaba Iphigenia<sup>a</sup> en la muerte de Orestes; que aviendola vnido para los gustos vna patria, la apartaba tanto para las penas vna ausencia. Manifestò su dolor en lo tierno de las lagrimas, y en lo excesivo de los lutos, pues pareciendole, que con los comunes, y vsuales, que visten en semejantes ocasiones las demas señoras, no satisfacía à las particulares obligaciones de criada de su Magestad, aunque los peligros de su salud en el rigor de los calores, que agraba la Region, le dispensaban parte destas demostraciones exteriores, no las admitiò la verdad de su dolor; y assi sobre el mongil de bayeta, y toca de tafetan negro larga hasta el suelo vistiò manto también de bayeta, cubriendose con el

*a — Nō enim ante  
Sepulchrū tibi —  
— Lacrymas ad  
feram.  
Procul enim absū à tua  
Patria, & mea —  
Eurip. in Iphig. in  
Taur.*

Entra separado el  
Tribunal del S<sup>to</sup>  
Oficio.

roftro, y dejandouelta la falda. Diola el Pefame el feñor Oydor mas antiguo; à que respondiò fu Ex.<sup>a</sup> con la difcrecion fuya, que es fu mejor explicacion.

**E**N el interin paifò el Tribunal del S. Oficio de la Inquificion, de la Sala, que eftà à mano derecha de la escalera principal, que le eftaba prevenida con la decencia, que pide fu autoridad, à dar el Pefame al feñor Virrey, entrando separado por la puerta del quarto de la feñora Virreyña. En esta ocasion, como en todas, oftentò el Tribunal, el zelo, y atenciones, que obferba fiempre, en el amor, y fervicio de fu Mageftad. Llebaba delante grande numero de Ministros, Notarios, Familiares, y Comiffarios, con fus Insignias, y Veneras, y lutos largos de lobs, capuces, y chias; los fèculares cubiertas las cabeças, à quienes feguian

D. Juan de la Serna de Haro, y Uega, Notario de Sequeftros.

D. Florian Rey de Alarcon, Contador.

El Licenciado Francisco Lopez Saenz, Teforero, Receptor general. Y los Secretarios

D. Pedro de Arteta.

Martin Ybãñez de Ochandiano.

El Contador Diego Martinez Hidalgo Montemayor, que exerce el oficio de Alguazil mayor; y

D. Marcos Alonfo de Uidrobo, Secretario del Tribunal de la Inquificion de Cordova, y de la Vifita general de efte de la Nueva-Efpaña.



Despues el Tribunal , en que con lobas , y manteos de paño de Segovia , sueltas , y arrastrando las faldas iban los señores

Licenciado D. Nicolas de las Infantas , y Venegas, Cavallero del Abito de Santiago, su Fiscal, y El Licenciado D. Juan de Ortega Montañes, Collegial que fue del insigne Collegio de Malaga en la Universidad de Alcalà, Inquisidor, y promovido en plaça de Inquisidor del Tribunal de Santiago en los Reynos de España.

No asistiò à esta funcion , por impedimento de enfermedad, el Doctor D. Pedro de Medina Rico, Collegial que fue del Collegio mayor de Maesse-Rodrigo, en la Vniversidad de Sevilla , Inquisidor del Tribunal de aquella Ciudad, Uisitador de este, y que exerce el officio de mas antiguo en el.

Salieronle à recibir los Gentiles-hombres de su Ex.<sup>a</sup> y aviendo tomado asientos: habiò el señor Inquisidor , representando quan propio era del Tribunal de la Fè el sentimiento en la muerte de su Magestad , en cuyo Real pecho tuvo su mejor lugar lo Catholico, aviendo sido vnico empleo de las atenciones de su vida propagar la Yglesia, cuydar la Religion, estender la luz del Evangelio, destruir las tinieblas del Paganismo, y extirpar los errores de la heregia: acciones, que si por suspèdidas en su muerte eran causa de la mayor tristeza, por premiadas en la eternidad eran motivo del mejor consuelo. Mien-

tras el Tribunal diò el Pefame al feñor Uirrey, faliò la Real Audiencia, por la puerta, que avia entrado el Tribunal; y acompañada de fus Relatores, Efcrivanos de Camara, Abogados, Recetores, Procuradores, Alguaziles, y Porteros, volviò à la Sala del Acuerdo, donde se difolviò. Pafò el Tribunal al quarto de la Ex.<sup>ma</sup> feñora Marquesa, y aviendola dado el Pefame, bajò con fus Ministros por la efcalera principal de este Patio, donde estaban fus coches. En esta mefma forma fin embaraçarfe vnos à otros fueron entrando, y faliendo los demas Tribunales, precediendo los mas preeminentes, y antiguos por este orden: El Tribunal de Quantas; los Oficiales Reales; la Ciudad; la Vniverfidad; el Confulado; y en vltimo lugar el Protomedicato.

Entra à dar el Pefame el Tribunal de la S. Cruzada.

**D**Éspues [ no aviendo podido entrar en otro lugar, por componerse de Ministros de la Real Audiencia ] faliò el Tribunal de la Santa Cruzada de la Sala de la Chancilleria, que le estaba destinada, y dispuesta; y pafò por las antesalas, y Galeria acompañado de muchos Ministros inferiores, con la forma de lutos, y orden, que los demas Tribunales, figuiendose à ellos

Juan de los Reyes Marchena, fu notario mayor.

El Lic.<sup>do</sup> D. Diego de Borja Uarco, fu Relator, y de la Real Audiencia.

El Capitan D. Felix Millan, Teforero.

D. Pedro Tello de Guzmã, Teniente de Con-



tador, por auéncia del Capitan D. Antonio Alfonso Flores de Ualdes, Cavallero del Abito de Calatraba, propietario. Y señores

Doctor D. Manuel de Escalante, y Mendoza, del Abito de Santiago, Fiscal de su Magestad.

El Licenciado D. Francisco Calderon, y Romero, Oydor mas antiguo, Assessor.

El Doctor D. Nicolas del Puerto, Collegial que fue del insigne Collegio viejo de N. Señora de Todos Santos de esta Ciudad, Cathedratico jubilado de Prima de Canones de la Real Vniversidad, Canonigo desta santa Yglesia, Consultor del S. Officio de la Inquisicion, Provisor, y Vicario General del Arçobispado, su Comissario Subdelegado General.

Salieronle à recibir à la puerta del Salon de juntas, los Gentiles-hombres de su Ex.<sup>a</sup> y aviendose sentado, hablò por el Tribunal, su Comissario, con la brebedad, ponderacion, y elegancia, que le han merecido siempre el nombre de singular Orador, lebandandole en sus primeros años à la Cathedra, y Magisterio de la eloquencia. Aviendo respondido su Ex.<sup>a</sup> passò el Tribunal al quarto de la Ex.<sup>ma</sup> señora Marquesa Uirreyna, de donde, reproducida la manifestacion de su pesar, se volviò en forma con todos sus Ministros à la Sala de la Chancilleria, y alli se dividiò.

**L**A tarde deste dia, se reservò para los Pesames del Cabildo de la santa Yglesia, y Sagradas Re-

Va à dar el Pesame el Cabildo de la S. Yglesia.

*Funebres demostraciones de MEXICO :*

ligiones. Juntoſe para eſta funcion el Cabildo , con cedula de ante diem , en ſu Sala Capitular , y à las tres en punto, ſaliò por la puerta de la fanta Ygleſia , que correſponde à la plazuela de las caſas del Marques del Ualle ; de donde paſò à la eſquina de la calle de San Francisco , tomando alli la derecera al Palacio , neceſitando de todo eſte eſpacio la grandeza, y autoridad, que llevaba. Iban delante en cavallos enlutados todos los Miniſtros de capa , y eſpada de las Audiencias , y Juzgados Eccleſiaſticos, veſtidos de lutos largos, con capuces, y chias; à quienes ſeguian en mulas de gualdrapa el Pertiguero con garnacha larga de bayeta, y los Miniſtros Clerigos con ſotanas, y manteos de luto . Deſpues en veinte y ocho carrozas de à quatro mulas negras, que previno providente el cuydado ; porque aun el color, que dieron las cauſas neceſſarias de la naturaleza à los bru. os, fueſe por arbitrio de ſus dueños funebre ſeñal de ſu ſentimiento en tanta perdida iban, en las primeras los Capellanes de Coro , y Sochantres , quatro en cada vna ; deſpues los Curas del Sagrario deſta Santa Ygleſia ; y en las vltimas , obſervada la precedencia de antiguedad, y dignidad, los Racioneros Medios, y Enteros, Canonigos , Dignidades, y ſu Uenerable Dean. Llebaban los Capitulares lobas enteras , y manteos de bayeta , con la falda larga. A los lados de ſus coches en ala , grande numero de pajes à pie, con ſotanas, y manteos de

luto;



luto; y despues de la vltima carroza, muchos criados esclavos, con lutos largos, y capuces. En esta forma llegò el Cabildo à Palacio, en cuyo Patio principal apeandose los Ministros, y saliendo de los coches los Capellanes de Coro, Sochantres, y Curas, fueron tomando sus lugares, de dos en dos; y del mesmo modo los Capitulares. Aviendo subido con toda orden, y silencio, rodearon los tres corredores hasta las antefalas de la Galeria, por donde entraron al Salon en que estaba su Ex.<sup>a</sup> saliendo los à recibir los Gentiles-hombres. Sentado en sillas el Cabildo; diò à su Ex.<sup>a</sup> el Pesame su Venerable Dean, con madurez, y gravedad de palabras dignas de su autoridad, y letras. Passò al quarto de la señora Uirreyna, donde ponderadas las obligaciones generales, y particulares de su sentimiento; saliò, y volviò à la Santa Yglesia, con el mesmo orden, y acompañamiento, que avia ido.

**I**Nmediatas al Cabildo, entraron las Sagradas Religiones, por sus antigüedades; yendo en nombre de cada vna su Provincial, el Prelado del Convento principal de esta Ciudad, el difinitorio, y los Padres de Provincia.

**D**espues de las Religiones, recibì su Ex.<sup>a</sup> el Pesame de los Titulos, y Cavalleros particulares de la Ciudad.

**A**Las quatro, y media, llegaron en sus coches las señoras mugeres de Oydores, Ministros, Titu-

Cumplen con esta funcion las Sagradas Religiones, y los Titulos, y Cavalleros particulares.

los, y Cavalleros, casi à vn tiempo, por averse con-  
 vocado para esta hora, à dar el Pefame à la Ex. ma  
 señora Virreyna. Entraron con sayas enteras de ba-  
 yeta, tocas largas de tafetan negro, mantos de bura-  
 to grueso, con la falda fuelta, y cubiertos los rostros,  
 acompañadas de criados, y pajes enlutados. Con  
 que se diò fin à la triste funcion de aquestedia, ve-  
 rificandose en èl, lo que discurri en la introduccion:  
 pues al ver el Palacio cerradas las ventanas, desnuda-  
 das las paredes, enlutados los suelos, y en èl tanto  
 concurso de personas cubiertos los rostros, arrastran-  
 do bayetas, y tan suspensas à la fuerza del senti-  
 miento, que las tuviera por inanimés bultos la apre-  
 hension, à no inferirse de sus movimientos, lo vi-  
 viente; y de sus suspiros, lo racional; qualquiera  
 buscara en vno de aquellos Salones puesto el cada-  
 ver, que motibava tantas funestas demostraciones  
 de pena; no pareciendole posible, que las pudiera  
 ocasionar menos, que la presencia de su motivo;  
 pues siempre causò menores lastimas la relacion de  
 vna ruyna, que la vista de vn estrago. Aun en el  
 amor de vn Padre el tragico fin de vn hijo fue me-  
 nos sentido à la relacion, que à la vista. Por esso  
 Turno,<sup>2</sup> dos veces cruel remitiò à Evandro el cuer-  
 po de su difunto hijo; que aunque paliò la intencion  
 con el pretexto, de que le hiziese los estremos hono-  
 res funerales, su intento fue aumentarle el dolor,  
 creyendo, que feria mas grande en èl, y en su Pala-

*a* — *Qualem me-  
 ruit Pallata remitto.  
 Quisquis bonos tumu-  
 li, quidquid solamen  
 humandi est.*  
*Largior. Virgil. Æn.  
 10. v. 492. Vbi Ia-  
 cobus Pontanus:  
 Sub imagine humani-  
 tatis, dum spore patri  
 reddit occisum, etiam  
 patrias poenas cona-  
 tur exigere. Supra  
 enim professus est,  
 quid animi gereret:  
 nam dixit.*

— *Cuperẽ ipse pa-  
 teris spectator adesset.  
 Quod factum non est,  
 alio genere cupiebat  
 impleri: Ut qui cadẽ-  
 dem filium spectare in  
 campo non potuisset  
 insediis suis positus  
 videret occisum. Le-  
 vius enim dolemus, si  
 audiantur mala, gra-  
 vius vero si videantur.*



cio, à la vista del cadaver, que à la noticia de la relacion. Pero en el Palacio de Mexico, sin la presencia de su difunto Rey, llegó la fidelidad à lo sumo de la pena, que dudò Turno, en todo el amor de vn Padre, por la muerte relacionada de vn hijo.

**E**L Sabado siguiente cinco de Junio, à las nueve de la mañana, se juntaron en las mesmas Salas, que el dia antecedente, la Real Audiencia, y los Tribunales ( exceptos el de la Santa Inquisicion, y Cruzada ) para dar principio al Novenario de Misas, que su Ex.<sup>a</sup> y el Real Acuerdo determinaron se hiziese en la capilla Real de Palacio, añadiendo este sufragio al del Novenario, que se canta en la santa Yglesia, y à los demas, que hasta aqui se han acostumbrado hazer en este Reyno, por las personas Reales.

Para este fin se colgò, y alfombrò de bayetas la Capilla; y seis varas distante del Altar, se leuantò vna tarima con tres gradas de tercia de alto, y media vara de huella, en que se puso la Tumba cubierta con paño de lama labrada antecada, y oro, y sobre ella dos almoadas de la mesma lama, con franjas, y borlas de oro, y seda del mesmo color, en que estuvieron, la Corona Imperial, Estoque, y Cetro: aquel al lado derecho, y este al izquierdo. Al rededor de la Tumba, doze riquissimos blandones de plata, de vara y dos tercias de alto, con hachas de bujia de à seis libras; delante el Acetre, y Hysopo de plata.

Novenario de Misas en la Capilla Real.

Adorno de la Capilla Real.

Ponese el Labaro  
entre la Tumba,  
y el Altar.

Dafe la causa por-  
que en el se pusie-  
ron solas las Armas  
de Castilla, y León.

*a Vobis, heredibusq;  
& successoribus vestris  
(Castella, & Legio-  
nis Regibus) in per-  
petuum tenore pra-  
sentium donamus cō-  
cedimus, & assigna-  
mus. En la bula ex-  
pedida en Roma,  
à 4. de Mayo, de  
1493. La qual està  
ya en el cuerpo de  
el derecho in lib. 7.  
decret. lib. 1. tit. 9.  
de infulis nobi Or-  
bis cap. vnico.*

Entre ella, y el Altar, fixo en vn mundo, que te-  
nia con las garras vn Leon de bronze, coronado, se  
puso el Labaro, en cuya asta dorada substituyò el  
esmalte lo mas precioso, y vario de las piedras; co-  
mo tambien en la vara pequeña transversa, q̄ hazia  
forma de Cruz, de cuyos extremos colgaba suelto  
vn pendoncillo quadrado, de tela encarnada, y oro,  
con las Armas Reales de Castilla, y Leon, borda-  
das de realce en ambas hazes, orladas con vna cin-  
ta de plata, en que estava esta inscripcion.

PHILIPPVS QVARTVS D. G. HISPANIA RVM REX CATHOLICVS,  
INDIARVMQVE IMPERATOR  
SEMPER AVGVSTVS. No se pusieron  
en el las Armas enteras de nuestros Catholicos Re-  
yes de España, con atencion à que la investidura de  
estos Reynos, y su dominio, se diò por la Santidad  
de Alexandro VI. à los señores Reyes Catholicos  
D. Fernando, y Doña Ysabel, y à sus Sucessores, co-  
mo Reyes de Castilla, y Leon, y assi es del Patrimo-  
nio de estas Coronas el Imperio deste nuevo Mun-  
do. Remataba el Labaro en esta cifra:



Cuyos insertos caracteres significan  
en compendio el santissimo Nombre  
de Christo; los quales se formaron de  
oro, y pedreria, à imitacion de los que mandò hazer  
el Emperador Constantino Magno en su Labaro,  
despues que viò en el Cielo formada de resplando.



res vna Cruz, en que estaban escritas estas palabras: *In hoc vince. Vence en esta señal.* Pusose el Labaro, por ser insignia Sagrada, Militar, Imperial, de que por disposicion de Constantino vsaron sus Sucessores los Christianos Emperadores Romanos. Y por esto muy propria de nuestros Catholicos Reyes, como señores deste nuevo Imperio, como Emperadores de este nuevo Mundo; cuyas dilatadas Provincias debelaron, y adquirieron à la Yglesia, no en la fuerza de sus armas tan incomparablemente inferior à la de la Gentilidad, sino en la señal de la Cruz, à cuya virtud debieron [como los exercitos de Constantino<sup>a</sup> largamente excedidos de los de Maxencio] sus triunfos. Manifestolo assi Dios con repetidos milagros: ya en aquella Cruz,<sup>b</sup> que levantò el siempre famoso Colon, en la Isla Española, sobre la eminencia de vn collado, para señal de los nuestros, y defensa de la primera Ciudad, fundada con titulo de la Concepcion de la Uega, pues tirando de ella con maromas, no la pudieron desasir de su lugar, vnidas las fuerzas de muchos barbaros, y cabando en su circuito para arrâcarla, volvia milagrosamente la tierra à llenar sus vacios: sin valerles el recurso à la voracidad del fuego aplicado à su bien dispuesta materia, de cuyas llamas saliò ilesa, probando su correspondencia à la Zarza de Oreb, admitiendo solamente vna pequeña mancha de humo en el pie para testimonio del milagro: Ya quando en vna de

Razon, porque en esta Corte Imperial se vsó del Labaro, en las Exequias de su Magestad.

<sup>a</sup> Auctor Panegyri. Constant. Paneg. 2. & Zocim' apud Baroniũ tom. 3. anno 312.

<sup>b</sup> Solorz de Indiar. Iure lib. 2. c. 5. n. 16.

<sup>a</sup> Antón. de Her.  
Decad. 3. lib. 1. c.  
22. apud Solor. vbi  
supra n. 20.

<sup>b</sup> Portilla en su Es-  
paña restaurada  
por la Cruz part.  
1. investig. 6. §. 1.

<sup>c</sup> D. Francisco de  
Amaya in l. 2. C.  
de excuf. muner.  
lib. 10. n. 22.

<sup>d</sup> Orat. 1. in Iulian.

las mas sangrientas batallas,<sup>a</sup> quietuvo el invencible Cortes con los Mexicanos, volviendose à los Reales los nuestros casi desmayados de heridos, faltandoles los medios naturales de la medicina, à la señal de la Cruz, formada con la mano sobre las heridas, sanaban, y adquirian nuevas mayores fuerças para volver à la batalla; porque assi se atribuyese à la virtud de esta señal la vitoria: *In hoc vince*. Perdono otras muchas comprobaciones, à que no dà lugar lo fucinto de vna Relacion, contento con estas dos experimentadas en los ingresos del Descubrimiento, y en los terminos de la Conquista; pues en ellas se advierte, que desde sus principios à sus fines, tuvieron los nuestros en la Cruz su fortaleza, donde la hallaron siempre los Españoles: y por esso el piadoso Rey D. Pelayo,<sup>b</sup> mandò labrar vna Cruz de roble, significando que estava en ella toda la fortaleza de sus armas. Y assi siendo el Labaro insignia Imperial vsò de esta Imperial Corte de Mexico, en las Exequias de su Magestad; à quien tambien pudiera convenir, por ser Castellano el origen de su nombre: pues es probable,<sup>c</sup> que la palabra: *Labarum*, se originò destas dos voces Castellanas: *La vandera* de las quales latinizadas formaron por sincopa los Romanos: *Labarum*, en lugar de *Labandarum*, quando Augusto vencedor de nuestros Cantabros llebò su vandera à Roma. Y si se llama Labaro, como siente el Nazianceno,<sup>d</sup> en su invecitua contra Julia-



no Apostata; porque con èl, por virtud de la Cruz, se disuelven los trabajos de la milicia, adquiriendose los suaves descansos del triunfo; siendo lo mesmo *Labarum*, que *laboris oros*, idest *finis*, fin, y termino de los trabajos: con toda propiedad se ajusta à los Reyes Catholicos de España, como Emperadores de las Indias reducidas al Evangelio, y sujetas à su Corona à costa de trabajos, que tuvieron fin, y termino, resolviendose en descansos, y victorias, por virtud de la señal de la Cruz.

En el Altar debajo de vn baldoquin de terciopelo negro guarnecido de oro, se puso vna devotissima Imagen de marfil, de Christo Crucificado, de dos tercias de alto, pendiente en Cruz de carey con extremos, y titulo de plata, y seis blandones imperiales con belas bujias de à dos libras, atril, y palabras de consagracion de plata; frontal de tela negra, y plata, con frontalera, y caidas de terciopelo, bordadas de oro; delante del Altar vna alfombra Morisca blanca y negra; en su lugar para los que avian de officiar las Missas, tres sillas de terciopelo negro, con franjas, y fleucos de oro, y clavazon dorada; en frente vn banco cubierto de bayeta, para los Capellanes Reales, y Abogados Ecclesiasticos, que asistieron con sobrepellices al Novenario.

Las sillas de la Real Audiencia [ pidiendolo assí la cortedad del lugar ] se dividieron por ambos lados en ala dentro de la reja de barandillas con que

Adorno del Altar.

Lugar de su Excelencia.

se divide la Capilla por medio ; y assi desde el sitial de su Excellencia, que estaba junto à la reja , se siguiò en el lado del Evangelio la mitad de la Real Audiencia ; y despues en el mesmo lado , y ala , el Tribunal de Quentas . Y en el de la Epistola , la otra mitad de la Audiencia ; à cuyas sillas se continuaban las bancas del Cabildo, y Regimìento de la Ciudad. De la barandilla al Coro, se pusieron los asientos de la Vn iversidad , Consulado , y Protomedicato, dejando desembaraçada la entrada, y el medio.

Para en forma el Cabildo Ecclesiastico à Palacio à celebrar la primera Missa del novenario, en la Capilla Real.

**A** Las nueve y media , saliò de la Sala de Acuerdo la Real Audiencia , con el acompañamiento , que el dia antecedente , y passò al quarto de su Ex.<sup>a</sup> para venirle acompañando à la Capilla Real. Y à la mesma ora ( estando assi prevenido ) saliò de la santa Yglesia su Cabildo, en procession, con Cruz alta acompañada del Subdiacono revestido, y Acolitos, con ciriales, y incensarios. Delante de ella el Pertiguero con garnacha de terciopelo negro, Monacillos, Seifes, y moços de Coro. Debajo de la Cruz la Capilla de musica; los Capellanes de Coro; seis Caperos con cetros de plata; los Curas del Sagrario, todos con sobrepellices; y en medio el Maestro de ceremonias. Despues el Cabildo, si siempre, oy singularmente illustrado con sujetos de toda suposicion, que son.

El Doct. D. Juan de la Peña Butron, Cathedra-



tico de Sufitucion de Prima de Sagrada Efcritura.

El Doct. D. Eugenio de Olmos Davila Cathedratico de Prima de Leyes, Decano de la facultad.

El Lic.<sup>do</sup> D. Luis Francisco Moreno.

El Doct. D. Diego Ortiz de Malpartida.

El Lic.<sup>do</sup> D. Nicolas de Orrego, y

El Lic.<sup>do</sup> Bartholome de Quevedo, Cevallos, Sacristan mayor de la Santa Yglesia, por su Magestad, Medios-Racioneros.

El Doct. D. Agustin de Mendiola, Decano de la facultad de Canones.

El Doct. D. Miguel de Ybarra, Cathedratico en propiedad de Decreto.

El Doct. y M. D. Ignacio de Hoyos Santillana, Calificador del Tribunal del S. Officio de la Inquificion.

El Doct. D. Joseph del Castrillo Barrientos Villafaña, Provifor, y Juez Ordinario del Juzgado de Indios.

El Doct. D. Juan de la Porta, y Cortes, Proto-Notario Apoftolico, y

El Doct. D. Antonio de Esquibel Caftañeda, Abogado del Tribunal del Santo Officio de la Inquificion, Racioneros-Enteros.

El Doct. D. Antonio de Cardenas Salazar, Collegial, que fue, del infigne Colegio viejo de N. Señora de Todos Santos de esta Ciudad.

El Doct. D. Chriftobal Millan, Confultor del

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

Tribunal del Santo Officio de la Inquisicion , Ordinario por el Arçobispo de Manila.

El Doct. D. Juan Canò Sandoval, Juez del Juzgado de Testamentos, y Capellanias, Penitenciario.

El Doct. D. Francisco de Siles , Collegial que fue del Collegio viejo de Santos, Cathedratico en Propriedad de Visperas de Theologia, Calificador del Tribunal del Santo Officio de la Inquisicion, Lectoral.

El Doct. D. Nicolas del Puerto, Collegial que fue del Collegio viejo de Santos, &c. y

El Doct. D. Geronimo de Cervantes Casaus, Canonigos.

El Doct. D. Juan Diez de la Barrera, Tesorero.

El Doct. y M. D. Simon Estevan Beltran de Alçate, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrada Escritura, Maestrescuela.

El Doct. D. Juan Suarez de la Camara , Chantre.

El Doct. D. Juan de Poblete , Decano de la facultad de Theologia, Dean.

Acompañado del Diacono iba de Preste el Venerable Dean, con pluvial de tela negra, morada , y oro, de que era todo el ornamento; los demas Capitulares con sobrepellices , capas de Coro negras redondas, y muzetas. En esta forma llegò el Cabildo à Palacio, y entrò por la puerta del Patio de la Real Audiencia, donde algunos pasos à fuera , le salieron



à recibir los Relatores, Elcrivanos de Camara, y Abogados, con los lutos que se à dicho ; y los Capellanes de la Capilla Real , Sacristan mayor , y Abogados Sacerdotes, con sobrepellices, que yendo delante , y subiendo por la escalera de quatro ordenes, le acompañaron hasta la Capilla Real, donde estuvo el Cabildo mientras el Preste, y Ministros tomaron sus sillas , subiendo luego al Coro , que les estaba adereçado, y decentemente prevenido , con las sillas negras de su Sala Capitular.

Avisado su Ex.<sup>a</sup> de que avia llegado el Cabildo, passò de su quarto à la Capilla , con luto largo , capuz, y chia sobre el sombrero (de q̄ vsò vnicamente su Ex.<sup>a</sup> à distincion de todos los demas , que las llevaban sobre gorras. ) Acompañole la Real Audiencia , y Tribunales , yendo detras su Capitan de la guardia , el Cavalleriço mayor , los Secretarios de Camara , y Gobierno , Mayordomo , y Gentiles-hombres. Luego que se sentò su Ex.<sup>a</sup> principiò la Capilla la Vigilia, prosiguiendola, y oficiando la Misa con musica nueva, que sin derogar à lo funebre lo armonico, ni desdecir de lo religioso lo suave, compuso para este dia el Lic. Francisco Lopez Capilla, à quien pudo dar el nombre la que en esta S. Yglesia maestrea su destreza, y gobierna su compas. Acabada la Misa, q̄ cantò el Uenerable Dean, ministrando de Diacono el Doct. D- Juan de la Porta Cortes; y de Subdiacono el Lic. D. Luis Moreno, ba;ò

Sale el señor Virrey cõ la Real Audiencia, y Tribunales, para la Capilla.

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

del Coro el Cabildo, con velas de bujia cantando submisso el Psalmo: *De profundis*; y haziendo coros à los costados de la Tumba, estando en pie su Ex.<sup>a</sup> la Real Audiencia, y los demas, empeçò la Capilla solemne, y tiernamente el Responso, que se cantò, y celebrò con las asperciones, incensaciones, y ceremonias; que prescriben los Ceremoniales Romanos, haziendo el Venerable Dean, inclinacion al Altar, y Cruz, y venia à su Ex.<sup>a</sup> al pasar. Acabado el Responso, se volviò à la Santa Yglesia el Cabildo como avia venido, no cesando desde que saliò à las nueve y media, hasta que entrò de buelta, que seria cerca de la vna, los clamores de las campanas de las Yglesias de toda la Ciudad. Volviò su Ex.<sup>a</sup> à su quarto, acompañandole los Tribunales hasta el Salon de juntas, y la Real Audiencia hasta la puerta primera del corredor, de donde volviò asistida de sus Ministros à la Real Sala de Acuerdo.

Celebra la següda  
Missa, la Religion  
de S. Domingo.

**L**Vnes siete, aviendose puesto en el lugar, que ocupaban los asientos de la Real Audiencia, bancas para las Comunidades de las Sagradas Religiones, y de las barandillas à fuera cerca del Coro, para sus Capillas de musica, continuò el Novenario la Religion del glorioso Patriarca S. Domingo, cuya Comunidad en numero de ciento y cinquenta Religiosos, saliò de su Convento Real à las nueve, con Cruz alta, ciriales, y Acolitos, Ministros, y Preste, revestidos con Dalmaticas, y Plubial de terciopelo



negro labrado, bordado de oro, y plata. Salieronla à recibir à la puerta del patio de la Real Audiencia, algunos passos à fuera, los Capellanes de la Capilla Real, su Sacristan mayor, y los Sacerdotes Abogados, con sobrepellices, y fueronla acompañando hasta la Capilla. [ observandose esto mesmo en los otros dias del Novenario, con las demas Comunidades ] Desde el arco alto de la escalera, la acompañaron los señores Comissarios D. Francisco Calderon, y Romero; y D. Juan Miguel de Agurto, y Salcedo, asistidos de los Abogados, y Ministros de la Real Audiencia, yendo los dos señores Comissarios incorporados con la Comunidad entre los Prelados, hasta dexarla en la puerta de la Capilla [ religioso respecto, que continuò con las demas Comunidades su atencion ] de donde subieron al Coro, en que les estaban prevenidas dos sillas, para que asistiesen à los officios de este, y los demas dias; à que tambien asistieron en las Tribunas los Ex.<sup>mos</sup> señores Virrey, y Virreyna. Dividida la Comunidad en dos coros, en los asientos que se à dicho, se cantò con toda solemnidad la Uigilia, y Missa, que celebrò el R. P. M. Fr. Luis de Orduña, Provincial, ministrando de Diacono el P. M. Fr. Juan Marquez, y de Subdiacono el P. Fr. Thomas Mexia. Acabada la Missa, se repartieron velas bugias à la Comunidad, y Preste, para el Responso; el qual solemnemente officiado, se volvió la Comunidad en la forma que

E

vino,

vino,acompañandola los señores Comissarios hasta el arco alto de la escalera ; y los Capellanes Reales, Sacristan mayor , y Abogados Sacerdotes , hasta la puerta, y lugar donde la recibieron. Observandose con todas las Religiones estas mesmas circunstancias, y cortesias; continuando sin intermision el doble , desde que salia cada Comunidad , hasta que volvia à su Convento.

La tercera Missa, la de San Francisco.

**M**ARTES ocho, celebrò la Vigilia, y tercera Missa la Religion del Seraphico P. San Francisco, viniendo incorporada con la Comunidad de la Observancia la de la Descalces , saliendo ambas del Convento principal de San Francisco, con ciento y ochenta Religiosos. El Preste, y Ministros con ornamentos riquissimos de tela de oro , y plata. Cantò la Missa el R. P. Fr. Martin del Castillo, Provincial de la Observancia; el Evangelio, y Epistola, los PP. Difinidores Fr. Bernardino de la Concepcion, y Fr. Antonio de Arques.

La quarta Missa, la de San Agustin.

**E**L quarto dia, Miercoles nueve, tocò à la Sagrada Religion del gran P. de la Yglesia S. Agustin, q̄ salì de su Convento Real con ciento y quarenta Religiosos, esmerose su Capilla en los conciertos de la musica. Celebrò la Missa el R. P. Provincial M. Fr. Domingo de Grijalba , el Evangelio, y Epistola , los PP. Difinidores MM. Fr. Diego de Reyna, y Fr. Juan de Salazar, con ornamentos preciosissimos de tela negra, y oro, guarnecidos de oro.



**J**Veves diez, se siguiò la Sagrada Religion de los Descalços de N. Señora del Carmen, que vino con setenta Religiosos. Celebrò la Missa el R. P. Provincial Fr. Miguel de la Ascension; y el Evangelio, y Epistola los PP. Fr. Alonso de los Angeles, y Fr. Pedro de Jesus, con ornamentos de terciopelo negro bordados de seda, y en lo que permite la estricta observacion de su instituto, preciosos.

La quinta Missa, la de N. Señora del Carmen.

**L**Os dias siguientes se suspendiò el Novenario, por el concurso de las festividades de San Bernabè Apostol, y de la Pasqua de Espiritu Santo, hasta el dia Miercoles diez y seis, en que le prosiguiò la Religion de N. Señora de la Merced. Saliò su Comunidad de su Convento principal con setenta Religiosos, y su Capilla à competencia no bastardamente engendrada de la emulacion, sino legitimamente nacida del fiel amor à su Magestad procurò singularizarse en las funebres armonias, y suaves contonancias de la musica. Cantò la Missa el R. P. M. Fr. Francisco Marquez, Vicario General de las Provincias de estos Reynos, el Evangelio, y Epistola los PP. MM. Fr. Geronymo de la Barrera, y F. Nicolas de Vega, y Vique, con ornamentos de tela de plata, y negro bordados de oro.

La sexta Missa, la de N. Señora de la Merced.

**J**Veves diez y siete, celebrò la septima Missa la Sagrada Compania de Jesus, cuya Comunidad con ciento y veinte Religiosos saliò de la Casa Professa, sin Cruz, Preste, ni Ministros, q̄ se revistieron

La septima Missa, la Compania de IESVS.

en la Sacristia de la Capilla Real , con ornamentos de tela de plata y negro bordados de oro. Cantò la Missa el R. P. Diego de Monroy , Preposito ; y ministrò de Diacono el P. Bartholome Castaño, y de Subdiacono el P. Pedro de Pantoja.

La octava Missa, la de S. Juá de Dios.

**E**L octavo dia , Viernes diez y ocho , se siguiò la Religion , y caritativa familia de San Juan de Dios , llevò su Comunidad quarenta Religiosos. Cantò la Missa el P. Fr. Pedro de San Nicolas ; el Evangelio , y Epistola los PP. Fr. Juan Mexia , y Fr. Joseph Martinez , con ornamentos de damasco negro bordado de oro.

La vltima Missa . la Hermandad de S. Hipolito.

**E**L vltimo dia tocò à la Hermandad pia , y religiosa del glorioso Martyr San Hipolito, fundada en esta Ciudad por el Venerable Bernardino Alvarez el año de mil y quinientos y sesenta y nueve, aprobada , y confirmada por los Sumos Pontifices Gregorio XIII. Sixto V. Clemente VIII. Y Paulo V. Cuyo instituto es de Hospitalidad , que professan con voto , haziendole tambien de Obediencia. Saliò la Comunidad de su Hospital del Espiritu Santo , con quarenta Hermanos en procession como las demas, con Cruz alta, Ciriales, Preste, Diacono, y Subdiacono , con ornamento de raso negro bordado de seda , y oro. Cantò la Uigilia , y offició la Missa, y Responso la Capilla de la S. Yglesia Cathedral, y celebrò la Missa el Lic.<sup>do</sup> Martin de la Llana , Capellan mayor del dicho Hospital,



Rector de la casa, y Oratorio de la illustre Congregacion de S. Felipe Neri; el Evangelio el Lic.<sup>do</sup> D. Diego Giron, y la Epistola el Lic.<sup>do</sup> Joseph Marques de los Rios, Capellan del Convento de Religiosas de la Encarnacion.

**S** Vcediò en estos dias todo lo que deseò Eneas Principe en el supersticioso Novenario,<sup>a</sup> que celebrò en vanas memorias funerales de su Padre Anchises; pues si para lleno de la pompa sollicitò su cuydado el concurso de todos; aqui fue tan del cuydado de todos el concurso, que se necesitò de dividir la Guardia en las puertas, y transitos principales para que estorbasse imposibles intentos al deseo, pues instada del amor pretendia caber toda vna Ciudad en vn Palacio. Promoviendo Eneas à la asistencia los animos llamò alegre el honor, q̄ intentaba; donde se pudiera dudar como dà nombre de alegres à aquellas honras, que por funerales eran de su naturaleza tristes? A que se responde, que engañado juzgaba feliz en mejor vida à su Padre; y assi aquellas que tuvo por sagradas ceremonias, con que le honraba difunto, le eran alegres consuelos en las falsas esperanças, que concebía de su mayor felicidad; mas lo que alli fue engañoso alibio de la pena, aqui fue verdadero consuelo del dolor; pues como dize San Juan Chrisostomo,<sup>b</sup> convocar Presbyteros en los funerales, para que en dulces voces, y religiosas armonias canten Psalmos, y entonen Rel-

*a* Nunc v'iro adin-  
res ipsius & ossa pa-  
rentis

Adsumus —

Ergo agite & cuncti  
latu celebremus ho-  
norem.

— Si nona die mor-  
talibus alium.

Aurora extulerit. —

Virg. Æn. 5. à v. 55.

Vbi Pontan. Erant  
sacra nouendalia.

*b* Qua nam de causa  
quæso Presbyteros vo-  
cas, & psallentes. No-  
ne ut se consolentur?  
Nonne ut defunctum  
honorem? Homil. 7  
ad Populum.

*a* *Difficilis est questio eruditis nostris de potestate horum verborum. fauete linguis aut fauete ore, non nullis fauore hunc ad silentium trahentibus ita ut hac verborum forma imperaretur taciturnitas; alij secus sentientibus videlicet imperari non merum perpetuumque silentium, sed tum silentium tempestivum, tum etiam ut in tempore & opportunitate fauste & feliciter acclamaretur. Cerda ad N. 71.*

*b* *Quisquis ades sacris oro fauete meis. Quisquis ades sacris lugubria dicite verba. Ovid. in Ibm.*

*c* *Quoties mentia sacrarum literarum interuenit: fauete linguis. hoc verbum, non ut plerique existimant, a fauore trahitur, sed imperatur silentium ut rite peragi possit sacrum, nulla voce ma- la obstrepente. Senec ad Gallion. de vita beata. cap. 26.*

ponfos, es hazer provechosos honores à los que mueren, y dar verdaderos consuelos à los que viven; y assi se pudieron llamar los dias deste Novenario alegres honras: *lætum celebremus honorem.* Persuadiendo Eneas las assistencias intimò à todos, que le favoreciesen con la voca: *ore fauete omnes.* Question es<sup>a</sup> entre los eruditos, si esta frase pide silencio, ò persuade aclamaciones, pues con razon se puede dudar si en los actos publicos es mayor favor de los labios el aplauso, que el silencio. Yo tengo por cierta la sentencia media, juzgando, que pide silencios tempestivos, y palabras oportunas proporcionadas discretamente à la materia; y assi aqui siendo funebre, intentava Eneas tal silencio, que se conservase la gravedad al acto, sin perturbarle la atencion, admitiendo tambien palabras lugubres templadamēte interrumpidas de solloços tiernos, que de vno, y otro modo favorecen los labios<sup>b</sup> estos honores postremos. Assi fue en el concurso de estos dias, pues siendo tan numeroso diò<sup>c</sup> à lo sagrado de los officios, lo reverente del silencio, y à lo sensible del dolor, lo triste del llanto, y lastimado de las palabras, sin permitir que las voces del sentimiento pasasen à clamores, que saliendo de los limites de la modestia se opponen à la esperanza christiana.

**D**Elde el dia veinte de Junio, hasta doze de Julio, se interrumpieron los funerales por concurrir en los dias intermedios las festividades de la



Santissima Trinidad, San Juan, y Corpus, con su octava; dia que destinò su Ex.<sup>a</sup> para la Aclamacion del Rey N. Señor D. CARLOS SEGUNDO, que Dios guarde, [ de que se hará Relacion separada ] que solamente en lo festivo de vn Sucessor aclamado pudo desahogarse la pena, respirar el dolor, y interrumpirse lo funesto de tanto Rey difunto.

**E**L dia doze de Julio començò la Santa Yglesia su Novenario particular, que siempre à acostumbado hazer por las personas Reales. Y para dejar desembaraçado el lugar en que se avia de ir armando el Tumulo; formò Coro en el Presbyterio del Altar mayor, y se cantaron las Missas en el de la Capilla de los Reyes, quedando intermedio todo el hueco de vna boveda de la nave principal, en cuyo centro sobre vna tarima grande se puso para el Novenario la Tumba vestida de paños de tela morada, y oro, con las insignias Reales sobre dos almoadas de la mesma tela, con franjas de oro; y en su circunferencia veinte y quatro blandones grandes de plata con hachas de bujia de à seis libras, quedando à los costados de la Tumba suficiente lugar para el sitial de su Ex.<sup>a</sup> y asientos de la Real Audiencia, Tribunales, y Ciudad, que estuvieron à la primera, y vltima Missa, imposibilitando su asistencia à las demas la necesidad del gobierno, y despacho publico. Detras de la Audiencia, y Tribunales, por ambos lados quedò desocupada para el pueblo toda la ca-

Novenario de la S.  
Iglesia Cathedral.

pacidad de las naves procesionales . Cantaron las Missas las Dignidades, y Canonigos, por su orden, y precedencia, desde el Uenerable Dean , que celebrò la primera. Asistieron à todas los señores Comissarios D. Francisco Calderon, y Romero, y D. Juan Miguel de Agurto , incorporados [ los dias que no asistiò su Ex.<sup>a</sup> ] con el Cabildo Ecclesiastico en las sillas immediatas à las de las dos Dignidades , que presidian ambos coros ; y los dias que estuvo su Ex.<sup>a</sup> presente ocuparon sus lugares en el cuerpo de la Real Audiencia . Acabada la Missa bajaba del Coro el Cabildo con sobrepellices, capas de coro redondas , y muzetas , con velas encendidas, y con el los señores Comissarios , y subiendo à la peaña del Altar de la Capilla de los Reyes asistia en pie al Responso, que con toda solemnidad, y diferente musica se oficiaba. Los dias que asistiò su Ex.<sup>a</sup> le salieron à recibir , y à dexar à la puerta de la Yglesia, como es costumbre, vna Dignidad, vn Canonigo , y dos Racioneros , acompañando los demas dias à los señores Comissarios los Doctores D. Juan Suarez de la Camara, y D. Francisco de Siles, que lo eran por parte de la Yglesia.

Fabricase el tumulo con grande numero de oficiales.

**M**ientras se executaron todas estas funciones, se iba trabajando en la fabrica del Tumulo, en cuya hermosa obra maestreada de Pedro Ramirez, insigne Arquitecto , se ocuparon continuamente ciento y cinquenta personas de diferentes artes ; y



todos singularmente peritos en la que profesaban, entendiendo cada clase de artífices en la parte que le tocaba, para que se consiguiese entera, y cabal la perfeccion del todo. Aquellos à las bueltas del torno pulian los baraustes, y hacheros con que se abian de coronar los planos de los cuerpos; estos imitando à la naturaleza traducian con el pinzel à las columnas la manchada variedad de los jazpes, y à sus vasas, y capiteles lo solido de los bronzes; aquèl moviendo diestramente el escoplo formaba de lo tosco, y bruto de vn leño, lo perfecto, y casi vivo de vna Estatua, dandola tan ajustado à la simetria el vulto, tan compartidos los miembros, tan ayroso el movimiento, tan natural la planta, que pudiera todo el buril de Phidias embidiarle los primores; este ya formada se empleaba en vestirla proporcionando el trage à la representacion; vnos libraban toda la atencion en los dibujos de los lienços, sacando à muy poco informe su inteligencia de mi pensamiento, y de mi deseo las ideas para los Geroglificos, y Empresas; otros en lo colorido, y relevado tanto mas dificil quanto tuvo menos de libertad el pinzel en la variedad de los colores, que para lo proprio, y lo funesto se determinò, que fuesen todos los lienços de color de bronze, porque assi pareciesen laminas engastadas en las canterias del zocalo, permitiendo solamente lo mas claro, ò mas obscuro para los relieves, y sombras; otros se ocupaban en

escribir los Motes, y Letras, moviendo con diestro pulso la trincheta para los delgados, y gruesos de los caracteres. Todo era vna confusion ordenada, y lo obrado vna maquina tan mayor, q̄ al verla disuelta parecia imposible, que pudiese reduzirla à perfecto ajuste la vnion, ò que vbiese Templo en que cupiese tanto cuerpo. Labrose en el patio, y aulas de la Real Universidad, lugar que se eligiò por capaz, y cercano al Palacio, de donde las veces, que lo permitian las ocupaciones del gobierno, pasaba su Ex.<sup>a</sup> à pie con los señores Comissarios, instando con su presencia à la obra, y dirigiendola à mayor perfeccion su grande inteligencia en todas artes.

Conduce se à la S.  
Iglesia Cathedral.

**E**Stando ya perficionadas todas las partes, y cuerpos del Tumulo, se fueron conduciendo à la S. Yglesia Cathedral, cuya fabrica correspondiente à la opulencia destas regiones es digna de la Corte de vn Imperio; de la Metropoli de vn Mundo; de la fundacion de vn Carlos Quinto; del Patronato de los Reyes Catholicos de España. La descripcion de su hermosura, orden de arquitectura, tamaños, proporciones, y fundamentos; el principio, y progresos, que à tenido; y el estado que oy tiene, à que la promovì con religiosa providencia, y magnifica liberalidad el zelo de su Magestad, se pondrà antes de referir el orden, y distribucion, que tuvieron en los dias de la Vigilia, y Honras, los asientos del señor Virrey, Real Audiencia, Tribunales, y Religiones.



Debajo del Cimborio ( que para esta ocasion se descubrió, quitandole las cimbricas, que para mayor fortaleza de tan maquinosa boveda, se avian conser- vado mas de dos años ) se empezó à armar el Tu- mulo à tres de Julio, y à diez y ocho del quedò ente- ramente compuesto, y adornado con toda la cera, que avia de arder en los dias veinte y tres, y veinte y quatro de Julio, destinados por su Ex.<sup>a</sup> para la pom- pa procesional, Vigilia, y Honras, anticipandole estos dias para que le gozase la Ciudad, y innumera- ble gente, no solo de los Pueblos comarcanos, pero de muchos muy distantes, q̄ concurrieron en Me- xico, traídos del amor como motivo, y atraydos de la curiosidad como impulso. Aun teniendo tan prorrogado el plazo la vista, como si se le midiera por instantes el termino, era tanta la apretura de los que concurrían, que fue necesario distribuir Solda- dos, y Alguaziles en todas las puertas del Templo para obiar los des-ordenes, que se pudieran ocasionar del concurso. Siendo assi, que para detenerse te- nia en las portadas, y lonjas dulce emp!eo la mas cu- riosa atencion, por estar adornadas con lienços, y tarjas de Geroglificos, Epitafios, y varios Poemas, que en distintos idiomas tributaron fieles à la me- moria de su Magestad difunto, los grandes, y ex- traordinarios entendimientos, en que abunda esta Corte, cuyos fecundos eruditos ingenios llenaron tambien las columnas del Templo, de tantos, y tan

Queda enteraméte compuesto debajo del Cimborio, seis dias antes de las Honras, para que le goze el pueblo.

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

felices conceptos, que pudieran componer otro mayor, y mas acertado volumen, si lo permitieran las instancias del tiempo, que solo dan lugar, à que se refiera en este la sumptuosidad del Tumulo, y las poesias, que estuvieron en el.

(\*)



FA-



# FABRICA, GEROGLIFICOS, Y POEMAS DEL TUMULO ILVSTRADOS.

**A**RMOSE el Tumulo, como se à dicho, debajo del Cimborio, entre las quatro columnas de sus arcos torales, las cuales desde el capitel à la basa se vistieron en contorno con vna colgadura funestamente rica de raso anteado con tela de seda, y trama de oro, bordada à flores negras resaltadas con cordoncillo de oro, y los fluecos de las cenefas, y franjones de las costuras eran de plata, y negro. Las demas columnas intermedias desde el Coro à la Capilla de los Reyes, se colgaron de bayetas. Elijose para la fabrica del Tumulo el orden Composito; tan justamēte plausible por lo mucho que conduce su variedad à la hermosura. Levantose sobre vn zocolo quadrado de ocho pies de altura, y quarta y cinco de trabesia, que hazen ciento y ochenta de circunferencia. Perficionabase el zocolo con basas, y sotabasas, y en sus medios se formaron quatro escaleras de doze gradas, que vertian à todas quatro partes del Templo. Tuvo cada vna diez y seis pies de ancho, y en los catorze y medio, que quedaban por cada lado de las escaleras se distribuyeron

Colgadura de las columnas de la Yglesia.

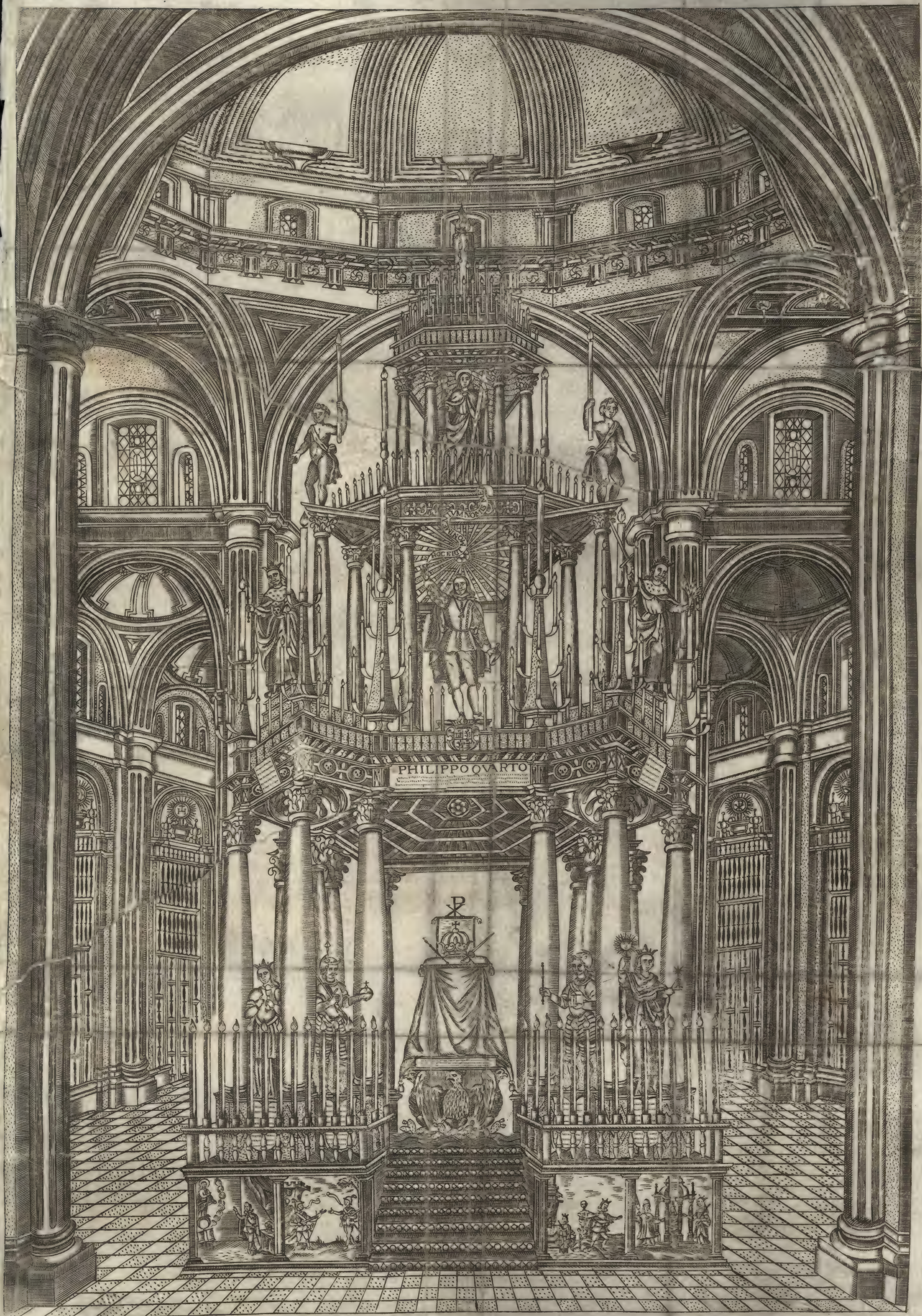
Zocolo del Tumulo. Y su Primer cuerpo.

de su techo vna concha , cuyas estrias desde su nacimiento se iban dilatando con proporcion hasta los arquitrabes. Levantaronse sobre los quadrangulos quatro piras de cinco gradas , que diminuyendose subian hasta fenecer en el pedestal de vna Estatua, cuya representacion , y aplicacion se dirà en las ilustraciones de los Poemas. En las esquinas de las piras se erigieron à correspondencia de las columnas diez y seis piramides , que se guarnecian con cartelas, y arandelas para cirios, y remataban en bolas , ò globos para hachas.

Segundo cuerpo.

**S**obre la cornija de este primer cuerpo , se formò la planta del segundo, guarnecida con baraustes, que corrian en su contorno, ciñendo tambien las quatro piras; en los medios de la barandilla se pusieron correspondientes à las fachadas las Armas Reales en quatro escudos de relieve dorados . Compusieron el segundo cuerpo doze columnas de doze pies de alto, que eran de jazpe vario, con basas, y capiteles de bròze asentadas en pedestales de tres pies de alto. Formaban por el centro cuerpo ochabado, y por fuera quatro triangulos. Sobre las quatro columnas , que salian por esquina se pusieron quatro muchachos de bronze desnudos con vandas negras, y hachas de quatro pavilos en las manos, y sobre las del centro ocho piramides como las de abajo. La cornija de este segundo cuerpo era de tres pies de alto, y de singular hermosura, por componerse su







112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122



friso de laceria de bronze calada , cuyo palido color imitaban tambien los modillones. En el centro del plano se levantò sobre tres gradas vn pedestal de seis pies de alto , donde se puso vna Estatua del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO , en que la destreza de vn Escultor, sirviendole de exemplar vn retrato original de su Magestad , le copiò tan al vivo, que casi pudo interrumpir las lagrimas , con que le llorabamos muerto . El cielo deste cuerpo era de la mesma obra , y perfeccion , que el del primero.

**L**A planta del tercer cuerpo , fue seisabada , erigiendose sobre pedestales de tres pies de alto, seis columnas de à nueve , singularmente curiosas, por ser sus tercios de talla bronceado , y sus netos, ò macisos de jazpe verde, y negro. En el centro se levantò vn pedestal de toda la altura que pedia la distancia , sobre que estuvo vna Estatua de la Fè. La cornija tenia tres pies de alto , y se hermoseaba con florones de bronze, que se alternaban con los canes de los pasiones. Daba complemento à lo vistoso de este cuerpo , lo bien artesonado de su techo. Sobre las golas derechas de esta cornija corria en contorno vna barandilla de tres pies de alto , y en correspondencia de las columnas se pusieron seis piramides, ò agujas , que distribuidas en sus tercios las arandelas que pedian sus tamaños, remataban en globos con hacheros ; sirviendo todo de guarnicion à vna pira

Tercer cuerpo.

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

de diez gradas , y pies de alto , que diminuyendole  
piramidalmente remataba en vn cirio , y era como  
quarto cuerpo de la fabrica del Tumulo ; cuyo to-  
do demuestra en esta Lamina mejor el buril, que la  
pluma. Su latitud en el principio fue de quarenta  
y cinco pies , y su altura de ochenta y quatro , sin el  
cirio , que tuvo diez pies de alto , y pie y medio de  
grueso ; cuya tremula llama artificiosamente lucia  
obscura, y afanando por el centro , se leuantaba  
à rematar en punto toda esta suntuosa pira,  
que à la memoria de su Magestad  
encendieron mas los afectos,  
que las llamas.





COMO el fin de los Epitafios, ò versos sepulchrales gravados en las piedras de los Sepulchros aya sido encomendar à la memoria de la posteridad las acciones mas heroycas de la persona difunta, para que en la vida del cuerpo, que suspendiò la muerte, se subrogue la de la fama, que mereciò su virtud, procurè en los diez y seis Geroglificos, que se figuen, y en los demas Poemas, discurrir todas las virtudes, y acciones mas illustres de su Magestad. Y porque estas ceñidas en las carceles del metro, mas le insinuan, que se dizen, añadì las ilustraciones, para que juntas con los versos sirvan de epitome memorial, ò compendio historico de su vida; y tambien porque sin la luz del escolio no todos alcançan à ver otras alusiones que pide lo arcano de la poesia. Aunque es regla de los Geroglificos la brevedad en las letras, sièdo como observò Claudio Minoes<sup>4</sup> en su sintagma *de symbolis*, lo mas à que llega la licencia vn verso; esto se entiende en los motes, no en lo que se subscribe al Geroglifico, que la subscripcion, como explicacion, y aplicacion de lo pintado sufre toda la latitud que necesita. Consta en que siendo esta regla general de lo simbolico, y participando la razon de simbolo el emblema, cõ todo el mas plausible emblematario Alciato vsa de epigramas enteros en sus Emblemas, y tan dilatados, que llega alguna vez à veinte y seis versos. Siendo la razon q̄ el simbolo propriamente solo es lo que se pinta, mas

*a Idque sententia bre-  
bi, arguta, vel adagio,  
aut etiã hemistichio,  
integro versu non  
nunquam.*

breonio

*a* Quodd emblemata in se  
cōplectantur. Claud.  
Minos. Syntag. de  
Symbolis.

*b* Quadam enim histo-  
rica sunt, alia physi-  
ca, alia ethica, & cer-  
te allegorica. Histori-  
ca sunt, quae ducun-  
tur ex historijs. Idē.  
vbi supr.

los versos apuestos son exposicion del mesmo sím-  
bolo, emblema, ò Geroglífico,<sup>a</sup> y por contener su  
declaracion metonimicamente le participa el nom-  
bre. Tambien me sirvió, y à servido à otros muchos  
de exemplar el grande ingenio de Aiciato, para vsar  
de figuras humanas enteras, que como <sup>b</sup> el simbolo  
se divide en historico, phisico, y ethico; y el historico  
se pide de las historias, que se moralizan, ò aplican,  
sobre la pintura de las personas à q̄ pertenece la histo-  
ria. Y assi en el emblem. 29. pintò triunfante à Mar-  
co Antonio, y sino en la mayor parte, en muchos no  
reusò à la tarja formas humanas enteras, atencion,  
con q̄ no las evitè, pues no ay mayor razon para los  
emblemas, que para los Geroglificos, conviniendo  
ambas especies (si à caso se pueden llamar dos, quan-  
do es muy dificil asignarles diferencia essencial) en  
la razon de simbolo, q̄ es por donde pudiera instar  
la regla. En lo relacionado, por no desañonar los ani-  
mos de los q̄ no son latinos interrumpiendoles con  
las autoridades el corriente de la historia, las he pue-  
sto, y reclamado al margen: mas en las ilustraciones  
las pongo dentro; porq̄ lo pide assi la naturaleza del  
escolio, pues vnas vezes pende del tenor de la autori-  
dad lo mas vivo del pensamiento, otras de autorizar  
la frase; y siempre de descubrir la alusiō. Los Gerog-  
lificos, que se siguen, son los q̄ se distribuyeron en el  
zocolo, en lienços quadrados, y en ellos se relevaron  
las tarjas de los versos, como demuestran las estāpas.





**D**iscursivo infiera el llanto  
Lo GRANDE de tu renombre.  
Quanto fuisse como hombre,  
Si como polvo eres tanto!  
Tu muerte descubre quanto;  
Pues à la vrna peregrina  
De tus cenizas, destina  
Dos mundos, en que te alaben,  
Y en dos mundos, aun no caben  
Los polvos de tu ruina.



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and a large diagonal stain. Some words are difficult to discern but appear to be arranged in several lines.



**V**NO DE LOS INSIGNES VARONES, que por lo heroyco de sus proezas mereció entre los Romanos el nombre de Grande [ que dignísimamente tuvo su Magestad, que Dios aya ] fue Pompeyo. Escribió el agudo Poeta Marcial digno de su ingenio vn Epitafio à su memoria, y fundò su alabanza en que la muerte le avia confirmado el renombre, discurriendo aver sido Pompeyo, tan grande, que necesitaron de todo el Orbe, para esparcirse, las cenizas à que reduxo la muerte su grandeza, valiendose para el assunto, de que vn hijo suyo estava enterrado en Asia, otro en Europa, y èl en Libia, de donde infiere con agudeza Marcial, que no cabia la ruina de tan grande Varon en vn lugar, y dize assi.

*Pompeios iuvenes Asia, atque Europa, sed ipsum*

*Terra tegit Libyes, si tamen ulla tegit.*

*Quid mirum toto si spargitur Orbe? iacere*

*Vno non poterat tanta ruina loco.*

Bien estoy en que este Epigrama à merecido tan mayores aplausos, que casi le han dado entre los demas el primer lugar los mejores ingenios; mas con todo no se me puede negar, que dixera mas el Poeta, si sin valerse de los dos hijos, vbiera discurrido à todo el Orbe teatro fenebre de las memorias de Pompeyo solo; pero à la verdad no faltò à la pluma de Marcial el ingenio, sino el assunto; y no avia de subir el concepto à costa de la verdad. Porque no

Lib. 5. Epigr. 76.

llorò todo el Mundo à Pompeyo , no le erigió piras todo el Orbe , sino sola Libia. En esta ocasion sobró à mi pluma, lo que faltò à la de Marcial en su argumento; pues fue tan grande nuestro **QUARTO PHILIPPO** , que no vn Mundo , dos Mundos le lloran , dos Orbes en eminentes agujas , altas piramides , ardientes piras , y lucidos Mausoleos celebran sus memorias : la Europa , y la America , à quien por lo estendido de sus regiones nuevamente descubiertas han dado nombre de Nuevo-Mundo los tiempos ; y assi poniendo por Mote el vltimo verso de Marcial: *Iacere vno non poterat tanta ruina loco.* Esto es: *No podia caber en vn lugar tanta ruina.* Se pintaron en este Geroglifico la Europa , y la America , dedicando cada vna medio Tumulo à su grandeza, como que eran necessarios dos Mundos para i ntegrar vno decente à su memoria; como que en las que celebrò España, estaba erigida la mitad, esperando la otra mitad, que avia de añadir para su complemento la Nueva-España, quando por el Mar Oceano, que las divide, llegasè à su noticia la nueva de tanto llanto en el Navio de aviso , que la advirtió de tanta perdida ; el qual se denotò en el Geroglifico con este Mote : *T'anti pr ænuncia luctus.* *Aviso de tanto llanto.* Que es medio verso de Virgilio, hablando de las infaustas nuevas de la muerte de vn Principe . Dizese en la conclusion de la Dezima.

**Enci. II. V. 137.**



Y en dos mundos aun no caben  
Los polvos de tu ruina.

Lo qual entendido como se debe, no del poco polvo real, en que se reduxo el cadaver, sino de las noticias de su muerte, que semejantes à los polvos de vna ruina dieron en los ojos de todos para el llanto; no es encarecimiento, que excede los limites de la verdad, pues aun no han llegado estas noticias à todas las partes de su Corona, y han de navegar otras dos mil leguas hasta las Iſtas Philippinas, para q̄ todo lo que alumbra con su carrera el Sol, vista de lutos el sentimiento. Todo el ambito de la tierra à de hazer de muchas piras vna à su memoria; y le hizo Dios tan grande, q̄ esta vna, enterada de todas aun viene pequeña à su grãdeza: pudiendo dezirse de su Mageſtad, respecto de ambos Mundos, lo que respecto de Italia dixo de Juan Galeaço primero Duque de Milan, Alciato en el emblema 133. que escriviò como ſepulchral à su memoria: en el qual pintò por Tumulo à toda Italia, y à los dos Senos, ò Mares Siculo, y Adriatico, que la terminan, y poniendo eminente à todo la Culebra, ò Serpiente, que [ como observa la erudicion de Claudio Minoes, en el comentario de este Emblema ] es divisa, y blasòn en los Escudos de Armas de los Nobilissimos Duques de Milan, la introduce hablando en persona del primero, y representando aver sido tan grande, que venia pequeño, y inferior à su gran-

de-

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

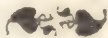
deza tanto Tumulo.

*Pro tumulo pone Italiam, pone Arma, Ducesque.*

*Et mare, quod geminos mugit ad usque sinus*

*Anguiger est summo sistens in culmine, dicat*

*Quis paruis magnum me superimposuit?*







*HEu quanto Hispaniæ mærore*  
*PHILIPPVS Magnus decedit!*  
*Verum euge, quanto incedit*  
*Carolus paruus amore!*  
*En solatium cum angore*  
*Voce iungitur in vna;*  
*Nam, qui mæret à lacuna*  
*Patris Sepulchro, opportunis*  
*Solatur Caroli cunis,*  
*Quæ Hispanicè sunt: LA CVNA.*



THE HISTORY OF THE  
REIGN OF  
HIS MOST EXCELLENT  
MAYESTY  
JAMES THE SECOND  
BY  
JOHN BURNET  
BISHOP OF SALISBURY  
AND  
OF THE GREAT BRETAIN  
IN PARLIAMENTS ASSEMBLED  
IN THE YEAR 1688  
LONDON  
Printed by J. Sturges, in Pall-mall  
1704



**P**OR EL LAGO, O LAGUNA SE significa muchas vezes en las Sagradas letras la sepultura; siendo la razon, que assi como el que cae en lo cenagoso de vn lago, no puede por proprias fuerzas salir del, assi el que al fatal golpe de la muerte cae en la sepultura, no saldrà de sus horrores hasta que las fuerzas del braço divino le restituyan à la vida en el Juicio vniversal; y assi hablando de su sepulcro dezia David, que avia de ser semejante à los que caen en el lago; esto es, que sería como todos, sin que la Magestad de Rey le diese privilegios de inmunidad contra los fueros de la muerte: *Similis ero descendentibus in lacum.*<sup>a</sup> Y que en el lago se signifique la sepultura, es observacion de Pierio,<sup>b</sup> y de Genebrardo, que lo confirma con otras palabras del Psal. 29. *Saluasti me à descendentibus in lacum.* Donde para dezir David, que le librò la mano de Dios de muchos peligros de la vida, dize, que le librò de caer en el lago, esto es, que conservandole la vida, le preservò muchas vezes del sepulcro: *Me conseruasti in vita... ne essem inter descendentibus in sepulchrum, ne descenderem in mortem.* Con este motivo, y aludiendo tambien à la Laguna Mexicana, sobre que se erigió la Urna, como veremos despues, se pintò en esta Empresa su Magestad, que impelido de la muerte v à cayendo en vna Laguna articulando las palabras de otro Rey: *Similis ero descendentibus in lacum.* Para templar los debic'os

<sup>a</sup> Psalm. 142. & Psalm. 27. *Assimilabor descendentibus in lacum. vbi Genebr. Similis ero ijs, qui iacent in Sepulchro.*

<sup>b</sup> *Frequent er enim in diuinis literis pro vna eademq; re ponuntur sepultura, vorago, abyssus, fossa, lacus. lib. 38. Hyer.*

sentimientos, que ocasionò su muerte, se propuso à la consideracion el consuelo que previno à la Monarchia la providencia divina en su Sucessor el Rey N. Señor D. CARLOS SEGUNDO, que Dios guarde, que por la tierna edad, en que ciñò sus augustas fienes la Corona, se pintò con vn pie en el Trono, y otro en la Cuna, en la qual hallò la Monarchia todo el consuelo de las lagrimas, que causò el sepulcro de su famosissimo Padre. Y ponderando quan junto, y quan vnido con la pena previno Dios el consuelo: *Simul cum mœrore solatium*. Se discurriò, que en vna mesma voz, en vna mesma palabra considerada en diversos idiomas, se hallan juntamente significados el Sepulcro de PHILIPPO para la pena, y la Cuna de CARLOS para el consuelo; pues esta palabra: *lacuna* como latina es lo mesmo, que Laguna, simbolo del sepulcro; y como Castellana es lo que suena, es La Cuna de vn CARLOS, en que estàn los consuelos de la muerte de vn

PHILIPPO.







A Qui iace vn Rey, Soldado  
De la Torre pertrechada  
En la Gracia edificada,  
Sin brecha para el pecado.  
Defendiola con cuidado,  
Sirviola con valentia;  
Y si atendemos el dia,  
Que le apagò mortal ielo,  
Diremos: que entrò en el cielo  
Dando el NOMBRE de MARIA.





**C**IERTO ES QUE POR LA TORRE, que edificò David, prevenida de defensas, y guarnecida de Escudos, se significa la Santissima Virgen MARIA N. Señora, sentencia comun de los Padres al capitulo quarto de los Cantares: *Sicut turris David collum tuum, mille clypei pendent ex ea.* Edificò aquella Torre David, como dize S. Ambrosio, sobre lo mas alto de los muros eminente à la Ciudad, para atalaya en que se previesen los asaltos del enemigo, para hermosura de Sion, para patrocinio de su Corona: *Condidit turrim illam David, & super murorum aedificavit excelsa, ut subsidio pariter, ac decori esset: subsidio, quia hostem praevidet, & expellit.* En MARIA Santissima aseguro nuestro Catholico Monarcha, el amparo de sus Reynos, la conservacion de su Corona, la ampliacion de su Imperio; añadiendo à sus cultos la annual perpetua festividad del Patrocinio en sus Reynos. Aunque por varias razones conviene à la Reyna del cielo el simbolo de aquella Torre, singularmente ideò su inmunidad original, siendo los Escudos, que la guarnecian sagrado enigma de las defensas de la gracia, con q̄ la previno, y escudò el David mystico contra los asaltos de la primera culpa. Descollar eminente sobre lo mas excelso fue mysteriosa insinuacion, de que por lo singular de esta prerrogativa, que goza sola entre las puras criaturas, vnicamente descuella sobre todas. Dixolo con tanta claridad, como ver-

Ser. 4. in Psal. 118.

Funerarias demonstraciones de MEXICO:

Ser. 4. super Salve  
Regina.

Honor. apud Del-  
rium in Mixtā in-  
terpretatione. Ad  
V. 4. cap. 4. Cant.

Ad prædictum V.  
& cap. Cant.

Verbo Philippus.

dad de San Bernardo: *Similis es turri, celsa videlicet dignitate, firma gravitate. Turris es libani. Libanus mons, qui dicitur dealbatio, altam præ omnibus desinat innocentiam. Innocens fuisti ab originalibus, & actualibus peccatis.* Siendo pues la Torre de David tan ajustado symbolo de la limpieça original de MARIA, tengo por cierto con Honorio, que en los Escudos que pendian de sus almenas, se significan las sentencias, y piadosos escritos, con que se defiende essa inmunidad: *Collum Virginis etiã sunt de eã scribentes... cum propugnaculis, id est, multis extructis sententijs.* Sus mejores Escudos son los testimonios de la Escritura expendidos, y los Decretos, y Bulas Apostolicas expedidas à favor de sus prerrogativas: *Propugnaculis cincta* (dezia el P. Martin del-Rio) *libris utriusq; testamenti, & decretis Pontificium.* Conque aviendo sido la devocion del Rey N. Señor causa de que falliesen à luz publica innumerables escritos en defensa de la Concepcion, en el tiempo feliz de su Reynado, podemos dezir, que todos ellos fueron Escudos, que como valiente Soldado de tan soberano Castillo colgò de sus torreones. Y aun el R. P. Fr. Pedro de Alva, y Astorga, novissimo honor de la Sagrada Religion de San Francisco, en su Milicia de la IMMACVLADA CONCEPCION, donde por orden alphabetico trae todos los que han escrito en favor del Misterio, pone entre ellos à su Magestad, por aver escrito en su defensa tantos Decretos, Ce-



dulas , y Cartas ; y especialmente trae la que en 12. de Diziembre de 1652. escriviò al Ilustrissimo señor D. Fr. Pedro de Urbina , Arçobispo de Valencia, Embaxador extraordinario por su Magestad à la Curia Romana, para adelantar el sagrado misterio de la Concepcion Immaculada, donde dize: *Desseo de manera este Santo negocio, que no me podreis hazer jamas tan agradable seruicio como este. Ni yo puedo encargar à Prelado de mis Reynos empleo, en que declare mas mi confiança de su doctrina.* Y dandosela à firmar ( para que su pluma se contasse entre las de los Escritores Defensores de MARIA ) añadiò de su Real mano lo que se sigue: *Ningun seruicio me podeis hazer mayor, pues el empleo es tal, que no dudara de ir yo en persona aunque me hallara en mas edad, que la uestra.* No solo estos escritos, que dictò à su Real pluma la devocion, pero aun los q̄ motivò à otras su zelo, se pueden llamar suyos, y los miraba su Magestad como tales ; y assi aviendo encomendado al Rev.<sup>mo</sup> P. Fr. Juan de Palma Comissario General de las Provincias Citramontanas, que su Seraphica Religion escribiesse en defensa del titulo de IMMAGVLADA CONCEPCION, llamaba su Magestad: *Su libro*, al eruditissimo escrito, que con titulo de ARMA MENTARIO salìò entonces: *Rexque noster ipsum vocabat, & vocat librum suum.* Los mas fuertes, y inexpugnables Escudos, como templados en toda la discrecion de la S. Sede Apostolica, en cuya for-

Idem P. Alva,  
vbi supr.

a Apud Del-Rio  
ad 4 Cant.

taleza se embotan, y quiebran los filos de la contraria sentencia, son los Decretos, y Bulas, q̄ impetò su devota piedad à favor deste mysterio; y especialmente la nueva Bula del Silencio, expedida à instancia de su Magestad, por N. M. S. P. Alexandro VII. pues si esta prohíbe division en los labios vniendo las lenguas en elogios de este mysterio: la Torre de David, dize Guilliélmo, \* que se edificò en oposicion à la de Babel, vniendose en aquella las lenguas, que se dividieron en esta. Puedese llamar esta Bulla vno de los mas fuertes Escudos de tan soberana Torre, y no se si mysteriosamente insinuado en el mesmo lugar de los Cantares, pues donde tiene la Uulgata, que fue esta Torre edificada con defensas, y prevenida con Escudos *Ædificata est cum propugnaculis: mille clypei pendent ex eà*, se lee del Hebreo: *Ad suspendendum ora*, para suspender las bocas, frase que aunque literalmente significa ser tanta, y tan singular su hermosura, q̄ suspende en admiraciones los rostros; tambien suena suspender en silencios los labios. Con esta atencion se pintò en este Geroglifico su Magestad como Soldado desta Torre, de la qual no solamente se pudo llamar Soldado, pero Soldado de aquellos, que antiguamente se llamaban: *Sacramento religati*, obligados à la milicia con juramento, de que hizo mencion Uirgilio:

*Æneid. 2. V. 157.*  
donde Cerda. *Ius*  
*sacratum accipis, quo*

*Fas mihi Graiorum sacrata resolvere iura.*

Pues fuera de averse obligado con voto, y juramen-



to à la sentencia piadosa, fue su devocion exemplar para q̄ toda su Monarquia se alistase con juramento en la militia de sus defensas. Estilo es militar, de ninguno ignorado, comunicar los Capitanes Generales à sus exercitos vn Nombre, que sirva de seña para asegurarse de los enemigos en las peligrosas obscuridades de la noche. Este piden las Guardas, y cētinelas à los Soldados, que desconocen; y los que le dan, ò responden con el tienen seguro el passo: llamase en latin *tessera*.

*Classica iamque sonant: it bello tessera signum.*

Y los Capitanes, que le comunican *Tesserarios*: nombre muy conveniente à su Magestad, por aver comunicado al culto solemne de sus Reynos el Nombre Santissimo de Maria, impetrando su festividad de la Santidad de Urbano VIII. Si consultamos à los historiadores, que nombres acostumbra dar la antigüedad en sus exercitos? Hallaremos, que daba vno destos nombres. MILITEMVS, VENVS GENITRIX, VENVS VICTRIX, OPTIMA MATER, JVPITER SERVATOR. MILITEMOS, VENVS MADRE, VENVS VENCEDORA, LA MEJOR MADRE, JVPITER DEFENSOR. No respecto de la mentida beldad de Venus, respecto si de la toda hermosa MARIA, en quien no vbo mancha; formaba de todos estos nombres vno su Magestad, pues militando siempre en defenderla, por Madre de Dios, vencedora de la primera culpa, preservan

*Sinon tenebatur sacramēti militaris religionē.*

Virg. Æn. 7. v. 637

*a Tessera saleola est; postea sub Imperatoribus vocalis v. g. Venus Genitrix. Servator Iuppiter. Cerdad prædict. v. virg. Militemus, laborem? Venus victrix. Pontanus ibidem. Signum excubāi Tribuno dedit, Optimā Matrem Suet. in Ner. cap. 9.*

dola el mesmo Dios hijo suyo, podemos llamar propios de su devocion estos nombres. MILITEMOS, MARIA LA MEJOR MADRE, MARIA VENCEDORA, DIOS PRESERVADOR. Considerando pues los devotos fervores con que militò su Magestad en la defensa deste misterio, y advirtiendolo, que murió el dia mesmo del Nombre de MARIA, cuya festividad avia impretrado; se pintò como Soldado de esta soberana Torre, que preguntado responde dando el Nombre de MARIA. Y discurriò en la letra la piedad, que quien en la milicia de la vida diò tal Nombre, y murió dandole, pues murió en su dia, tendria segura la entrada en los Alcaçares del

Cielo.







**M**Vsico diestro cantaste  
En tanto glorioso assunto,  
Y puestas en este punto  
Por letras à Roma embiaсте.  
No solo las alcançaste;  
Mas consiguiò tu desvelo,  
Que ninguno en todo el suelo  
Te estorbasse con hablar.  
Quien tan bien supo cantar  
Serà musico del cielo.

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000



**N**O SOLAMENTE SE DIZE, QUE canta el que en levantada voz ajustada à los suaves modos, y armonicas cadencias de la musica articula concertos con lisonja del oydo; sino tambien por translacion, se dize que canta el que alaba, el que aplaude, el que celebra. Diò ocasion à la metafora el que antiguamente las mas alabanças se escribian en verso, y como este se dirige à la musica quedò con nombre de cantico la alabança; por esso de la Fama se dize que canta, quando alaba.

*Quidquid Fama canit, donat arena tibi.*

Vsò desta frase Uirgilio en el 7. de los Eneidos.

*Ibant æquati numero, Regemque canebant.*

Y tambien en el primero, pues para dezir, q̄ han de ser argumento de las alabanças de su pluma las hazañas de Eneas: dize, que à de cantar vnas armas, y vn Varon. No solo en las letras humanas, en las divinas repetidamente se llaman canticos las alabanças, como observò S. Augustin. *Quid enim aliud est canticum nouum, quàm laus Dei?* Especialmente es obligacion de los Reyes, cantar las glorias de Dios, como dezia con soberano espiritu David: *Confiteantur tibi Domine omnes Reges terræ .... & cantent in vijs Domini, quoniam magna est gloria Domini.* Y es cierto, que canta la gloria de Dios, quien canta la limpieza original de su Madre. Usando desta metafora se pintò en este Geroglifico su Magestad cantando, esto es, alabando à MARIA Santissima en el misterio de su

Martialis.

*a De gratia Noui Testamenti. ep. 120. t. 2.*

Psalm. 137.

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

Concepcion, firviendo de letras à su musica dos Bulas, la de su Rezo con Octava, y la del Silencio: aquella en que por ocho dias solemnemente es alabada de precepto, y esta en q̄ de precepto tambien enmudecen los labios, para no hablar en contra de su original limpieza; ambas impetradas de su devocion. Con equivoco à la Musica, y al Misterio se llaman letras puestas en punto. Y, como el silencio es deuda de la atencion à vn buen musico, con alusion à la Bula, se dize que cantò tan bien su Magestad en este punto, que obligando à callar, fue vniversal el silencio, sin que vbiessè voz, que interrumpiessè las dulçuras de su concerto. Como su Magestad consiguiò, que con tan graves penas intimasè nuevamente la Sede Apostolica este silencio, se pintò con la vna mano en la boca sellandose los labios, como quien pide, que callen; y con la otra haziendo compas; pues no solo se puede llamar Musico de este misterio por panegirista suyo, pero aun Maestro de la Capilla de sus alabanças, por aver procurado con tan ardiente zelo, que todos sus Reynos, y toda la Christiandad al compas de su devocion, y exemplo cantasen à vna voz esta singular alabança, y prerrogativa de MARIA. Siguiendo la metafora, y el asunto se pusieron por Mote las quatro voces de la Solfa, haziendolas como palabras de MARIA à su Magestad, y añadiendo à las dos vna letra, para hazerlas significativas, *Sol, Fax, Mi, Rex*, Sol, hacha,

Rey



Rey, mio. Ni debe hazer novedad, que MARIA le llame luz, ò Sol, pues no se dedigna esta soberana Señora de dezir, q̄ la elucidan los hombres, *qui elucidant me*. Lo qual se entiende de aquellos, q̄ aclaran sus excelencias, y dàn luz al conocimiento de sus prerogativas. Aviendo pues su Magestad conseguido en las letras Apostolicas, tã nuevas, y tan mayores luces al Misterio, que à poca mas serà declaracion, la que oy es claridad, y aviendo salido en sus tiempos à luz tan doctos libros, y nuevas interpretaciones à favor de su original limpieza, bien se puede dezir, que alumbrò, y elucidò el Misterio; y mas quando tiene tanto de novedad la Bula vltima del Silencio: pues quando solo fuera [ que no es ] vna mera renovacion de las antiguas Bulas expedidas en la materia, bastaba en sentençia de Ricardo de Santo Laurencio, para dezir, que elucidò el Misterio. *Quæ inveterauerunt renouantur, & ad ostendendam ipsius gloriam à modernis de ea sacræ Scripturæ multipliciter exponuntur; & ideo dicit ipsa: qui elucidant me vitam æternam habebunt*. Ni se debe estranar, que la Soberana Reyna le llame suyo, *Rex mi*, quando fue tanto de MARIA en la devocion; pues le merece tan dichoso titulo el mesmo argumento del Geroglifico, el averse empleado en cantarle alabanças, y en que todos cantasen, ò alabasen este Misterio. Pruebanlo muy del intento estas palabras del S. Griego Euchaïta, que parece las escribiò

Eccles. 24. v. 31.

Lib. 10. de laud.  
Virg. 4. Christus  
lapis.

Funebres demostraciones de MEXICO:

Euch. apud Men.  
gręca 30 Ianuar.  
od. I can. I.

en persona de su Magestad, para este asunto. *Te tanquam amabile cunctorũ mortalium decus celebramus uniuersi hymnis cantandis, in unum veluti labium, unamque vocem collecti: quare ò Palatium verbi, nos quidem uiles: sed tamen tuos ad cœleste Regnum admitte.* O amable honor de los mortales, si à vna voz, y como reducidos à vn labio, nos empleamos en cantar hymnos de alabança à tu grandeza, claro es nos has de mirar como tuyos, para admitirnos al Reyno del cielo: *sed tamen tuos. Rex mi.* Assi lo inferia piadosa la con fiança en la letra:

Quien tambien supo cantar  
Serà musico del cielo.

Ayudando mucho à la conseqüencia; el atender, que MARIA Santissima promete vida eterna à los que la elucidan. *Qui elucidant me vitam æternam habebunt.*







**H**ierro volatil corre apresurado  
 Al blanco la faeta,  
 Ni primero se quieta  
 De su velocidad lo acelerado,  
 Que en el blanco descance señalado.  
 El golpe la encamina,  
 Y el braço, que la hiere, la destina  
 Significando à aquèl, que en lo sufrido  
 Buela à Dios presuroso.  
 Pues tan constante fuiste,  
 En lo que padeciste,  
 Quien, ò PHILIPPO, tu paciencia à oido  
 Puede dezir piadoso,  
 Que la mano de Dios, que te tocaba  
 Al blanco de la Gloria te apuntaba.





EL DOCTOR ANGELICO SANTO

Thomas compara al predistinado, con la faeta; porque assi como esta no puede por virtud propria tocar el blanco sino la mueve, y la dirige el impulso; assi el alma por si sola no tiene fuerças para llegar à su vltimo fin, que es Dios, si su infinita providencia no la destina: *Ad illud autem, ad quod non potest aliquid virtute propria peruenire, oportet quod ab alio transmittatur sicut sagitta à sagittante mittitur ad signum, unde proprie loquendo rationalis creatura, quæ est capax vite æternæ perducitur in ipsam, quasi à Deo transmissa.* Entõces buela apresurada al blanco la faeta, quando al golpe de la mano, la arroja, y hiere el impulso de la cuerda; y assi se dize en la letra, que

El golpe la encamina,

Y el braço que la hiere la destina.

La mano de Dios nos toca quando las enfermedades nos afligen, y los infortunios nos lastiman, frase, de que vsò Job en sus calamidades: *Manus Domini tetigit me.* Assi como la faeta se agilita para el blanco con el toque de la mano, que la impele; assi el hombre se apresura para la vida eterna con el impulso de la mano de Dios, que le toca. La mesma enfermedad, que le debilita el cuerpo para el desmayo, le fortalece el espiritu para el buelo, siendo como dezia S. Pablo, la debilidad en el cuerpo, fortaleza en el alma: *Cum infirmior tunc potens sum,* y

1. p. q. 23 art. 1. in corp.

2. Ad Cor. 12.

D. Paul. Ibidem.

Homil. 8. de Pasch.

Serm. 1 in fer. 6.  
post 4. Dom. Quad.

perficionandose en la enfermedad, la virtud: *Virtus in infirmitate perficitur*. Verdad altissima aun en las letras profanas insinuada; pues fingieron los Ethnicos, que luchando con Hercules Anteon, quando este desmayaba en las fuerças, al mesmo tiempo que lo enfermo, ò poco firme le derribaba, hallaba en la enfermedad la firmeza, pues al tocar la tierra con la cayda se fortalecia para el triunfo. Assi moralizaba Emisseno la fabula: *Vt quoties in luctamine succumbens virum suarum amicum, & nutricem terram impulsu aduersarij contigisset, toties de solo surgens magis, ac magis in aduersarium preualeret; ac sic deiectio prostrati, occasio fiebat triumphi, dabat enim quodammodo infirmitas fortitudinem*. Multiplicarse pues las enfermedades al cuerpo, es crecer Dios la fortaleza, y agilidad al espiritu, para que se enderece, y aprefure al blanco de la eternidad, à que en las prosperidades, ò caminamos remisos, ò nos torcemos faciles. Y assi dezia David en el Psalm. 15. cuyas palabras estan por Mote en este Geroglifico: *Quando las enfermedades crecieron, entonces se apresuraron: Multiplicatæ sunt infirmitates eorum, postea accelerauerunt*. Palabras, con que prueba Raulino, que las que son tibieças en lo prospero, se convierten en fervores, para caminar à Dios, en lo aduerso: *Quandoque per subtractionem prosperitatis obliquè respicit, & in tenebris aduersitatis stare permittit ut si mortalia non habeant, venialia tamen abluantur,*



*si autem tepidi sint ad Deum ire compelluntur... multiplicatae sunt infirmitates eorum, postea acceleraverunt.*

Y à las mesmas penalidades, y enfermedades de la vida, llamó en otra parte el mesmo Profeta, factas clavadas: *Sagittae tuae infixae sunt mihi.* Las quales, como expone S. Bernardo, quitan la salud al cuerpo, para darla mas entera al alma, para crecerle las fuerças, para que sea promptitud del espíritu, la que es enfermedad de la carne. *Sagittae tuae infixae sunt mihi. Ideoque sequitur, & ait: quoniam non est sanitas in carne mea, ut secundum animam sanior, proinde fortiorque factus dicat: spiritus quidem promptus est; caro autem infirma.* De todo se infiere, que quando la mano de Dios toca con la cuerda de las enfermedades, y dolores al cuerpo, y vemos, que estos se lleban con resignacion, y paciencia, son mucho indicio à la piedad para conjeturar la predestinacion de quien los padece; y assi reconociendo la constãte resignacion, y vniforme paciencia; con que el Rey N. Señor padeció casi siete años de enfermedad (siendo en ella su vnico cõsuelo, el mirarla como ocasion de mucho logro para la eternidad) advirtiendo la constancia de su sufrimiento en tan intensos dolores, como se infieren de la piedra, que se hallò en sus interiores al embalsamarle; piedra del toque, que descubrió en la muerte los quilates de su paciencia en la vida, se representò su Magestad en la facta, que impelida del braço, y herida de la cuerda buela al blanco; in-

Psal. 37.

Serm. 29. in Cant.

firien-

*Funbres demostraciones de MEXICO:*

firiendo piadosamente, con alusion à las palabras de  
Job, que la mano de Dios, que le tocaba, al  
blanco de la gloria lo  
apuntaba.







**L**A Aguila Real expelle vitoriosa  
Del nido à la bastarda; mas piadosa  
Los polluelos, que dexa, le alimenta,  
Y adoptandolos hijos, los fomenta.  
De este modo tambien Reyes Hispanos  
Con los Indios, polluelos Mexicanos,  
Piadosos, y clementes siempre fueron;  
Pero todos, PHILIPPO, te cedieron;  
Pues segun tus afectos paternales,  
De adoptivos, se vieron naturales.





**E**S EL AGVILA POR LO GENEROSO de sus propiedades como natural Geroglífico de las virtudes, con que deben adornarse los pechos magnanimos de los Reyes. Vna de las mas propias à la Magestad es la clemencia; y assi en el Emblema: *Principis clementia*, arguye Alciato, lo Imperial de lo piadoso; y su Comentador le confirma la sentencia con la ley *Imperialis* 23. C. de nupt. donde se dize, que nada es tan proprio de lo magestuoso como lo humano. Por esto dezia Lipsio, que se salen del camino real, esto es, se extravian de Reyes, los que engañados buscan en la crueldad la reverencia, siendo el mejor atractivo de las voluntades à la veneracion la piedad: pues no ay fuerza, que assi afirme el poder, como el amor; y entonces son mas amados los Reyes, quando la virtud de la piedad los constituye padres.

Emblem. 148.

*Qui cæde gaudent, regiamque rem putant  
 Scire, longè è regia exerrant via:  
 Cum sit verendo Rege dignius nihil,  
 Quàm Iuris, atque moris humani memor  
 Clemensque pectus; inde maestas trahit  
 Sublime lumen. Nec magis potentiam  
 Vis ulla firmat, atque parentum fauor  
 Virtute partus* —

Esta virtud ideò la naturaleza para enseñanza de los hombres en el Aguila Real, en aquella que por el vigor de sus fuerças se llama *Ossifraga*: de la qual

Lib. 19.

refiere Pierio , que quando vence al Aguila bastarda, llamada *vulturina* , quando la despoja del nido, si dexa en el polluelos, que aun no gozan suficientes alientos para el buelo, los adopta compadecida, los fomenta benigna, y los sustenta piadosa. Con la madre como fuerte, ostenta el brio para gloria del triunfo; con los polluelos como debiles, la compasion para gala de la piedad. Esta generosidad del Aguila Real, fue entre los Egipcios, Geroglifico del Rey piadoso, y misericordioso. *Rex pius, & misericors.* Y assi para encomendar dignamente à la memoria futura la virtud de la piedad, que tan singularmente resplandeciò siempre en el pecho generoso de su Magestad, me vali del Mote, y antiguedad de este Geroglifico, pintando fugitiva de su nido al Aguila *vulturina*, y en el à la vencedora fomentando piadosa los humildes polluelos de la vencida; representando en esta à la Gentilidad de este Imperio, cuya insignia, ò blason era vna Aguila sobre vn Tunal, [ que tambien se demostrò pintado ] y en aquella à nuestros Catholicos Reyes de España, que tan benignos cuydaron siempre el amparo, y fomento de los Indios, humildes polluelos del Aguila vencida. Venció vna Aguila à otra; pues debelò estos Reynos victoriosa, la Imperial Aguila del tenor Emperador Carlos V. Desde su Augusta Magestad cuydaron siempre los Reyes Catholicos de España de los miserables Indios; pero entre todos quien



mas los fomentò hijos, como en quien tanto sobrefalia la misericordia, fue el Rey N. Señor D. FELIPE QUARTO, repitiendo Cédulas, en orden à su amparo. Reconocia su piedad, que siendo naturales eran tratados como estraños; verificándose dellos en su abatimiento el miserable estrago, que lamentaba en otros Jeremias; pues parecian Pupilos sin padre: *Pupilli facti sumus absque patre*, y oprimidas del iugo sus cervices, forcejaban al trabajo, apretandolos cruel la coyunda del rigor, que los ligaba à las tareas, sin permitir à sus fatigas la respiracion del descanso; llegando à tanta desdicha, que aun los esclavos los mandaban como señores: *Cervicibus nostris minabamur, lassiss non dabatur requies....serui dominantur nostri*. Procurò su Magestad corregir esta crueldad, y de tal modo puso todo su conato en emmendarla, que para representar mas eficazmente los desseos de su piadoso zelo, subscriviò de su mesma mano en vna Cédula de 3. de Julio de 1627. estas palabras, en que cada silaba es testimonio autentico de la cordial commiseracion de su Real pecho, y en que, la energia del estilo persuade, que no las escriviò sin lagrimas su piedad: *Quiero me deis satisfacion à mi, y al mundo, del modo de tratar estos mis basallos. Y de no hazerlo, con que en respuesta de esta carta, vea yo executados exemplares castigos en los que ubieren excedido en esta parte, me darè por deservido; y asegurados, que aunque no lo remedieis, lo tengo de remediar,*

Jerem. Threnis  
cap. 5.

diar, y mandaros hazer gran cargo de las mas leues omisiones en esto, por ser contra Dios, y contra mi, y en total destruicion de essos Reynos, cuyos Naturales estimo, y quiero sean tratados, como lo merecen basallos, que tanto firben à la Monarchia, y tanto la han engrandecido, y ilustrado. Estas palabras solas bastaban à merecerle mas glorioso renombre, que el de GRANDE, por mostrarse en ellas tan Padre de sus basallos, que como dixo la discrecion de Seneca: El renombre de Grande en los Reyes se diò al honor, pero el de Padre de la patria, al recuerdo de la obligacion; y aunque le apropià à muchos la lisonja, vsurpandosele al que le adquiriò con el merito, solo es proprio de aquel, cuyas obras testifican, que mira à sus basallos como hijos: *Cætera enim cognomina honori data sunt, Magnos, & Fælices, & Augustos dicimus.... Patrem patriæ appellauimus, ut sciret datam sibi potestatem patriam: quæ est temperatissima, liberis consulens, suaq; post illos ponens.* Naturales se llaman los Indios, por ser este el suelo patrio de su naturaleza; mas quando su Magestad al cuydarlos con tan paternal providencia dixo; *Cuyos Naturales estimo.* Diò sobrado motivo à esta ponderacion, y equiuoco:

Pues segun tus afectos paternales,

De adoptivos, se vieron naturales.

Y à que le cante con verdad la Fama, lo que escriuiò lisonjero à Domiciano, Marcial:

*Tu verus patriæ diceris esse Pater.*





DE los brutos la fiereza  
Por grande al Leon corona,  
Y en lo mucho, que perdona  
Descubre mas su grandeza.  
Real instinto su nobleza  
Ostenta con el rendido.  
O PHILIPPO, aun ofendido  
No atinabas lo severo,  
Y assi el Tuson por Cordero,  
Vino en tu pecho nacido.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

1998-1999



**E**RA EN LA ANTIGVEDAD EL Leon, simulacro de la grandeza, y generosidad del animo: y assi para denotar la magnanimidad de Nerva Trajano, se vatiò en sus tiempos vna moneda, en que estaba esculpida sobre la cabeça de vn Leon, vna clava, significando en esta la fortaleza del cuerpo; y en aquella la grandeza del animo. Descubre lo mayor de su generosidad el Leon, en que, para confusion de los hombres, vnico entre las fieras, ostenta clemencias con el rendido: *Illi tantum ex feris clementia in supplices*. Nunca manchò su nobleza las garras en la sangre del que se le rinde, como si alcançara su instinto, que esta no puede ser esmalte, sino mancha de las armas del vencedor. Empeçaren en el enemigo el rendimiento, es acabar en el Leon el enojo, siendo fin de sus batallas, el mesmo principio del rendimiento, y todo [ como dixo Ovidio ] indicio de su mayoria entre los brutos, y argumento de la naturaleza para fundar en la clemencia la mejor prueba de vn Grande.

Pilin. b. 3. cap. 16

*Quo quisque est maior, magis est placabilis ira,*

*Et faciles motus mens generosa capit.*

*Corpora magnanimo satis est prostrasse Leoni.*

*Pugna suum finem, cum iacet hostis, habet.*

Por esso llamò Lucano à la ira del Leon noble, que es ira muy plebeya, la que no se mitiga con la humildad. Y Seneca vsa con elegancia de este exem-

Lib. 3. de Trist.  
eleg. 5.

Lib. 1. de Clem.

Heliod. lib 9.  
Ætiop. Hist.

plo del Leon, para persuadir à los Reyes la manfumbre: *Leones transeunt, quem impulerunt. Ignobilis bestia pertinacia est: non decet Regem saeva, nec inexorabilis ira.* El Leon como tan noble se passa de largo, quando derriba en la campaña al contrario; que es de fieras muy vulgares, la pertinacia en los enojos, y no es decente al Rey lo inexorable en las iras. Consequente à esto dezia Heliodoro, que vn enemigo rendido, tiene imperio en el vencedor, quando es noble; porque con el mesmo rendimiento le impera clemencias, y le manda piedades: *Indicit enim quodammodo, & imperat praestantibus viris clementiam subiectus hostis.* Pintose pues en este Geroglifico, vn Leon coronado con el Tufon al cuello, significando quan singularmente resplandeciò siempre la virtud de la clemencia en el magnanimo coraçon del generoso Leon de las Españas PHILIPPO. Leon se ostentaba su Magestad con los rebeldes; pero Cordero con los rendidos; y assi el Tufon, menos correspondia à su pecho como divisa honrosa de su grandeza, que como Geroglifico verdadero de su piedad. Quantos por su rebeldia esperaron de su indignado braço el golpe para el castigo, y valiendose del rendimiento, hallaron en sus mesmos braços el asilo para el perdon! Alguna vez intercediò su piedad con la justicia de sus Ministros en defenfa de sus mesmos ofensores, porque imperaba clemencias à su Magestad el rendimiento: *In-*

*dicit*



dicit enim quodammodo, & imperat præstantibus viris clementiam subiectus hostis. Parece, que trabajò la antigüedad en prevenir este Geroglífico à sus memorias; pues como dize Pierio (cuya autoridad me diò motivo à èl) en los monumentos, ò memorias especialmente sepulcrales, se vsò antiguamente pintar Leones, que simbolicassen à las personas difuntas; y para denotar la virtud, en que avian sido mas excelètes, pintaban junto al Leon otro animal, que fuesse Geroglífico de aquella mesma virtud: como si avia sido el difunto muy prudente, pintaban con el Leon vna Serpiente, que es symbolo de la Prudencia: si muy piadoso, y clemente, vn Cordero. Y testifica averse hallado este vltimo Geroglífico en vn sepulcro antiquísimo de Roma: *Quòd vero pluribus in antiquorum monumentis, præcipueque sepulchralibus, cernere est, Leones aliquod animal apprehendisse, quippe vel ouem, vel taurum, vel anguem, vel huiusmodi quippiam, ex eo conijcere potes, sepulti animum, aut naturam talem fuisse, cuiusmodi est illud, quod apprehensum fuerit: quippe si ouem, vel agnum, ut in sepulchro quodam Romæ sub Æsculapij pronao habetur, intelligas hominem ferocitate demolitum, mansuetudinem amplexatum.* Con esta alusion, añadiendo solamente à lo antiguo, el ponerle al Leon en el pecho el Cordero, se significaron en este Geroglífico, la grande piedad, y singular clemencia, que adornaron siempre el piadosísimo coraçon de su Magestad, de que breve-

1. Hierogl.

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

mente daràn mas expresas noticias las historias, in-  
dividando varios suceßos, q̄ testificaràn la verdad,  
que insinuan estos versos vltimos de la Dezima.

O PHILIPPO! aun ofendido  
No atinabas lo severo,  
Y assi el Tuson por Cordero  
Vino en tu pecho nacido.







Immundo cerco el caçador opone  
Al Armiño, y es tanta su pureza,  
Que antes à dar la vida se dispone  
Que la raya exceder de su limpieza,  
La de la Religion guardar propone  
Tan constante PHILIPPO en su firmeza,  
Que Reyno, y vida ofrece al observarla,  
Primero, que pasarla, ò que pisarla.



For more information on the  
history of the region, see  
the book by the same author  
published in 1980. It is  
available in paperback for  
£4.95. The hardcover edition  
is priced at £12.95. Both  
titles are available from  
Penguin Books, 27, Bedford  
Square, London, W1P 3JF.



**P**LINIO, Y PIERIO, QUE LE REFIERE, y otros muchos, ponderan ser tanta la limpieça natural del Armiño, que poniendo la astucia del caçador vn cerco, ò raya de lodo à la puerta de su cueba, por no manchar en ella la candidez de su piel, se rinde, y dà à la mano del caçador, anteponiendo la conservacion de su limpieza à su libertad, y à su vida: propiedad rara, que comprehendiò el Mote en este verso.

*Septus, ne maculet candentia vellera, cedit.*

Pintose pues en este Geroglifico el Armiño conteniendose dentro de los limites de la limpieça, y cautelando para conservarla, al contacto de la exterior inmunda raya, en que peligra manchado, simbolizando en èl, el zelo, cuydado, y vigilancia, con que el Rey N. Señor procurò siempre conservarse, y contenerse dentro de la raya de la purissima Religion Catholica, observandola tan constante, que daria muchas veces sus Reynos, y su vida, primero, que exceder vn solo punto de su pureza. Aun à la paz, con los que quebrantando los terminos de la Religion, se manchan en el cieno de sus errores, se cautelaba christianamente zelosa su providencia, desatendiendo dictamenes politicos, que la juzgaban conveniente, y mirando como mancha de la limpieça de su fama, vna ora de paz con rebeldes à la Yglesia. Mostròlo assi en el principio de su Reynado, quando tratandose en el Consejo de Estado,

si se continuaria la tregua con el Olandes , aviendo pareceres, de que convenia à la Monarquia su continuacion , se opuso à este dictamen su Magestad diciendo: **QUE NO QUERIA AFEAR SV FAMA MANTENIENDO VNA ORA LA PAZ CON REBELDES A DIOS.** En otras muchas ocasiones descubriò este mesmo zelo : pero lo que especialmente diò motivo à este Geroglifico , y à pintar à su Magestad en correspondencia del Armiño , cautelando à los riesgos de pisar la raya de la Religion [ la qual se denotò en el Geroglifico con dos Cruces en los estremos ] fue vn decreto del año de 1643. propuesto vocalmente por su Magestad en el Consejo Supremo de Estado , y remitido despues à los demas Consejos por escrito , donde intimando à sus Senadores, y Magistrados el cuydado en el culto de Dios, y observacion de las obligaciones Christianas dize su Magestad estas religiosissimas palabras: **Y LE ENCARGO EN PRIMER LVGAR EL CUIDADO, Y VIGILANCIA EN EVITAR OFENSAS DE DIOS, Y EN QUE SE GVARDE FIRMEMENTE SV S. LEY, SIN QUE POR NINGVN CASO DE LA TIERRA SE DISPENSE EN LA MAS MINIMA PARTE. PVES MAS QUIERO PERDER MIS REYNOS JUNTOS, GWARDANDOLA, QUE RECOBRAR QVANTO SE A PERDIDO, SIA DE SER CON RIESGO DE PISAR LA RAYA DE LOS DIVINOS PRECEPTOS.** Palabras, q̄ pesadas en la balança del juicio significan



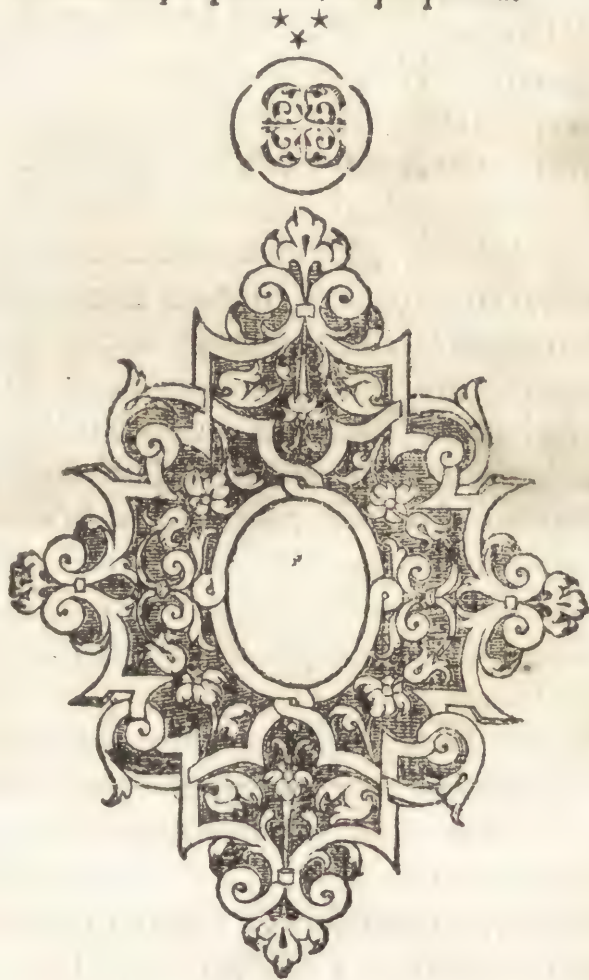
con eloquente energia, dictada de fervoroso zelo, la pureza, y integridad de Fè de su Catholico pecho: pues no solo à la transgresion de la ley Christiana, sino al peligro, al amago se niega: no solo à pasar la raya de las leyes, y dogmas de la Christiandad, y Religion, pero aun à los riesgos de pisarla; à tocarla de manera, que se puedan temer peligros de excederla: conservando de este modo para glorioso credito de España la integridad, que siempre han observado en lo Catholico, y Religioso sus Reyes, resistiendose fieles ( como observò en honor suyo Baronio ) no solamente à los errores, pero aun à las sospechas; no solamente al fuego de la heregia, que abraza, pero aun al humo de la sospecha, que tizna: *Hoc plane sibi laudis vendicavit semper Ecclesia Catholica in Hispania, ut non ab erroribus tantum, sed à suspicionibus esse voluerit suos immunes. Quo factum est, ut & hoc ipso nostro sæculo, cum longè, latèque facibus hæreticorum, orbis inflammaretur, ipsa illæsa perstiterit, accurrentibus summa celeritate Dei ministris, si vel tenuem suspicionis scintillam, vel si non ignem, fimum saltem viderint latentis ignis indicium, ipso præcipue Catholico Rege super omnes in opus naviter incumbente.* Bien desempeñan la verdad de estas palabras, las de su Magestad, en que resguardandose à lo mas remoto del peligro previniendose à las sospechas del riesgo, dize, que no quiere la restauracion de lo perdido, si à de ser con riesgo de pisar la raya de los divinos pre-

Tom. 7. An. 563.

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

ceptos; con cuya alusion se dixo en la conclusion de la letra.

Que Reyno, y vida ofrece al observarla,  
Primero, que passarla, ò que pisarla.







Quando emulabas triumphos al Illiaco  
El Sacrosanto Pan viste Eucharistico,  
Por cuyo culto el esplendor Austriaco,  
Errores confundiendo del Sophistico,  
Compitiò lucimientos al Zodiaco:  
Presuroso bajaste Zacheo mistico,  
A lograr en su obsequio, tu proposito,  
Y en premio hizo tu Casa su deposito.



Very faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several lines and is too light to be read accurately.



**A**VIENDOSE TOCADO EN EL GERoglifico antecedente, la virtud de la Religion en comun, se discurrió en este, en particular, el culto, y ardiente devocion, con que reverenciò siempre su Magestad el inefable Mysterio de la Eucaristia. Muchas fueron las demostraciones, con que declarò, y manifestò à la Christiandad la fiel ternura, y afectuosissima devocion de su coraçon à este Mysterio. Siempre que encontraba al Santissimo Sacramento, despues de adorarle reverente, le acompañaba devoto, siendo exemplo de religion en la Corte. Especialmente resplandeciò su piedad, y se ostentò mas su devocion el año de 1635. en que, como refiere Claudio Clemente contra Maquiabelo, aviendo conseguido su Magestad vna victoria, atribuyendo mas que à las fuerzas Españolas, al Patrocinio de la siempre Virgen Madre de Dios, el triunfo, determinò ir à darle gracias à su Santuario de Atocha. Y quando emulando los mas gloriosos triunfos de la antigüedad, vestido de preciosissimas galas iba su Magestad à cavallo, llevándose los coraçones, y las admiraciones de todos: aquellos por la grave apacibilidad de su semblante: y estas por la destreza, con que governaba su brazo los fogosos orgulllos del bruto; ya instigandole à mas viveza con el amago de la rienda; ya reduciendole à compas, y magestad con el freno, encontrò al Santissimo Sacramento, que se llevaba de Uatico;

In Machiavel. In-  
gul. pag. 47.

y siendo en el Hibierno: tiempo, en que los lodos de Madrid casi imposibilitan el tránsito de sus calles, se baxò presuroso del cavallo, y cediendo à todas las glorias del triunfo, por lograr à su devocion este obsequio, acompañò à la divina Magestad Sacramentada; obedeciendo literalmente aquella religiosissima ley del señor Rey D. Juan el Primero, cuyas palabras no se permiten omitidas; pues fuera de redundar en grande gloria de España, serviràn de recuerdo de tan Christiana obligacion à los fieles.

*a* Ley 3 tit. 1 lib. 1.  
Ord. reg. & leg. 2.  
tit. 1 lib. 1. Recop.

*Mandamos, y ordenamos, que quando ataciere, que Nos, ò el Principe Heredero, ò Infantes nuestros hijos, ò otros qualesquier Christianos vieremos, que viene por la calle el Santo Sacramento del cuerpo de Nuestro Señor, que todos seamos tenudos de lo acompañar fasta la Yglesia donde salió, y hincar los hinojos para le hazer reverencia, y estar assi fasta que sea passado: y que Nos no podamos escusar de lo assi fazer, por lodo, ni por poluo ni por otra cosa alguna. Ni la ocasion del triunfo, ni el lodo sirvieron à su Magestad de escusa, para el obsequio religioso de aquel acto, en el qual repitiò el de su famosissimo Ascendiente Rodolfo, à cuya Nobilissima Casa negociò semejante reverencia tantas Coronas, y Cetros como la han ilustrado, siendo todas, como cantò Justo Lipsio, premio de la Fè, y religion de aquèl culto.*

*————— Hoc præmium pietas habet.*

Y assi se dize en la letra, que estos mesmos lustres, y



exaltacion de la Casa de Austria, son confusion de los Hereges:

Por cuyo culto el esplendor Auftriaco  
Errores confundiendo del Sofistico  
Compitiò lucimientos al Zodiaco.

Pues es argumento, que confunde sus errores, y confirma la verdad de nuestros dogmas, ver desde entonces tan propagada, y ensalzada la posteridad de Rodolfo. Pintose el Rey N. Señor baxando presuroso del cavallo, y Zaqueo decendiendo apresurado del arbol, comparando vnas prifas con otras: pues si Zaqueo baxò del arbol apresurado: *festinans descende*; de su Magestad se escribe, q̄ luego al punto, que viò al Santissimo Sacramento, con acelerada presteza dexò el cavallo derribandose al lodo:

*Statim se ex equo in lutum magna celeritate demissit.*

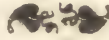
Comparandolos en lo obsequioso, se compararon tambien en lo premiado; pues si fue premio de la Fè de Zaqueo entrar Christo Señor N. en su casa honrandola, y engrandeciendola con su presencia real: *In domo tua oportet me manere*; tambien se dignò de honrar la casa, y Real Palacio del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO, entrandose Sacramentado à estar de asiento en su Real Capilla, que à disposicion de su Magestad se erigió en Parroquia con perpetuo Sagrario el año de 1639. Y assi poniendo por Mote las palabras de Christo S. N. como dichas en Zaqueo, à su Magestad: *Festinans descende: In do-*

Solorz. emblem. 9.  
num. 6.

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

*mo tua oportet me manere: Baxa presuroso, conuiene que  
yo quede en tu casa, se ciñò el pensamiento, y aplica-  
cion à estos versos.*

Presuroso baxaste Zaqueo místico  
A lograr en su obsequio tu proposito,  
Y en premio hizo tu casa su deposito.







**N**Vnca pausado el curso, caminamos  
A la muerte en la vida presurofos,  
Y aunque por varias sendas : todos vamos  
A tan cõrtos albergues pavorosos.  
Libros sus jaspes son, en que estudiamos  
Amargos documentos provechosos.  
Aqui estudiõ PHILIPPO sus aciertos;  
Siendo renglones vivos, Reyes muertos.





**Q**UIEN EN LA VELOZ CARRERA de la vida sabe poner los ojos de la consideracion en el indispensable termino de la muerte, ajusta de temeroso sus acciones; no apetece lo que passa; desea lo que dura; desaficionase de lo temporal, y ama lo eterno: por esso dezia S. Gregorio, que vna muerte considerada haze vna vida perfecta: *Qui considerat, qualis in morte, semper pavidus erit in operatione... Nil quod transeat appetet: cunctis vitæ præsentis desiderijs contradicet... perfecta enim vita est mortis meditatio.* Siendo pues la memoria de la muerte tan sabia maestra de las costumbres, convenientissimo es al hombre tener à los ojos quien se la acuerde. A esto conducen los sepulcros, cuya vista nos acuerda lo mortal, y amonesta lo caduco de la vida, siendo sus jaspes testigos de piedra, que para ablandar la dureza del coraçon humano le representan la fragilidad de su ser. Allí se aprende à no malograr los nobles afectos de la voluntad poniendolos en la carne, pues al verla sin alma en la sepultura se conoce para el desengaño, lo que se amaba para la perdicion; y considerando muerto, lo que se estima vivo, se doman los deseos en los desengaños del sepulcro. Todo es de S. Gregorio: *Quæ enim sit carnis substantia testantur sepulchra. Caro itaque cum concupiscitur, pensetur quia sit exanimis, & intelligitur quid ametur. Nihil quippe sic ad domandum desiderium carnalium valet, quàm ut unusquisque hoc quod viuunt*

Lib. 12. Moral,

Lib. 6. Moral.

dili-

Serm. l. ex 2 5. var.  
tom. 5.

*diligit, quale sit mortuum penset.* Por esso conviene, que los Reyes, à quienes las lisonjas de la vida son vn continuo embaraço de las provechosas memorias de la muerte, salgan muchas veces de los ruidos de sus Cortes à las quietudes de sus sepulcros: escuelas, en que ( como dize el gran P. S. Augustin ) se aprenden mysterios, ò se desatan enigmas: *Egrede-re ad sepulchra: obsecro, videamus ibi mysteria, videamus dilapsam naturam, ossa corrosa, corpora putrefacta: considera ibi, quis sapiens, & quis prudens? Dic mihi, quis illic Rex, & quis priuatus, quis generosus, & quis seruus, quis sapiens, & quis insipiens? an non omnia fauilla?* Yo entiendo assi aquèl aprènderse mysterios en los sepulcros. Si mysterio, ò enigma es aquel que significa muy al reves de lo que suena, siendo otra cosa de lo que muestra: la grandeza del mas poderoso Monarca es enigma, que para desengaño de los Principes, explican sabias las escuelas de vn sepulcro; por que alli se vè resuelta en polvo la Magestad; y assi alli se desata en cenizas todo el enigma de la grandeza: alli se vè lo que era, muy contrario à lo que parecia: alli el Rey se iguala con el plebeyo: el señor con el siervo: el sabio con el ignorante; siendo todos al acabarse la luz de la vida, debil pavesa; pero pavesa, que alumbra para el escarmiento, todo lo que obscurecia la mesma luz de la vida para el engaño. Y aun en esto se conoce, que se aprenden mysterios en los sepulcros, pues



es sin duda mysterioso enigma alli entendido, que alumbren las pavesas, lo que cegaban las luces. Esto juzgo, q̄ significa en lo moral aquel dificil texto del cap. 3. del lib. 1. de los Reyes, en q̄ leen muchos: que Heli, debilitada la vista, no via la antorcha del tabernaculo hasta q̄ se apagaba:<sup>a</sup> *Nec poterat videre lucernam Dei ante quam exstingueretur.* Apagada le alumbraba; lucida le obscurecia; con la pavesa via, lo que con la luz no miraba. Reconociendo vn<sup>b</sup> Philospho muy antiguo, de quanta importancia era à los Principes, y Magistrados acordarse de su fin, dezia, que debian tener tres cosas en la memoria los Reyes: la primera, que mandan à hombres: la segunda, que deben mandar segun las leyes: y la tercera, que no mandaràn siempre: *Primum quòd imperat hominibus: secundum quòd secundum leges imperant: tertium, quòd non semper imperabunt.* Tres puntos à que Fulvio<sup>c</sup> Paciano reduce el todo de vn Govierno ajustado. Aunque en todos generalmēte es importante esta memoria, mas en los Reyes; porque como no ay en la tierra, quien les advierta los yerros, si el temor de la muerte no se los corrige, degenerando el poder en tirania, se hallaràn primero con el castigo en la eternidad, que con el desengaño en la vida. Reconociendo pues esta verdad el Rey N. Señor, procurò viviendo tener muy à los ojos su muerte, y tan à los ojos, que filosofando en ella consideraba desengañado la necesidad de la muer-

<sup>a</sup> Ita legunt Div. Hier. in Bibl. Reg. & alij quàm plures apud P. Mendoza, hic.

<sup>b</sup> Agath. apud Stob. serm. de Magistrat.

<sup>c</sup> Pacian. de prob. lib. 2. cap. 44.

te como beneficio altissimo de Dios, en que tenian termino las penalidades de la vida. Y assi haziendo la alteza de este assunto, argumento de su entendida pluma escribiò este Soneto, que prueba el exercicio de su memoria en los recuerdos de su fin.

SONETO  
del Rey  
N. Señor  
D. Felipe  
Quarto.

**E**S la muerte vn efecto poderoso,  
Firme su proceder mal entendido,  
Amada de Mitridates vencido,  
Temida de Pompeyo victorioso.  
Es la muerte vn antidoto dudoso  
Al veneno del misero rendido,  
Que de proprias desdichas sacudido  
Libra en eterno sueño su reposo.  
Puerto donde la nave combatida  
De la saña del mar contrario, y fuerte,  
Pienfa tener propicia la acogida.  
Es vn bien no estimado, de tal suerte,  
Que todo lo que vale nuestra vida,  
Es porque tiene necessaria muerte.

Ayudaba lo provechoso destas memorias frequentando su Real sepulcro del Escorial: el dignamente celebrado Panteon, à que diò principio el señor Rey Felipe Tercero, y complemento su Magestad, erigiendo, y distribuyendo en èl las urnas, en

que



que se avian de poner los cadaveres Reales , trasl-  
 dando à ellas los huesos de sus mayores , señalando,  
 y previniendo la suya , no solo de palabra , sino por  
 escrito en carta de 12. de Marzo de 1654. escrita al  
 R. P. Fray Nicolas de Madrid, Prior entonces de  
 aquella Real Casa , y octava maravilla del mundo,  
 donde dize su Magestad : *La urna inferior del nicho  
 de la parte del Evangelio , viene à quedar desocupada,  
 la qual señalo para mi , para quando Dios quisiere lle-  
 barme de esta vida ; pues vendré à estar debajo de mis  
 mayores , y enfrente de mi Esposa , lugar verdaderamen-  
 te à proposito para quien los à venerado con tanto ren-  
 dimiento como Yo.* En estas palabras se descubre quan-  
 to aprovechaba à la vista , y consideracion de su se-  
 pulcro ; pues si esta , como dize S. Agustin , destruye  
 la soberbia , y arroja la vanidad : *Destructio est super-  
 bia , extinctio invidia , medella malitia , euacuatio vani-  
 tatis , & iactantia* , tan nada vano , tan todo hu-  
 milde se manifiesta en estas palabras , que olvidado  
 de su grandeza tiene por lugar mas oportuno para  
 su Real cadaver , el mas bajo , eligiendole con estu-  
 dio , y deliberacion de estar , aun quando muerto  
 rendido , y inferior à sus mayores. Siendo pues tan fa-  
 bia la escuela de vn sepulcro , y aviendola cursado tan-  
 to su Magestad poniendo muchas veces en el suyo ,  
 no solo los ojos exteriores , sino los interiores del al-  
 ma para considerar atentamēte aquel inevitable ter-  
 mino , en que paran sin excepcion los nacidos , siendo

Refiere la carta F.  
 Francisco de los  
 Santos, Monje del  
 Escorial.

D. August. in tract.  
 de spec. pec. c. r.

meta vna de la carrera de todos, como dixo Ovidio en el verso, que está por Mote.

*Tendimus huc omnes, metam properamus ad vnam.*

Se pintò su Magestad contemplando su sepulcro; y se dilcurriò en la letra, que sirviendole de escuelas el Panteon: de libros los porfidos de sus vrnas, y de caracteres los huesos, y cenizas de sus mayores, aprendiò en ellas, tantos aciertos como oy dan materia à sus aplausos en su fama, y lagrimas à nuestros ojos en su

muerte.







Venciò Cesar Augusto à Alexandria  
Metropoli de Egipto celebrada,  
Por Alexandro el Grande nominada,  
Que vivo defengaño alli iacia.  
Viò el Cesar su cadaver, y aunque avia  
Otros difuntos Reyes, avisada  
Respondiò su grandeza mesurada,  
Que : *muertos no, si Reyes ver queria.*  
Ecos en que mostrò ponderativos,  
[ Y hablando de PHILIPPO son mas ciertos ]  
Que nunca muere aquèl, que en los archivos  
De la memoria escribe sus aciertos;  
Porque si el ocio es muerte de los vivos,  
Tambien la fama es vida de los muertos.



10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100



**L**A MESMA BREVEDAD DE LA vida [ decia Salustio ] debe ser empeño al hombre , para buscar en ella con sus obras la vida postuma de su fama: *Mihi rectius esse videtur ingenij, quàm virium opibus gloriam quærere, & quoniam vita ipsa, quâ fruimur, brevis est, memoriam nostram quàm maximè longam efficere.* Pocos son, dize Virgilio, los dias, irreparable es el termino de la vida ; pero con las acciones memorables de la virtud , se adquiere en pocos dias la fama de muchos siglos:

*Stat sua cuique dies: brebe, & irreparabile tempus  
Omnibus est vitæ; sed famam extendere factis,  
Hoc virtutis opus. ———*

Oy vive la memoria , que adquiriò con sus hechos Alexandro , de tal manera , que aun las sagradas letras refiriendo sus hazañas, dizen, que à su vista callò el Orbe; pero añaden luego, que despues de tantas proezas, muriò vencido de vna enfermedad, el que avia vencido vn mundo: *Pertransijt usque ad fines terræ... & siluit terra in conspectu eius... & post hæc decidit in lectum.. & mortuus est* Muriò como todos, pero vive en su fama como pocos. Assi lo diò à entender Augusto Cesar quando , vencidos Marco Antonio, y Cleopatra, entrò triunfante en Alexandria, y lo primero que deseò ver , fue el cuerpo de Alexandro. Mandò abrir su sepulcro , y tratandole como à Rey vivo, puso en su cabeça vna corona de oro, y esparciò flores en su sepulcro: ceremonia, con

Sallust. in præf. Catil.

1. Machab. 1.

que

que honraban à sus difuntos en aquel tiempo los Ethnicos, de que habló Virgilio, y tratan abundantemente sus Escoliadores à este verso.

Æneid. 5. v. 79.

*Purpureosque iacit flores.* —————

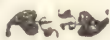
En esta forma se pintaron en este Geroglifico, Augusto, y Alexandro, poniendo por Mote la sentençia, que dixo en aquella ocasion el Cesar: pues preguntandole, si queria ver tambien los cuerpos de los Ptolomeos, Reyes que avian sido de Egipto, respondiò: *No quiero ver muertos, sino Reyes;* dando à entender, que si avia solicitado ver à Alexandro, no avia pretendido ver à vn muerto, sino à vn Rey, que aunque avia acabado con la vida, se conserbaba vivo por sus echos en la fama: *Rogatusque an Ptolomeorum Ægypti Regum inspicere corpora vellet. Respondit Reges se, & non mortuos videre voluisse. Graui testimonio ostendens inter eos Reges unum esse Alexandrum, qui virtute, ac fama viueret.* Discurriose en la letra convenir mejor, que à Alexandro el Grande,

Fulgos. lib. 2. cap. 5.  
de Maiest.

à N. FELIPE el GRANDE la sentençia de Augusto, pues quando pidan alguna memoria las virtudes morales de Alexandro, los actos de mas altas virtudes, que se discurren en este Tumulo, le merecen mas

claro nombre à

PHILIPPO.







NAda importa del mundo la grandeza,  
Pues la mayor alteza  
Es polvo derribada,  
Y toda para en *nada*;  
La virtud si se abraçe,  
Que al *Grande*, *Mayor* haze  
*Grande*, *nada*, y *Mayor* te admira el suelo  
En el Trono, en la Tumba, y en el Cielo.





**A**VNQUE LA FAMA [ DE QUE SE  
 hablò en el Geroglifico antecedente ] sigue  
 à la yirtud , como la sombra al cuerpo , res-  
 pecto de lo principal , à que debe aspirar la virtud ,  
 siempre es leve sombra la fama. Y assi de la que  
 merecieron à su Magestad sus acciones : passò en  
 este Geroglifico el discurso à la mejor corona , que  
 piadosamente entendemos le alcançaron en el cie-  
 lo sus virtudes ; y juntamente à la ponderacion de la  
 inconstancia de la vida ; pues considerando à su Ma-  
 gestad en el trono con el renombre de *Grande* , ad-  
 vertimos ya su grandeza en el sepulcro reducida à  
*Nada* . Y aviendo tantas distancias de Nada , à  
 Grande vemos , que las abrebiò vniendo extremos  
 tan apartados , lo fatal de vn accidente. Pero siendo  
 la muerte puerta de lo grande , à lo nada , se discor-  
 riò , que fue tambien entrada à lo *Mayor* : de tal ma-  
 nera , que en pocas oras admiraba el discurso en su  
 Magestad : lo *Grande* en el trono : lo *Nada* en el se-  
 pulcro : y lo *Mayor* en el cielo. Todo el renombre  
 de GRANDE fuera vanidad , sino le acompañara la  
 virtud. Que altamente lo significò S. Epifanio : pues  
 advirtiendo , que Eva , que quiere dezir : *Madre de*  
*los que viuen* , tuvo tan ilustre nombre , aviendo fal-  
 tado à la virtud , inobediente al precepto : se admira  
 de q̄ despues del pecado tuviesse grande el renom-  
 bre : *Et mirum est , quòd post hanc transgressionem mag-*  
*num cognomen habuit* . Sin la virtud siempre fue falsa

D. Epiphan. lib. 3  
 cõtra Hēref. tom.  
 2. Hēref. 78.

la grandeza, con ella verdadera, y aun mas grande;  
por esso se escrivio:

La virtud si se abraçe,  
Que al grande, mayor haze.

Lo mas glorioso de vn renombre por si solo, es ostentacion de mundo, es pompa de siglo; y esta, como dezia S. Ambrosio, es especiosa, pero vana, sino la dà solidez el uso de las virtudes: *Constitue ante oculos tuos pompam huius sæculi, vide speciosam illecebram, sed inanem gratiam.* Con atencion pues à la Fè, Piedad, Religion, y Devocion de su Magestad, que se an tocado en los otros Geroglicos, se considerò en este, si en el mundo Grande, en el cielo Mayor:

Grande, Nada, y Mayor te admira el suelo,  
En el trono, en la tumba, y en el cielo.



D. Amb. lib. de  
Elia cap. 15.





*Q*uis iacet in tumulo? PHILIPPVS. Vertito nomen,  
 Quid sonat expensum? Lampadis ora sonat.  
 Sat bene, progredior, dicas: quotus ordine Regum?  
 Quartus in Hispanis Regibus ille fuit.  
 Vtteriùs pendas, quo nam cognomine functus?  
 Magni cognomen debita fama dedit.  
 Omnia, si libeat, nunc hæc redigamus in unum.  
 Si redigam, Lampas, Quartaque Magna fuit.  
 Conueniunt Soli, quæ dicimus omnia, Cæli,  
 Nec soli; quadrant namque, PHILIPPE, tibi.  
 Proficuo cunctos fouisti lumine. Tanto,  
 Quis flendo teneat, Sole cadente, modum?

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

51



**D**ELA COMPARACION DEL REY con el Sol, vñ Plutarco en sus Morales, diciendo, que como puso Dios al Sol en el cielo, para que fomenta la tierra con sus influxos: assi al Rey en el suelo, para que influya en la Monarquia con sus fomentos, representandose à todos, con la prudencia, con la justicia, con la benignidad, cuyos actos son lucidos rayos de su poder: *Vt Deus pulcherrimum, ac iucundissimum simulacrum constituit Solem: sic in Republica Principem, qui prudentia, iustitia, benignitate se erga omnes representat.* Lo que mas tiene el Sol de singular, es ser en los beneficios comun, dejarle ver de todos para la influencia de la luz, aunque de ninguno para el examen de los rayos. Dejase ver, pero no mirar, ideando assi al Principe, que conservando en lo serio, lo inaccesible para el respecto, sabe permitirse à todos benigno para el amparo. Vno de los mayores elogios de Theodosio Magno, fue dezir Pacato en su Panegyrico: *Tenemos un Emperador, que como el Sol es comun.* Porque à ninguno escondia sus rayos, à todos participaba sus luces, permitiendo agradable su presencia, al que pedia necesitado su influxo. De Theodosio el Grande pàsè el elogio à nuestro GRANDE FELIPE, y pintando à su Magestad como Sol, que hazia de sus palabras rayos, para el fomento, y alivio de sus batallas, formè el Mote de la sentencia de Pacato: *Nec magis comunem hunc Solem, quàm Regem nostri ù videre*

*licet.* Ajustò vn Epigrama dialogico la comparacion de su Magestad con el Sol , en estas tres preguntas , cuyas respuestas vnidas comprueban el assunto. Que quiere dezir, PHILIPPVS? *Os lampadis, voca de lampara.* Esta es la comun interpretacion de su nōbre. En el orden de los Philipos Españoles , que lugar tuvo? El QVARTO. Qual fue su renombre? El GRANDE. Luego juntandolo todo fue LAMPARA QVARTA GRANDE. Calidades todas del Sol, que siendo quarto entre los Planetas , es lampara grande , que preside al dia : *luminaria magna.* Pero como estuvieran violentos sin las propriades los nombres, cerrò el Epigrama diziendo, que los verificò su Magestad ostentandose Sol en las benignas, vniversales influencias con que fomentò à todos en el curso de su Reynado ; y assi pedia vniversales las lagrimas en su ocafo:

*Proficuo cunctos fouisti lumine. Tanto  
Quis flendo teneat Sole cadente modum?*







SI huie temerosa  
La Verdad del Palacio los vmbrales,  
Que origen de los males  
La destierra lisonja artificiosa,  
No se escondiò, PHILIPPO, à tu prudencia,  
Y en Palacio la entraste con violencia.  
Tus preceptos la obligan,  
Y porque pierda aquèl su antiguo susto,  
Mandas, que te la digan,  
Aun en materias, que peligras el gusto;  
Mas como la justicia en ti reinaba,  
Tu gusto en la Verdad no peligraba.





**N**O POR OTRA COSA APRISIO-  
nò Sedecias Rey à Jeremias Profeta ; sino  
por que le dezia sin reboço las verdades:  
*Clauserat enim eum Sedecias Rex Iuda dicens: quare  
vaticinaris? Donde S. Geronimo: Hac erat causa  
ira Regis, quare præferret mendacio veritatem.* To-  
da la causa de la ira del Rey, era que el Profeta pre-  
firiessè à la mentira la verdad. Quanto el Bautista  
padeció de penas en las carceles por dezirla, vbiera  
adquirido de honores en el Palacio de Herodes con  
callarla: *Poterat profecto Ioannes [dize S. Juan Chri-  
stostomo] si tantummodo silere voluisset, magnis ab  
Herode affici honoribus.* Viendose la Verdad en los  
Palacios tã maltratada, huye de sus vmbrales teme-  
rosa, como dezia Maseo Barbarino, despues Vrba-  
no Octavo Pontifice Maximo, cuyo es el Mote:

*Fugit Potentum limina veritas.*

En que parece aludiò su Santidad à las palabras de  
Seneca, donde pondera, que sobrando todo en los  
Alcaçares magnificos de los Reyes, padece su opu-  
lencia la pobreza de la verdad, faltando esta à los  
que lo tienen todo ; porque la adulacion de los Au-  
licos à hecho los Palacios, teatros de sus certame-  
nes, donde contienden sobre qual engaña con mas  
blandura, observando mejor las reglas de la lisonja:  
*Monstrabo tibi cuius rei inopia laborent magna fasti-  
gia, quid omnia possidentibus desit, scilicet, ille qui verum  
dicat....dum nemo ex animi sui sententia suadet, dissua-*

Jerem. 32.

Homil. 33. in math.

In suis Carmin.

Senec. de Benef.  
lib. 6. c. 30.

*det que; sed adulandi certamen est, & unum amicorum omnium officium, una contentio, quis blandissimè fallat.* Así lo reconocia Luis XI. Rey de Francia, quando dixo: *Que abundando todo en su Palacio, faltaba en él una cosa.* Y preguntandole qual era? Respondió, *que la verdad.* Pocos hablan como sienten, muchos como agradan. El malo no dize la verdad à los Reyes, porque no quiere: el bueno, porque teme, y desta manera haze su falta miserable al estado mas feliz, como dezia Juan Oven:

Lib. 2. epig. 133.

*Dum non vult alter, timet alter dicere verum*

*Regibus. O miserum Regis in orbe statum!*

Proverb. 29.

Alcançò su Magestad, que como dize Salomon, el ser malos los Ministros, proviene de dar gratos oydos à la mentira los Principes: *Qui libenter audit verba mendacij, omnes ministros habet impios.* Reconociò los miedos de la verdad, y para que entrasse libremente en su Palacio, no solo la quitò las prisiones del temor, mas la obligò à entrar con vn precepto, haziendo ley, y promulgandola à sus Consejos el año de 1643. en que con todo el aprieto de estas clausulas, dignas del bronce, obliga à que se la traten: OS MANDO CON TODA PRECISION, QUE SIEMPRE ME TRATEIS VERDAD LISAMENTE, AVNQUE OS PAREZCA, QUE SEA EN COSA CONTRA MI GVSTO, QUE AVNQUE ESTOY CIERTO, QUESI DIOS NO ME DEXA DE SV MANO, Y NO LE TENDRE EN NADA, QUE



SEA CONTRA LO QUE OS DIGO, COMO HOMBRE  
PUEDE SER, QUE FALTE EN ALGO. Y PARA ES-  
TE CASO ES, QUANDO MAS HE MENESTER QUE  
MIS MINISTROS ME HABLEN CLARO, Y NO ME  
DEXEN ERRAR. Y MIRAD, QUE OS PEDIRE  
ESTRECHA QVENTA A TODOS, SI AVIENDO  
DECLARADO YO EN ESTA FORMA MI VOLUN-  
TAD, VOSOTROS NO CUMPLIS CONELLA. Que  
fue esto, sino compeler con vna ley obligatoria à la  
verdad, para que perdiendo el miedo entrasse en su  
Palacio, no solamente con libertad, sino con obli-  
gacion, añadiendo para mas eficaz declaracion de  
su voluntad: Y MIRAD, QUE OS PEDIRE ESTRE-  
CHA QVENTA. Y assi se pintò su Magestad impe-  
liendo à la Verdad, para que entrase. Denotose esta  
en vna muger, q̄ en la vna mano llebaba vn cora-  
çon, y en la otra vna mançana con vna oja: Gerog-  
lifico proprio de la Verdad; pues no es otra cosa tra-  
tarla, que tener patente, y como en las manos el  
coraçon. Los Egipcios la significaron en la mançana,  
y en la oja; y la razon era, como dize Pierio, por  
que la mançana es muy semejante al coraçon hu-  
mano, como su oja à la lengua; y dezir verdad, no es  
otra cosa, q̄ tener en la lengua el coraçon, diciendo  
lo que se siente; y assi la simbolizaron en ambas cosas  
juntas: *Quòd si pomum adhærescente folio vno tantum  
pinxissent, veritatis id signum erat, quippe quòd ea spe-  
cies linguam cordi coniunctam ostendit, ac perinde sermo*

Lib. 4. Hierogl.

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

*cordis ipsius penetrabilia adaperiat, non aliud quippe sentiat, aliud proloquatur.* Ponderando pues este Decreto de su Magestad, tan digno de la noticia, y del aplauso del Orbe, y aludiendo al tenor de sus palabras, especialmente àaquellas: AVNQUE OS PAREZCA, QUE SEA EN COSA CONTRA MI GUSTO, se dixo:

Mandas, que te la digan,  
Aun en materias, que peligrá el gusto;  
Mas como la justicia en ti reynaba,  
Tu gusto en la verdad no peligraba.





**D**EFINIENDO CON ARISTOTELES Alberto Magno la llama, dize, que es humo encendido: *Flamma secundum Aristotelem est fumus succensus*, y assi es tan facil extinguirla, que basta el aliento de vn niño, para apagarla: por esso es la candela encendida Geroglifico muy proprio de la vida humana; pues sobra causa en la destemplança de vn ayre, para desvanecer el humo lucido de vna vida. Dichoso el que verificando en lo moral el verso de Horacio luze este humo con el esplendor de las obras: que aunque apague la muerte lo viviente, no extinguirà lo lucido:

*Non fimum ex fulgore; sed ex fumo dare lucem.*

Especialmente simboliza la candela encendida la vida de vn Rey: porque, como dize discreto, y erudito D. Juan de Solorzano en el emblema 22. si la candela luze à la comodidad estraña con dispendio proprio, el Rey quando cumple con las obligaciones de luz puesta en el candelero del trono para lucir, se gasta, y se consume à cuydados de alumbrar.

*Non sibi fax, alijs flammato vertice fulget,  
Luceat. ut cunctis vritur, atque perit.*

Significòse pues en este Geroglifico su Magestad difunto, en la candela apagada al soplo de vn niño; por aver sido radical principio de su dilatada vltima enfermedad la destemplança de vn ayre. Mas haziendo contraposicion entre la luz de su vida, y la de la Fè, que resplandeciò en su Catolico pecho, se

Apud Dionis. Carth. ul. in Job. c. 18.

Horat. in art. poet.

comparò esta con la del Sol, à cuyos rayos no obsta todo el furor de los vientos. Estos en las sagradas, y en las profanas letras, significan las adversidades. Muchas fueron las de su Magestad, pero entre todos los vientos cõtrarios de sus infortunios resplandeciò siempre constante la llama de su Fè, sin temblar alguna vez à sus soplos. En Job es recomendacion sagrada, que despues de tantas malas nuevas, y muertes de hijos, prostrado en tierra adorò à Dios: *Tunc surrexit Iob... & corruens in terram adorauit*, donde con enfasis se dize, que entonces adorò: *tunc adorauit*: como, que era peligro de lo fiel de la adoracion, lo infausto del infortunio. Procurandole imitar su Magestad, en medio de sus mayores aprietos pedia à Dios la lumbre de sus auxilios, para que assi resplandeciesse mas la luz de su Fè; y assi dixo à su Consejo de Estado, y escribiò à los demas:

Iob cap. 1.

In Decreto expedito anno 1643.

*Los aprietos, en que nos hallamos, piden toda mi Persona, atencion, y cuydado para su remedio; y con este fin hé suplicado à N. Señor, que me alumbre, y ayude con sus auxilios, para satisfacer à tan grande obligacion, y cumplir enteramente su santa voluntad, y seruicio: pues sabe esse es mi desseo unico.* Palabras, que quando apagò la luz de su vida la muerte, nos dan à entender para el consuelo, que tuvo en su occaso el oriente de mejor vida.







**S**I al aliento de vn niño delicado  
 Humo se mira, la que luz à sido,  
 Que importa en la candela lo lucido  
 Entre tantos peligros de apagado?  
 Si el furor de los vientos conspirado  
 Menguar la luz al Sol nunca à podido,  
 Que importa que se ponga, si à nacido,  
 Quando para nosotros à acabado?  
**T**u Fè esta luz, aquella fue tu vida,  
 ò PHILIPPO, ambas luces considere,  
 El que muerto te llora, y fiel te alaba.  
**T**u Fè de tantos vientos combatida  
 Nunca temblò, tu vida à vn soplo muere,  
 Que importa, si el Sol nace, quando acaba?







SI el Macedonio tanto nombre alcança,  
Porque el labio à Ephestion sellò discreto  
Mostrando, que el Gobierno se afiança  
En las observaciones del secreto.  
Nunca tu fama calle la alabança,  
Que merece, PHILIPPO, aquel decreto,  
En que el secreto à tu Consejo intimas,  
Pues mandando callar, à hablar la animas.





**D**E LA IMPORTANCIA DEL secreto para lo militar, y politico, han escrito tantos, que ò à de trasladar la pluma lo que escribieron, ò à de descansar ociosa; sino es, que intenta peligrar osada. Para suspenderla, bastaba solo aver seguido este argumento D. Diego de Saavedra en la empresa 62. Alciato, cuyo es el Mote del Geroglifico, dedicò à este assunto el emblema 12. pintando al Minotauro, de cuya efigie vsa ron los Romanos en sus vanderas, significando, que debe ser en la verdad el consejo de los Principes tan oculto al oydo, como fue en lo fabuloso del labirinto el Minotauro escondido à los ojos.

*Limine quod caeco, obscura, & caligine monstrum;  
Gnosiacis clausit Dædalus in latebris,  
Depictum Romana Phalanx in praelia gestat,  
Semiviroque nitent signa superba bobæ:  
Nosque monent, debere Ducum secreta latere  
Consilia: auctori cognita techna nocet.*

Grande nombre à dado à Alexandro en las historias, aquella accion tan celebrada, con que aviendo leido à Efestion vna carta de acusacion contra Antipatro, se quitò el anillo signatorio, y le sellò con el los labios, intimandole con esta accion el secreto:

*Detractum è digito signatoriu anullum ori illius appressit silentij monumentum.* En esta forma se pintò Alexandro, y siguiendo el careo de Grande à Grande, [ que con estudio se observa en lo mas del tumulto ]

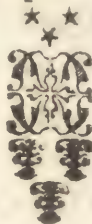
Pier. lib. 36. Hier.

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

In sepe memorato,  
& semper memo-  
rabili decreto ex-  
pedito an. 1643.

se discurriò, que si aquèl se hizo famoso por vna accion, en que encargò el silencio à vno; mayor fama merece PHILIPPO, quando por este decreto publico le encargò à todos: *Os mando, que se tenga gran cuydado en el Secreto. Porque sin el no se puede go-vernar como se debe.* Y como este cuydado tan importante al gobierno de la Monarquia, bastaba à constituirle digno de eterna fama, se dize, que aun imperando silencios, la obligò

à aplausos





**E**N el centro del plan de el primer cuerpo, se erigió la Vrna, sobre vn Zocolo de poco mas de media vara de alto, tres de largo, y dos de ancho, en cuyas frentes relevò el arte, y perficionò el pincel tan vivamente las ondas de vn Lago, que para lo natural solo parece, que les faltaba lo fluido. Sobre el estaban quatro Aguilas coronadas, estendidas las alas, correspondientes à las quatro fachadas del Tumulo, con las espaldas al centro; y cada vna tenia à los pies vn Tunal, conque por qualquiera parte se vian enteras las armas de esta Nobilissima Imperial Ciudad de Mexico. Sobre los cuellos de las quatro Aguilas, que tenian inclinados los rostros à los pechos, assentaba el passon de la Vrna, que era de marmol blanco con molduras de oro, y encima de ella la tumba cubierta con vn riquissimo paño de tela anteada, y oro. Sobre la tumba se pusieron dos almoadas de la mesma tela, en que los dias de la Vigilia, y Honras estuvieron las insignias Reales, como se dirà despues.

**E**N los quatro frisos de la vrna, se escribieron quatro Epigramas Latinos, cuyo tierno conceto explicaba los fieles sentimientos de esta Nobilissima Ciudad. En el Epigrama de la frente principal, que miraba al Coro, comparaba Mexico à las aguas de su Laguna, las de su llanto; y ponderaba, que estando fundada sobre vn Lago, le daban en esta ocasion mas humedad sus lagrimas, que sus aguas.

Vrna del Tumulo.

Primer Epigrama  
de la Vrna.

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

*O*ccidui splendor celeberrima Mexicus Orbis,  
*Cerulei cunctis stemmate nota lacus.*  
*Ipsa lacunatam PHILIPPO construit urnam*  
*Plus lacrymis, lymphis quàm madefacta suis.*

Segūdo Epigrama.

**E**N el Epigrama del friso correspondiente al Altar mayor, aludiendo Mexico, à las inundaciones, que en diferentes tiempos à padecido, representaba, que si otras veces à llorado de inundada, oy se inunda de llorosa, no siendo mucho, que basten sus lagrimas à llenar, hasta q̄ redunde, su lago, quando con todas las espigas del sentimiento, que representa en las de su Tunal la rompe el amor las entrañas, cataractas de las lluvias de los ojos, para que padezca la inundacion de su llanto.

*PHilippo illacrymor Quarto, cognomine Magno*  
*Fletus & exundans defluit vsque solum.*  
*Nec mirère, lacum si fletibus expleo magnum:*  
*Sentibus angoris, viscera rumpit amor.*

Tercer Epigrama.

**E**N el Epigrama, que correspondia à la puerta que sale à la plazuela del Marques del Valle [ por donde en representacion de entierro entrò la pompa procesional, como diremos despues ] observando el estilo de los epitafios antiguos, detenia Mexico à sus Ciudadanos, para q̄ llorasen la muerte de su Rey, à vista de su sepulcro, y urna, que les mostraba sobre si mesma, ostentando assi su fidelidad, pues es tanta, que sabe poner sobre su mesma



cabeça las insignias, y aun la representacion de las cenizas de su difunto Rey.

*Sistite Mexiceï cives, vos aduoco flentes  
Vestram dum testor Mexicus ipsa fidem.  
Hic vos, in vestros Reges, ostento fideles,  
Vel vità functi vertice signa gerens.*

**F**Vera de estar en el Tumulo el Aguila, como insignia de Mexico, se puso tambien con alusion à la antigüedad, que usò de Aguilas en los sepulcros dedicandolas especialmente à los Tumulos, y Exequias de los Emperadores, y Reyes, como aves reales, cuyas nobles propiedades simbolizan las virtudes, con que se deben adornar los animos generosos de los Principes. Assi lo observaba Pierio: *Cum igitur Imperatorem, atque Regem Aquila describeret, eorum etiam iustis dedicabatur.* Con esta mesma alusion pintò Alciato, en el emblema 33. sobre vn sepulcro vna Aguila estendidas las alas, significando en ella la fortaleza, con este Mote: *Signa fortium.* Y dedicò todo el emblema como Epitafio, à la memoria del señor Emperador Carlos Quinto, à quien significa con nombre de Aristomenes. Usaban pues los antiguos incluir en el mesmo Tumulo vna Aguila, la qual soltaban para que volase libre en dando fuego à la pira, significando en ella al espiritu del Principe, que dexando el cuerpo en la tierra, subia à ser Ciudadano del cielo; y esta ceremonia llamaban *Apo-*

Quarto Epigrama.

Lib. 19. Hierog.

*theo.*

Vbi supra.

*theosis*, que es lo mesmo, que *consecratio*, porque deste modo consagraban en el numero de sus Deidades al Rey, ò Principe, cuyas memorias funebres hazian, de que latamente trata Herodiano, y Pierio, que dize: *Aquila simul, ac ignis pyræ subiectus esset, ex intimo suggestus tabernaculo emittebatur, quæ Principis animam in cælum referre videretur.* Compruebalo el Epigrama Griego de Pseusippo, ò como otros quieren, de Antipatro, en el sepulcro de Platon, à quien venerò como divino la antigüedad, que traducido dize assi:

[ ab astris

Cur Aquila ad tumulū hūc volitas? dic numquid

Hic habitare Deum fortè aliquem intuita es?

Imo anima extincti sum diva Platonis, olympū

Quæ colo, sed corpus terrigenum Attica habet.

Despreciando pues este engañoso sentimiento de los antiguos, dezia el quarto Epigrama, que lo q̄ allí mētia en vanas observaciones la supersticion gentilica, esperaba la piedad christiana, se avia de conseguir aqui, por los sufragios, y ceremonias religiosas de la Yglesia, por cuyo medio volaria el alma de nuestro Catholico PHILIPPO, à ser ciudadana del Empireo, donde gozarà eterna corona en reyno permanente. Y dezia el Epigrama.

**E** Tumulo veteres Aquilam emissere volentem

Iactantes animam reddere busta polo.

Fallitur impietas: pietas nec fallitur ista.

Hac te cælicolis iusta, PHILIPPE, dabunt.



EN los quatro quadrangulos, que hazian esquinas al primer cuerpo, se pusieron doze Estatuas de primorosa escultura, observada con estudio la propiedad en los trages, y variados en ellas honestamente los colores. Las quatro fueron de quatro celebres Heroes, que entre otros tuvieron el renombre de Grandes. Estas estuvieron en los intercolumnios colaterales à las gradas, que vertian al Coro, y Altar mayor, dos en cada fachada, y en los dientes de las repisas, sobre que estaban, se escribieron quatro epigrafes, que contenian alguna virtud, en que fueron excelētes, y con que entre otras merecieron el renombre. En las repisas, quatro epigramas latinos, que probaban averle merecido tambien su Magestad, con la imitacion de aquellas mesmas virtudes. A estas solamente puede corresponder tan glorioso renombre; aunque lo vulgar le vinculò de tal modo à las felicidades, que viendo los infortunios de su Magestad, pudo entender la temeridad, q̄ se le diò la lisonja; mas atendiendo lo generoso de las acciones, en que imitò à aquellos Grandes conocerà, que se le debiò la verdad; sino es que la emulacion no le deje abrir los ojos al defengaño; que à muchos siglos, que con el renombre de Grande tiene ojerica la invidia. Assi lo testificò Plinio el menor, en el Panegyrico de Trajano, donde dize, que no sería para este Emperador glorioso titulo el de Feliz, porque este no le

ESTATUAS DEL  
PRIMER CUERPO

dàn las costumbres, sino la fortuna, ni tenia por conveniente llamarle el Grande, porque aunque es renombre glorioso, tiene menos de honorifico, que de invidiado: *An satius fuit felicem vocare, quod non moribus, sed fortunæ datum est? Satius Magnum, cui plus invidia, quàm pulchritudinis inest?* Y passando despues à probar, que lo lustre de los renombres no es honor en los Principes, quando no les pfeviene lugar el merecimiento, lo confirma en Jupiter, à quien llamaron *el mas Grande*; pero despues de llamarle *el mas bueno*, porque no fuera honroso lo *Maximo*, sino cayera sobre lo *Optimo*: *Ideoq; ille Parens hominum, Deorumque, optimi prius, deinde Maximi nomine colitur.* Uiendo pues la correspondencia de su Magestad, en las quatro virtudes, q̄ se tocan, à estos quatro Varones, que se apellidaron Grandes, se conocerà, que quien los siguiò por la imitacion en ellas, los pudo seguir sin lisonja en el renombre.

[\* \*]

**L**A PRIMERA ESTATVA FVE del Emperador Constantino Magno. Pusose enteramente armado. En el morrion se le gravò la cifra del Nombre Santissimo de Christo, compuesta de las dos letras P. y X. por averlo v fado assi religiosamente, como afirma Eusebio, referido de Baronio,<sup>a</sup> que añade aver visto en esta forma su efigie, en vna moneda antiquissima, que se confervaba en Roma. Pusosele tambien en el mor-

ESTATVA DE CÔS-  
TANTINO MAGNO.

<sup>a</sup> An. 312. §. Quod  
igitur.



rion vn clavo, porque segun Gregorio Turonen-  
 se, <sup>a</sup> y Zonaras, <sup>b</sup> con otros, vno de los clavos de la  
 Cruz de Christo estuvo puesto en vna estatua, ò si-  
 mulacro de este famosissimo Emperador. Y quan-  
 do no fuesse, como sienten el Cardenal Baronio, <sup>c</sup> de  
 los clavos originales, por lo menos se induce de a-  
 quella estatua, que acostumbra llebarle Constanti-  
 no en el morion quando salia à las campañas, fian-  
 do de tan sagrada reliquia en las batallas, como dize  
 Fulgocio, no solo evadir los peligros, pero conse-  
 guir las victorias: <sup>d</sup> *Ipsè quamquam Religionis plenus,  
 militaris tamen, ex ejs conto galeæ unum infixit...fretus,  
 id, quod verè ei contigit, horum adiutorio non pericula  
 solùm in bello se evasurum, verùm de hostibus victoriam  
 quoque reportaturum.* En la mano derecha tenia so-  
 bre vna ara vn mundo, porque se refiere en sus his-  
 torias, que sobre vna ara dedicada à Dios, puso vn  
 globo, manifestando su Religion, y dando à enten-  
 der, que no por arbitrio de la fortuna, sino por la  
 virtud de la Religion, se conservaba firme el Impe-  
 rio del orbe, y que la firmeza de los Reynos, no la  
 dån las armas, sino las aras: <sup>e</sup> *Ipsè consultissima prou-  
 dentia [ dize el P. Juan Antonio Uelazquez ] ara  
 vero Deo dicatæ mundi globum imposuit, professus orbis  
 sibi subiecti Imperium, non tan viribus, aut fortuna nutu,  
 quàm Religione, & Sacrorum cultu niti; nec ue tan  
 ab armis, quam ab aris petendam Regnorum firmita-  
 tem.* Por esso dezia San Cirilo, que la piedad en lo

<sup>a</sup> De Glor. mart. cap. 6.

<sup>b</sup> Part. 3. annal.

<sup>c</sup> An. 326. §. De quarto.

<sup>d</sup> Fulgos lib. I. tit. de cult. Relig.

<sup>e</sup> In epist. dedic. aurei operis de MARIA Immaculatè Concepta.

<sup>a</sup> Lib. de recta in  
Deum fide.

<sup>b</sup> Lib. I. vbi supra.

sagrado, es inmoble fundamento de los honores Reales: <sup>a</sup> *Gloriosa est in Deum pietas, & in Regijs honoribus immobile fundamentum.* Tan excelente fue en lo Religioso, que como refiere Eusebio en su vida, aun en las monedas se mandaba esgrimir, hincadas las rodillas, levantados los ojos, y las manos al cielo, en representacion de su adoracion, y culto. Todas estas acciones le merecieron nombre de insigne en la Religion. Assi le apellida Fulgoscio: <sup>b</sup> *Religionemque ipsam christianam aggrediemur, in qua nobis, primus Constantinus inter Christianos Principes insignis occurrit.* Con ellas se calificò digno del renombre de Grande. Y con su imitacion le mereciò nuestro QUARTO FELIPE; pues demas de lo que se à dicho de su esmero en esta virtud: si el Emperador Constantino manifestò en sus monedas lo religioso, esculpiendose en ellas reverente; con las suyas largamente expendidas, conservò, y aumentò su Magestad el culto de Dios, instruyendo en el innumerables gentes en estas Regioncs de la America. Si en el globo sobre el ara, significò Constantino, que en la Religion estriba la seguridad, y firmeza del Imperio del mundo: de su Catolico sentimiento, infiere el Epigrama quanta fue esta virtud en FELIPE, pues afirmò en ella dos orbes, fortaleciendo con su Religion el Imperio de dos mundos.





### RELIGIONE MAGNVS.

*QVæ Constantino sacri obseruantia cultus,  
Hæc tibi cognomen, Magne Philippe, dedit.*

*Elati oculis, manibusque numismata pansis*

*Deuoto produnt ore colentis eum.*

*Tu pius ut cultum caperet gens barbara sanctum*

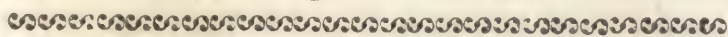
*Fudisti largo munere sæpe tua.*

*Ille globum sacris innixum prodidit aris*

*Ostendens cultu, Regna manere, Dei.*

*Hinc, tibi quæ fuerit cultus reuerentia, claret.*

*Orbes fulsisti Religione duos.*



**L**A SEGUNDA ESTATVA FVE del Emperador Leon Magno, singularmente feliz, por aver llegado à sus manos la inestimable reliquia de vna vestidura <sup>a</sup> de la Santissima Virgen N. Señora traida de Palestina, para cuyo deposito fabricò junto à la Ciudad de Bizancio, ò Constantinopla en Blanchernas vn suntuosissimo Templo, que <sup>b</sup> aunque le avia dado principio Pulcheria hija de Arcadio, y hermana de Theodosio, le prosiguiò, <sup>c</sup> aumentò, y perficionò con tanta grandeza Leon, que le atribuyen la gloria de esta fabrica las historias. Pusose tambien su simulacro, armado, y con vn Templo sobre la mano, en significacion de lo referido. Comparò el epigrama con los cultos, que debidamente diò Leon Magno al vesti-

ESTATVA DE LEON MAGNO.

<sup>a</sup> Nizeph. Hist. Eccl. cap. 24. lib. 35.

<sup>b</sup> Pomp. Lat. in vita Theod. Imper.

<sup>c</sup> P. Ioan. de Torres è Societ. in sua Philosoph. moral Princip. lib. 3. c. 2.

do exterior de la Santissima Virgen, los que diò su Magestad al interior vestido de la gracia original, con q̄ adornò Dios el alma de su Purissima Madre, aludiendo à las palabras del Psalm. 44. donde con titulo de Reyna la contempla David ricamète vestida de tela de oro à la diestra de su Hijo: *Astitit Regina à dextris tuis in vestitu deaurato*. Lugar, que eruditamente expende el P. Juan Antonio Velazquez,<sup>a</sup> del mysterio de la Concepcion, fundandose en que teniendo los Hebreos, como afirma S. Geronimo,<sup>b</sup> siete nombres para significar el oro, corresponde aqui al *deaurato* en el original Hebreo, la mesma palabra, que en el 5. de los Cantares, al oro optimo de la cabeça del Esposo: *Caput tuum aurum optimum*, del qual dize Nysseno: *Quoddam sincerè purum aurum, intactum, quod omni mistura careat*, oro enteramente puro, intacto, sin mezcla, que le disminuya los quilates, ò escoria, que le ofenda los esplendores. Y assi reconociendo, que entre tantos nombres vsa de vno mesmo el Espiritu Santo respecto de Christo, y de Maria, infiere la devota pluma del P. Velazquez, vsando de nuestro hispanismo, *que se cortò à Madre, y à Hijo, de una mesma tela de oro el vestido*. Y siguiendo la metaphora de vestidura en la limpieza original, comprueba cõ singular erudicion el assumpto. Por aver sido la devocion de su Magestad à este mysterio, tan antigua en su piadoso pecho, se dize en el Epigrama, con alusion al cap. 8. de

<sup>a</sup> De Maria Immacul. Concept. disert. 3. adnotat. 8.

<sup>b</sup> In cap. 10. Jerem.



la Sabiduria, que amò desde su juventud à Maria, constituyendose desde que le amaneciò la razon fiel amante de su hermosura: *Hanc amavi, & exquisi- sui à iuuentute meà, & amator factus sũ formæ illius,* y como esta soberana Señora en el 8. de los Prover- bios, dize, que ama à los que la aman, y que la halla- rán propicia los q̄ desvelados madrugaren à su ser- vicio devotos: *Ego diligentes me diligo, & qui manè vigilant ad me, inuenient me,* aludiendo à todos estos lugares, concluyò el Epigrama diciendo, que aviendo su Magestad desde la mañana de su vida velado en sus obsequios amante, la hallò en la no- che de su muerte, benigna.

☆☆ ERGA DEIPARAM. ☆☆  
DEVOTIONE MAGNVS.

*H*ic Leo, cui vestis cultu, quæ Virginis alnum  
Indutum corpus, fama perennis erit.

*Adstat Philippo sacra ornamenta colenti,  
Queis Matrem auratis induit ipse Deus.*

*Gratia vestis erat, qua Virgo ab origine fulsit,  
Quæ Nati à dextris astitit illa sui.*

*Hanc exquisiuit Philippi prima iuuentus,  
Illius & formæ factus amator erat,*

*Diligit hæc illum, qui verè diligit ipsam.*

*Inueniet gratam, qui vigilarit, eam.*

*Quis negot inuenit Philippus morte benignam,*

*Cui totus viuens, sic vigilauit amans?*

\*\*\*\*\*





eran siglos de hierro por la ignorancia, en siglos de oro por la ciencia; y volvió à encender, como dize Genebrardo, la luz de la sabiduria, que avia estado portres, ò quatro siglos apagada en el mundo: *Academiam olim Athenis Romam attractam Carolus Magnus Lutetiam transfert... ac tanta illam proventuum, ac possessionū amplitudine locupletavit, quantam vix omnes Gallia, ac Germania, quae inde postea natae sunt, Academiae possent aequare. Ita tribus, aut quatuor saeculis extinctum literarum lumen, in Mundo rursus accendit.* Pusose pues la estatua de este siempre famoso Emperador, y narrando en los primeros versos del Epigrama lo referido, se discurrió como le imitó en el fomento de las letras su Magestad, haziendo argumento de su favor à las ciencias la numerosidad de las plumas; que con eruditos escritos ilustraron en su tiempo la Monarquia; pues si las letras florecen de premiadas, bien se prueba lo que se premiaron de lo que florecieron; y esto del mesmo hecho, pues escribieron dando à la luz publica sus obras, mas de quatro mil Españoles.

Genebr. in chronograph. lib. 3. ex Curiolib. 2. chronol.

★ ★ L I T E R A R V M ★ ★  
F O M E N T O M A G N V S .

*C*arolus hic Magnus, magnū quē plurima reddunt  
Praeclarè toto tempore gesta suo.

*Exul erat Pallas: rerum ignorantia Mundum  
Noctibus obuoluens ferrea saecula dabat.*

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

*Aurea restituit solers, rediensque Minerva  
Arces inuenit, quas dedit ille duas.*

*Edidit hæc plures certo mercedis alumnos*

*Illicio: hoc segnes colla remissa leuant.*

*Fouerit ut doctos generosa mente Philippus*

*Concio Doctorum sat numerosa docet.*

*Millia nostratum quater, ipso Rege, dederunt*

*Libros; hinc plumas tot sua fama capit.*

ESTATVA DE ALE-  
XANDRO MAGNO.

EN MUCHAS OCASIONES HIZO demostracion de su humanidad Alexandro Magno. Panegyricos fuyos son las historias, porque estando en vn lugar de muchas nieves, y en ocasion, que las aumentaban los rigores del Hibierno, calentandose al fuego, que le avian prevenido sus Soldados, viendo que vno no menos antiguo en los años, que veterano en las armas, padecia al yelo, asiendole de la mano, le sentò en su mesma silla, y le aplicò los braferos compadecido, prefiriendo à la autoridad de su grandeza el alivio de vn Soldado. Que mucho, dize Ualerio Maximo, que debajo de tanto Capitan militarán todos gustosos, si compensaba los arduos trabajos de la milicia con semejantes caricias su piedad: *Quid ergo mirum est si sub eo Duce tot annis militare incundum ducebant, cui gregarij militis incolumitas proprio fastigio charior erat.* Mas entre todas las acciones, en que ostentò lo humano de su pecho, se singulariza la que refiere

<sup>a</sup> Valer. Max. lib.  
5. cap. I.

Rodi-



Rodigino,<sup>a</sup> quando viendo herido en la campaña al Capitan Lisimaco, se quitò de la cabeça la Corona para cogerle la sangre ligandole la herida. Significando esta accion, se puso la estatua de Alexandro Magno, cuyo simulacro estaba armado de medio cuerpo, con manto largo pendiente de los ombros, calçon abierto, y votin, ò coturno à media pierna. Por corona tenia, vna faja, ò toca blanca, la qual levantado el braço tenia afida con la mano ha-ziendo ademan de quitarsela. Que en lugar de coronas vsassen algunos Reyes de estas fajas blancas, que son las q̄ propriamente se llamaban diademas, prueba Pierio,<sup>b</sup> con la obgecion, q̄ ponian algunos invidiosos à Pompeyo, de que afectaba insignias Reales ambicioso del Imperio, siendo vnica ocasion de la calumnia, el q̄ con vna faja blanca traia ligada la herida de vna pierna; y assi Favonio solia dezir, inuectivo contra Pompeyo: *No importa que no ciña la cabeça, si ciñe otra parte del cuerpo la diadema.* Y confirma el intento Pierio con el hecho referido de Alexandro; pues de otra materia no fuera à proposito para ligar vna herida vna corona: *Siquis adhuc dubitet diademata fasciam fuisse, quâ Principatus insigni Reges olim uti soliti sunt... illud appertè, dilucidè- que declararit, quod super Alexandro Macedone fertur, olim eum diadema sibi dempsisse, causâ vulneris alligandi, quo Lysimachus in fronte vulneratus fuerat.* Imitada no, excedida si de la humanidad de PHI-

<sup>a</sup> Lib. 24. cap. 6.

<sup>b</sup> Lib. 41. Hierogl  
tit. de diademate.

<sup>c</sup> Pier. vbi supra.

LIPPO, discurriò el Epigrama la de Alexandro; pues à este experimentò humano vn Soldado, que le servia fiel, pero à su Magestad, aun la rebeldia, la traycion le hallò piadoso; y quando pudiera rezelar dispendios de su corona en sus piedades, bien se puede dezir, q̄ curaba con su corona las traiciones.

### BENIGNITATE MAGNVS.

*C*Larus Alexander Magni cognomen adeptus  
Nomine condignum se pietate dedit.

*Vel solio euectus morem seruauit eundem  
Magnanimo cunctis corde benignus adhuc.*

*Illius in multis gestis caput extulit unum,  
Serto dum texit vulnera Lysimachi.*

*Præstat Alexandro, præstat pietate Philippus.  
Iudicio id poterit pendere quisque suo.*

*Perfidus huncce pium, mitem inuenere rebelles;  
Vulnus sed fidi militis ille tegit.*

Como la variedad es perfeccion de la hermosura, se pusieron en los intercolumnios colaterales de las gradas correspondientes à las naves procesionales, quatro Estatvas de quatro Uarones, en quienes sobre algunos principios de verdad historica, levantò fabulosas quimeras la antiguedad.

ESTATVA DE TE-  
SEO.

**L**A PRIMERA FVE DE TESEO,  
cuyas proezas ocasionaron en las empresas arduas el proverbio: *Nihil sine Theseo: nada sin Teseo.* Singularmente se hizo famoso por la enemi-

stad,



stad, que tuvo con los tiranos. Quitò la vida à Corineta, que con vna maça impedia tiranamente cierto paso; y despues vsò de la clava del vencido, como Hercules de la de Moloreo, para ostentacion del triunfo. Uenciò tambien à Scinis tirano, dandole la mesma muerte, que èl avia dado à otros. Despenò à Esciron de las rocas Escironias, porque assi lo avia vsado con otros su crueldad, comunicàdo à las peñas su nombre, como en retorno de la dureza, que les participaba su tirania. Su mayor, fu mas celebre hazaña, fue librar à Athenas del tributo de siete mancebos, y siete doncellas, que pagaba à Minos Rey de Creta, de que tuvo origen la fabula del triunfo del Minotauro, simbolo de la tirania: empreffa, q̄ fingieron le avia facilitado la industria descogiendo el ovillo de Ariadne, para no perderse en la intrincada confusion del Laberinto. Todas estas victorias cantò en dos versos Ovidio.

*Vt Scinis, & Scyron? & cum Polyphemone natus  
Quique homo parte sui, parte iuuenus erat.*

Tenia la estatua en vna mano el ovillo, descogiendo el hilo con la otra. En lo moral parece, q̄ quisieron significar en esta fabula: como siguiendo el hilo de la razon descogido en consecuencias del ovillo del discurso vence à la tirania la prudencia. Assi se induce de la explicacion ethica de Ravisio: *Ad quod significandum Theseum tradiderunt multos latrones, & crudelissimos tyranos obtruncasse, ac labyrinthi*

*In Theatro Poetico lib. 8.*

*fraudes apperuisse. Erat enim labyrinthus vita hominum, è quibus nemo nisi per singularem prudentiam, & fortitudinem, & constantiam se explicare poterit.* Apli- cose lo referido à su Magestad en vn Soneto, ponderando quanta oposicion tuvo siempre con la tirania su piedad, pues aviendo entrado en el Reyno con tan pocos años, en que pudieran los orgullos de la edad, los fervores de la juventud ayudados del poder, ocasionarle menos templança en las iras, para que à sus impulsos se desquiciase de lo piadoso, no tuvo accion, que padeciese visos de tirana, valiendose para no errar, ò perderse con la mancha de este vicio en el confuso laberinto del reynado, del grande extraordinario discurso, con que le adornò el cielo.

## TRIVMPHº DE TYRANNIDE

**A** Scinis, y Esciron vencio Teseo  
Por su crueldad temidos inhumana:  
Su mano honrò tambien claba tirana  
Despojo igual à la de Moloreo.  
Su mas illustre, su mayor trofeo  
La fiera fue de Creta semihumana.  
Simbolo vn hilo de la industria humana  
Facilitò esta empresa à su deseo.  
Laberinto es el Reyno, à que subiste  
Con poder, y sin años empeçaste,  
A lo tirano siempre te opusiste:



Nunca, ò PHILIPPO la piedad dexalte,  
Ovillo tu discurso, descogiste  
Hilo de consequencias, y no erraste.

**E**N LOS TRABAJOS, Y ARDVAS  
dificultades, que navegando para la conquista  
del Uellocino de oro, fingieron los Poetas avia  
padecido Jason, significaron, como observò Ravi-  
sio, la constancia en las adversidades, mudanças, y al-  
teraciones, q̄ trae consigo el inquieto mar de la vida  
humana: *In tot vero labores Iason nauigans incidit,  
quia prudentia nulla est, nisi in difficillimis rebus consti-  
tuta: qui enim ad multas fortunæ mutationes, & vicif-  
situdines intrepidus non existat, hic neque bonus, neque  
prudens, neque constans iure potest appellari.* Y assi pa-  
ra significar la constancia de su Magestad, en el mar  
contrario de las adversidades, se puso la Estatua de  
Jason, con el Vellochino de oro en la mano, y este  
epigrafe en el diente de la repisa. *Constantia in ad-  
versis.* No es vna mesma (dize Plinio el Menor) no  
es vna mesma la gloria del Piloto, quando en fere-  
no, y apacible mar corta suavemente con la quilla  
las aguas, que quando en turbado pielago, silvando  
à los toplos de las borrascas las jarcias, gimiendo los  
timones, y doblándose al impulso de los huraca-  
nes los arboles, llega à las deseadas seguridades del  
puerto. No es lo mesmo navegar la vida en las bo-  
nanças de lo prospero, que en las tormentas de lo

ESTATVA DE JASO

In Officin lib. 8.

adver-

Funebres demostraciones de MEXICO:

a Plin. Iunior lib.  
9. epist. 26.

adverso ; alli falta el examen para la prueba del valor, aqui luce probada la constancia: *Sunt enim maximè mirabilia, quæ maximè insperata, maximè periculosa, quæ grandi sunt subiecta discrimini. Ideo nequaquã par gubernatoris est virtus cum placido, & cum turbato mari vehitur, tunc admirante nullo, illaudatus, inglorius subit portum; at cum strident funes, curbatur arbor, gubernacula gemunt, tunc ille clarus.* Y Boissardo en el emblema 48. compara el animo constante en los disturbios de la vida, con el peñasco, que resiste firme en medio del mar el repetido combate de sus ondas:

*Vt pelagi medijs rupes influctibus extans*

*Æstum commoti fert bene firma sali:*

*Sic vitæ qui forti animo est, ac mente, procellas,*

*Propositaque etiam morte pericla feret.*

Haziendo pues comparacion de la vida de su Magestad en los infortunios, con la navegacion de Jason en los trabajos; discurriò la letra, que como en las manos de Jason el Uellocino correspondia oportuno premio de su fortaleza en lo adverso: assi el Tufon en el pecho de FELIPPO pudo mirarse como insignia de su constancia en lo infeliz. No menos ayuda à la comparacion la semejança del Tufon con el Uellocino, que la materia; pues como se prueba en las llamas el oro, assi descubre sus quilates, en las adversidades el animo; y tambien conduce al asunto la cadena de oro, de que pende el Tufon,



porque esta fue antiguamente premio de la constancia ; y assi aquellos, à quienes la merecia el sufrimiento de los trabajos en la campaña , se llamaban Cavalleros Torquatos , dandoles este nombre la mesma cadena, que conseguian , como refiere Begegio: <sup>a</sup> *Torquati duplares, quibus torques aureus solidum virtutis præmium fuit.* Y S. Gregorio el Magno, con alusion à estas cadenas, que eran premio de la constancia de los Soldados , dize, como si hiziera para su Magestad las palabras: <sup>b</sup> *Potenter dimicantibus in munere torques dantur, ut quia signa virtutum gestant, maiora semper exercent, & debilitatis crimen incurrere metuant dum in semetipsis iam fortitudinis est præmium, quod ostentant.* Insignia de la fortaleza de FELIPE correspondia à su cuello la cadena, debidamente adornaba su pecho, pues sin incurrir alguna vez en la inconstancia, que llama crimen de debilidad S. Gregorio, siendo mayor que sus adversidades, supo vencer los infortunios, que lamentò en sus tiempos la Monarquia, y que individuaràn para calificacion de su constancia los annales. Viendo constado en estas partes, que se pusso al cadaver de su Magestad vn Tufon de diamantes, en cuya fortaleza, como observò Pierio, labrò la naturaleza vn Geroglifico de la constancia en lo adverso: <sup>c</sup> *Ea fortitudinis virtus ostentatur, quæ quis ea, quæ adversa acciderint ferendo pervincat.* Se aprovechò esta noticia en la conclusion de la letra.

<sup>a</sup> Lib. 2. de re milit. cap. 7.

<sup>b</sup> Lib. 31. moral. cap. 11.

<sup>c</sup> Lib. 41. tit. de adamante.

L

CONS





meteo fue Rey en vna Region de Scitia, la qual padecia repetidas inundaciones causadas del rio Aquila, cuyo remedio le traia continuamente cuydadofo, atormentandole el coraçon los daños, que ocasionaba en sus tierras la irrupcion de las aguas; y de aqui tu vo origen la fabula, de que atado al Caucafo le despedaçaba vn Aguila el coraçon: *Scoliaſtes Apolonij* [dize Claudio Minoes<sup>a</sup>] *id figmentum retulit ad hiftoriæ fidem: ait enim ex Agreta nescio quo ſcriptore rerum Scythicarũ, Promethei cor ideo abſumi ab Aquila, juxta Poetarum commenta, quòd ſuam Regionem fluius, cui nomen Aquila, frequenti eluione corrumpet.* La meſma hiftoria tocò Pierio,<sup>b</sup> diziendo, que eſte rio era el Nilo, y que por la arrebatada velocidad de ſu corriente le llamaron Aguila, y le ſimboliçaron en ella los Egipcios. Es el Aguila, como ſe à dicho, principal inſignia de las armas de Mexico. Recibe eſta Ciudad en las lagunas, que la ciñen las vertientes de ſetenta leguas de ſerranias, y montes, que la circūdan, cuyas aguas con las de las fuentes, y rios, que nacen en ſu diſtrito, le han ocasionado ocho inundaciones, ocho aſaltos, que arruinando la mayor parte de ſus edificios, no la han dexado exceder à las mas populofas Ciudades del mūdo; ſi bien la opulencia, y grandeza de animos de ſus hijos no la han permitido excedida; pues aunque ſin intermiſſion ſe han eſtado labrando en ella ſumptuoſiſſimos Templos, y varios edificios, nunca la han

<sup>a</sup> Ad Alc. Embl. 102.

<sup>b</sup> Lib. 19. tit. de Aquila.

crecido, sino restaurado, siendo reedificaciones en ruynas, las que sin el affalto de las aguas fueran populosos aumentos. El remedio deste daño à costa-do siempre mucho cuydado à nuestros Catolicos Reyes, insistiendole su providencia en encargar, y fomentar la maravillosissima obra del Desague, en que desde 28. de NOVIEMBRE de 1607. que se puso en execucion, hasta 5. de Septiembre de 1635. se avian gastado dos millones, novecientos i cinquenta i dos mil, quatrocientos i sesenta i quatro pesos, siete tomines i nueve granos: de que se infiere, quanto se abrà gastado, en el mas tiempo que à avido desde entonces hasta oy, que se prosigue en la fabrica: que aunque pudiera reducirlo à suma, la dificultad del ajuste no cabe en las angustias de tiempo, con que escribo. Sin duda es obra, que mercede lugar entre las mas celebradas maravillas del Mundo; y pues la discrecion sabe inferir de la huella los tamaños del cuerpo: *ex ungue leonem*, baste dezir, que el año de 635. solo el socabon, que se labraba para encañar, y verter las aguas, especialmēte del rio de Guautitlan, tenia ocho mil, ciento i quarenta i tres varas i media: las quatrocientas i noventa i ocho de bobeda subterranea de cal, y canto, con otras bobedas, y arcos à trechos, donde la debilidad de la tierra no podia hazer resistencia al impetu de las aguas; y novecientas i ochenta i nueve i media de socabon en peña; siguiendose las demas varas en diferentes ge-



neros de obra proporcionados à la calidad del terreno. Singularissimo fue el zelo, con que su Magestad del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO atendió à la profecucion, y descò el efecto de esta obra, mostrando en diferentes Cédulas, el amor con que miraba à esta su fidelissima Ciudad. En vna de 12. de Marzo de 31. dize: *Desde acá se à tratado muy particularmente del remedio, por ser cosa, que tanto importa, y auerme dado muy particular cuydado, considerando el riesgo en que està essa Ciudad.* Y en otra de la mesma fecha, escrita à la Ciudad: *Quedo con particular cuydado hasta saber, lo que se à resuelto; y assi os mando, que considereis lo que mas vtil, y conueniente sea à essa Ciudad, y esso aconsejeis, auisandome.* Que era esto, sino morder en su coraçon el Aguila de Mexico, atormentandole el pecho los cuydados de su remedio? Del zelo se dize en las sagradas letras, que come: *Zelus domus tua comedit me.* Y como el de su Magestad, no solo se mostrò en esta materia, sino en todas las de este Reyno, se aplicò la historia, y fabula de Prometeo, al vniversal cuydado, con que atendió à sus vtildades zeloso.

Psalm. 68. v. 10.

## ZELVS BONI PVBLICI.

**N**O aun peñasco del Caucaço ligado  
Prometeo estuvo, ni su noble pecho  
A las hambres de vn Aguila de pecho  
Se hallò para la pena restaurado.

Aguila à sus fatigas fue el cuydado,  
Que tuvo siempre del comun provecho.  
Alivios perdonando al blando lecho  
En su proprio discurso viviò atado.  
O PHILIPPO immortal por tus hazañas,  
Quando en tu augusto pecho no mordía  
La vtilidad comun de ambas Españas?  
La Nueva llore tu postrero dia;  
Pues del piadoso amor de tus entrañas  
El Aguila de Mexico vivía.

ESTATVA DE JANO.

AVNQUE NO PVEDE ASSISTIR  
presente vn Rey à toda su Monarquia, pue-  
de valiendose de la providencia no hazer  
falta donde no està, estando con las atenciones de  
su cuydado en todas las partes de su Corona. Por  
esso vsaron los Egipcios poner en la extremidad de  
vn cetro vn ojo; significando en este el desvelo, y en  
aquèl la potestad; para dar à entender, que se à de  
medir con el Imperio la vigilancia en los Reyes, y  
que hasta donde llega el poder, à de llegar la vista,  
supliendo con el cuydado, lo que no pueden ilustrar  
con la presencia. Fue Jano Rey en Italia, instruyo-  
la, como dize Plutarcho, <sup>a</sup> en lo Civil, y Politico.  
Assistiò tan providente à su gobierno, que diò oca-  
sion à la antiguedad de levantarle estatuas con dos  
rostros, significando en ellas, que debe ser en los  
Principes tan solícito el cuydado de sus Reynos,

<sup>a</sup> In vita Numæ, &  
in quest. Roman.

que



que mirando à todas partes , ninguna tengan à las espaldas, todas si à los ojos, haziendo presente por la providencia aun lo que està mas apartado por la distancia : *Quod vero* [ dize Pierio<sup>a</sup> ] *bicipitium Iani apud Romanos celeberrimum fuit , sunt qui prudentiam, solertiamque Regis præferre autument.* En el rostro con que miraba atràs significaban, que el Rey debe considerar lo preterito ; en el con que miraba adelante, que debe atender lo futuro ; porque regulando la razon por lo que fue lo que ferà , se aseguran los aciertos , y logrando en las escuelas de la experiencia el curso de los dias , aun los que fueron yerros, sirven despues de advertencias : *Creditur* (dezia Minoes,<sup>b</sup> refiriendo à Macrobio ) *geminam faciem prætulisse , ut quæ ante, quæque post tergum essent intueretur. Quod proculdubio ad prudentiam Regis, solertiamque referendum est, qui & præterita nosset, & futuris prospiceret.* Y no solo quisieron significar la atencion del Rey à lo preterito , y futuro, que dista en tiempo ; sino tambien à lo que dista en lugar , à lo mas apartado, y remoto de su Monarquia ; por esso pintaron algunas veces à Jano con quatro rostros, aludiendo à las quatro partes del Mundo, por que si en todas ellas, como observò D. Juan de Solorzano, tuviesse alguna parte la corona de vn Rey, estendiendose à los mas opuestos , y distantes climas su Imperio , à todas debe mirar , mirando por todas, como si estuviesse presente su providencia :<sup>c</sup>

<sup>a</sup> Lib. 32. tit de Bicipitio.

<sup>b</sup> Claud. Min. ad emblem. 18. Alc.

<sup>c</sup> Emblem. polit. 14.

Qua-

Funebres demostraciones de MEXICO:

<sup>a</sup> Marian. lib. 1. c. 8

<sup>b</sup> Pier lib. 32. tit. de  
tricipitio.

6. Fast.

*Quasi tot formis, vel rostris, totque oculis indigeret, qui  
uniuersa climata sua maiestate complexus in quatuor  
orbis partes erat eodem tempore conspecturus.* Siempre  
abraçò muchos Reynos la Corona de España. Y  
por esso [ como observò Pierio ] fue antiguamen-  
te Geroglifico suyo la estatua de Gerion, que avia  
Reynado en ella, <sup>a</sup> en cuyo simulacro ponian tres  
cabeças, para denotar, que estaba España dividida  
en tres Reynos: <sup>b</sup> *Sane ut Hispania, quæ tripartitò  
diuisa est, per hieroglyphicum Geryonis intelligatur, tum  
autores plerique, tum Imperatoris Hadriani... numus  
ostendit in quo simulachrum triceps hastæ innixum.* Oy  
pudiera pintarse con quatro, pues descubierta ya la  
America alcança à todas las quatro partes del mun-  
do su Corona. Este nuevo mundo es el mas distan-  
te de nuestrs Catholicos Reyes, pero à atenciones  
de su providencia, y desvelos de su cuydado le tu-  
vo siempre su Magestad à los ojos, equivaliendo à  
dos, y à muchas su cabeça para gobernar dos mun-  
dos. Y assi se puso la estatua de Jano, cõ dos rostros;  
en la vna mano vn cetro, que remataba en vn ojo, y  
en la otra vn cartoncillo con este verso de Ouidio.

—— *Videt Ianus quæ post sua terga geruntur.*  
Denotando en ella la providencia de su Magestad  
manifestada en las atenciones, con q̄ mirò siempre  
cuydadofò estos apartados climas del Occidente.

PROVIDENTIA REGIA.

Fin-



**F**ingióse en Jano vn simbolo elegante  
Del Rey, cuyo desvelo providente  
No solo se termina à lo presente,  
Pero sabe estenderse à lo distante.  
Sin lagrimas no pafes à delante,  
Suspende el curso, y à llorar detente,  
Pues sella el marmol de esta pira ardiente  
Las cenizas de vn Jano vigilante.  
Dos Mundos governò con excelencia  
Atlante de dos orbes su constancia,  
Y aunque no gozò aquefte su presencia,  
Tanta en PHILIPPO fue la vigilancia,  
Que con la vista de su providencia,  
Los espacios venció de la distancia.

Entre las dos columnas exteriores de las esquinas de los quadrangulos, se pusieron quatro Estatuas de España, en figuras de mugeres, variados los trajes, y por inscripciones los quatro nombres, que à tenido desde su primera fundacion.

**L**A PRIMERA CON EL NOMBRE de Cetubalia, tenia pendiente de la mano en vn carton este verso.

*Dulces accepti, praestanti Tubale, leges.*

Llamose España Cetubalia, ò Thobellia, por averla fundado Tubal, nieto de Noe, y quinto hijo de Japhet; de quien los primeros Españoles se llamaron Thobelos, segun Josepho Hebreo, en el

ESTATVA CON EL NOMBRE DE CETUBALIA.

<sup>a</sup> D Hieron. in Isai. c. 66. & in Ezech. h. c. 27. Eusebius in Chron. Ro. ter. Archiep. Tolet. lib. 1. Hist. Hisp. c. 3 & alij apud Val lesiū de dignitat Reg. Hisp. cap. 5

Cap. 5.

libro primero de sus antigüedades cap. 7. *Quin & Thobellus Thobellis nomen dedit, qui nunc sunt Iberi.* Fue sabio en todas las artes, y ciencias, especialmente en lo Theologico, y assi tuvo por cognomento; *Iobel*, que en Hebreo significa: *Instruido en las cosas divinas.* Participò con la ciencia el renombre à los Españoles, que segun San Geronimo, y Eusebio, tambien se llamaron Jobelos. Dioles leyes, y teniendo entre las demas prendas la de insigne Poeta, las escribiò en metro, porque atraidos de la dulçura del conuento, y suavidad de los numeros, las aprendiesen, y conservasen mejor en la memoria: *Cùm illis* [ dice Valdes en su docto escrito de la dignidad de los Reyes de España ] *metro ordinatas leges Tubal instituerit, Regnique ordinationes, ut faciliùs, ac suaviùs ex carminibus, & ordinis concentu memoria retinerentur.* Aplicose esto, ponderando la suavidad, y dulçura, que se reconoce en las leyes, y cédulas de su Magestad, tan medidas à la razon, como ajustadas à lo piadoso. Y logrando la ocasion, que diò la historia, se tocò en la letra la parte de Poesia, que con extraordinario primor mostrò su Magestad las veces, que sin vsurpar el tiempo à mayores empleos permitiò la pluma à los numeros con tanto acierto, que aun ignorado el Autor, porque no peligraran de lisonja los aplausos, siempre vbieran conseguido admiraciones sus versos. Por ser la Poesia lucido esmalte de los ingenios de



la Corte: no reusè, hablando de ella llamar à su Magestad Cortesano: termino, que puede hazer novedad, à quien no penetrare lo metaphorico de la voz. Esta por traslacion significa al que està adornado con todas las prendas, y afeos de juicio, que ocasiona el exercicio, y piden los primores de vna Corte, Y assi definiendo Quintiliano la cortesania dixo: *Urbanitas illa est, in qua nihil absonum, nihil agreste, nihil inconditum, nihil peregrinum, neque sensu, neque verbis, neque ore, gestu vè possit deprehendi.* De que se infiere, que puede ser vno rustico en la Corte, ò cortesano en el campo; porque en esta accepcion, y sentido no haze cortesanos el lugar, sino el estilo, la propiedad en las voces, la gravedad en las palabras, la sentencia en los dichos, la observacion en las acciones, y otras calidades, por donde viene à ser elogio grande en vn Rey llamarle cortesano. Y porque sobre la razon tenga tambien la frase autorizada, y calificada de antigua, no peligre de moderna, baste averla vsado la eloquencia de Plutarco, que dize: *Fuit Rex urbanus, & perbenignus.*

CETVBALIA.

DE Tubal la feliz mano  
 Sulcò mis rayas primeras,  
 Debilé leyes enteras  
 En metrico estilo humano.

<sup>4</sup> In vita Numę lo-  
 quitus de Rege  
 Jano.

Oy

Oy lloro à vn Rey cortefano,  
Que honrò del Pindo à las aves  
Pues fueron, en voces graves  
Discretamente sentidas,  
Sus versos leyes medidas,  
Sus leyes versos suaves.

ESTATVA CON EL  
NÓBRE DE IBERIA.

*a* Virg 3. Georg. &  
Propert. eleg. 3.  
lib. 2. stat. 4. Theb.

*b* Lib. 3.

*c* Iustin. lib. 34. &  
Quint. Curt. lib. 5.  
de gestis Alex.

*d* Æneid. 7. v. 92.

ENTRE LOS NOMBRES DE España, es antiquissimo el de Iberia, de donde los Escritores, y Poetas mas antiguos llamaron à los Españoles Iberos:<sup>a</sup>

*Aut in pacatos à tergo horrebis Iberos.*

Llamose assi primero el Reyno solo de Aragon por el rio Ebro, en latin *Iberus*, que le ciñe, y riega sus confines. Habitandole despues los Celtas de Francia, se formò de ambos nombres vno, y se llamó Aragon Celtiberia, como observò Lucano.<sup>b</sup>

*— profugique à gente vetusta*

*Gallorum Celtae miscentes nomen Iberi.*

Y el nombre de Iberia originado <sup>c</sup> del Ebro quedò comun à toda España. Con este titulo se puso esta Estatua, que para denotar al Ebro tenia en la mano vn cantaro vertiendo aguas, que se simularon con toda propiedad en velillos de plata, y blanco ondeados de azul. Ser este el proprio geroglifico de los rios consta de Pierio en el lib. 46. de sus geroglificos, y de Virgilio:<sup>d</sup>



*Cœlat à que amnem fundens Pater Inachus urna.*

Ponderadas en la letra las lagrimas de España exce-  
sivas, à las aguas del Ebro, haze Mexico con alu-  
sion à su Laguna nobles competencias à toda Espa-  
ña en el llanto.

I B E R I A.

**E**L nombre de Iberia debo  
Al Ebro, riego à sus bocas;  
Mas para lagrimas, pocas  
Son quantas aguas le bebo.  
Mi Fè con mi llanto pruebo,  
Y en tanto fatal estrago  
No sola yo satisfago  
Al yerto cadaver frio:  
Que aunque toda foy vn Rio,  
Mexico sola es vn Lago.

**O**TRO DE LOS NOMBRES DE  
España, es Hesperia, llamose assi tam-  
bien Italia, como consta de Virgilio:<sup>a</sup>

*Est locus Hesperiam Graij cognomine dicunt.*

Y para distinguir de ella à España, llamaban à esta  
Hesperia ultima, ò extrema, por ser Region mas  
Occidental:

<sup>b</sup> *Qui nunc Hesperia victor ab ultima.*

Italia se llamò <sup>c</sup> Hesperia, por Hespero Rey de Es-

paña,

Vbi Cerd. Fluvio-  
rum insigne & cõ-  
probat ex plurib.

ESTATVA CON EL  
NOMBRE DE HES-  
PERIA.

<sup>a</sup> Æncid. I. 7. 534.

<sup>b</sup> Hor. lib. I. Carm.

<sup>c</sup> P. Mariana lib. I.  
cap. 10.

paña, que despojado del Reyno por su hermano Atlante pasó huyendo à aquellas Provincias, y por eleccion publica, y vniversal aplauso fundado en la fama de sus virtudes, y experiencia de sus obras, gobernò à Italia mientras Coritho su Rey entonces niño ( à quien educò su prudencia ) tenia edad suficiente para el gobierno. Pero España por estar situada, respectò de las demas Regiones hasta entonces descubiertas, tan debajo del ocafo, se llamò Hesperia [ segun S. Isidoro, y Macrobio, referidos del P. Juan Mariana ] por el Hespero Lucero vespertino Occidental, cuyos lucidos rayos empiegan à resplandecer quando se sepulta el Sol: *Macrobius, & Isidorus ab Hespero stella occidua malunt, quæ in Hispania occidit, & ad quam ferme respiciunt in eam Regionem nauigantes.* Con este nombre se puso vestida de luto otra Estatua de España, que en la vna mano tenia vn Sol obscurecido, y en la otra vn Lucero muy claro, representãdo en la letra, que si à los resplandores del Hespero debe luces, que la alibien en el ocafo del Sol, oy puesto su QUARTO Planeta FELIPE, para no morir del dolor, halla sus consuelos en el Lucero de CARLOS.

¶ Vbi supra.

## H E S P E R I A .

AL Hespero Sol segundo  
Resplandeciente farol,  
Que siguiendo muerto al Sol



Pregona lutos al mundo,  
 Debo el nombre, que profundo  
 Esplica mi dolor fiero;  
 Pues de la pena no muero,  
 Que toda yo participò;  
 Porque puesto vn Sol PHILIPPO  
 Semuestra vn CARLOS Luccero.

**L**A QVARTA ESTATVA SE PVSO  
 con el nombre de España, que oy absoluta-  
 mente retiene, cuyo origen fue este. Vno de  
 los tres Dionisios, ò Bacos, de quienes haze men-  
 cion Diodoro, entrò en España, y avièdola librado  
 de opresiones, que padecia, volviendose à los suyos  
 dexò en ella cõ potestad de Governadores dos va-  
 lientes soldados compañeros suyos llamados Luso,  
 y Pan. De Luso<sup>a</sup> se denominò la tercera parte de  
 España Lusitania; y assi dixo el Poeta Camoes:<sup>b</sup>

Esta foy Lusitania dirivada  
 De Luso, ou Lyfa, que de Baco antigo  
 Filhos foram, parece, ou companheiros.  
 E nella entam os incolas primeiros.

Por el otro llamado Pan se llamò primero toda Es-  
 paña, Pania, despues Spania, y oy España, como  
 refiere con Uarron, y Plutarco el P. Mariana<sup>c</sup> *Dio-  
 nysij duo socij ab eo reditum ad suos adornante in His-  
 pania relictj cum potestate: Lusius à quo Lusitanorum*

ESTATVA CON EL  
 NOMBRE DE ESPA-  
 ÑA.

<sup>a</sup> Plin. lib. 3.  
<sup>b</sup> Cant. 3. Oct. 21.

<sup>c</sup> Lib. 1. cap. 12.

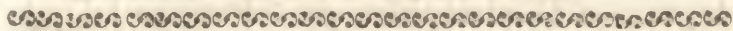
*nomen, & gens, & Pan, quem delusi vana superstitione homines divinitati consecrarunt, & ab eo uniuersa Prouincia Pania primum, deinde Spania dicta est: Auctores Varro, & Plutarchus.* A este vanamente engañados tuvieron por deidad los Españoles ofreciendole supersticiosos cultos. Desuerte, que quando los Romanos adoraban à Romulo, los Troyanos à Neptuno, los Egipcios al Sol, los Africanos à la Luna, y los Cartagineses à Juno; entonces los Españoles à Pan, como que aun entre las obscuras sombras de su ciega idolatria resplandeciese en algun modo el futuro culto, que avia de dar España al Sacrosanto Pan de la Eucharistia: *Quasi inter ipsas Idolatriæ tenebras* [ dice el P. Flores, nuevo honor de la Sagrada Compañia de IESVS<sup>a</sup> ] *prælucret quodammodo cultus Hispanorum futurus in sacram Synaxim.* Si denominò à España aquèl Pan sacrilegamente adorado, oy le dà nombre en la Christianidad la Religion, con que se singulariza en reverentes cultos del Sacrosanto Pan Eucharistico, en los quales se empleò su Magestad tan fervorosamente, como se à dicho. Descubriò tambien en la muerte su devocion, instando, y consiguiendo sus afectos, que en el espacio de tres dias, se le comunicase dos veces este divino Pan, que bajò del cielo. Tenia la Estatua de España en la vna mano la imagen del Santissimo Sacramento, y la otra en el pecho, representando la accion de adorarle, Y dezia la letra.

¶ In cap. 24. Ecclef.  
p 3. sect. 19. n. 1583



HISPANIA.

España foy, que primero  
 Pania por Pan me llamé,  
 Y oy me dà nombre la Fè  
 Con que adoro al Pan Cordero.  
 Muerto lloro al que fue esmero  
 En cultos de esta comida,  
 Al que en su vltima partida,  
 Solicitandose fuerte,  
 Para beberse la muerte  
 Comió dos veces la vida.



ESTATVAS DEL SE-  
GVNDO CVERPO.

**E**N el segundo cuerpo [ porque aun en lo mate-  
 rial estuvieran eminentes ] se valiò de las sagra-  
 das letras el discurso. En estas escribiò la Sabiduria  
 divina vniverfales documentos à los hombres, para  
 que sirviendoles de espejos sus historias , ò notassen  
 la fealdad del vicio para huirla , ò la perfeccion de  
 la virtud para imitarla. Y assi moralizando Lyra el  
 testamèto de David, \* en que encarga à Salomon,  
 que observe los preceptos divinos , que castigue à  
 Joab, y à Semei, y que honre à los hijos de Berzellai,  
 dize, que aqui David significò tropologicamente al  
 buen Rey , que instruye cuydadoso à tus hijos en la  
 reverencia de Dios, en la obediencia de sus precep-  
 tos, en la observacion de sus cultos, en el castigo de

\* 3. Reg. 2.

los malos, en el premio de los buenos: *Per hoc autem significatur, quòd bonus Rex, vel Princeps filios suos primò, & principaliter debet inducere ad debitam Dei venerationem, secundò ad bonorum remunerationem, & promotionem, tertio ad malorum repressionem, & punitionem.* De donde se induce, que se puede valer de las historias Sagradas el discurso, para aplaudir en los Reyes Catolicos, aquellas acciones, que imitaron: pues si el Espiritu Santo las dictò para exemplo de los que viven; bien se pueden aplicar en elogio de los que mueren. Y assi para ponderar algunas acciones, en que parece tuvo à Salomon por exemplo nuestro Catolico Monarca PHILIPPO, se pusieron sobre las piras, que coronaban los quadrangulos, quatro Estatuas de Salomon, y en las vltimas gradas, que les seruian de pedestales, quatro lugares, en que se expressan, ò comprehenden aquellas virtudes, que se discurren imitadas.

PRIMERA ESTATVA  
DE SALOMON.

**L**A PRIMERA TENIA EN LA MANO derecha el Cetro, y en la izquierda vna calavera coronada. Vna de las sumtuosas obras, en que ostentò Salomon su magnificencia, fue el sepulcro Real, que edificò en Sion Ciudad de David. Viviendo el mesmo David avia prevenido el lugar, y dado principio à la fabrica de su sepultura, y de los Reyes de Jerusalen sus successores: obra, que continuò, y perficionò enteramente Salomon, como observa el Padre Juan de Pineda, alegando al



Tostado, que lo insinua: <sup>a</sup> *Locum aliquem honestissimum sibi, ac posteris sepeliendis destinasse, quod indicat Abulensis 3. Reg. 2. quæst. 20. Quare quod à Davide inceptum, perfecit Salomon, ipsi Salomoni auctori tribui potest.* Erigió, y distribuyó en èl, Salomon preciosas urnas, para depositar las cenizas Reales de su Padre, las suyas, y las de los Reyes futuros, como se puede ver en el Abulense, <sup>b</sup> que las significa con este nombre: *loculus*. El qual entre otras cosas significa las urnas sepulcrales: sentido, en q̄ vsò del Plinio: <sup>c</sup> *Hunc cremari cum reliquo corpore non potuisse tradunt, conditumque loculo in templo.* Y que en aquèl suntuosissimo sepulcro estuviesen distribuidas con orden muchas urnas Reales, consta de Josepho Hebreo, que hablando de èl en el libro septimo, de las Antigüedades, dize: *Ad loculos, qui Regum cineres continerent.* Estrenòle Salomon, colocando el cadaver de David su Padre, y tambien <sup>d</sup> los de sus tres hermanos vterinos, y el de Bethsabee. Esta piedad imitó nuestro Grande FELIPE, perficionando el Panteon, sepulcro Real, que para los Reyes Catolicos de España empeçò el señor Rey Felipe Tercero, à que puso vltima mano su Magestad, distribuyendo en èl [ como ya he dicho ] preciosissimas urnas, en que con solemne, grave, funeral pompa, depositò los huesos, y cenizas Reales de sus Mayores, señalando la que avia de ser deposito de las suyas, en la qual dignamente se pudiera esculpir esta inscripcion, que

<sup>a</sup> Lib. 8. de Reb. Salom. c. 3. n. 6.

<sup>b</sup> 3. Reg. 2. q. 20 & 2. Paralip. 12. q. 18.

<sup>c</sup> Lib. 7. cap. 2.

<sup>d</sup> P. Pineda vbi sup. n. 8.

<sup>a</sup> Vide Liliam, &  
Kirmannum de fu-  
neribus.

en algunas piedras sepulcrales pusieron los Roma-  
nos: <sup>a</sup> VIVENS SIBI POSVIT, ET VIVVS SIBI  
LOCVM MONVMENTI: UIVIENTE, Y VIVO  
PVSO PARA SI EL LVGAR DE SV SEPVLCRO.  
Donde parece, que VIVO añade sobre VIVIENTE  
aquella valentia de animo, que pide tan heroyca ac-  
cion, como señalar, y determinar la sepultura pro-  
pria; pues VIVVS significa à veces lo mesmo, que  
VALIDVS, ò VEHEMENS, sentido, en que vsò Vir-  
gilio de esta vez, quando dixo:

————— & tentat viuo praeuertere amore.

<sup>b</sup> Lib. 36. cap. 19.

Sino es ya, que la palabra VIVVS en aquella ins-  
cripcion significaba cierta especie de piedra, ò pe-  
dernal, de que haze mencion Plinio, <sup>b</sup> tan secunda  
de fuego, que à poco golpe despide copiosamente  
centellas: *Pyritarum etiam num aliqui genus unum  
faciunt, plurimum habens ignis, quos viuos appellamus,  
& ponderosissimi sunt.* De este pedernal debian de  
ser aquellos sepulcros en que estaban las inscripcio-  
nes: piedra, que si era à proposito para labrarlos, lo  
era mucho mas para simbolizar lo que aprove-  
chan tocados de la consideraciõ, pues faltan de ellos  
à quien los toca atento, abundantes centellas de so-  
beranas luces, que le alumbran à el desengaño. La  
letra de esta Estatu a, y de las otras correspondien-  
tes, estaban en la cornija de los quadrangulos, co-  
mo demuestra la estampa del Tumulo.



OMNIA QUÆCVNQVE  
VOLVIT SALOMON, ÆDIFICAVIT.

2. Paralip. 8. v. 6.

**D**El tiempo no, si del buril mordidas  
Vnas previno Salomon decentes  
A las cenizas, en que reducidas  
Paran las Magestades eminentes.  
Acciones de PHILIPPO repetidas,  
Que del Panteon en jaspes eloquentes,  
Vna vez muerto, pero pensativo  
Bajò à enterrarse muchas veces vivo.

**O**BEDIENTE SALOMON A LAS  
disposiciones de su glorioso Padre, entrò  
en el Reyno desnudando la espada de la  
justicia, para el castigo, que tenian dignamente me-  
recido las alevosias de Joab, y los atrevimientos de  
Semei. Parece, que desde de la piedad, que ad-  
quiriendole nombre de Pacifico, observò en el pro-  
greso de su Reynado, entrar ensangrentando la es-  
pada; pero antes se colige del justo rigor, con que  
empieça, la grande clemencia con que prosigue:  
Porque muchas veces haze la prudencia, de los  
meimos castigos, prologo al processo de las piedad-  
des; que como los delitos piden de justicia la pena,  
procura la piedad castigando, quitar con el temor  
la materia à la indignacion. Como quien gozaba

SEGUNDA ESTATVA  
DE SALOMON.  
4 3. Reg 2.

<sup>a</sup> Jeremię 4. v. 10.

fabiduria infusa, aprendiò Salomon del estilo de Dios esta politica. <sup>a</sup> *Ergo ne [dezia Jeremias hablando con Dios] decepisti populum istum, & Ierusalem dicens: pax erit vobis, & ecce peruenit gladius? Señor si auéis prometido paz à Ierusalen, como assi desnudais para su castigo la espada? A que responde S. Gerónimo: Nisi gladius præcesserit, qui desecet vitia, pax, & promissio non sequitur.* Esta espada, que precede desnuda, es la que introduce la paz; porque quando la espada castiga, corta los vicios con el temor, que ocasiona, y deste modo quita para despues al exercicio de la justicia la materia del delito. Y assi à vna espada justamente sangrienta en los principios no la mueve el rigor, sino la piedad en busca del escarmiento. Castigò Dios con el Diluvio vniversal al mundo, y sucediò al castigo el Iris, con cuyos colores escribiò su piedad paces, disponiendo tambien su Providencia, que vn ramo de oliva, simbolo de la clemencia, fuesse el primer fruto, que viesse Noe despues de tanto estrago: <sup>b</sup> *Vindicauit semel ad timorem, pepercit in reliquum*, dezia S. Ambrosio: *Castigò una vez, para perdonar muchas veces.* Instruido en esta escuela Salomon, afiançò en la sangre q̄ vertiò à los principios de Rey, las piedades con que profi guiò Reynando. Que à la contra sucediò en todo à la crueldad de Neron, de quien pondera Seneca, que auiendo recebido de diez y siete años, la espada del poder con el Imperio, desmintiendo los

<sup>b</sup> Lib. de Noe c. 22



ardores de la juventud , no vsò de ella para verter vna sola gota de fangre: <sup>a</sup> *Nullam toto orbe stillam cruoris humani mississe, Sed maius, mirabiliusque, quòd nulli unquam citius gladius commissus sit.* Pero que importò essa mentida piedad en los principios , si fue despues toda su vida crueldades? Con menos edad [ de diez y seis años no cumplidos ] entrò el Rey N. Señor FELIPPE QVARTO en el Reynado, y entrò espantando con justos publicos castigos la Monarquia. La espada de su justicia mostrò desnuda, y sangrienta en los principios; pero con aquella sangre, como testifican los progressos de su vida, escribiò el exordio, à la piedad, à la mansedumbre, à la clemencia, que seràn en la posteridad digno argumento de tan verdaderos , como permanentes elogios. Con orden à lo que se à dicho tenia esta segunda Estatua de Salomon , en la mano derecha vna Espada desnuda levantada , y en la izquierda vna Oliva. Y como en toda la fabrica intellectual del Tumulo à sido nexo , ò vinculo de lo discurrido el renombre de Grande, llamè assi à Salomon en la letra, por <sup>b</sup> ser renombre, q̄ tuvo, y con que le apellidaban los Reyes de su tièpo, no por ser vsual, ò comun estilo de escribir à las personas Reales , sino porque era especial honorifico renombre suyo: no menos merecido de su clemencia q̄ de otras virtudes , pues esta [ como dirà la inscripcion ] divulgando su nombre le mereciò el amor comun , yes

<sup>a</sup> Lib. I. de Clem cap. II.

<sup>b</sup> De quo latè Pineda de rebus Salom. lib 5. cap. I. à num. 2.

<sup>a</sup> Lib. 2. de Clem.  
cap 2.

<sup>b</sup> Lib 1. de Clem.  
cap. 10.

cierto, que èl le diò el renombre. Este se le diò tambien à nuestro QUARTO FELIPE, executando en afectos los coraçones la fama de su clemencia, difundida en voces publicas por todo el cuerpo de su Imperio, quadrando à su Magestad, lo que dezia Seneca:<sup>a</sup> *Tradetur ista animi tui mansuetudo, diffundetur que paulatim per omne Imperij corpus.* Y assi su clemencia, como dezia el mesmo Philosopho,<sup>b</sup> le darà quando muerto mas fama, que han conseguido à seruidumbres de la adulacion muchos Principes quando vivos. *Hac prastat Imperatori mortuo faman, quæ vix vivis Principibus servit.*

DIVVLGATVM EST  
NOMEN TVVM, ET DILECTVS ES

IN PACE TVA. *Eccles. 47. V. 17.*

O Fensas de David justo, y severo  
El Grande Salomon entrò vengando,  
En oliva despues mudò el azero,  
Todo piedades prosiguiò Reynando.  
Assi PHILIPPO EL GRANDE, justiciero  
En el augusto folio entrò cortando;  
Pero cortar entonces solo era  
Podar la Oliva, porque mas creciera.

TERCERA ESTATVA  
DE SALOMON.

VE SALOMON EL REY MAS  
F opulento, que à tenido el Mundo; pues fuera  
de los grandes tesoros, que heredò de David,



crecieron tanto sus riquezas con las Flotas de Tharsis, y Ophir, que en sus tiempos no se estimaba en Jerufalen la plata, siendo la causa, como dize el Sagrado texto, los grandes tesoros, que conducian sus Naves: <sup>a</sup> *Argentum enim in diebus illis pro nihilo reputabatur. Siquidem Naues Regis ibant in Tharsis.* Ponderando la Historia sagrada de los Reyes su opulencia, dize, que hizo Salomon, que viera en Jerufalen tanta abundancia de plata, como de piedras: <sup>b</sup> *Fecitque ut tanta esset abundantia argenti in Ierusalem, quanta & lapidum.* Palabras, con que al dezir sus riquezas, explica tambien su liberalidad la Escritura: pues al *fecit, hizo*, corresponde en el Hebreo, y en el Griego: *dedit, dio*. Y assi significa, que su liberalidad hizo comun su opulencia. No recibia Salomon para tener, sino que tenia, para dar. Llegaban à sus manos los tesoros, para volver al culto, y vtilidad publica, buscaba el dominio, para verificar el don. Y assi con los mesmos terminos, que pondera la Escritura lo que tuvo, pondera lo que diò; pues si dize, que tuvo tan abundante como las piedras el oro, y la plata; tambien dize, que daba plata, y oro como piedras: <sup>c</sup> *Præbuitq; Rex argentum & aurum in Ierusalem quasi lapides.* Estas palabras se pusieron por inscripcion à su tercera estatua, que tenia estendidas las manos, y en ellas dos piedras vna de plata, y otra de oro. Ninguno ignora las riquezas, y tesoros, que à nuestros Catolicos Reyes

<sup>a</sup> 2. Par. 9. 47. 20.

<sup>b</sup> 3. Reg. 10. 7. 27.

<sup>c</sup> 2. Paral. 1. 7. 15.

*a* In epig. ad Scipion Capicyum  
l. i. to. deliciar.  
Ital. Poetar.

de España, en repetidas Flotas contribuyen las Indias: pero quien atendiere sin dexarse cegar ò de la emulacion, ò de la invidia, la liberalidad con que su zelo, y su Religion las expende, conocerà el insolente atrevimiento, con que <sup>a</sup> Honorato Fassitello calumniò el descubrimiento de las Indias, atribuyendo à avaricia Española, el q̄ fue zelo Catolico.

*Nempe parum fuerat nostris distescere Regnis  
Et versare avidà fasque, nefasque manu.  
Intactos nisi classe noua penetrasset ad Indos  
Intentata rudis Tethyos ad spatia.*

Calumnia, à que han satisfecho con verdaderas plumas en eruditos escritos muchos Españoles, probando del mesmo efecto, en tanta conversion de barbaros, la zelosa intencion de nuestros Reyes.

Mas porque estos testigos no padezcã la excepcion de propios, anticipò la respuesta Thomas Bozio, diciendo, que desde Adan ninguna gente à convertido tantas, y tan desemejantes Naciones, al conocimiento, y culto de Dios, como la Española: <sup>b</sup>

*Nulla unquam gens, ex quo Adamus habuit liberos tot nationes moribus, ac ritibus dissimiles, ad unius Religionis cultum, vel earundem legum studium perduxit, ac Hispana.* Y aun otro Poeta Anonymo, no de menos dañada intencion, que Fassitello, antes de arrojar del pecho el veneno de la invidia en lo satyrico de la conclusion, entrò confessando, que publicaba la fama los aumentos, que avia conseguido la

De fig. Eccl. lib.  
8. cap. 1.



Yglesia en la conquista de las Indias.

*Celtiber Indorum sitiens [ ut fama ] salutem,*

*Et Christo multas quærere certus oues:*

*It, redit, ædificat, Templis imponit honorem,*

*Corpora que infussis Barbara lustrat aquis.*

Confirme la intencion de los Reyes Catolicos la resolucion del señor Felipe Segundo, quando consultandole, que desamparase las Islas Philippinas, por no serle de vtilidad, respondiò : Que por conservar en ellas vn Christiano solo, ò vna Hermita, gastaria con sumo gusto quanto le contribuian las Indias, y le daban las Españas. Esta religiosa piedad de su generoso Abuelo, conservò tan entera el Rey N. Señor FELIPE QVARTO, que en el tiempo de su Reynado gastò de la Real Caja de Mexico, en la conservacion de aquellas Islas, mas de veinte i dos millones. Al guarismo faltan numeros para reduzir à suma las cantidades, q̄ expendiò su magnificencia en estos Reynos de la Nueva-España, y del Perú, en ministros de justicia, en obras de vtilidad publica, en fabricas de Templos, decencias de culto, educacion de sugetos, sustento de Ministros de doctrina, nuevos descubrimientos de Gentiles tan pobres, tan barbaros, que sin asiento, sin Pueblo, vagando desnudos por los montes eran fieras humanas, y oy muchos à expensas de su Magestad estàn reducidos à vida politica, y à costumbres Christianas. Esto que era sino dar à la Ierusalen de la Yglesia, el oro, y plata, que

le atesorò Dios en las venas de la America !

PRÆBVITQVE REX ARGENTVM, ET AVRVM IN IERVSALEM, QVASI LAPIDES. 2. Palip. 1. 15.

SI las que à Salomon se conduxeron De Ophir, y Tarso Naves de oro llenas, Al culto, y bien comun se repartieron: Quanto oro, y plata Americanas venas En nueve Lustròs à PHILIPPO dieron De todos era; pero fuyo apenas, Pues siendo proprio: no para gozarlo, Solamente fue fuyo para darlo.

QUARTA ESTATUA DE SALOMON.

DESEO DAVID, EDIFICAR EN Jerusalen Templo en que consagrafè fieles cultos à la grandeza de Dios, fu Pueblo. No tuvieron execucion sus deseos; porque la reservò Dios para Salomon: <sup>a</sup> *Elegit te Dominus, ut ædificares domum Sanctuarij.* El qual reconociendo los religiosos intentos de su Padre, los satisfizo ajustandose al exemplar, que Dios <sup>b</sup> avia revelado à David, y siguiendo en el edificio el diseño, q̄ el mesmo David le avia dado para la suntuosidad, y perfeccion de la fabrica: <sup>c</sup> *Dedit autem David Salomoni filio suo descriptionem Porticus, & Templi.* Con esta alusion tenia la quarta estatua de Salomon, en la vna mano el diseño, ò montea de vn Templo, y en la otra vn

<sup>a</sup> 1. Paral. 28, 10.

<sup>b</sup> Vbi supra 19.

<sup>c</sup> Vbi supra 11.



compas; instrumento de la arquitectura, en que fue eminentissimo, como elegido de Dios para edificarle su Templo. Religiosissimo deseo de nuestros Reyes fue edificar en esta Imperial Ciudad vn Tēplo tan magnificamente suntuoso, que correspondiente à su opulencia, fuesse extraordinario desempeño de la religiosa obligacion de sus Catolicos pechos. Y assi el año de 1552. governando las Españas, por el señor Emperador Carlos Quinto, el Principe Prudente D. Felipe Segundo, despachò en Monçon de Aragon Cedula al Virrey, y Real Audiencia deste Reyno, en que descubriendo los deseos del señor Emperador, y suyos: ordenò, y intimò su fabrica, exordiendo con estas palabras la Cedula: *Deseamos, que la Yglesia Cathedral de essa Ciudad de Mexico se haga como conuenga, para que el culto diuino sea en ella honrado, y venerado como es razon.* Aunque se diò luego principio à la execucion de tan piadosos, y generosos intentos, ni la grandeza de la obra, ni la atencion à la perfeccion de otras innumerables, que à expensas de sus Magestades Catolicas, se han edificado en estos Reynos, ni las inundaciones, que dieron ocasion à los intentos de mudar à mas oportuno sitio la Ciudad, han dado lugar à que aya tenido entero complemento esta fabrica, en la qual despachando Cedula particular en instrò tanto el religioso zelo del Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO, que hallandola casi en los prin-

cipios , la dexò tan en los fines, que añadiendo à su funtuosidad la arquitectura exterior de las portadas, y otros accidentales aliños de mayor hermosura, se verà brevemente consumado vno de los mayores , y mas perfectos Templos del Orbe ; en que atendido el estado, que oy tiene, se puede con verdad dezir , que satisfizo su Magestad , todo el deseo de sus piadosos Padres. Y que le eligiò Dios , para que dedicase à sus cultos tanto Templo.

**DIXISTI ME ÆDIFICARE  
TEMPLVM IN MONTE SANCTO**

*TVO. Sapient. 9. V. 8.*

**A** Justandose el Sabio à la montea,  
Que los afectos de David piadosos,  
Copiaron fieles de divina idea,  
Sus votos satisfizo religiosos  
Edificando el Templo de Judea.  
En este, ò gran PHILIPPO, generosos,  
Reales intentos logran tus empleos,  
Y al Nuevo-Mundo, vn siglo de deseos.

ESTATVA DEL REY  
N. SEÑOR D. FELIPE  
IV.

**E**N MEDIO DEL PAVIMENTO  
de este Segundo cuerpo, sobre vn pedestal  
de dos varas de alto, se puso la Estatua del  
Rey N. Señor D. FELIPE QVARTO, del tamaño,  
que pidieron las proporciones de la perspectiva, pa-  
ra quedar en lo natural à la vista. Estaba cõ vestido



negro, bordado de oro; pendiente de ambos ombros la capa; el sombrero en la mano izquierda: levantado el rostro mirando à la bobeda del Cimborio, y señalandola con la mano derecha, de que en vn liston de carton blanco volado à lo alto salian estas palabras: **HOC ERIT MONIMENTVM NOMINIS MEI.** Las quales son del cap. 18. del lib. 2. de los Reyes, donde se lee, que Absalon erigió para monumento, ò memoria de su nombre, vn titulo: *Absalon exexerat sibi, cum adhuc viveret, titulum.* Dionisio Carthusiano comentando este lugar, dize, citando à Josepho, que el titulo, que levantò fue vna estatua de marmol: *Iosephus autem cui in hoc magis videtur credendum scribit, quòd fuit marmorea statua.* Otros referidos del mesmo sienten, que fue vn edificio alto, y hermoso: y algunos, que fue vn arco, ò bobeda triunfal: *Quem titulum aliqui dicunt fuisse arcum, seu fornicem triumphalem in quo sculpta fuerit manus Absalon. Putant quidam fuisse ædificium quoddam pulchrum, & altum.* Vniendo las sentencias, pues no tienen repugnancia; es probable, que el titulo que erigió lo fuesse todo: vn edificio alto, y hermoso con la estatua de Absalon, debajo de vna bobeda. Llamòse esta obra la mano de Absalon: *Manus Absalonis,* ò ya porque estuyessse esta inscripcion en la fabrica, ò porque Absalon mandò esculpir en la bobeda vna mano, significando, que aquella excellentissima obra, era efecto de su poder. Lo que pre-

Psalm 48.

1. Ad Corin. 15.

tendió en ella vanamente ambicioso de alabanças futuras, fue levantar vna memoria à su nombre, vn recuerdo à sus elogios, vn monumento à sus aplausos, y assi dezia: *Hoc erit monumentum nominis mei*. Ne buscò el Rey N. Señor, en el hermosissimo Templo de Mexico, la gloria de su nombre, como Abtalon, y aquellos, de quienes dezia David: *Vocaverunt nomina sua in terris suis*. Buscò si la gloria del nombre de Dios en sus cultos, como enseñaba San Pablo: *Non nobis Domine, non nobis, sed nomini tuo da gloriam*. Mas aunque no buscò su Magestad alabanças proprias en esta obra, dispuso la providencia divina, que aviendo mas de vn siglo, q̄ deshaba la Nueva-España ver la Cupula, ò Cimborio deste Templo, fuessen sus estrenas en las Exequias de su Magestad; pues para levantar debajo del, el Tumulo, y tubirlo à la grandeza, que tubo, se quitaron las cimbras à su bobeda, que avia mas de dos años, q̄ estaba cerrada, y por ser tanta su circunferencia, y tan derramado el buelo de su convexo, para mayor seguridad se le avian conservado tãto tiempo. Estrenandose en sus Exequias, sirviò, y servirà siempre de monumento, ò memoria, conservando en la posteridad la tradicion para recuerdos de su Magestad; el averse descubierta para el dia de sus Honras: pues diràn los postereros: **ESTA BOBEDA SE DESCUBRIÒ PARA CELEBRAR LAS HONRAS DEL REY N. SEÑOR D. FELIPE QVARTO EL**

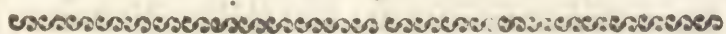
GRAN-



GRANDE. Ciñò todo el pensamiento vn Soneto, que se puso en el pedestal de su simulacro, de cuya mano, como se à dicho, señalando la bobeda fallian estas palabras.

HOC ERIT MONIMENTVM  
NOMINIS MEI. 2. Reg. 18. v. 18.

VN titulo inmortal à su memoria  
Ambicioso Absalon labrò en su vida.  
Su mano en vna bobeda esculpida,  
Contra el olvido pretendiò victoria.  
No de su nombre la caduca gloria  
[ Siempre de sus acciones merecida ]  
Buscò PHILIPPO en esta esclarecida  
Fabrica, grave assunto de la historia:  
Decencias si del culto soberano  
Religioso atendiò su entendimiento  
[ Logro dichoso del poder humano ]  
Mas aunque propria gloria huyò su intento  
Dispuso Dios, que esta obra de su mano  
Sirviera en sus Exequias monumento.



EN medio del suelo del Tercer cuerpo, se puso la estatua de la Fè, vestida de blanco, con Cruz, Caliz, y Ostia en las manos, como se acostumbra representar, declarando en si mesma, sin aposicion de letras [ que estubieran en tanta distancia ociosas ] lo religioso, lo Catolico de su Magestad. Siempre à

ESTATVA DE LA FÈ.  
QUE ESTVBO EN EL  
TERCER CVERPO.

sido la Fè honor sepulcral de los Reyes de España, si no erigida en bultos, espresada en caracteres . Y assi en el sepulcro del señor Rey D. Alonso el Primero, que el año de 734. fue cognominado el Catolico , compendiaba sus elogios , ò cifraba sus alabanzas este Epitafio. *Alfonsus Catholicus*. El mesmo aver afirmado en el solido fundamento de la Fè, la grandeza de sus Reynos, ha sido como prevenir en la Fè honrosas piedras à sus sepulcros : *Ingre- dere in petram , & abscondere in fossa humo*. Dezia Isaias. <sup>a</sup> Entra en la piedra , escondete en la tierra cavada. Aconseja à caso prevencion de sepultura, y disposicion de sepulcro? No ; pero habla con tales terminos, que se equivocan con las piedras, que sirven de tegumento, ò cubierta à los cadaveres ; con aquellas, en que se graban para la memoria de la posteridad los elogios. Y qual es la piedra , de que habla? La firme solidez , ò firmamento solido de la Fè, responde S. Basilio: <sup>b</sup> *Ingre diantur in tegumentum petra hoc est, se substernant solido firmamento fidei*. Aviendo pues sido la Fè (como se à discurrido) constante , y solida piedra , en que el Rey N. Señor afirmó religiosa , y Catolicamente sus acciones, y su Corona, fue la Fè en los sepulcrales marmoles deste Mausoleo, sin voces, ni caracteres, mudo eloquētissimo compendio de sus elogios postumos, de sus funerales Honores.

<sup>a</sup> Cap. 2. v. 10.

<sup>b</sup> Ibid.



**A**VIENDOSE señalado la tarde del dia veinte y tres de Julio , para la pompa procesional, que en forma, y representacion de entierro , avia de salir de Palacio, previno acordadamente el cuydado de los señores Comissarios, q̄ peligraba malogrado este acto, por ser el tiempo mas riguroso de aguas en estas Regiones: efecto extraordinario de singular Providencia Divina , que disponiendo en el Verano sus llubias las hizo habitables templando el ardiente influxo de la linea equinoccial, ò torrida Zona, que en muchas partes corresponde à su Zenit. Razon porque los antiguos las juzgaron inhabitables, discurriendo bien en principios comunes; pues no tuvieron noticia de esta particular extraordinaria constitucion, con que el que rige los cielos, y gobierna los elementos proporcionò [ como cantaba de otras tierras la luz natural de Horacio<sup>a</sup> ] el refrigerio de las aguas, al calor del clima , para que no se quemasen las semillas en las secas entrañas de la tierra. Dios,<sup>b</sup> que dà la llubia à la tierra, y riega con tempestivas aguas el Universo, temperò, y ordenò las causas naturales con tal disposicion, que para mitigar los calores de este clima, inunda en el rigor del Verano sus<sup>c</sup> calles. Y assi temiendo este embaraço en las que estaban señaladas , previnieron vn pasadiço, que se formò desde la puerta principal de Palacio, por la calle del Relox , y dando buelta por la del estanco de los cordobanes, hasta la esquina de la

Formase vn pasadiço en las calles, para la pòpa procesional, previnièdo el inconveniente de las aguas.

<sup>a</sup> *Pinguis nec fœcis  
vr̄atur semina glebis  
Utunque Rege tem-  
perante caluim.  
lib. Epod. Od. 16.*

<sup>b</sup> *Qui dat pluuiam su-  
per faciem terra, &  
irrigat aquis vniuer-  
sa. Job. c. 5. v. 10.*

<sup>c</sup> *Complutenses le-  
gunt. super faciem  
callium.*

calle de Santo Domingo , se siguiò por ella hasta la plazuela de las casas del Marques del Ualle, que està enfrente de la puerta de la S. Yglesia , que mira al Poniente , terminandose en las gradas de su lonja. Compusose de bigas de ocho, y de diez baras, igual, y fijamente assentadas sobre planchas de madera. Lebantose dos tercias del suelo. Tubo de latitud quatro varas y media , y de longitud mil, docientas y cinquenta y vna, y dos tercias. Estaba pasamando, y ceñido por los lados con ballas de cedro dadas de negro, que subian à vara y media , dividiendose solamente en las bocas calles, donde con dos gradas se le formaron puertas. Entraron en esta obra mas de quatro mil bigas, todas nuevas, de las quales avia muchas en la Ciudad , y las demas se conduxeron de los cortes, y astilleros mas cercanos, por las lagunas, y azequias con tanta facilidad, que en el espacio brebe de quinze dias quedaron conducidas, y puestas. Cosa, que admirarà con razon, al que no la tuviere de la abundancia de preciosissimas maderas, que produce prodigamente fecunda la naturaleza en la Nueva-Espana , verificandose de sus montes, assi distantes, como cercanos à esta Ciudad, que dan (como dezia Virgilio <sup>a</sup>) Pinos à las naves; Cedros incorruptibles, y permanentes Cipreses à los techos; Boxes al torno; Tejos à la escultura, y vtiles proporcionados leños à todos los artificios, y menesteres del hombre: por donde no reusò el Ill.<sup>mo</sup> Mayo <sup>b</sup>

*a — dant vtile ligni  
Nauigijs pinos, Domi-  
bus cedrosque, cupre-  
fosque*

*Nec tilia leues, au-  
torno vase sine buxum  
Non formã accipiunt.*

*Virg. 2. Georg à 8  
442.*

*b Noua-Hispania quã  
quam rebus omnibus  
ferax praeferenda si-  
reliqua ferè Orbi. 10  
1. diei. canic. col.  
10q. 21. pag. 67.*



dezir, que la Nueva España hazia ventajas à casi todo el Orbe en lo fecundo. Quedò esta obra ajustada con tal perfeccion, y igualdad, que no sobrefalia clabo, ni astilla, en que pudieffen asirse las vayas, que se avian de arrastrar en aquel funesto acto. Son las calles de Mexico de tanta latitud, y hermosura, que por ambos lados del pasadiço, quedaron cinco varas de hueco, en q̄ dexando passo suficiente, se leblantaron tablados para el innumerable concurso de dentro, y fuera de la Ciudad, que avia de ver, y admirar la grave, funebre, magestosa pompa de aquella funcion.

**L**OS asientos, que avian de tener en la Yglesia su Ex.<sup>a</sup> y la Real Audiencia, los Tribunales, y Comunidades, se distribuyeron, y previnieron en tiempo con el orden, que pedian. Diò lugar à todos, y à otras funciones, que en menos espacio se dispensaran; la grande capacidad del Templo, cuya descripcion prometì aqui. La forma de su arquitectura es de orden Dorico: la materia de sus columnas, basas, capiteles, cornijas, frisos, estribos exteriores, arbotantes, y guarniciones, es de piedra de canteria, y lo restante de sus muros, y maciços de sus paredes de piedra mollar, porosa, roja. Tiene de longitud, por su planta, ò pavimento, que corre del Medio dia al Septentrion, trecientos y noventa y tres pies geometricos, que hazen ciento y treinta y vna varas; y de latitud, ciento y noventa

Descripcion de la  
Santa Yglesia Me-  
tropolitana de  
Mexico.

*Fuertes demostraciones de MEXICO:*

y dos pies , que componen setenta y quatro varas, excluyendo en esta medida los anchos de sus paredes. Dividese su planta en cinco partes , que son la nave mayor , las dos processionales , y las de las capillas, que por los lados ciñen , y terminan la fabrica. La nave mayor tiene de diámetro de columna, à columna, cinquenta y tres pies; las processionales treinta y tres; y los mesmos las capillas. Tiene siete portadas : dos al Septentrion à los lados de la Capilla de los Reyes, correspondientes à las naves processionales : dos en los extremos del Cruzero , que miran al Oriente, y al Poniente ; y las otras tres en la fachada principal, que corresponde à la plaza mayor, y mira al Medio dia. El todo haze forma piramidal, diminuyendose proporcionalmente sus alturas desde la nave mayor, hasta las capillas. Y assi las ventanas, q̄ son ciento y setenta y quatro de obra de cortes, guarnecidas de molduras, con cerramientos en cercha, y derrames interiores, y exteriores, participan à lo interior del Templo grande claridad recibiendo enteramente , y sin embaraço la luz. La nave mayor, y las dos processionales, se forman sobre veinte antas, ò columnas, diez por cada vanda, que desde el pavimento al capitel tienen cinquenta y quatro pies; y de circunferencia catorze. Componefe cada vna de quatro medias muestras estriadas, con sus traspilares correspondientes à las muestras, que sobrefalen de los muros , y divisiones de las capillas.



pillas. La cubierta es de cinquenta y vna bobedas, que asientā sōbre setenta y quatro arcos, y cinquenta y vna formas, en que estān compartidas las ventanas. Las bobedas de la nave mayor, y las del Cruzero, son de cañon de lunetas, cuyos perfiles guarnecidos con medias molduras, suben à recibir los requadros, que se comparten en el espacio del cañon, en cuyo centro se forma vn quadrado perfecto, en que assienta vn escudo de Armas Reales de todo relieve, doradas, con quatro florones, en las esquinas del quadrado, y otros dos en q̄ se terminan los angulos de las lunetas. La Capilla de los Reyes, es de forma exagona, y su cubierta de dos bobedas, divididas con arcos, que se forman sobre columnas Aticas, à que corresponden los arcos. La bobeda, que està sobre el altar, es esquifada compuesta de tres paños guarnecidos de molduras, que suben desde los principios de su nacimiento, hasta la clave, donde cierran en vn floron dorado de hermoso relieve, y follaje. Sobre las quatro antas, ò columnas del medio del Cruzero, se levantan los quatro arcos, que reciben la Cupula, ò Cimborio. Estos forman vn quadrado perfecto, que tiene de diametro cinquenta i tres pies geometricos, à q̄ corresponden docientos y doze de circunferencia. En los quatro angulos, donde se mueven los arcos, se levantan quatro pechinas, que siguiendo el balance, y movimiento de los arcos, cierran à la mesma altura de

sus claves en triangulos equilateros haziendo en su eminencia figura ochavada perfecta, la qual se corona, y perficiona con las molduras de vn arquitrabe, y cornija, en cuyo friso estan repartidos los triglifos, y metopas, que pide para la hermosura el arte. Tienen de altura doze pies el arquitrabe, friso, y cornija. En esta se muebe vn banco de ocho paños, en que estan ocho ventanas guarnecidas con pilastras, basas, y capiteles, que resaltados, y seguidos guarnecen, y ciñen hermosamente toda la circunferencia del ochavado. Tiene este banco de altura, desde la cornija, en que se mueve, hasta el capitel, que le corona veinte y siete pies. El cerramiento de la Cupula, ò Cimborio, es terciado, y sigue la figura del banco en ocho paños iguales guarnecidos de molduras, que suben hasta la clave, la qual forma vn circulo abierto, de nueve pies de diametro, sobre que carga, y se forma la lanternilla, ò Fanal, en que remata el Cimborio, la qual es tambien ochavada, con los quatro lienços maciços, y quatro ventanas en los otros. Desde la clave de la cupula al pavimento del Templo, ay ciento y ochenta y quatro pies, sobre que sube otros quarenta y quatro el Fanal. Las bobedas de las naves procesionales son baidas, y desde su nacimiento hasta la clave suben ocho fajas de relieve, que cerrando en circulo, guarnecen en su centro escudos de Armas Reales, dando lugar à quatro florones. Las bob-



das de las Capillas son de cruceria, ò laceria de diferentes repartimientos; pero correspondidas con igualdad de vno, y otro lado. A las Capillas, que son catorze, se sigue por la parte del Septentrion al lado de la Epistola la Sacristia mayor, y al del Evangelio en correspondencia la Sala Capitular, cubierta cada vna cō dos bobedas de laceria. Sus puertas, que salen à las naves proceßionales, son de igual, y perfectissima arquitectura. Despues de la Capilla de los Reyes, queda desembaraçada vna bobeda para el transito de las proceßiones, y en la que se sigue entre las quatro columnas se lebanta el Presbiterio sobre vn pedestal de canteria, que ciñe todo el quadro siguiendo las molduras de las basas, y plintos, à cuyo pavimento se sube por nueve gradas, las siete seguidas con igual huella, y las dos separadas, que forman mesas suficientes para la asistencia de los Acolitos. Està coronado el pedestal por los tres lados con baraußtes, y soleras de hierro, pabonados, y perfilados de oro à fuego, entre los quales, con proporcionada distancia, estàn compartidas columnillas quadradas con basas, y capiteles de la mesma materia, à que corresponden remates de bronce dorados. Tiene à los costados dos postigos con sus gradas, y baraußtes de hierro iguales à la barandilla. Aqui echa menos oy el deseo el Altar mayor, à que se à dado principio haziendose diferentes diseños para su forma, y eligiendo para su principal materia

vna especie de piedra, que llaman los Indios *Tecali*, y es preciosissimo Jaspe, manchado con tan vivos, varios colores, que pareciendo cuydadofos sobrepuestos aliños del artificio; de modo los duda naturales la atencion, que no se dà por defengañada sin la anticipada averiguacion del examen; porque demas de variarfe con todos los colores, que en diferentes jaspes notò Plinio, <sup>a</sup> se esmerò tanto la naturaleza en su pintura, que como admiraba el mesmo, <sup>b</sup> sin el adulterio del pincel imita <sup>c</sup> los copos à la nieve, los crespos plumajes à la nube, y formando estrelluelas, copia en ellas los rayos, y aun el resplandor à los astros. Serà, esquisita, lucida, y permanente su fabrica. Desde la primera grada de la peaña hasta la primera del Coro, ay ciento y treinta y ocho pies de distancia, à que corresponden tres bobedas: vna delante de las gradas: la del Cimborio, que està en medio: y otra delante del Coro. Este ocupa el espacio de dos bobedas, su pavimento està en igual elevacion con el Presbiterio. Sus muros son de canteria, que se levantan quinze pies por los costados, y cabecera. Coronalos vna cornija, en que se recibe seguida vna tribuna de dos varas de buelo con dos barandillas, vna al Coro, y otra à las naves, compuestas de mefias alta, y baja de cedro, y barauites de Tapinziràn torneados; à cuya obra corresponde la reja, y puerta del Coro, y los antepechos del asiento exterior inmediato à la mesma reja, à que

<sup>a</sup> Lib. 37. cap. 9.

<sup>b</sup> *Adulteratur maxime tinctura.*

<sup>c</sup> *Est & Onychi puncta, que iasponyx vocatur & nubẽ complexa, & nives imitata. Hac stellata rutilis punctis est.*



salen para oyr Sermon los Capitulares. La filleria interior, es de dos ordenes, alto, y bajo, y de toda perfeccion, y hermosura. Todas las Capillas estàn adornadas con retablos, en que compitiendo al buril el pinzel, dexan dudoso el excesso, con rejas, y puertas iguales de Tapinziran, y cedro. A la espalda del Coro està el Altar del Perdon, q̄ hazè frente à la puerta principal de la nave mayor; y entre ella, y el Altar, queda el espacio de ochenta y siete pies, que cubren dos bobedas. En las Capillas, muros colaterales del cruzero, y otros lugares, ay cinquenta y tres Altares, rica, y religiosamente adornados.

**T**ODA la dilatada capacidad del Templo fue necesaria para que con desahogo se lograsen los actos mas graves, que à visto en lo funcbre la America. El espacio de la nave mayor, que ay desde el Coro al Presbiterio, se ciñò por los lados, dejando dentro las columnas, con varandilla de cedro de vara y quarta de alto, con puertas intermedias, à que se echaron llaves. Los suelos se alfombraron de bayetas; y al lado del Evangelio, se puso el sitial, y asiento del señor Virrey, haziendo frente al Tumulo, algo desviado del antepecho del Coro. Seguianle en ala, mirando al medio de la nave, las sillas de la Real Audiencia, y continuadas à ellas las del Tribunal de Quentas, y Oficiales Reales, terminandolas vna vanquilla para el Chanciller, y Registro, que llegaba à emparejar con el angulo de la fachada

Distribucion de asientos en la Santa Yglesia, para los dias de la Vigilia, y Honras.

principal del Tumulo. Detrás de la silla de su Ex.<sup>a</sup> se pusieron bancas para su familia, y Secretario mas antiguo de Gobierno; detras de las de la Real Audiencia, en tres ordenes, para los Relatores, Escribanos de Camara de lo Civil, y Criminal, y Contadores-Ordenadores, y de Resultas. Y despues en igualdad con el primer orden estuvierō las del Rector, y Diputados de la Archicofradia del Santissimo Sacramento. A este mesmo lado, y dentro de la varandilla, immediatas à ella, se pusieron suficientes bancas desde la columna del Coro à la del Cimborio para la Religion de Santo Domingo; y en su continuacion, mirando al Tumulo por la fachada del Poniente, se siguieron para la de la Compañia de IESVS, la de S. Juan de Dios, y la Hermandad de S. Hipolito Martir, con el orden, q̄ se han nõbrado.

Al lado de la Epistola, enfrente de la Real Audiencia, tuvo su asiento el Cabildo, y Regimiento desta Nobilissima Ciudad. Y despues casi continuada se puso vna banca grãde para los PP. Provinciales de las Sagradas Religiones, q̄ la ocuparon segun sus antiguedades. Delante del antepecho del Coro haziendo frente al Tumulo, se distribuyeron con distincion bancas para la Real Vniversidad, Consulado, y Protomedicato. Delante del Pulpito, que esta arrimado à la columna del Cimborio, tuvieron asiento la Comunidad de la Observancia, y Descalcez de S. Francisco en vn cuerpo, la de S. Agustin.



Y luego enfrente de la fachada del Tumulo, que miraba al Oriente, la de N. Señora de las Mercedés, y entre las dos columnas del Coro, y Cimborio inmediata à la varandilla la de N. Señora del Carmen. El Cabildo Eclesiastico, para la Oracion Funebre, y Sermon, tuvo su assiento en el lugar ordinario que acostumbra, delante de la reja del Coro. Donde le tuvieron tambien, interpolados con los Capitulares, los Cavalleros de las Ordenes militares, ocupado en cada lado los primeros lugares dos Prevédados, à quienes segun su dignidad tocaba la Precedencia. Detras de la reja del Coro se les previno à los Curas del Sagrario de la Santa Yglesia, y demias Parroquias, y à la Clerecia. Entre las fillas de la Real Audiencia, y assiento de la Ciudad, quedò grande espacio para el transito del Pertiguero, Acolitos, Capellanes, y Ministros, que segun las ceremonias Eclesiasticas passan, y buelven del Altar al Coro.

Al lado del Evangelio, entre el Presbiterio, y el Tumulo, quedò, donde està siempre, desembarcado el lugar de las señoras Virreynas, en que assistió los dos dias de Vigilia, y Honras, à los Officios la Ex.<sup>ma</sup> señora Marquesa de Manzera con algunas señoras mugeres de Oydores, Titulos, Ministros, y Cavalleros, à quienes combidò su Ex.<sup>a</sup> El espacio de esta bobeda intermedia entre el Tumulo, y el Presbiterio, ocuparon mugeres, sin que se permitieffe, ni diese lugar à hombre alguno de la

Lugar de la Excelentissima señora Virreyna.

varandilla à dentro, reservando todas las naves profesionales, cruceros, y boveda, que està entre la Capilla de los Reyes, y el Presbiterio, para los particulares, y el pueblo.

Pofense cōvocatorios para que asistã al acompañamiento la Clerecia, y Cofradias.

**E**L Cabildo Eclesiastico resolviò con tiempo el orden, que avian de llevar el Viernes en la tarde las Cofradias, yendo cada vna en el lugar, que le tocase, conforme à los exemplares, y à sus antigüedades, Bulas, y privilegios, escusando las controversias, que suelen ocasionarse en semejantes concursos. El Provisor, y Vicario General, señalandoles la ora à que avian de concurrir, que fue à las dos de la tarde, las convocò con edictos publicos, advirtiendole à los Rectores, y Diputados el lugar, que tocaba à cada vna. Y asimesmo fixò convocatorio, para que toda la Clerecia, y los Curas, Beneficiados, que se hallasen en la Ciudad concuriesen en la S. Yglesia para ir debajo de la Cruz.

Avifase à los Tribunales, y religiones y se convocan las Cofradias de Indios.

**L**OS señores Comissarios de la Real Audiencia escribieron papeles à los Tribunales, Comunidades, y Prelados de las Religiones, para que acudiesen el mesmo dia, y ora à Palacio. Y à los Alcaldes mayores de las jurisdicciones de siete leguas en contorno desta Ciudad, para q̄ viniesen las Cofradias, y Comunidades de Indios, como es costũbre.

Lugar, que tuvieron los Cavalleros de las Ordenes Militares.

**D**Vdose el lugar, que avian de llevar, y asiento, que avian de tener en la Yglesia los Cavalleros de las Ordenes Militares: y vistos los exempla-



res, mandò su Ex.<sup>a</sup> con consulta del Real Acuerdo, que se observasen, y fuesen acompañando las insignias Reales, con mantos Capitulares, y cirios, dando el primer lugar al mas antiguo de la Orden de Santiago, y que los demas fuesen interpolados, y por sus antigüedades. Para el assiento, que avian de tener, encargò su Ex.<sup>a</sup> al señor Oydor D. Francisco Calderon, y Romero, ajustase con el Cabildo Eclesiastico, que se sentassen entre sus Capitulares, y assi se hizo con prontitud, y gusto del Cabildo, prefiriendo en cada coro las dos Dignidades, ò Prebendados mas antiguos, como se à dicho.

**N**Ombrò su Ex.<sup>a</sup> doze Cavalleros, que fuesen à trechos, con bastones negros, y lutos de lobas, y chias, rigiendo, y ordenando el acompañamiento, cuydando el silencio, y compostura, que pedia acto de tanta gravedad. Que fueron D. Lope de Sofa, y Castilla: D. Juan Leonel de Cervantes: D. Andres de Estrada: D. Carlos de Luna, y Arellano: D. Prudencio de Armentia: D. Juan Ruiz de Zavala: D. Gonçalo de Cervãtes Casaus: D. Antonio Ramirez de Arellano: D. Diego de Barrientos Lomelin: El Sargento mayor Juan de Echavarría Tesorero official Real de la Caja de la Vera-Cruz: D. Manuel Martinez de Uidaorrera: El Sargento mayor D. Pedro Fernandez Zorrilla

**D**iferenciando, en la Capilla Real, el adorno, del que tubo para el Novenario, se puso en el Al-

Cavalleros, q̄ fuerõ rigiendo, y ordenando el acompañamiento.

Adorno de la Capilla Real, para el dia 23. de Julio.

tar frontal de terciopelo negro, con la frontalera, y caydas bordadas de oro. En su medio, debajo de vn dosel del mesmo terciopelo, vna Imagen de Christo Crucificado de marfil de vna vara, en cruz de ebanno con extremos de oro: seis blandones imperiales de plata con cirios de à dos libras. Las paredes, desde el nacimiento de las bobedas, se vistieron con vna esquisita colgadura de damasco de Chira azul con cenefas de terciopelo mas obscuro bordadas de oro, y seda de colores, y divididos los paños con columnas, basas, capiteles, y arcos de vno à otro de bordadura de oro, de realce sobre primoroso dibujo. Alfombrado todo el suelo, en proporcionada distancia del Altar sobre vna tarima de tres gradas vestidas de bayeta, se levantò vna tumba cubierta con paño de terciopelo morado, con guarniciones, y borlas de oro, y dos almoadas de lo mesmo, donde estavan las insignias Reales, *Corona Imperial*, *Estoque*, y *Cetro*, en fuentes de plata doradas cubiertas con velos negros de manto transparente. El Labaro se puso [ como para el Novenario ] en la cabecera de la tumba, que rodeavan doze blandones de plata de dos varas de alto con achas de seis libras.

Juntáse en Palacio la Real Audiencia, Tribunales, y Comunidades para el acompañamiento, y Pópa procesional.

**E**L dia Viernes veinte y tres, à la primera luz del Alva, empeçò la S. Yglesia Cathedral los dobles; siguiendola todas las de la Ciudad. Desde las dos de la tarde fueron concurriendo à Palacio la Real Audiencia, Tribunales, y Comunidades, di-



vidiendose en sus Salas particulares. A viendose repartido en las escaleras, y puertas, y en las de la S. Yglesia, diferentes esquadras de Soldados con sus Cabos, para obiar el embaraço de la gente.

**L**A Ciudad se juntò en sus casas de Cabildo donde tenia en la Sala Capitular debajo de Baldoquin el Estandarte Real de la conquista deste Reyno, que es de carmesi, en que estàn bordadas las Armas Reales de Castilla, y Leon: el qual estaba cubierto de damasco negro, y tomandole al ombro el Capitan D. Francisco Diez de la Barrera, Regidor de la Ciudad, y Correo mayor del Reyno, puesto entre dos reyes de Armas, que llevaban lutos largos cubiertas las cabeças, y cotas de damasco carmesi bordadas en ellas las Armas Reales, saliò para Palacio por la plaça mayor, acompañandole el Corregidor al lado derecho, el Alcalde Ordinario mas antiguo al izquierdo, siguiendose por ambos lados los demas Capitulares, por su orden, y antiguedades con sus Maceros, y Alguaziles delante. Entraron por la puerta del patio de la Real Audiencia, subieron à la Capilla Real, donde en pie, y al lado izquierdo del tumulto, quedò el Alférez Real con su Estandarte, y Reyes de Armas, y la Ciudad passò à la Sala de menor quantia, hasta que fue ora de ir por el señor Virrey, acompañando con los demas Tribunales à la Real Audiencia.

Forma en que vino la Ciudad.

**P**OR la mesma puerta fueron entrando las Reli-

Repartese cera à las Comunidades,

y Clerecia, como iban entrando.

giones segun venian, y en el Arco alto de la escalera de quatro ordenes, q̄ mira à la puerta de la Capilla Real, estaban personas nombradas para repartir velas à las Comunidades como fuesſen entrando dando à todos los Religiosos, y Clerecia, velas de à media libra, y à los Prestes, Ministros, Prelados de las Religiones, Curas, y Cabildo Eclesiastico de à libra, todas de cera de bugia.

Niños del Colegio Real de S. Juan de Letran.

**U**niéron los Niños del Colegio Real de San Juan de Letran, con opas de paño moradas, y escudos de Armas Reales en los pechos; los quales se vistieron de nuevo para este dia; y salieron de su Colegio con su Guion, y Capellan revestido de Preste. Dieronſeles achas de à seis libras. Entraron en la Capilla, y en dos ordenes à los lados de la tumba, cantaron el Responſo.

Forma en que vienen, y entran las Religiones.

**L**AS Religiones salieron de sus Conventos principales con Cruces, Ciriales, Ministros, y Preste, con Ornamentos ricos, y en grande numero de Religiosos; porque procurando cada vna aventajarse estos dias, convocaron sus Prelados à los de los Conventos circunvecinos à esta Ciudad. El silencio, la compostura, y devocion, con que, por diferentes calles venian sus Comunidades, no menos enternecian, que edificaban. Como iban llegando entraban en la Capilla Real, y cantado el Responſo con toda solemnidad, se iban dando lugar, y tomandole en las Salas, y corredores para ocupar del-

pues



pues el que avian de llevar en el acompañamiento.

**A**L mismo tiempo, que se iban juntando en Palacio, las Comunidades, se fue encendiendo en la S. Yglesia la cera del Tumulo, y Altares. Labrose toda de bugia, por escusar el fastidio, y menos lucimiento, que causaria el humo en tanta cantidad de luces, si fuesse menos noble su materia. Distribuyose en esta forma. En la barandilla, que guarnecia el primer cuerpo: en los estremos de los piramides: en las manos de los muchachos de bronce: esquinas de la primera grada de la pira de arriba: en ocho blandones de plata, que estubieron en el pavimento del primer cuerpo; y en otros quatro, que estaban en el del segundo, se pusieron docientas, y diez y seis achas, de à cinco libras. En la barandilla del segundo cuerpo: esquinas de las otras gradas de la pira alta: en las de las quatro piras de los quadragulos, docientos, y treinta i seis cirios de à dos libras. En las gradas de estas piras, ciento y noventa y dos velas de à libra: en las de la alta, ciento y quarenta: en las cartelas de los piramides, noventa y seis: en la barandilla del tercer cuerpo, ochenta. Que hazen quinientas, y ocho velas de à libra. En el estremo, y remate de la pira, el Cirio, que tubo catorze arrobas, y quinze libras. Con que en todo el Tumulo, ardierõ novecientas, i sesenta y vna luces: cuya cera pesò dos mil, quatrocientas, y veinte y cinco libras: materia, como se reconoce, suficiente à muchas

Enciendese el Tumulo. Cantidad, y calidad de su cera

mas, que se perdonaron, cediendo à lo numerofo por lo grande, como pedia la maquinafa fabrica del Tumulo, y estendida capacidad del Templo, cuyo espacio no alumbraran menores luces, aunque fueran muchas, ni de menos porte duraran el tiempo, que neceffitò la gravedad de las funciones, pues encendiendose à las dos de la tarde, se acabò de apagar à las onze de la noche. Y el dia siguiente, que se puso cera nueva en la mesma cantidad, se encendiò antes de las seis de la mañana, y ardiò hasta las dos de la tarde.

Cera y Adorno de los Altares.

**E**N el Altar mayor se pusieron, como acostumbra la Yglesia, seis blandones Imperiales de plata, con velas de à libra; y en la primera grada, seis blandones tambien de plata de à dos varas de alto, con achas de à seis libras, de quatro pavilos. En el de la Capilla de los Reyes, otros seis blandones con velas, y seis blandones grandes con achas, con igualdad, y correspondencia al Altar mayor, y en los cinquenta y vno, que estàn distribuydos en las naves, y Capillas, quatro blandòcillos de plata en cada vno, con velas de à libra: y todos estubieron funebre, y ricamente adornados. Pesò la cera de los Altares onze arrobas, y treze libras; con que ardiàn dentro de la Yglesia, ciento, y ocho arrobas, y treze libras de cera, cuyas llamas, por sus ventanas, y principalmente por las del Cimborio, y Lanternilla, à que correspondia el Tumulo, alumbraban aquella no-

che,



che, que fue tempestuosa, y obscura, la plaza mayor, y gran parte de la Ciudad.

**P**Reviniendo no resultase alguna desgracia de incendio, que perturbase la atencion à los Officios, ò interrumpiese la magestad de los actos, se pusieron personas, en cada vno de los cuerpos del Tumulo, y en la Yglesia, para que velasen sus luces, con instrumentos oportunos, para qualquier accidente.

**E**Stando ya todas las Religiones juntas en Palacio, se avisò al Cabildo Eclesiastico, y saliò à las tres y media, de la S. Yglesia Cathedral, acompañandole la Ilustre Archi-Cofradia del Santissimo Sacramento, que fue por delante, con sus Infantes vestidos de opas negras, con sobrepellices. Llebaba su insignia, que es vn S. Christo de bronce, encarnado, de poco mas de vna tercia [ que embiò la Santidad de Pio Quinto à la Archi-Cofradia, en los principios de su fundacion ] en su Cruz de oro sobre hasta de plata, con manguilla de tela negra bordada de oro, que cuelga desde los pies del Crucifixo, asta el tercio de la hasta, que es de tres varas. Compone esta Ilustre Cofradia [ enriquecida, y favorecida de la Sede Apostolica, con muchas, y grandes indulgencias, y privilegios ] de Rector, que oy lo es D. Fernando Altamirano, de Velasco, Conde de Santiago; y seis Diputados; y lo son siempre Cavalleros, y Republicanos de la primera calidad, y

Personas, que velan las luces.

Passa el Cabildo Eclesiastico, á Palacio acompañado de la Ilustre Cofradia del Santissimo Sacramento.

suposicion de esta Ciudad; con sus Mayordomos, y Secretario; con cetros de plata, y insignias del Santissimo Sacramento en sus remates. Iban en ala, con lutos largos de lobs, y chias. Inmediatos à la Archi-Cofradia, se seguian el Pertiguero con garnacha de terciopelo negro, los Monacillos, Seises, y moços de Coro; y luego la Cruz alta, con manga de tela negra, con guarniciones, y fuecos de oro, acompañada del Subdiacono revestido, y Acolitos con Ciriales, y Incensarios; y debaxo de ella, toda la Clerecia, con lobs de bayeta, y sobrepellices, dividida en dos hileras, en cuyo medio iban el Maestro de Ceremonias, el Celador, y la Capilla de musica, con su Maestro, Cantores, y Ministriles, que la componen. Seguiafe despues el Cabildo, principiandole seis Caperos, con Plubiales de terciopelo negro, à quienes seguian los Curas de las Parroquias de Santa Catalina Martir, Vera-Cruz, y Sagrario de la Cathedral. Inmediatamente los Capitulares con sobrepellices, Capas de coro redondas, y mucetas, terminandole revestido de Preste, el Doctor D. Juan Suarez de la Camara Chantre, à quien tocò este dia la Capa, y el siguiente la Missa, acompañado del Diacono. Con este orden, autoridad, y grandeza salió de la S. Yglesia el Cabildo, por la puerta de enmedio de la fachada principal, que sale à la plaza, à entrar en Palacio, por la puerta del patio de la Real Audiencia.



**A**L tiempo que salia el Cabildo Eclesiastico de la S. Yglesia, pasò la Real Audiencia de su Sala de Acuerdo, acompañada de los Tribunales, Ciudad, Vniversidad, y Consulado, al quarto del señor Virrey, para venirle acompañando à la Capilla Real. Luego q̄ se diò aviso à su Ex.<sup>a</sup> que avia llegado el Cabildo, saliò sin detencion alguna, siguiendo su Capitan de la Guardia, Cavalleriço mayor, los Secretarios de Camara, y Gobierno, Mayordomo, y Gentiles-hombres. Aviendo entrado en la Capilla Real, y llegado à su lugar con la Real Audiencia, y Tribunales, donde se quedaron en pie; formò el Cabildo Eclesiastico dos coros, à los lados de la tumba, y se cantò solemnemente el Responso.

**A**Cabado, se entregaron las insignias Reales, como se à acostumbrado, à los Officiales de la Real Caja de esta Ciudad, observando sus antiguedades, y dandoselas el Capellan mayor: el *Cetro*, al Tesorero D. Antonio de la Vega, y Noroña, cubierto como estaba en la fuente, que recibió, y llebò sobre ambas manos: el *Estoque*, al Contador, Sargento mayor Valerio Martinez de Vidaorreta, que le llebò en la mano derecha desnudo, cojido por el puño con el velo negro, la punta en alto: la *Corona*, al Fator D. Juan de Salinas, cubierta como estaba en la fuente, que la recibió, y llebò sobre ambas manos. Su Ex.<sup>a</sup> entregò el Labaro, à D. Fernando

Passa la Real Audiencia al quarto del señor Virrey, para venirle acompañando à la Capilla Real.

Entreganse las Insignias Reales.

Altamirano, de Castilla, y Velasco, Conde de Santiago Calimaya, Adelantado de las Islas Filipinas, à quien nombrò su Ex.<sup>a</sup> para que lo llebase, y lo recibì, hincada la rodilla, y al mesmo tiempo bajo el Alferez Real de la Ciudad su Estandarte. Llebaban todos lutos de lobas largas, capuces arrastrando, y chias, cubiertas las cabeças:

Orden con que fue el acompañamieto de la Pompa processional.

**O**Rdenòse, y fue saliendo la Pompa processional, desde la Capilla Real, encaminandose por el transito de dos arcos, à los corredores del primer patio, à bajar por la escalera principal, y salir por la puerta, en que se principiaba el pasadiço, y valla. Y por estorbar las detenciones, que necessariamente se avian de ocasionar en ordeñar, y componer tan numeroso concurso, se dispuso, que empeçase à salir la procession, desde que el Cabildo salió de la S. Yglesia: diligencia executada tan à tiempo, que se ganò todo el necessario para lograr el dia.

Cofradias de Negros, y otras Naciones.

**I**Ban por delante, segun sus antiguedades, diez y seis Cofradias de Negros, Mulatos, Chinos, y Indios Tarascos, divididas con sus Estandartes negros, bordadas en ellos las imagenes, ò insignias de sus advocaciones, y delante de cada vno los cofrades vestidos de luto, con cirios de à dos libras, y los Diputados en la mesma forma con varas negras, inmediatos à los Retores, q̄ llebaban los Estandartes.

Comunidades, y Cofradias de Indios.

**S**Eguianse luego las Comunidades, y Cofradias de Indios de esta Ciudad, y de sus Barrios, y de



fiete leguas en contorno, observando en sus lugares sus antigüedades, y privilegios. Los Caziques, Principales, Oficiales de Republica, Alcaldes, y Gobernadores, iban con lutos largos à su vfança: los cofrades con cirios: los Diputados, y Mayordomos con vastones: y los Retores con los Estandartes: en numero de ochenta y dos Cofradias; las quarenta y siete de dentro de la Ciudad. Terminaban este acompañamiẽto los Gobernadores, de los barrios, y cabeceras principales, yendo con tanto orden, compostura, y sentimiento, que se aumentaba el nuestro, viendo que en su menor conocimiento, y siendo basallos tan nuevos, cabian demostraciones de muy entendidos en la perdida, y dolor de muy antiguos en la fidelidad, y amor de su Rey.

**D**Espues de estas Cofradias [ en que se contaron mas de quatro mil personas ] iban veinte y quatro Niños del Colegio Real de S. Juan de Letran, con achas encendidas, Guion, y Preste. Seguianles diez y nueve Cofradias de Españoles: la de la Espiracion: la de la Coronacion: la de S. Uicente: la del Trãnsito de N. Señora: la de S. Nicolas Penitente: la de Iesus Nazareno: la de la Sangre de Christo: la de la Humildad, y Paciencia de Christo: la del Despedimiento: la de S. Crispin, y S. Crispiniano: la de S. Ana: la de S. Juan de la Penitencia: la del Santo Nombre de IESVS: la del Santo Entierro: la de la Soledad de N. Señora: la de el Arcangel S. Miguel:

Niños del Colegio Real de S. Juan de Letran, y Cofradias de Españoles.

la de S. Cosme, y S. Damian: la de la SS.<sup>ma</sup> Trinidad: y la de la Santa Vera-Cruz. Dividianse con sus Estandartes, que llebaban los Retores, acompañandoles los cofrades con cirios de bugia de à quatro libras, y los Diputados con cetros de plata. Llebaban el ultimo, y mas preeminente lugar, interpoladas las tres Cofradias de San Cosme, y S. Damian, la SS.<sup>ma</sup> Trinidad, y la S. Vera-Cruz; yendo juntos sus Estandartes. Y aunque representò la Tercera Orden, que le tocaba este lugar, allanò la dificultad el señor Oydor D. Francisco Calderon, disponiendo, que sin perjuicio de su derecho, fuesse delante de estas tres Cofradias, inmediata à ellas, no siendo aquella ocasion de litigios: à que obedeciò con gusto la Tercera Orden, protestando executoriar sus Privilegios: con que se ajustò este punto, sin que resultase perturbacion alguna, al orden, y profecucion del acompañamiento.

**Colegios.**

**I**Nmediatos à las Cofradias, iban los Colegios, delante el de S. Ramon, con mantos morados, y Vecas de grana, aunque moderno en la fundacion, de principios muy grandes, en el exercicio, y aprovechamiento de las letras. Despues el Seminario de S. Ildelfonso: los Gramaticos con mantos azules obscuros, y vecas mas claras, y los Artistas, Juristas, y **Theologos**, con vecas moradas: Plantel, que logra en virtud, y letras excelentes ingenios, à la cultura, y cuydado de la Sagrada Compania de IESVS.

Lue-



Luego el Colegio de Christo, con mantos morados, y veces verdes, de que es Patron el Rey N. Señor. Seguiase el Colegio Real de S. Ildefonso, con mantos azules, y veces verdes, cuyo aprovechamiento, para ser grande, está tambien al cuydado de la Compañia. En vltimo lugar iba el Colegio Viejo de Santos: el mas antiguo de esta Real Vniversidad, fundado con Pruebas, y Constituciones à imitacion de los Mayores de España, y que en todos tiempos à dado insignes sugetos en las facultades de Theologia, Canones, Leyes, y Philosophia, que han ocupado las primeras Cathedras de la Vniversidad, y sillas de las Yglesias de estos Reynos. Lleban todos los Colegiales mangas, y bonetes de bayeta, el vn cabo de la vega, rebuelto al cuello, y el otro suelto arrastrando.

**L**uego continuaban las Religiones, con este orden: la Hermandad del glorioso Martir S. Hippolito, con treinta y seis Religiosos: la Religion de S. Juan de Dios, con quarenta: la de la Compañia de IESVS, sin Cruz, Ministros, ni Preste, conforme à su estilo, con ciento y treinta Religiosos: la de N. Señora de la Merced, con ciento y veinte: la de los Descalços de N. Señora del Carmen, con ochenta: la del glorioso Doctor de la Yglesia S. Agustín, con ciento y ochenta: la del Serafico Padre S. Fràncisco, incorporada la Descalces con la Observancia, con trecientos y quarenta Religiosos: y la vltima la del

Religiones.

glo-

glorioso S. Domingo, con ciento y cinquenta: cada vna con su Cruz acompañada del Subdiacono, y Acolitos, con Ciriales: y el vltimo el Preste con el Diacono. Siendo el numero de los Religiosos mil, y setenta y seis. Todos con velas encendidas en las manos, en que resplandecian, mas q̄ las materiales, las de su exemplo; midiendose à todo buen orden ajustados, y ajustándose mejor à la modestia ceñidos.

Cofradia del Santissimo Sacramento.

**I**Nmediata à las Religiones, iba la Archi-Cofradia del Santissimo Sacramento, en la misma forma, que se à referido, que vino acompañando al Cabildo Eclesiastico.

Clerecia, y Cavildo de la S. Yglesia.

**S**eguiafe despues la Cruz de la S. Yglesia, y debajo de ella su Capilla de Musica, la lucida, noble, y docta Clerecia de esta Ciudad, en numero de mil, y trecientos y veinte y cinco Clerigos, con luces: los Caperos, Curas, y Uenerable Cabildo.

Comunidades, y Tribunales.

**D**espues de tan grave acompañamiento, fueron las Comunidades, y Tribunales Reales, con el orden siguiente. Seguian al Cabildo Eclesiastico todos los ministros inferiores de la Real Audiencia, como son Tenientes de Alguazil mayor de Corte, Recetores, y Procuradores: despues el Protomedicato: el Consulado: la Real Vniversidad con sus Uedeles, con maças de plata cubiertas de bayeta, Secretario, Maestros, Doctores, y Rector, vestidos de luto, y bueltas las Mucetas: el Cabildo, justicia, y Regimiento de esta muy Noble, y Leal Ciudad,



en la mesma forma, que passò à Palacio.

**I**Nmediatamente se seguian las Insignias Reales, el *Cetro*: el *Estoque*: y la *Corona Imperial*; que acompañaban en dos hileras los Cavalleros de las Ordenes Militares, con Mantos Capitulares, y achetas de bugia.

**S**Eguiafe luego el Chanciller, y Registro de la Real Audiencia: los Contadores de Alcavalas, y Tributos: y los Contadores mayores, del Tribunal de Quentas.

**D**Espues de todos los Tribunales, fue en su lugar la Real Audiencia, dando complemento su autoridad al acompañamiento. Llebaban en medio su Alguazil mayor, y señor Fiscal de lo Civil el Labaro, que llebaba el Conde de Santiago, acompañado de dos Reyes de Armas, con tarjetas de Armas Reales, relevadas sobre bastones negros, y con sus cotas carmesies, con las Armas de Castilla, y Leon, sobre lutos de lobas, y chias. Iban despues los señores Alcaldes de la Real Sala del Crimen, y Oydores: coronado el acompañamiento con su grandeza, el Ex.<sup>mo</sup> señor Virrey, Marques de Manzera, con luto de falda mas larga ( que le llebaba vn Gentil-hombre ) cubierto con la chia sobre el sobrero, y à su lado izquierdo el señor Oydor mas antiguo. Los Soldados de la Guardia de su Ex.<sup>a</sup> iban con lutos cortos, bueltas las alabardas, en su lugar ordinario, à los lados de su Ex.<sup>a</sup> y Real Audiencia.

INSIGNIAS REALES.

Tribunal de Quentas.

Real Audiencia, y Excelentissimo señor Virrey.

Guardia del señor Virrey.

Compañias de Infanteria del Batallon de la Ciudad.

**D**Exando la distancia, de ocho, ò diez passos, iban de retaguardia tres Compañias de Infanteria, de las del Batallon de esta Ciudad, de cien Infantes cada vna, con picas, mosquetes, y arcabuzes: y todos los Soldados, de luto, y vandas negras. Delante de ellas, D. Antonio Urrutia de Uergara, del Abito de Sãtiago, Maese de Campo desta Ciudad, y Reyno; armado de medias armas, con peto, y espaldar pabonado, vanda, y pluma negra, y la pica arrastrando. Detràs del en distancia cõveniente, los Capitanes de las tres Compañias en hilera, q̄ fueron: D. Francisco Antonio Vazquez de Medina, Tesorero de la Real Casa de la Moneda: D. Antonio Navarro Lomelin: y Diego de Zerralde, con pajes de Gineta con rodela pabonada de negro, vandas, y plumas negras. Iba la Infanteria en hileras de à cinco, mosquetes, y arcabuzes à mochos bueltos, arrastrãdo las picas, las vanderas enlutadas, y tambien arrastrando: pifanos, y caxas destempladas, y cubiertas de luto. D. Juan de Ortega, y Valdivia Sargento mayor, con los Sargētos de las Compañias, las ponia en orden, cuydando su silencio, y compostura. Delante de la puerta de Palacio quedò otra Compañia de cien Infantes de Guarda: la qual estubo en ala cõ las armas, todo el tiempo que tardò en passar el acompañamiento, y el Alferes abatiò, y tendiò la vandra quando llegaron las Insignias Reales.

Con



Con este ordē fue procediendo el Acompañamiento, con la pompa, y grandeza, que se dexa à la consideracion: y cerrando la noche acabò de entraren la S. Yglesia, por la puerta del Poniente donde rematava la Valla, y Passadizo. Las Compañias de Infanteria se quedaron en la Lonja donde se dividieron para recogerse. Las Cofradias iban tomando la nave procesional por la mano derecha à salir por las tres puertas de la fachada principal à la plaza mayor. Las Religiones iban dexado las Cruces, y Ornamentos en las Capillas, que les estaban señaladas, quedándose la mayor parte de sus Comunidades en los asientos prevenidos, para asistir à los Officios. El Cabildo Eclesiastico pasó al Coro, donde se diò lugar à la Clerecia. Las Comunidades, y Tribunales Reales, fueron ocupando sus lugares como entraban, hasta que tomó su asiento su Ex.<sup>a</sup> y la Real Audiencia.

Sobre la Vrina, que estaba adornada con la Magestad referida, se pusieron las Insignias Reales, à la cabecera el Labaro en el Leon de bronce, que le tenia en las garras. Al pie del Labaro dexò el Alferrez Real de la Ciudad su Estandarte, en demostracion del dolor de esta Imperial Ciudad en las Exequias de su Rey. Los Reyes de Armas quedaron en pie à los lados de las gradas del Tumulo, en las dos fachadas del Presbiterio, y Coro. Los maceros de la Ciudad à los lados de la primera grada de la puerta

Llega el Acompañamiento à la S. Yglesia.

Ponen se en el Tumulo las Insignias Reales.

Empieçanse los  
Officios.

del Coro. El Preste, y Ministros tomaron sus asientos en el pavimento del Tumulo, al lado de la Vrina en sillas de terciopelo negro.

**E**Mpeçò la Capilla las Visperas, que se cantaron con extraordinaria funebre dulçura, y armonia de voces, estando para estos dias prevenida, y nuevamente compuesta la musica, à desvelos, y esmeros de su Maestro. Officiaronse con toda Magestad, y puntual observacion de ceremonias. Acabado el Responso, saliò el Doctor D. Nicolas del Puerto, con sobrepelliz, Capa de coro redonda, y muceta, acompañado de seis Capellanes, Maestro de Ceremonias, Zelador, y Pertiguero, y por dentro del Tumulo passò al Pulpito, que estava, para este acto, vestido de bayetas, en que orò este  
Panegyrico Funebre.

\* \* \*

( ORACION )

FUNERAL, EN LAS EXEQVIAS DE LA  
Catholica magestad del Rey N. Señor D. FELIPE  
IV. [ que santa gloria aya. ]

DIXOLA

*El Dotor D. Nicolas del Puerto, Canonigo de la S.  
Yglesia Metropolitana de Mexico, Cathedratico jubilado de  
Prima de Canones en su Real Vniuersidad, Comissario General  
de la S. Cruzada desta Nueva-Espana, Consultor del S.  
Officio de la Inquisicion, Promisor, y Uicario General  
del Arçobispado.*



**E**LABARO Constantini,<sup>a</sup> quod video, nec mei me dixisse pēniteat, sonant auribus hæc verba PHILIPPVS QVARTVS HISPANIARVM REX, INDIARVMQVE IMPERATOR<sup>b</sup> SEMPER AVGVSTVS. Forsam Rex iste PHILIPPVS, aut Phasina, quod video, non ambit armorum stemmata, Trophæi vexilla, generis Philacteria;<sup>c</sup> Forsam hæc omnia mutuatus à Constantino? Sed procul dicēdi Epicedia, & abeant oblectandi dicteria. Quò me dolor impellit? Intueor

No-

Jacobus Bossius de triumphanti Cruce lib. 5. c. 12. Ubi Labari figuras tum vexillis impressas, tum numismatibus depingit, & iterum plena manu lib. 6. c. 13. & 14. à fol. 625 & Zozomenus lib. 1. Hist. c. 4. & lib. 7. c. 37. Adrianus Turnebus lib. 15. Adversar. c. 16. Volfangus Lassius lib. 7. de Repub. Romana. D. Joseph Michelius in thesauro militari fol. 2 & fol. 79. Ambrosius Marlianus in theatr. polit. fol. 284. Valdesius de dignitate Regum Hispaniæ, c. 15. num. 14. Chiffetius ad vindicias hispanicas cap. 15. fol. 150.

<sup>b</sup> De his titulis iure inconcussio Catholico Regi PHILIPPO IV. debitis consulendus est D. Joannes de Solorzano omnigena literarū copia facile Princeps de Indiar. iure tom. 1. lib. 1. c. 16. à num. 5. & lib. 2. c. 21. Augustinus de Barbosa in proemio ad lib. de vniuerso iure Ecclesiast. titulis in epistola dedicatoria Catholico PHILIPPO IV. præscriptis, & nuper Ioannes Jacobus Chiffetius ad vindicias hispanicas in titulo eidem Regi vestibulo delineato, & c. 14. pag. 145 & ad lumina prerogativa lumine 10. fol. 369. Sanccius de Moncada in traductione Alexandri Patritij Armacani in Marte gallico lib. 1. cap. 24. 25. 26. pag. 42. Et præceteris conspiciendus est pro titulo Imperatoris Stephanus Garibatus in compendio historiali Epistola ad Catholicam Maiestatem in proemio.

<sup>c</sup> Philacteria erant membranule, quibus Indi, Persæ, & Babylonij, & leges, & facinora, familiarumque stemmata delineabant, vt rem lepide discutit Abulensis quest. 32. & 33. super caput 23. Mathæi, & ibidem D. Hieronymus, & Chrysof. Rodiginus lect. antiq. lib. 5. c. 9. Cobar. lib. 4. var. resol. cap. 17. num. 12. Rodericus Acunha in cap. Sancta dist. 15. num. 111. fol. mihi 105.

<sup>a</sup> Labarum erat hastile in sublime erectum auroque vestitum; antennam, siue ceruchos habebat transversos instar Crucis. In summo fastigio corona ex lapidibus pretiosis, & auro conferta collocabatur, in qua erat salutaris vocabuli insigne literis P. & X. & in Palatio Vaticano in aula, que dicitur Constantini bellissime depicta est hæc figura vt advertit Fr. Angelus Rocha in Bibliotheca Vaticana f. 175. Baronius tom. 2. Annal. 312. n. 34. Eusebius Cæsariensis de vita Constantini lib. 1. cap. 25. Puente en las Monarchias 2. part. lib. 3. cap. 19. § 2. Rodiginus lectio. antiq. lib. 6. cap. 11. Immo ante Constantinum vsus Labari crebuit apud Romanos, docent Pamelius in notis ad Tertul. apologeticum c. 16. Onufrius Panvinus lib. 2. fastorum.



*d* Spatium novem dierum, quo mortui planguntur, quod profectó habuit initium ex primo bello Carthaginensium, vt ex Tacito, Livio, Bolaterrano, & Tullio observat Iulius Lovorius var. elucubrat. tt. 2. de prilco, & recenti funerandi more. cap. 1. num. 183. fol. 63.

*e* Nenia dicebatur carmen illud mestum, & lametabile, quod Præficæ ad Tibias infunere laudandi gratia canere solebant. Chicherman lib. 2. de funeribus Romanor. cap. 6. pag. 151. Turnebus in commentat. ad Cicer. lib. 2. de legibus verbo *Nenie*. fol. 166. Roccha in vaticana fol. 344. Guterius de iure maniu lib. 3. c. 5. fol. 407. Plutharchus in orat. consolat. ad Apollon. Antonius Clarus multa eruditè cumulans ad leges 12. Tabul. cap. 25. fol. 551. & D. August. de Civit. Dei lib. 6. cap. 9.

*f* Tibicines proprio nomine Siticines tradit Iulius Lavorius vbi supra tt. 2. c. 3. num. 21. fol. 80.

*g* Pollinctores erant qui corpora defunctorum ungebant, & sic dicti, quasi pollutorum victores, quorum meminit textus in leg. 5. §. Idem ait, ff. de instit. act. & ibidè glos. ver. *Libitinarius*. cum adductis á Dionis. Gothofredo. Tertull. Apolog. c. 13. & adversus Gnost. cap. 7. Clemens Alexand. lib. 12. Pedag. cap. 8.

Suetonius in Domitiano Chicherm. de funeribus Romanor. lib. 2. c. 7. Guterius de iure manium lib. 1. cap. 20. Turnebus lib. 12. Advers. cap. 11.

*h* Feretrum dicitur á ferendo ex D. Isidoro lib. 18. Orig. c. 9. cuius duo erant genera lectica & Sandapila, prii is efferebantur nobiliores, secundis pauperiores, notant Halicarnæus lib. 4. antiq. Romon. Tacitus Hist. lib. 4. & hoc feretrum erat ligneum ad denotandam spem resurgendi ex D. Ambros. cap. 2. super Lucam. Durando de ritibus Ecclesie lib. 1. cap. 23. num. 13. & n. 139.

*i* Mos erat antiquis sepulcha floribus spargere, docent Brissonius de formulis lib. 7. Chicherm. dict. lib. 1. cap. 8. & modulatur Ovidius.

Sparge precor flores supra mea busta viator,  
Favisti vivo forsitan ipse mihi.

Novendialia *d* huius Regis. Indue [ Ex. me Princeps ] ornamenta mesta; Produc [ Augustissime Senatus ] corda lugubria; Alma Mater Ecclesia statue mortuaria; Imperialis civitas, funde planctus, & suspiria; Regia Genitrix Academia Nænas, & gaudia Panagalia, in luctus quæculos, in Cytharas raucas verte. Locate omnes, quotquot adestis funalibus Præficas, Tibicines, Pollinctores, Libitinarios. Domos aspergite sale, nitro, balsamis, & gypso; & vos Superi, vnà mecum rorate singulus, committam hoc Mnosynon. Huic Ephestioni instillate spiramen doloris; Super feretro *b* PHILIPPI spargite flores. *i*

Obijt Potentissimus PHILIPPVS,  
aruit



aruit germen fidei, species Religio-  
nis emarcuit, & quidquid huic fun-  
nerariæ Sandapilæ hæret, Id plan-  
tæus fidei est. Nunquid tanto fato  
machinæ huius, & molis, quæ vniver-  
si tegimur, & continemur inclusi,  
parte est in aliqua relaxata, aut dis-  
soluta constructio? Nunquid Sol  
ipse syderum Princeps, cuius luce  
omnia vestiuntur, atque animatur  
calore exarsit, intepuit, atque in  
cōtrarios habitus moderaminis so-  
liti temperamenta corrumpit? Nun-  
quid Luna desivit se ipsam redin-  
tegrare, atq; in veteres novellarum  
formas semper restitutione tradu-  
cere? Nunquid suas animas expira-  
verunt venti, è mortuisque flami-  
bus, nec cælum coarctatur in nubi-  
la, nec madidari ex imbribus arua  
succedunt? *j* Nunquid hysspidus il-  
le Cometes, qui resulsit in cælis,  
nefastū nostri PHILIPPI interitum  
præfagijt interris, veluti stella cri-  
nita, & Julij Cæsaris, *k* & Caroli  
Quinti *l* augurabatur excidia? O,  
stellarum vim, & potentiam mali  
Nunciam, concinebat Lucanus. *m*

Igno.

*j* Arnobius adversus Gentes lib. I. Pe-  
trus Andreas Canonherius in quest. ad  
Tacitum, quest. 9. fol. 120.

*k* Suetonius in Julio pri. 10. prope fi-  
nem.

*l* Episcopus Pampilonensis, Sando-  
balius eius Chonographus in vita huius  
Imperatoris post lib. 32. pag. 834. Don  
Ioannes Antonius de Vera in Epitome  
fol. 129.

*m* Lib. I. Pharsalicæ.

*Ignota obscuræ viderunt Sydera noctes,*

*Ardentemque Polum flammis cæssæque volantes*

*Obliquas per inane faces, crimemque timendi*

*Syderis, & terris militantem regna Cometem.*

Quid agimus Anima PHILIPPI? Quo nos vertimus? Quid primum assumimus? Quid tacemus? Quid agimus Anima mea? Exciderunt ne tibi præcepta Rethorum, & occupata luctu, opressa lacrymis, prædita Singultibus, dicendi ordinem non tenes?

Nec de terreno, vel umbratili Dominio oratio nostra dicendi lenocinio referet testimonia, sed à virtutibus immarcescens PHILIPPI expromet Imperium, cum sit apothecma cæleste, à virtutibus Imperia pèdere, virtutibus enutriri, virtutibus perennari. vt innotescat vniuersis, quod non à magnitudine, sed à Pietate census nominis gloriosum erit elogium, & vetricialis nomenclaturæ caractèr. Quo factò, libe-

*n Cum is sit verè Princeps, qui in summo fastigio non magis magis, quam bonus audiri desiderat, magisque virtutem, quam imperium cogitet, ac ita omnibus profit, vt hominum, causa sit. nec Dominus, sed tutor rideatur, & vt animus corpori, Solque orbi terrarum lucem, & vitam præstet, caputque, & corona sit qua vt cingit frontem, ita veluti murus haneus omnes circundet, & vt alter Athlas, vlnis. & humeris suis Orbis curã sustineat. Verba sunt Jacobi Valdesij de dignit. Regū, Regnorumque Hisp. in proëmio fol. 3. & plurima notatu digna noviter congerit Ambros. Marlianus in theat. polit. c. 27. pag. 283.*



libellus ille aureus Hispaniæ Paræ-  
 miaſtes *De la Iluſtracion del renombre  
 de Grande*, poſquam Magni Philip-  
 pi effigiem expreſſiſſet in ſaltigio,  
 ab extremis coronę altrinſecus hoc  
 ſtemmate teſſelavit: *A Religione  
 Magnus.* Ergo hic erit protheſera  
 dicendi ſtylus, hæc declamandi pro  
 epilogiſmo officioſa paræmia. Fa-  
 migeratiuſ lemma, diuturnior titu-  
 luſ, qui tutatur Imperia, peremne  
 eſt in vita epiniciuſ; & incolume  
 in morte agoniſma, ideſt; *Obijt Ca-  
 tholicuſ Philippuſ*. Vt ab hoc primor-  
 dio oratio multiplex collaudandi  
 ſuffragiuſ exambiat.

Pro comperto eſt in tabulis  
 chronologicis, chartarumque gra-  
 phiarijs, quod annis 734. & 740.  
 Catholici tituluſ elargituſ fuit Al-  
 phonſo Genero Pelagij, antea quã  
 Rex Galliarum, & Imperator Ca-  
 roluſ Primuſ imperaſſet; cuiuſ rei  
 ſupputata notitia omnibuſ Chrono-  
 grafijſ eſt, adeò, vt nec Franco-  
 galluſ vindex, nec quiſquam Allo-  
 phylluſ, vel Sycophanta ambigat  
 peregrinuſ, & ſuffragatrix epita-  
 phij

o Libelluſ hic pondere parvuſ, ſed in-  
 ſtituto, & ſubſtantia magnuſ, & omni-  
 buſ ſeculis commendandus, qui edituſ  
 fuit à D. Ioanne Antonio de Tapia, &  
 Robleſ I. C. hiſpano omnium literarũ,  
 & antiquitatuſ experto anteſignano, &  
 in Collegiuſ Senatorum Hiſpalenſe à  
 PHILIPPO IV. Rege Catholico ex me-  
 rito cooptato.

p Rodericuſ Archiep. Toletan. lib. 4.  
 Hiſt. c. 5. Beuter. lib. 2. c. 31. Ioan. Ua-  
 ſeuſ. anno 737. Genebrard. in Chroni-  
 co lib. 3. anno 756. Steph. Garibaiuſ in  
 compendio hiſtoriali lib. 9. c. 6. Ambroſ.  
 de Moraleſ lib. 13. Hiſt. cap. 10. & 13. &  
 15. Jacob. Ualdeliuſ de dignit. Regum  
 Hiſp. c. 13. fol. 112. & ſequentibuſ, & ex  
 exteris fatentur Caſſan. natuſ Galluſ in  
 Chatalogo glorię mundi. 5. part. confi-  
 33. & Italuſ Anaſt. Germon. de Sacror.  
 immun. lib. 4. in proem. & rufuſ idem  
 Garibaiuſ lib. 18. Hiſt. cap. 1.

q Hęc inscriptio comperta est in tumulo huius Regis in cęnobio vetustissimo Sancti Facundi, quod erexit ipse Alphonfus Primus Catholicus, vt testatur Ambros. de Morales lib. 3. Hist. cap. 10. in 3. part.

r Tradunt Rhenatus Chop. auctor galus de sacra politia lib. 7. num. 18. Illeicas in Hist. Pontif. 1. part. lib. 2. c. 85.

s Fides habita fuit in quodam eius privilegio, cuius exemplar refert idē Ambros. de Morales lib. 14. Hist. c. 34. & in eo Catholici cognomento nuncupatur.

t Pater ex privilegio à Rege Sancio concessio Monasterio à Samos Ordinis D. Benedicti in quo cognominatur Catholicus, cuius meminit Anton. de Iepes in Chronica generali S. Benedicti tom. 6. centur. 6. anno Christi 1034. eiusdem Sancti 554. Cui Regi tria cognomenta à Chronographis tribuuntur, alij Magnum, alij Maiorem alij Crassum, & omnes Magnum & Catholicum fatentur, vt Hieron. Zurita in annal. Arag. tom. 1. lib. 1. c. 13. Garibaius in compendio historiali lib. 10. c. 18. & lib. 22. c. 21. Card. Baronius omnino conspiciendus tom. 11. annal. anno Christi 912. pag. 681.

v Tradit Jacob. Ualdes. de Dignit. Regum Hisp. cap. 13. num. 21. fol. 116.

u Refert idem Garibaius lib. 9. Hist. cap. 6. fol. 406. Zurita dict. tom. 1. lib. 2. cap. 40. & hic titulus Catholici translatus fuit ad Alphonsum Sextum, Ioannē Primum, & cęteros Successores, vt multis perspicuē probat Alexāder Patritius Armachaus de Iust. armor. ac fęderum Regis Christianissimi lib. 2. c. 2. Mariana de rebus Hisp. lib. 6. cap. 6.

x Docent Roderic. Sancius de Arebalo in Histor. Palentina in vita Regis Recharedi Valdeius dict. c. 13. num. 15. Mariana dict. lib. 6. cap. 6. & aureo calculo Jacob. Chibetius ad vindic. Hisp. cap. 15. & vit. fol. 149 & Ercemus tom. 6. ante Christi 638 fol. 346. illis verbis: *Us appareat haud esse rucem, vel u. e. huc v. s. p. a. m. m. m. m. h. i. s. p. a. n. i. a. m. h. e. g. i. s.*

phij in marmore devincit auctoritas. IACET ALPHONSUS CATHOLICVS. 7. Quo eius tituli velut hæreditaria, & iure sanguinis translatio traducebatur in posteros; & defluxit in cęteros, huius familię Proceres cognomentum, vt pro suggestu aderat in Ordonio Primo, & Sancio Castellæ Rege, qui dicebatur Crassus, & in Alphonso Octavo signato fidei Toparcha, Strategoque perennando ob insignem Triumphum DE LAS NAVAS DE TOLOSA: \* & post nuper sæculis ab Alexando Sexto, & Iulio Secundo Catholici Titulum Regibus Hispanię vt hæreditarium, & tanquam pro Tabulario sacris diplomatibus inferi, præceptum iri comperies. \* Immo relicto Christianissimi titulo, retro sæculis visitato, Catholici tantū, Orthodoxi vè eximia fidei sinceritate pro meritū retinere. \* O FELIX IMPERIVM!

O DIV-

Regis Christianissimi lib. 2. c. 2. Mariana de re-



O DIVINA CORONA! CLAMAT MAGNVS ILLE POLYSTHOR BARONIVS, Quæ hoc glorioso decoramento redimitur à Venerâdis Patribus; nam à Tertia Synodo Toletana Recharedus, & à Sexta Cuinthilla id exaudire vivêtes; & Concilio subscribentes congratulabâtur exultim. Succellit Catholicicogno to PHILIPPVS QVARTIVS cognomêto MAGNVS: An tuus? An meus? An noster? Immo Christi; immo Totus totius Apostolicæ Religionis. Natus fuit idibus Aprilibus, Mensis hic à Antiquitate Iconoclasticus, & iuventute solemnis, & Ovationibus insignis; & Triumphis, & Calendis, & fastis excultus. Nec omnino sacra, & religiosa est antiquitas, nec omnino profana, & suspiciosa novitas: nec itê studendū augurijs. Sed à virtu-

vi CATHOLICI cognominetur: ut pote tanto facti titulo digni, quod non solum iurent se fore Catholicos, sed neque passuros quemquam non Catholicum in amplissimo suo Regno penitus reperiri. Et hoc colligi apparet ex iuramento, quo Reges Hispaniæ in Concilijs Toletanis fidem Catholicam viribus, & sanguine defendendam promittebant, ut in specie eiusdem forma describitur in Sexto Concilio can. 3. ibi: Quo circa consonam cum eo, corde, & ore promulgamus Deo placituram sententiam: simul cum suorum Optimatum, illustriumque Virorum consensu, ex deliberatione sanimus, ut quisquis succedentium temporum regni sortierit apicem, non ante conscendat regiam Sedem, quam inter reliqua conditionum Sacramenta pollicitus fuerit, hanc se Catholicam non permissurum eos violare fidem; sed & nullatenus eorum perfidia savens, vel quolibet neglecta, aut cupiditate illectus, tendentibus ad precipitia infidelitatis, aditum prebeat pravavicationis; sed quod magnopere nostro est tempore conquisitum, debeat illibatum perseverare in futurum. Nam in casum bonum agitur, si non eius perseverantia prouideretur. &c. Omnino legendus est Baronius dicto anno 638. & nuper Toletanus Moncada in traductione Armachani in Marte Gallico lib. 1. c. 23. 24. & 25. à f. 40. D Did. à Saabedra Faxardo in Corona Gothica in vita Flavij Recharedi fol. 263. & in vita Flavij Cuinthille fol. 269. Mariana de rebus

Hisp. lib. 6. cap. 6. Ambros. Marlianus in theat. polit. cap 27. fol. 287.

y Constat ex eodem Concilio tertio Toletano in illis verbis: Ego Recharedus Rex fidem hanc sanctam, & veram confessionem, quam vna, per totum Orbem Catholica consistitur Ecclesia corde retinens, ore affirmans, mea dextera Deo protegente subscripsi. Mariana de rebus Hisp. lib. 6. cap. 7. & Saabedra vbi supra.

z Ioan. Rosinus de antiq. Rom. lib. 5. cap 9. & ibi Thomas Dempsterus. Aprile enim celebrabantur Iudi Meg. Ienses, festa fordicia, Cerealia dicata Cereri Parilia, seu p. lilia, & vinalia libata Iovi. Item Robigalia, ut Robigius Deus segetes à rubigine liberaret, Floralia dicata Floræ, ut omnia vberissime effluerent, & die octava incipiebant festa &

ludi ob victorias Cęsarıs. Latę Alexand. ab Alex. lib. 3. dier genil. cap. 18. & ibidem Tiraq. Iull. LAVORIUS var. elucub. tr. I. cap. 6. á num. 27. fol. 16.

<sup>a</sup> Ex Tertuliano adversus Marcionę lib. I. c. 8. ibi: *At enim viva, & germana divinitas nec de novitate, nec de vetustate, sed de sua veritate censetur.*

<sup>b</sup> Gundisalbus de Cespedes, & Mene- nes in Hist. PHILIPPI IV. Regis nostri Catholici lib. I. c. 1. & c. 4. Frater Ferdinandus de Camargo in additionibus ad Hist. Joannis Marianę anno 1605. Francisc. de Mendoęa lib. 6. de floribus eloquentię orat. I. de Augustissimo PHILIPPI IV. Hisp. Regis ortu felicissimo fol. mihi 164. Roderic. Mendez de Silba eiusdę Regis Chronographus in libello, cui titulus est: Catalogo Real, y Genealogico de España pag. 160. Didacus de Colmenares in Hist. Segoviensi cap. 48. §. 3. anno 1605. fol. 601. Guadalaxara in Hist. Pontif. 5. part. lib. I. cap. 10. fol. 31.

<sup>c</sup> Hieron. de Quintana in lib. qui inscribitur de la antiguedad, y grandezas de Madrid lib. 3. c. 45. fol. 361. Cespedes dict. lib. I. c. I. Guadalax in Pontif. 5. part. lib. 4. c. I. fol. 107. Aubertus Miręus in Chronico Belgico anno 621. & hac tępestate erat Archiepiscopus Toletanus Eminentissimus Dominus Bernardus de Roxas, & Sandobal. S. R. C. Cardinalis, & Inquisitor Generalis.

tibus merita auguranda virtutum. <sup>a</sup> Natus ergo fuit PHILIPPVS Dominicus Victor à Cruce, die sexta hebdomadis maioris, <sup>b</sup> die, quo Christus caput inclinavit in Cruce, eodem Philippus caput elevavit in terra. Christus cervicem dejecit, Philippus cervicem erigit. Christus moritur, PHILIPPVS vivit. Natus est hora, quam Christus in Ioanne vocavit suam, totus est Christi. Hora, quę Christus à se stupenda miracula differebat, ea Regnũ precãti à se homini largiter delegabat. Anno ætatis suę secundo, decem mensibus, & quinque diebus ab universo Ordine, Sacramenti pollicitatione, & publicis acclamationibus generalis status eum recepit in Principem, & ante iusiurandum, Sacramęto Confirmationis exhibito ab Archiepiscopo Toletano Patriarcticę roborabat Imperium, & fidem suę Religionis hoc credebatur Auspicio. <sup>c</sup> Obenę ominata Natalitij vsura! O auspiciatissima Gentilitij primordia! Vix infantilia Puerperij crepũdia nugatorię teniæ



nax, l. ciniolæ fatore, erant Maiestas  
 tis Insignia: Principatus Dextralia,  
 Dominationis libramina: Omniū  
 aderat immensa lætitia, læta iucun-  
 ditas, Hilaritasque iucunda. Nac-  
 tus est educationem Regiam: *d* nec  
 Infantium larva, aut præsigijs de-  
 lectabatur, sed iam tunc modestiam,  
 grauitatemque præferens, malebat  
 audire, spectareque vtilia: Accessit  
 enim eius suauis Genio hæc Solers  
 educationis cura; quæ matura pro-  
 perè virilitatis documenta infor-  
 mabat. Factus (ex Nazianzeno *e*)  
 sub lege probæ Indolis ante Magis-  
 trorum leges. Adhuc in canoflore  
 degebat adolescentia; nec præco-  
 cem virtutum messem lacteus ante  
 experimentum culmus attulerat.  
 Adhuc blanda erat imago pubes-  
 centis, nec fingens faciem lanugo  
 vestiebat; quando æui purpura, &  
 flosculus superuenientis Imperij  
 solliciti pronitebat de gratiæ cõ-  
 mutatione terrorem. *f* & Ingeniū,  
 Poemate, & Artibus liberalibus  
 expoliuit. In venando Celerrimus.  
 Equum natiuà superbia feróciē-  
 tem

*d* Præceptor eiusdem Regis fuit Don  
 Balthasar A stunica ex Marchionibus  
 Carpij. Notat Cesped. lib. 1. cap. 1. &  
 lib. 2 cap. 1. Tapia in dict. libello de la  
 Ilustracion del renombre de Grande,  
 Elog. 1. n. 4. fol. 8 Et Pædagogus Don  
 Galceranius Aluanell postea factus Ar-  
 chiepiscopus Granatensis, Vir summa  
 modestia, literis, innumerisque virtuti-  
 bus locupletatus, vt testatur Pedraça in  
 libello cui titulus est. Hist. Ecclesiastica  
 de Granada. 4. part. cap. 150. fol. 290

*e*. Orat. 10.

*f*. Enodius in Panegyri Traiani.

tem foeliciter domuit, molliter fre-  
git, acriter incitauit, habenas tra-  
xit, retraxit phaleras, laxauit. Quis  
lanista fortior? Atleta robustior?  
Nullus eo gloriosior Olympionice-  
ces coronatur.

Sextum, & decimum annum  
agens, Imperij tractans rationalia,  
illicò Religionis appetens, Commu-  
tiam ex Optimatibus, Religiosis,  
Primarijsque licurgis, nomine cen-  
suræ congregari iussit & velut Iosa-  
phat Rex Hebræorū industria dex-  
ter, & dexteritate Industrius; qui  
nihil tanti habuit, vt Regale fasti-  
gium conscendit, nisi Sedulos mit-  
tere Excursores in Regnum, qui Pa-  
tritios mores, flagitijs senescens,  
reuocarent, distringerent, eohibe-  
rent. Diuinis profecto illectus, Di-  
uum ISIDORVM Mantuæ-Carpen-  
tanorum Agricola, & Patronum:  
Flamigeratum IGNATIVM Societa-  
tis institutorē: Inclitū XAVERIVM  
eiusdem Alumnū, & Indiarum  
Apostolū: Diuā THERESIAM, Caf-  
timonix confertissimum Paradig-  
mā: Dominam ISABELLAM, cogno-

g. Referunt Cesped. lib. 2. cap. 1. fol.  
35 Guadalax. 5. part. Hist. Pontifi. lib.  
2. cap. 2. fol. 473. Sed prorsus incij regij  
decreti valde notandi, quod expeditum  
fuit die octaua Aprilis anni 621. & ad li-  
teram refert Tapia vbi supra elog. 1. fol.  
7. ii. i. *Y esta junta se ha de hazer, quando  
las muchas ocupaciones de vuestro cargo dieren  
lugar à ello. Y se ha de tener todos los Domn-  
gos, paes no impide el ser dia de fiesta à vna  
accion tan Christiana. Y si pareciere, se podrá  
señal. v. otro dia en la semana. Y por la primera  
vez se hará la junta el Lunes primero de P. s-  
qua de Resurreccion, y se dará principio a esta  
obra con la bendicion de Dios, que por merces-  
sion de su bendita Madre me de su gracia, y su-  
pla mi tierra edad, para que acerie a gouernar  
en forme a las reglas de su santa ley, y bene-  
ficio vnuersal de todos mis Reynos. y para que  
de de se principio tan del dia no seruiuo, en-  
remos componiendo las cosas de Estado, y gue-  
rra, que puden tanta atencion.*

mento



mento Pacificam, Reginam Portugallix: & Oratorij extructorem apud Romanos PHILIPPUM NERI, Sanctorum orauit munerari Catholicis; Et eius prece tanto culmine decoratus fuit PETRUS NOLASCUS, Redēptionis signifer. Insuper Abulensē PETRUM ab ALCANTARA: Conspiciuū FRANCISCUM de BORTA: Egregium IOANNEM, hospitalitij Iaris Patriarcham, Beatorum apice, & cohonestari, & Oratoribus postulauit, & prorecolendo Nomine impensas effusissimas erogauit. Et tota esiuans animi feruescentia Beatificationem Eximij GREGORIJ LUPECIJ: & FERDINANDI Regis Castellæ, hoc nomine Tertij, & cognomine Sancti, qui eiusdē fuerat Decimus Tertius Auūculus; supplici demissione, & vberè repēdēdo munere proclamauit; & indies vtriusque cultum ritē litādum latificanda præstolatur Hispania. Quas prolegationes, ad Romanam Curiam pro exaltatione Sacrorum Pontificū adoranda, profidei negotijs faustē comparandis,

ad

*b.* Refert Catalogum horum Sanctōrū idem D. Ioann. Anton. de Tapia in notis ad elog. l. n. 33. pag. 68. Cesp. lib. 3. cap. 2. fol. 8. Guadalax. dict. 5. part. lib. 18. cap. 1. anno 622. fol. 509. & lib. 19. cap. 1. anno 623. Camargo in additionibus anno 622. pag. 624. & anno 636. & constat ex Bullis origin. habitis. tom. 4. Bullarij noui Cherubini à fol. 5. vsque ad fol. 29.

*i.* Quintana in lib. de las grandezas de Madrid lib. 2. cap. 47. & quatuor sequētib; & verba Ægidij Confalui Dauila in theat. Ecclesie Metropolit. næ Metropolitanæ Mexici pag. 58. merito suo idiomate referenda sunt: *Estas informaciones se renuuevon a España, en virtud de la Cedula Real, y con ellas conformandose con el espíritu, y zelo de su glorioso, y muy piadoso Padre, la Magestad Catholica del Rey Don Felipe Quarto, escrito a la Santidad de Urbano Octauo suplicandole en carta, su data en 5. de Mayo de 636. le de a este admirable Varon los honores de la beatificación: y se va tratando della.*

*j.* PHILIPUS Secundus, Carolus Quintus, Philippus Primus Ferdinādus Quintus, Ioannes Secundus, Henricus Tertius, Ioannes Primus, Henricus Secundus, Alphonus Vndecimus, Ferdinandus Quartus, Sancius Quartus, Alphonus Decimus, Ferdinandus Tertius. Cognomēto Sāctus. Numera & inuenies tredecim,

Quod lepidè molulabatur Ludou-  
is à Tribaldo Regius huius Impera-  
oris Historiographus in Ep̄nēsi Iberi-  
ca pag. 45.

Hinc igitur Quartus magna cum laude Phi-  
lippus

Imperturbatas rerum moderatur, habenas;  
Nec tantum extremus Orbis modo Victor in  
oris

Lauriger ardēteis circūfert signa per Indos,  
Quos Oriēs, pariterq̄ caedē, Sol aureus ambit,  
Sed Libyā armifons late terroribus implet,  
Germanos que truces domitat, Batahos que  
rebelles.

Terque quaterque decens, salue flos terri-  
genarum,

Grande, decus pacis belli quoque lumen  
vrrunque,

Gloria terrarum, fax es prani inuida sacli.  
Nemine tu, totus sed te smul indiget Orbis:  
Non similem Natura etenim tibi protulit  
vnuquam.

Largius, aut alibi fudit sua munera Caelū.

m. Aurea super hoc præcipuo munere  
verba sunt Iacobi Chiletij ad vindic.  
Hil p cap. 15 fol. 154. Et obiter dico Austria-  
cos Hispania Reges pro Christiani nominis dig-  
nitate, pro antiqua, & germana Religionis  
auctoritate semper bella gēssisse; negasse Vllas

se conitiones pacis posse admittere, aut dare ijs, qui eorum Imperio obnoxij à fide Catholica abhorrent  
neq̄ cliētes habere voluisse, ipsi Christi germana proles nō essent: eorū fortitudine, cum a sedulitate, plures  
Christiano gregi Gētes, & Nationes adiūctas, quā prætēritis seculis aliorū, seu Regū, seu Imperatorum  
vigilijs, studijs quez; j. deberi quod à solis ortu vsq̄ ad occasum & laudabile sit, & laudet ut nomen Dñi.  
Quibus accedūt alia nō minus aureis literis cōsignanda verba Ambrosij Marliani in theat.  
polit. cap. 28 pag 287. Que vnquam natio, vi ingenuē fuit, r. tot Regna, & Prouincias incogni-  
tis inuenit, vt Hispania? Quæ gens vexillum Crucis, & Christi gloriam nuntiauit Insulis, & remotis-  
simis Regionibus, vt Hispania? Hæc in Indus fidem deduxit. Hæc in fines Orientis, & Occidentis San-  
ctæ fidei nomen coram Regibus, & gentibus portauit. Hæc in remotissimos Iaponios, & Sinas penetra-  
uit, & gloriam Christi inter illos posuit. Et in specie conspicendus totus Baronius anno 563  
n. 17. & Didac. Benavidius Comes S. Stephani in diuinis oraculis super c. 2. Genel. § 2. fol.

ad Reges Exteros, Colonias, disti-  
tas Potentatus longinquos, l pro-  
fædere inter eosdem mutuo concii-  
liando, pro quiete suorum Regno-  
rum hilariter enutrienda, iam ad  
Belgas, ad Frāco-Gallos, ad Germa-  
nos, ad Venetos, ad Burgundiones,  
ad Batauos, ad Anglos, ad genuen-  
ses; iā ad Turcas, ad Sinas, ad Etio-  
pias, quantos Operarios, & diui-  
ni verbi Præcones, quot impendijs.  
quot erogationibus, quot annonis,  
ab æratio consumptis non egit? nō  
misit? nō penetrauit? non repēdit?

Quod profecto tamen macrologia  
huius Regis commendabilius  
fuit, quod copijs, & agminibus Ita-  
liæ, Britaniæ, & Belgiæ ad fidei tu-  
tamen, m Pontificij satelitium, cir-  
cite:



citer militum triamiliaria munifico, & frumentario sumptuū leuamine nutricabat. " Quid enim procolenda fide non subiret? Quid profouendo Regno non sustineret? Pro fide vitā amitteret. Pro Regno sanguinem prodigeret. Hostes fidei, vt exploderet, vigilabat: vt communiret Vrbes, satagebat: vt libertate sospitaretur Hispania, fatigabatur. Nunquam deamplificando Imperio, vel de augendo Censu sollicitus; sed deportendendo Euangelio Dexterrimus. In priuatis erat eius pressa frugalitas, vt in publicis augesceret incrementata Religio; & prorogata eius adolesceret Dominatio. Cæterum, quæ bella PHILIPPUS in Olandia, Flandria Subaudia, Germania, & Sueuia<sup>o</sup> pro quibus omnibus præsto fuit, suppetias suis militibus intulit paratissimus: vberrimas pecunias, & congiaria liberaliter dispensauit? Nefarios hostes fidei quin quagiesbis superarunt eius arma in bellis terrestribus, inter quæ famigeratio omnib9 sæculis Europea

parta

n. Legendus est D. Ioann. Anton. de Tapia dict. elog. i. n. 26. fol. 12. ibi: *Ten los 16 años de su reinado ha tenido en campaña solo para la DEFENSA, Y EXALTA-CION DE LA FEE CATHOLICA, en los exercitos de Alemania, Italia, y Flandes; y en las armadas de los mares Mediterraneo, y Occceano; dos millones, y ochocientos mill hombres, dexando todos los años para guarnition de los Presidios, y plazas de armas de su Corona, y para si se ofreciese ocasion preuenidos quinientos mil. Quo pacto nuncupatur Magnus PHILIPPUS IV. brachium, & columna fidei a Iacobo Chiffletio in verbis finalibus dict. cap. 145 ibi: Non erit igitur quæ exæquitatis norma neget iustū esse, vt PHILIPPUS IV. decessorum iure Hispaniarum Imperator; antiqui Orbis potentissimus Archi-Rex Clodouei Primi Regis, & CAROLI MAGNI Imperatoris Germanus, primigeniusque sãgus dextrum Ecclesia brachium, ac firmissima fidei Catholica columna, Regi Francorum Occidentaliū anteponatur; rituque solemnī ac festo apparatus à Sancta Sede Apostolica N O U I ORBIS IMPERATOR. vt reuera est, pronuntietur. Et multa memoriæ mandanda cumulat fœlici auspicio Doctor Moncada Traductor Armachani in Martegallico lib. 1. cap. 25. & 26 fol. 43.*

o. Gundisalbus de Cesp. lib. 2. cap. 5 & 9. & lib 5. cap. 10. & lib 4. cap. 7 & multa nouiter referens Nicolaus Vernuleus in trophæis Ambrosij Spinolæ per sex integras orationes a fol. 168. vique ad fol. 242.

p. Tapia vbi supra num. 25. ibi: *Consumiendo en gran parte, y justamente enpeñando su Real Patrimonio por la Exaltacion de la Fè.*

g. Verba hispano sermone descripti dē Tapia n. 26. Ha vencido a los enemigos de la Iglesia en cinquenta y dos batallas (c. n. p. a. l. e. s. siendo entre todas (como la mas importante) la mas memorable, la que vieron los muros imperiales de Norling. en 6. de Septiembre del año de 634. en que los DOS FERNANDOS DE AVSTRIA AUGUSTOS GENERALES, (COMO UNOS EN EL NOMBRE, Y SANGRE, IGUALES EN EL VALOR, Y LA PRVDENCIA, Y SIEMPRE IMMORTALES EN LA FAMA) vencieron al exercito de mas reputacion, y experientias, que vió la Europa. Dexandole tan debilitado, que de veinte y cinco mil y seiscientos Infantes, y Caballos de que se componia, no se pudieron juntar despues dos mil con libertad, y vida. Sin que de los nuestros entre muertos, y heridos, llegasse el numero à mil, y seiscientos, publicándose à voz es la Christianidad (como la que al successo debē la quietud que goza) VIVA ESPAÑA, QUE TANTO BIEN NOS HA HECHO.

r. Idem autor Tapia n. 27. pag. 13. in illis verbis: Han triunfado en el mar sus baxeles ochenta y quatro vezes. Y es digno de memoria el triunfo de 8. de Agosto de 621. dia San Lorenzo, y victorioso para España. De que fueron fieles testigos las estrechadas ondas de Gibraltar. Donde diez baxeles de su armada pelearon, y rindieron treinta y vno de Olandeses, dexando solo seis libres, porque se preuiniéron con la fuga, quedando los veinte y cinco que esperaron, maltratados, anegados, y prisioneros.

s. Rheda genus leuiculi currus. in quo gestabantur nobiliores. Notant Quintilianus lib. 1. declam. cap. 9. Rheda meritoria vehebatur Imperatores, cuius meminit Sueton in Caligula cap. 57. Agelius lib. 10. noct. atticar. cap. 25. affert pro elloquio, in Rheda disputabat sedens & multa notans Petrus Fernádez Navarrete in libello, qui inscribitur Conservacion de Monarquias discurs. 37. pag. 250. Doctor Ioann. Roderic. á Leone in panegyro Augustali dicatoria PHILIPPO IV. Sacrata.

parta victoria de Norling. In qua vteiq̄ FERDINANDUS AVSTRIÆ strenuus fuit Polemarchus, Classiũ que Præfectus; quibus aderat vna nominis familiaritas, sanguinis necessitudo germana, æqua, in præliando pugnacitas, & in monimentis temporum non æquè imitanda Celebritas. ¶ Octogies quater eius marinæ Cohortes, Argo-naues, bellicique Nauarchi de iisdem perduellibus triumphauere ¶ PHILIPPVS in Palatij rheda Sedens, Religione, & Pietate catafractus, Germaniam conuulsit, Galliam perterruit, Belgium siccurauit, Olandiam oppressit, Sueuiam profligauit, feruentia bella sub quiete disposuit. Latissimas glebas animi fortitudine vindicauit; interanea Suorum disidia comiter consopiuit. Recuperauit enim prece, si fortè quidquam amittebat in acie.

Nec



Nec tan Brigantinos Lusitanos coronam capiti, quam capite coemisse coronam, dum vitam exposuere luctamini, diuino Numine videar ex merito subituros; cū virtus Hispana de certamine clarior, de resistentia fulgentior, de proscinctu felicior.

Quæ pietas in PHILIPPO! Qui ab ineunte ætate mores dociles, & tractabiles! Superbiam quæ summam potentiam comitatur, & Domitianum deobscurauit, & ab eius animo erat penitus relegata. Iracundia, quæ Maximinum & exturbauit, & in Regibus ab infantia pinguis saginatur, & maiestate sceptri saginata pinguescit, ab eo prorsus exulauit; & tantum vernaculè spectata clementia u quasi ex Tertuliano dicamus, *Adigens caute in ambitioni.* \* Quid superis cognatius, quam Regem inter Imperia non insolescere, Maiestatem inter fastigia, & Strumas Dominationis temperamine coerceri, ratione vincere? Quod de Helbidio Tacitus extollebat; Retinuitque (*quod est diffi-*

r. Sueton. in eius vita ibi cap. 13: *Acclamari etiam in Amphitheatro epulari de libenter audit Domino, & Domina feliciter. Parique arrogantia cum procuratorum suorum nomine formalem dicitur Epistolam, sic cepit: Dominus, & Deus noster sic fieri iubet.* Iunctis plurimis alijs, quæ signanter congerit Rhodigin. lib. 21. antiq. Lect. cap. 31. Brillionius de verb. signif. verbo *Diuis*. Iustus Lipsius in notis secundis ad lib. 2. Ann. Taciti pag. 509. Petrus Greg. lib. 6. de Repub. cap. 13. Cæsar Bullengerus omnino legendus de Imperatore Romano lib. 1. à cap. 5. vsque ad 12.

v. Apparet ex Capitolino in Maximinis, dum inquit: *In salutationibus superbissimus erat. & manum porrigebat, & genua filii osculari patiebatur, non nunquam etiam pedes & breuis interiectu, ipseque Iracundus precantibus.*

u. Nomen quidem Regis, eà benignitate, eà indulgentia exceres ut cum Cuiusvis cui, quasi cum liberis Parens riuus. Refert D. Ioann. Fran. isc. de Montemayor de Cuenca Regius Consiliarius in Conuentu Mexicano loquens cum ipso Catholico PHILIPPO IV. in mirabili Tract. del origẽ, y Priuilegios de los Ricos Hombres de Aragon Epist. dedicat. fol. 134.

x. Tertull. in Apolog. cap. 5.

7. Tacitus in vita Iulij Agricolæ.

2. Epist. 36. ad Lucillum.

A. Roderic. Mendez de Silva in Cathalogo Regio, & Chronologico in vita Magni PHILIPPI IV. pag. 165. Quintana in dict. lib. de las Grandezas de Madrid. lib. 3. cap. 42. fol. 347. Camargo in addition. Ad Marianam anno 1646. pag. 662. Ioann. Roderic in paneg. aug. fol. o.

*difficillimum* ) *ex sapientia modum* ;  
& paucis interiectis: *ex magnitudine gradum.* 7 Modestiam in apice Dignitatis graté amplexus est; cum cœteri mortales, si vel levis aura fœlicitatis inspiret, vel suffumet fauor, inflantur, tumescunt in spiras, vellificantur in Colubros, fumescunt in ventos, vt Idem Seneca philosophatur: *Res est inquieta fœlicitas, ipsa se exagitat, mouet cerebrũ, non vno genere, alios in aliud irritat, hos in potentiam, illos in luxuriam, hos inflat, illos mollit, & totos resoluit.* 2 Cuius animum non pupugit Filiorum inopinata distractio. Placidissimæ Coniugis inauguratus excessus? Solus PHILIPPUS inter homines perdidit pretiosissimas Gemmas, & Margaritas, Mariam, & Catharinam, Dominam Marianam Antoniam, Inuidum Principem Purpuratum, & Toleti Archiepiscopum; Balthasarem Carolũ. 4 Quæ tempestate cum omnes eum recrudescere, refricari, fremere, commoueri de facili coniectarent, Iob verba in suo ore reuerenter iacta de-





e Notanda Theodoſij verbr memorat So. rates lib. 2. cap. 22. ibi: *iram cohibere a dicitur. do. or em toler. unci ferre: neminem, qui eam inuicta aſſe. erat, vlc. i: immo vero vnquam nullam ira incerſam aſpexit.* Cuidam ex no. eſarys aliquando iuſſerunt, cur neminem, qui intuliſſet iniuriam, morte aliqua da mul. daſſet, ſic reſpondit, *vitam potius mihi poteſtus eſſet, eos qui morti ſunt ad vitam deuotio reuocandi.* Et inſpirantius arridet Diuus Ambroſ. in concione de obitu Theodoſij Imperatoris ibi: *Beneficium ſe putabat accepſiſſe auguſta memorie Theodoſius, cum rogaretur, ignoſcere: & tunc prior erat venia, cum fuiſſet conmotio maior iracundie. Prærogatiua ignoſcendi, erat indignatum fuiſſe: & probatur in eo quod in alijs timebatur, vt irafceretur. Hoc erat remedium Reorum, quoniam cum haberet ſupra omnes poteſtatem, quaſi Parens expoſtulare mallebat, quam quaſi iudex punire, vincere enim volebat, non pleſtere: equitatis iudex, nō pœna arbiter: qui nunquã veniam conſiſtenti negaret.* Et Caſiod. lib. 12. Epift. 16. *Benigni Principis eſt, non tam delicta velle punire, quam tollere: ne aut acriter vindicando ceſtinetur nimis, aut leniter agendo putetur improuidus.* Pulchrè Diuus Greg. lib. 2. in Iob. cap. 8. & Chochier in Theſaur. polit. Aphoriſm. lib. 2. cap. 6. fol. 71.

f Rodericus Mendez in dict. Cathalogo Regio pag. 165 D. Didac. Benauidius in Hortis ſucciis ſuper cap. 2. Genef. 5. 3. fol. 274.

g Ludouicus à Sancta Maria in libello typis mandato anno 664. qui inſcribitur Octaua ſagramente culta per totum Tribald. Regius Chronologus in Epæneſi Iberica fol. 35.

tas, quæ nullo potuit vnquam inſtantium tumultu bellotum, ingruentium terrore calamitatum, & publicis damnis, & domeſticis infortunijs, de ſuo ſtatu dimoueri. Cōſtans, & libens, velut alter Theodoſius<sup>e</sup> excipiebat iniurias; & tãquam pro virili portione donabat hoſtibus innocentiam. Æterno Regi, quam frequentes ille de precatōnes cōſtituebat ad Tempia; Roſarium Beatæ MARIAE VIRGINIS penſo quotidiano perſolvens! Quã ſolemnis fuit, eo tenente Clavum, Reſque publicas, Sacramentorum vſus! Quo vt frequentius Catholici donarentur Sacellum regium, aut Gynæſium in Parochiam erigi, pridie nonas Martias anno 1639<sup>o</sup> opere executus fuit Quid aliud, quam eius largiſſimam charitatem prædicant, ab eo conſtitutæ Sodaliſſimates, Chriſticolarum Tentoria, reædificata Hoſpitalia, Anachoritarum Cœnobia, & præſertim D. HIERONIMI del Eſcurial, & alia pietatis nomine erecta Gimnaſia; ac ſi liceret, quod de Galba



Tacitus<sup>b</sup> de PHILIPPO, non in glorijs dicere ausim; *Precarium sibi Imperium, ac breui transiturū*; Cū nostra misera conditio necessitudinis lænocinio, misericordiæ aucupio diuinam munificentiam, clanculum subornat ad gloriam, inuitat ad lauream, demulcet ad præmium.

Quanta Reipublicæ literariæ attulit monimēta, speciosa sui Nominis in sempiternum non emortitura suffragia! Quando ergo litteræ, & litterati effloruere micantius, PHILIPPI Imperio? quorum emetiri Prouincias, & numerosam Chrono-taxim esset circo orbicularè Cœlos, & acicula concludere maria: Sed ex omni scientiarum aurificina, artiumque mergite ab anno 621. fuisse plusquam quatermillia, & triacentena scribentium à municipijs Castellæ referunt Bibliopolæ; & ne pro decorandis litteris specimē vllum sineret indecorum, Imperialem Academiam erexit, dote decem mille aureorū instituta quotannis, quam & opulenta

*b. Lib. 1. Hist.*

*i* Tradunt Don. Nicolaus Anton Iacobus Monacho-miles in Bibliotheca hispana. Basilius Varen in addit. ad Hist. Petri Mexiæ in vita Ferdinandi Tertij, Aug. Imperatoris Austriaci pag. 722. & sequentibus, & multos referens D Antonius de Leon in Bibliothec. Orient. & Occid. edita Matritij anno 629.

Funebres demostraciones de MEXICO:

j Idem Roderic. Men lez in volu ni-  
ne in scripto Poblacion General de Es-  
paña cap. 4. fol. 8. Tapia in dict tract.  
de Illustracion del Renombre de Gran-  
de n. 28. ibi: Fundó Unversidad en ella pa-  
ra la Religion, y buenas artes, dotandola en  
diez mil ducados de renta.

k Quiero que me deis satisfacion à mi, y al  
mundo, del modo de tratar esos mis vasallos, y  
de no hazerlos, con que en respuesta de esta, vea  
yo executados exemplares castigos, en los que  
hubieren excedido en esta parte me darè por  
deservido. Y asseguro, que aunque no lo re-  
medies, lo tengo de remediar, y mandaros hazer  
gran cargo de las mas leves omisiones en esto,  
por ser contra Dios, y contra mi, y en total rui-  
na, y destruccion de estos Reynos, cuyos natu-  
rales estano, y quiero se à tratados como lo me-  
recen Vasallos, que tanto sirven à la Monar-  
quia, y tanto la han engrandecido, y ilustra-  
do. Quam refert D. Ioann. Solorzanus  
utrobique in Epist. dedic. tom. 2. de In-  
diar. Guern. & Polit. Ind.

lenti redituum, & voluminum su-  
pelectille cumulavit. j Heu lachry  
mabilem tot prodigijs PHILIPPI  
iacturam! Ille populorum Aman-  
tissimus Parens iacet extinctus!  
Neq̄ expectabitur amplius inter  
Mortales vultus ille, auctoritate  
grauissimus, humanitate gratissi-  
mus. Heu quantum in vno PH I-  
L I P P O vniuersitas amisit! Quas  
debet huic funeri stipendiarias la-  
chrymas terrarum Orbis! Eiusque  
è præcordijs dilecta Mexicus! Li-  
beat inter gloriosa huius Regis Se-  
natus Consulta illud tantum de-  
promere, quo vt Indorum calami-  
tatibus subveniret, & seruitia per-  
sonalia radicitus abolenda prof-  
criberet, ad calcem miranda verba  
subiecit, quæ in originali & vidi, &  
legi, & totidem sibi, non humanæ  
solum, verùm & diuinæ gloriæ qua-  
stus, æterno compaginando fœno-  
re paratura immortales, & nun-  
quã temporibus rubiginanda præ-  
conia planè crediderim. k

Quantus ergo fuit eius ardor in  
extruendo hoc Mexicano Augu-  
stali.



ali, & diuino Sanctificio! Quae  
 lignitate structuræ, quo lapidum  
 splendore, qua partium omnium  
 magnificentia, tota hæc Archite-  
 ctónicas conchyliato tapetio; ver-  
 miculato opere, Campanico picto  
 peristromate compacta resplēdet,  
 ingentes fornices auro plurimo  
 collucētes, fimbriatæ porticus, ap-  
 tam toti ædificio materiē, & pul-  
 chritudinem collineantes, & ab  
 anno 650. Numorū quaterdecies  
 millia centena, & quinquaginta  
 millia insumpta fuisse patefacit  
 expensarum supputatio, & calculi  
 produnt exhibita ratiocinia. Quæ  
 Ecclesiam nouem (quādiu vixit)  
 Pontificibus insigniri præfecit, *m*  
 quotquot adsumus in hoc proscæ-  
 nio pusilli cum maioribus, quot-  
 quot adstant in hoc podio maio-  
 res cum pusillis declamamus; *Ma-*  
*nus tuæ fecerunt nos, & plasmauerunt*  
*nos.* Et Limanam Ecclesiæ Cathe-  
 dralis Hieropolim in feracissimo  
 Peruvia anno 625. Deo maximo  
 primam ex Indijs dicandam cu-  
 rauit *n* cum ante quatuor laberen-  
 tur

*l.* Constat ex rationijs nuper exhibi-  
 tis ab Æconomo Fabricæ materialis, quæ  
 tradita sunt Ignatio de Paz Calculatori  
 in maiori quantura rationum.

*m.* Apparet ex Gazophilacio huius  
 Metropolitana Ecclesiæ nouem fuisse ad  
 eandem Archi-Episcopos præsentatos  
 Sedi Apostolicæ à Catholica Maiestatis  
 PHILIPPI IV. Hi ergo fuerunt Illustris-  
 simi Domini D. FRANCISCUS MANSO,  
 & ZUNIGA. D. FRANCISCUS BERDUGO.  
 D. FELICIANUS de VEGA. D. IOAN-  
 NES de PALAFOX, & MENDOZA. D.  
 IOANNES Saenz de Mañozca. D. MAR-  
 CELUS Lopez de Azcona. D. MATHÆUS  
 de Sagade Bugeiro. D. DIDACVS Ol-  
 sorio de Escobar & Llamas. D. ILLD E-  
 PHONSVS de Cuevas Davalos.

*n.* D. Thomas Tamayo de Vargas in  
 lib edito nomine Hist. de' Brasil, & A-  
 mericæ pag. 73. Ægidius Consalvus Da-  
 vila in theat. Eccl. S. E. Limana in  
 vita Archi-Episcopi Gunifalbi de O-  
 campofol. 16. Tapia vbi supra n. 39.  
 pag. 17.

o. Imperia quatuor fuere FERDINANDI QVINTI. COGNOMENTO CATHOLICI. CAROLI QVINTI MAXIMI. PHILIPPI SECVNDI PRUDENTIS, ET PHILIPPI TERTIJ SANCTI Consule nostræ tempestatis ora ulum Ioannem de Sotozarno Pereira de Iure Indiar. lib. 1. cap. 16. num. 102. Pedraza in Hist. Eccl. Regni Granatensis 3. p. cap. 44. a fol. 156.

*p. Con ocasion de haverse tratado por Don Alonso de de Cardenas mi Embaxador de Inglaterra de la renunciacion de la paz de esta con aquella Corona ha perdido de nuevo el Protector Cromuel lo que se contiene en el articulo, de que va aqui copia en materia de la Inquisicion, y de la conciencia. Y si bien yo estoy con animo de llevar ady cõstante de arriesgar antes todos mis Reynos, y derramar la vltima sangre de mis venas, que ceder en cosa alguna, q̄ sea en deservicio de Dios, ni en el menor perjuizio de la pureza de nuestra Sagrada Religion. Ordeno al Consejo, que con esta inteligencia, y noticia de mi determinacion me consulte luego, lo que pareciere, y se ofriere para la respuesta, que en este punto se ha de dar al Protector. Et aliud Oraculum posteris tradidit consignantiũs: Yo quedo con particular cuidado de lo que represemis: Pues en el favor de la Inquisicion no doy ventaja a ninguno de mis antecessores. Quæ decreta, & alia quam plurima zelo Religionis enunciata à Catholicissimo PHILIPPO IV. posteritati mandat Illustrissimus Dominus D. Nicolaus Rodriguez Fermolinus in tom. All e gation. Fical. Lugduni cussõ anno 663. Epist. dedic. ipsi Potētissimo, & Pijissimo Regi Sacrata.*

tur Imperia, o vt PHILIPPI ENCOMIJS tan magnificus fidei competeret apparatus. Uentilemus historias, euolvantur Annales, exarentur Gazæ, & à secretis Supremi Cõcilij abditissima Regesta, aut recõdita Orgia, & compertum iri patefiet, neque ex Progenitoribus vllum, neque ex gloriolo Auo, aut Prudentissimo Parente, tot monita Catholica, regioque decreta pro exaltanda fide, æreis pugillaribus expolienda. Pro auspiciandõ integerimo Sanctæ fidei, & Inquisitionis Officio, quæ nuper aureo Cârophylacio Episcopus Aufurisenfis connumerat, inter quæ, id tantum, quod anno 655. quando cum Anglicis, spe dirimēdi belli, aliquot fœdera oportebat iniri, pasciscique, hoc consultum, quod margine denotatur, supremo fidei Senatui, æqui, rectique tenax, emisit. P Quot beneficia à summis Ecclesiæ Pontificibus indulgenter accepit, quanti eius studium erga Religionem habebatur à Paulo v. Gregorio XV. Vibano VIII. Innocentio



centio X. & Colendissimo Domi-  
no Alexandro VII. Qualis PHILIPPI  
LIPPI spiritus in profliganda Hæ-  
reticorum perfidia? Augustior ex  
vniverso Dynasta Beatissimus Ur-  
banus aureo diplomate ꝑ testatur.  
Quis vnquam Rex, aut vlla crea-  
tura mortalis à Vicario Christi hæc  
verba dulcedinis, & reverentiæ  
plena, spectare suspicaretur?

Charissimo in Christo  
filio nostro PHILIPPO  
Hispaniarum Regi  
Catholico.

VRBANVS VIII.

*CHARISSIME* in Christo fi-  
li noster, salutem, & Apostolicam  
benedictionem. Militat Cælum pro  
pietate Maiestatis tuæ, cuius consilia,  
dum fidei propagationem, & salutem  
Christianitatis quærent, Angelicæ legio-  
nis terra, marique, propugnabunt. Au-  
divimus, quas tempestates Britanna  
Classis minuetur Regionibus fidelium.  
Quæ tamen attulit Pontificiæ sollicitudi-  
dini

9. Refer hoc diploma D. Ioann. An-  
ton. de Tapia, & Robles dict. libello de  
la Illustracion del renombre de Grande  
num. 32. pag. 67.

*q. de ser pacto  
yo el Rey*

dimi segetem maroris, ex ea fructus per-  
cepit victoria, & solatij Hispana vir-  
tus. Consolentur Duces Anglicani an-  
xias in fidelium spes primo acceptæ cla-  
dis nuncio. Certè Cadix temerè ab illis  
oppugnatus docere potuit exteras Na-  
tiones, quos sibi milites Religio, & His-  
pania seponat. Gratulamur Maiestatì  
tuæ hoc inimici cladis tyrocinium, & triū-  
phorum tuorum rudimentum. Cæterum  
assiduis precibus oravimus Dominum  
potentem in prælio, ut ijs victorijs læti-  
ficet **MAIESTATEM TVAM**,  
quæ gaudia Angelorum sunt, & Eccle-  
siae trophœa. Idem significavimus nobi-  
libus viris Oratoribus tuis, qui **RE-**  
**GIAS** literas reddiderunt. Mentè  
verò **NOSTRAM** fusè declaravit  
Nuncius Apostolicus, ei ergo fidem ha-  
bere poterit **MAIESTATEM TVAM**,  
cui benedictionem nostram amantissimè  
impartimur. Datum Romæ apud San-  
ctum Petrum sub annulo Piscatoris, die  
17. Decembris 1625. Pontificatus  
nostri anno tertio.

Et licet gestahucusq̃ pro **PHILIP-**  
**PI** pietate fœlicissima sint, profec-  
to nullū collatitia suffragatione  
fœli-



foelicius, quam cum Romæ ab eodem Sanctissimo Urbano militia, aut sodalitas Conceptionis Beatæ **MARIÆ** Virginis erecta fuisset, is conspirante nutu Regum omnium totius orbis, **PHILIPPUM** velut grande fidei Satellitium, Religionis murum, & sodalitatis eiusdem Numen nuncupavit meritò tutelare. <sup>r</sup>

Ast secunda tituli series, & appositi argumenti fuisse vocat ad planctum instituta materies, nefastus enim, & fatalis ille September Austriorum semper cruenta lanicna, qui invictos **CAROLUM V.** **PHILIPPUS** Secundum, & Tertium è medio substulerat, <sup>s</sup> accessit; cùm duodecima Aurora crepuscula parefaceret, & **PHILIPPVS** toto noctis concubio, sub pulvino proiacuerat insomnius, se prorsus exinanire, tantumque stomachum, & caput evigere Archiatis querebatur elanguens, postquam ille paralyticus, vel comitialis morbus, aut diarrea hepatica multiplici lapsu irrepfit ad venas, viscera com-  
meavit,

<sup>r</sup> Refert Tapia n. 20. pag. II. cuius verba merito notanda sunt: *Y en este año debió à U. MAGESTAD finezas tan raras la RELIGION Christiana, que si por ellas se merece el renombre de GRANDE, no pueden negarsele Roma, Francia, ni Inglaterra, que las vieron, ni todo el mundo, que las confiesa. Y assi como à PRINCIPE, cuyo mayor assumto es, la exaltacion de la Fé, la obediencia à la Santa Sede Apostolica, y la extirpacion de las heregias; aviendo se instituido en Roma la RELIGION MILITAR DE LA INMACULADA CONCEPCION DE LA SANTISSIMA VIRGEN MARIA, en que se juran estas tres cosas, LA SANTIDAD DE VRBANO VIII. le eligio en 12. de Enero de 624. por Protector de ella con beneplacito de todos los Principes Christianos. Et legenda est Bulla super hoc expedita, quæ adest 4. tom. Bullarj novi. fol. 40 41 42. Arman. Seraph pag. 138 Dominus Anton. Calderon in lib. pro titulo Immaculatae Conceptionis cap. 4 §. 3. fol 59. & cap. 5. §. 28. à n. 184. fol. 286. vique ad fol 313.*

<sup>s</sup> Guadalax. in Hist. Pont. 4 p. lib. 7. cap. 5.

t. Cuius rei gerendæ veritas pro auctoramento est Epist. misã Excellentissimo Duci Austrogobie à Don Hieronymo à Mascareñas equite Calatraux à cõsilijs Regis in Senatu Ordinum pridie, & postridie in Conventu Portugaliæ Leirensi Episcopo designato.

v. Sic huiusmodi verba describit Ambros. Marlianus in theat. polit. cap. 27. fol. 295.

x. Henricum 8 hominem peccati vocat P. Francisc. Suarius in defensione fidei ad versus Anglicanos lib. 5. cap 17. Titulus DEFENSORIS FIDEI CATHOLICÆ à Leone X. Pontifice Maximo Henrico VIII. Angliæ Regi concessus fuit, propter libellum de Sacramentis, quem piè, & Catholice adversus Lutherum vulgavit. Quem titulum psemet Henricus, postea fidei hostis, cateraque successores, qui eius sectam potius quam scripturam amplexati sunt (proh dolor!) amiserunt. Docet Vir iste, qui docet omnes P. Suarius vbi supra lib. 1. per totum. Et Andreas Victorellus in addit. ad Ciaccon. de vitis, & gestis Pontif. in vita VRBANI VIII.

y Suarez dict. lib. 5. cap. 7 & nuper D. Didac. Benauidius, & de la Cueva Comes S. Stephani in Hor. suc. & orac. diuin. super caput. 3. Genes. 5. 2. pag. 305. ibi: *Quid Henricum VIII. infelicem Angliæ Regem commemorem, dum humana pariter, ac divina iura pervertit; vt ararium, & dignitatem augeat, omnia perdidisse, ad extremum desperata voce fateretur.*

meavit, artusque remeatibus exarueret. Statim à cubiculo medicorum congregata provincia definiit, sententiam mortis à Pœnitentiaro indicendam esse PHILIPPO, quam serena fronte, integroq̃ sensu condici præstolabatur. Mox culparum piacula, & maculæ reatus confessione abstergere satagebat, & cum à Magnesijs, à cubiculo, & camerali ordini adscriptis, & Patriarcha sciscitaretur, an cœlesti esset viaticum in publico conferendum? Heu perditissima Neronis vox in Calsio, *turpiter vixi, turpiter moriar,* & in Suetonio. *Vsq̃ adeò mori miserum,* Heu tremebunda Anglicorũ Regis Henrici vox, qui vocabatur homo peccati, *omnia perdidimus.* Heu alacris, & vellificanda Magni PHILIPPI vox, & verba veluti syngrapha cõtecranea in mortalitatis Imperio:

*Quiero que entienda todo el mundo, que muero como Rey Catolico, y con esto mis vasallos me encomendarán á Dios.*

Hæc moriendi hortamina PHILIPPVS à Catholicis didicit genito-



nitoribus; cum ars rite, rectèque moriendi à radicibus Austrijs congruat, vt quæ cum dominio venulè transitoria, cuius normæ é primis, nostra tempestate, peperit argumentum Proavus ille tuus invictissimus CAROLVS V. qui cum Saxonica pugna effigiem Christi de Cruce pendentis ab impio hoste traiectam glauide vidisset, rupit in hæc verba: *Princeps vere pie vlcisce-re hanc iniuriam, extendensque dexteram lachrymis madefactam, ait, hac dextera Christe potes; & illico parta victoria, hostes ad genua Caroli cecidere, & sed inspirantius attestatur Sãdovalius in morte parasse trophœum, dum eidem Obnoxius vociferatur, In me manes, ego in te maneam, & invocato dulcissimo nomine IESV spiravit.* Prodeat Proavus alter tuus PHILIPPUS Secundus intractãdo Imperij nervo nulli secundus, dum abcessui propinquus maximo PHILIPPO Tertio, vt comitatis vlnis, & suavio blãdiretur, pro tabulario Crucifixi imagine, & disciplinarum

pun-

*z* Commemorant Marlianus in dict. theat. polit. cap. 27. fol. 287. Iustus Lipsius in monitis, & exemplis politicis lib. 1. cap. 2. non fol. 178. Nicolaus Caufinus de Regno Dei diss. 22.

*a* Ad literam refert hæc verba Illustrissim. D. Prudentius à Sandoval in Hist. Huius Imperatoris pag. 834. post lib. 32.

*b* Refert ad literam Guadalax in dict. Pontif. lib. 7. cap. 5. pag. 425.

*c* Idem Guadalax. fol. 428. Sed alia tenerirudinem, & Religionem spirantia verba, nec prætermittenda retulit Frater Aloisius à Sancto Hieronymo in orat. fun. paneg. habita in Exequijs PHILIPPI Secundi, & extat in libello, qui inscribitur Octava sagradamente culta, Centenario del vnico milagro del Escorial. pag. 265. He querido que os balleis presente, Hijo mio, para que veais en que paran las Monarquias deste mundo. Ruegoos mucho, que quando os veais en prosperidades, os acordéis de esta cama, de estos horrores, de estos lienzos, de estos trapos, de este ataud, de esta mortaja: Termino indefectible de las mayores glorias de el mundo; que al passo que fueron mas crecidas estas, son mas sensibles estos ascos. La cama siempre fue recuerdo del sepulcro; quizà la naturaleza necesitò al hombre à usarla tan frequente, por que esta le acordasse repetida la sepultura! Porro es la cama à quien no duerme en ella; cordeles de dar tormento, sus cuerdas, bueltas repetidas sus tornillos; vida que corre sus sortijas, tumba esse Cielo; paño funeral esta colcha; y estas sabanas seràn mortaja presto.

*d* Ita advertit Marlian. dict. theat. polit. cap. 27. fol. 287. Quintana in lib. de la antiguedad de Madrid, lib. 3. cap. 54. fol. 370.

*e* Gundisalv. de Céspedes in Hist. Philippi IV. lib. 1. cap. 18. pag. 32. Guadalax. in Pontif. 5. part. lib. 17. cap. 2. pag. 473. Quintana dicto lib. cap. 54.

punctorijs, pyxide custoditis ad virtutes allecat, his verbis ab historia eiusdem non defæcandis indecore traductionis ineptia: *Mi Padre el Emperador, teniendo en su mano este Crucifixo Santo, dio el alma à Dios, yo de seo morir con el, y suplico à su Magestad os haga tan dichoso, que quando llegue la muerte le podais tener, llevandolo en la mano, y coraçon el triumpho de la Redempcion humana, y con las disciplinas podeis mezclar vuestra sangre cõ la de vuestro Abuelo, y Padre.* *b* Et verba, quæ cum spiritu emissit, eiusdẽ chronographia describit: *Muerto como Catholico en la Fé, y en obediencia de la Yglesia Catholica Apostolica Romana* *c* Prodeat gloriosus Parens tuus Hispaniarum Rex inclitus, qui omnes Agarenos tanquam Catholicæ fidei hostes ab omnibus suis ditionibus, tan prudenter, quàm religiosè funditus exturbavit. Nõne fertur, multoties dixisse, *inallè Regnis omnibus privari, quã Deũ semel iniuria afficere?* *d* & cum esset Christo proximus clamitabat: *Temo, y confio, porque si Dios es misericordioso, tãbien es justo* *e* Qua



Qua pietate animi PHILIPPUS, demissione cordis cum nihil sibi excoluit antiquius, quam ut animum sordibus expiatum Sanctissimi Eucharistiæ ferculo faginare; aderat cœlestis panis, qui illi futurus erat ad æternitatis convivium saluberrima prælibatio, & in vita dulcissimum fuit ad immortalitatem edulium. *f* in exanguis, & arido illo silicernio strigola facies pallore suffusa, cadaverosa macie de pressæ genæ, halitus velut emortuus sterilescens, reciprocabantur & pœnitentiæ macerata districtio, & erga Deum lachrymosa dilectionis affectio coram tremendi Crucifixi imagine, sub cuius clypeo Parens, & Avunculi animas superis credidere. Astipulatur mihi id, quod de Divo Vincentio miratur Augustinus, dum ait: *Tanta pœnarum asperitas seniebat in membris, tanta sonabat in verbis, ut miro modo putaremus, Vincentio patiente, alium, non loquentem torqueri, & vere ita erat, caro enim patiebatur, & spiritus loquebatur.* & *Exposulâs deinceps*

*f* Legendus est aureo calamo consignandus D. Didac. Benavidius, & de la Cueva Comes S. Stephani in diuin. orac. super cap 2. Genes. §. 3 fol. 274. referens insignia verba ibi: *Agnovit hanc Eucharistiæ virtutem Princeps noster verè Catholicus PHILIPPVS IV. Magnus Hispaniarum Monarcha. Concusserant vndique imperium nuperis annis potentissimi hostes, iunctis manibus Ibera regna invadebant, funditusq̄ evertere parabant. Quid tum Rex PHILIPPUS? Augustam Eucharistiam in Regiam duci, & solemniori pompa demceps coli iussit. Ecquod hoc consilij in tanta rerum turbatione, tot inter pericula? Utrique Sapientissimū. Et iterum eodem § Sed rectius PHILIPPVS Rex veram, verendamque, non umbratilem Eucharistiam pertinacissimis hostibus, gravissimis periculis opposuit. Fauste, feliciterque cecidit. Quotquot Hispanici Imperij Splendorem oblique inuentur amplitudinem agrè ferunt. plaudebant exitio, seu mox conspiciendo, sed verse sunt vices. Vicit PHILIPPI fides, claruit sapientia, enituit fortitudo toto pugnantis in orbe, ut alibi expendimus. Patuit Eucharistiæ virtus, qua fretus Princeps Catholicus conatus, ennuisq̄, ut licuit pro Imperij vastitate, & hostium multitudine certans omnium impetus retudit, vires fregit. Et rursus omnino conspiciendus est a. fol. 336. vsque ad fol. 361.*

h. Lib. 7. Epistolar. Epist. 58.

j Paral. cap. 22. vers. 10.

inceps sacro Oleo corpusculum  
obliniri, vt tanto Sacramento fidē  
acuminaret, & partes inungendas,  
& ritus cum verbis eisdem Mini-  
stris præsignans: verè, & lepidè suf-  
fragatur Ambrosius, inquiens: *Ve-  
rè Dominus propitius est Imperio, quā-  
doquidem talem Principem, & Parentē  
Principum legit, cuius virtus, & pote-  
stas in tanto Imperij constituta culmine  
triumphali, tanta sit humilitate subnixa,  
quod virtute Imperatores, humilitate  
vicerit Sacerdotes.* h Sed quod natu-  
ræ vires vellicavit ardentius, id  
erat, quod mansuetissimus ille Rex  
serenissimum Principem, gratam  
coniugem Reginam, iucundam  
Imperatricem vt extremo saluta-  
ret amplexu, ad se proclamari ius-  
sit; & velut Nutritius delicatum  
Infātulum benedictionis oblecta-  
mine fœcundavit; pietatisque lux  
spiramen, & clementiæ venas trā-  
stulit in *perperium*, cui é sindo-  
ne dexteram porrigit deosculan-  
dam, quasi Paralipomenon verbis:  
*Et ipse erit mihi in filium; & ego ero illi  
in Patrem;* Ubi Episcopus Leiriē-  
sis



sis à circumstantibus tantùm es-  
 tata verba recenset: *Dios por su mi-  
 sericordia divina os haga mas dichoso q̄  
 ami.* Quibus effatis spectaculum  
 hoc è medio auferri iussum est, vt  
 lachrymarum maria diceffus tem-  
 peraret. Post hæc tenerã Impera-  
 tricẽ alio informat documento, vt  
 eius iucundissimæ Parẽti obseque-  
 retur humillima, officiosa parèret.  
 Cum ergo tanto cruciamine totus  
 PHILIPPUS prosiliret in luctus, la-  
 chrymęque oculos eliquarent, in-  
 gressa est Suprema Regina, sæpius  
 è mœrore revocata ne de tanta  
 tragædia discedere videretur, vel  
 ex Chryfologo: *Ne esset societatis  
 singularitas destituta, aut confusa con-  
 iunctio: i* vel ex Nazianzeno; *Ne  
 amoris perfectioni deesset vnitas, aut  
 ex sodalitij exercitio esset relegata plu-  
 ralitas: k* Uel ex Bernardo, cõcinnis:  
*Erat ambobus alterutrum grata  
 presentia, dulce consortium, suaue collo-  
 quium. l* Quis lachrymarum con-  
 gressus? Quot dolores salutabun-  
 da Regina antea dissimulans, &  
 ignis, quem in trafe abscondebat,  
 triste

j. Chryfolog. serm. 99.

k. Orat. in laudem Gorgoniæ Sororis.

l. Serm. 26. super Cantica explicans  
 ea verba, sicut tabernacula Cedar.

triste peccus adurit, interiora depascitur, latius serpit, sævit acrius, vix cubiculi limen salutat, hæret in amplexu, colloque pependit amantis, gratissimum quærit sponsum, dulcia satagit animi pignora, fœderaq̃ conjugij. O ferale theatrum Regū! Alternis vtrique lachrymis vterque gemit abscessum, ille lachrymatur, ista lachrymatur, ille oculos dirigit in Cœlos, ista ludibus eliquescit, & vlulatus æthera complet. Heu fors nefaria, quæ tantum potuit patrare divortium, tantum dissipare connubiū. Cū PHILIPPUS tandem vitæ analecta, mortis iam confinio dirutura conijceret, iterum ad lautissimam Eucharistiæ mensam conviva incedit avidior, iam ter mysta solemnina verba concipiens. *IN MANUS TVAS DOMINE COMMENDO SPIRITVM MEVM.* Quibus refectus sacris epulis vltimum vale dedit Magnatibus, Familiaribus, tum Equestri, & cubiculario ordini, tū alijs Contubernaliibus, suo quemque nomine, & vlnis



vlnis gratè conſalutans, placidè il-  
 liciens, ſuavi delicio acuens ad me-  
 moriam. Quibus eloquijs ad cœ-  
 leſtia tantum reverſus, præferens  
 manibus Imaginem Crucifixi, &  
 eam Clauſula conditi Teſtamenti  
 pro Imperij Chirographo Filio re-  
 linquens, *m* non qualiter Antonius  
 Pius auream fortunæ ſtatuam pro  
 maieltatis Theſera Marco Aure-  
 lio, *n* & ſeverus Antonino Cara-  
 callæ *o* tradiderant; ſed PHILIP-  
 PVS auream Crucifixi ſtatuam Im-  
 perium in ævum profecturam, &  
 Eccleſiæ fidem, & obſervantiam  
 hoc ultimo vitæ ſpiritu, *p* & ſimu-  
 lachro firmavit; Cuius Catholicū  
 obitum Epifcopus ille, & omnibus  
 Catholicis, & Orbi, & Religioni,  
 & Regibus, & Imperatoribus, his  
 verbis graphicè delineavit: *Pareció*  
*aquel Monarca el mas humilde de todos*  
*los hombres; aqui brotó toda la Fè de la*  
*Auguſtiſſima caſa de Auſtria. Aqui ſe*  
*vio todo lo Catholico de los Reyes de Eſ-*  
*paña. Aqui ſolamente ſe pudo aprender*  
*à bien morir Plangent elementa*

S

per-

universã gubernationè ab eodè, & providè, & piè, & glotioſè relictis, ib:

*m*. Tota huius facti deſcriptio ad lite-  
 ram tradita eſt ab eodem D. Hierony-  
 mo à Maſcareñas prædic. Epifc.

*n*. Notat Iulius Capitolinus in vita An-  
 tonij Pij in illis verbis: *Tertia die cum ſe*  
*gravari videret, Marco Antonino Rempublicã,*  
*& filiam præſentibus Præfectis commendavit:*  
*fortuna inque auream, que in cubiculo Princi-*  
*pum poni ſolebat, transferri ad eum iuſſit.*  
 Eiuſdemque facti meminit in vita Mar-  
 ci Aurelij. Aurelius Victor, & Paulus  
 Oroſius Hiſt. lib. 7.

*o*. Spartianus teſtatur in vita Severi,  
 Id iſſum fortuna aurea ſimulachrum, quod in  
 cubiculo ſuo aſſervari conſueverat, apud filios  
 viciffim alternatis diebus eſſe iuſſit. Et huius  
 ritus rationem docet Lanctantius Fir-  
 mianus de falſi ſapientia lib. 3. cap. 28.  
 dum ait: *Nam ſimulachrum fortuna cum*  
*copia, & gubernaculo ſingunt; tanquam hac*  
*& opes tribuat & humanarum rerum regimè*  
*obtineat Quem ritum acriter (vt pars eſt)*  
 carpit Iacob. Boliuſ de triumph. Cruc.  
 lib. 5. pag. 502.

*p*. Quemadmodū Theod. ultima hora  
 Eccleſiæ fidè poſteris commendavit, vt  
 obſervat Divus Ambroſ. in orat. de obi-  
 tu eiudè inquiring: *Dilexi Unum, qui cum*  
*iam corpore ſolveretur magis de ſtatu Eccleſia-*  
*rum, quam de ſuis periculis angebatur, nam*  
*præcipue commendavit fidem ſervari Catholi-*  
*can, Gentilium ritus extirp.ri. Nicapho-*  
*rus lib. 3. Hiſt. cap. 1. idem ait: Moriens*  
*vero nihil aliud eis mandavit, quam vt veram*  
*pietatem, integramque ſervarent. Sic P H I-*  
 LIPPUS. extremo vitæ ſpiritu, & fidem,  
 & diſciplinam Eccleſiaſticam commen-  
 davit, vt appareat ex inſtructionibus ad

*Funebres demonstraciones de MEXICO:*

9. Regnorum Porró, & Provinciarú, quorú titulus Rex Catholicus in Diplomatis legitime vsus est, hæc est series.

PHILIPPUS Dei gratia Rex Castellæ, Aragoniæ, Legionis vtriusque Sicilia, Ierusalem, Portugallia, Navarra, Granata Toleti, Valentia, Galicia, Maioricarum, Hispalis, Sardinia, Cordubæ, Corsica, Murcia, Giennis, Algarbiorú, Algezira, Gibraltar, ac Insularum Canariæ, & Indiarum tam Orientalium, quam Occidentalium, ac terræ firmæ maris Oceani.

Archidux Austriæ Dux Burgundiæ, Lotharingiæ, Brabantia, Limburgi, Luxemburgi, Geldriæ, & Mediolani.

Comes Habsburgi, Flandriæ, Arthesiæ, Burgundiæ, Palatinus Tirolis, Hannoniæ, Hollandiæ, Zelandiæ, Namurci, & Zutphania.

Princeps Sueviæ, Marchio Sacri Romani Imperij, Dominus Frisiæ Salinarú, Mechliniæ, Civitarum, & Groningæ: & Dominator in Asia, & Africa.

Ecce quam modeste Rex Maximus multa amplissimaque novi Orbis regna solo INDIARVM nomine comprehendat, quæ alioquî volumina integra implere possunt, Iustissimi nos nihilominus eius titulos VINDEX GALICVS non erubuit ludibrio excerpere, meminisse debuerat illic, suos Reges cum aliquid extra Regnum Franciæ quovis iure possiderent, id non prætermisisse; Ludovicus enim XII. se Inscripsit REX FRANCIAE, DUX MEDIO- LANI, AC DOMINVS GENVÆ; HENRICVS III. REX FRANCIAE, ET POLONIAE:

Qui cū regias tres coronas nummis insculpi fecisset, quia gallicam, & Polonicam duntaxat possidebat, tertiam extra orbem terrarum investigavit, addita nummo epigraphæ MANET VLTIMA CÆLO, hæc & alia lepidissime referens conspiciendus est: ac ob Chif eius ad vindic. hij. c. 14. pag. 130. Divus Hieron. de obitu Nepotiani.

[pereunte PHILIPPO.) Plangent Imperia Castellæ, Aragoniæ, Legionis, vtriusque Cæciliæ, Ierusalem, Plangent Archi-Ducatus Austriæ, Ducatus Burgundiæ, Lotharingiæ, dominatio Frisiæ. Plangent calata Comitata Flandriæ, Olandiæ, & Zelandiæ, Principatus Sueviæ, Marchionatus Sacri Romani Imperij. Plangent Occidentalia America Regna. 9 Plange Aquila Mexicana, disrumpe catartas capitis tui, & erumpent fontes aquarum. Plāgite & vos huius Templi sacra acroteria, Sigillaria magni PHILIPPI impressa vestigijs, en rerum plangit Hieronymus. Nobis ordo mutatus est, & incalamitatē nostram perdidit sua iura natura.

Vbi PHILIPPE Austriaca species, & splendor, qui Imperia Romana, & Germanica decem tribus Imperatoribus decoravit, cum ex familia Iulij Cæsaris fermé sex, vel successio præstiterat, vel adoptio

adro-



adrogaverat. *f* Ubi contra clavam  
 Herculis intumescens illud **PLVS**  
**VLTRA**? Ubi gladius potesta-  
 tis emblema? Vbi rugientes Leo-  
 nes? Vbi est immarcescibile sce-  
 ptrum? Ubi aureum diadema? Vbi  
 arrogans **MAGNI** cognomentum?  
 Arma sanè iacent inermia, sceptrū  
 offilegium est, corona effæta libiti-  
 na, clypeus bustū est, Leones ana-  
 clinteria feralia, devenustata est  
 tota species, decoloratus splendor,  
 & solum tibi superest sepulchrum,  
 quo appositè exclamabat Bernar-  
 dus, *PHILIPPVS est in causa.* *r* Sed  
 quis me percussit stupor? Scep-  
 trum tibi est Augustissimum **E V-**  
**CHARISTIÆ** Sacramētum,  
 Resurrectionis semen, Redēptio-  
 nis fructus, gloriæ Throphœum,  
 quod tota quam, is vixit vita, pro-  
 sequebatur ardentem, & in suis Re-  
 gnis, Americisque Colonijs regio  
 cultu, & Anniversario precamine  
 provehi, tātoperè præcepit. *v* Ubi  
 est **THEODOSIJ DEUS**? percon-  
 tabatur Ambrosius. Ubi percon-  
 tore ego: **PHILIPPI DEUS** est?

*f*. Refert F. Hortensius Fœlix in orat.  
 funeb. & paneg. habita pro exequijs Po-  
 tentissimæ Regis nostri **PHILIPPI TER-**  
**TIIJ.**

*r*. Verba sunt S. Bernardi Epist. 151.  
 ad **PHILIPPVM** Turonensis Ecclesiæ ele-  
 ctum, ibi: *PHILIPPVS est in causa. Cum*  
*hoc dico, gravem Ecclesia pronancio luctum,*  
*qua te aliquando suo gremio confovebat, ger-*  
*minantem sicut lilium; florentem donis innu-*  
*meris. Quis tunc temporis non clamabat, bona*  
*spei iuvenem, bona indolis Adoleseurem? Sed*  
*heu mutatus est color optimus.*

*v* O sanè fœlicem urbem, qua inconcusso Nu-  
 minis Eucharistici firmamento strictiori vincu-  
 lo alligatur? Fœlicem Hispano, Austriacum  
 Principem nostrum, qui tot niter procellas, Vr-  
 bem suam, orbemque virumque suavis firmissi-  
 ma isti anchora alligat: Spes est non vana fo-  
 re vi Imperij. & gloria æternitatem inde ca-  
 pias. Verba sunt eiusdem D. Didaci Be-  
 nauidij pag. 361. Et hic ardentissimus  
 amor erga Sacrosanctum Eucharistiæ Sa-  
 cramentum patet ex Regia Scheda  
 expedita anno. 1627.

u Verba quibus hoc festum (præhabito diplomate Apostolico indulto á Beatissimo Parente, & Domino Alexandro VII. die 28. Julij, anni 1656.) Catholicissimus PHILIPPUS IU. instituit, summâ pietatem, cultum, & primævam sui, & suorum Prædecessorùm præcordialem amorem spirant, vt defacili palam est in illis verbis: Bien entendidas teneis las grandes, y singulares obligaciones de reconocimiento, y cordial devocion, que tienen estos mis Reynos, y las Reales personas de mis predecesores han tenido sempre à la Sacratissima Virgen MARIA Madre de Dios, y Señora nuestra y en particular las que yo he professado desde mis primeros años, y professaré hasta el ultimo instante de mi vida, à esta Soberana Señora, à quien he tenido siempre por Protectora, y Abogada recurriendo à su piedad en las afflictiones, y trabajos de mi pueblo, y mas para que se digne de anteponer sus poderosos ruegos con su Hijo Sacratissimo, aplacandole en la justa

tra. que nuestros pecados le merecen. Aviendo visto efectos tan grandes de su amparo, y con tales calidades y circunstancias. &c. Et in alijs verbis: Y con averse vnido la sangre Catholica de España con la Augustissima de Austria, igualmente Zelosa, y reverente de la Religion, me ha consueuido Dios con la sucesion à mis passados, por el verdadero, y mas legitimo defensor de su Iglesia, y de su Fè. Et in fine ibi: Y para esto despues de procurar la enmienda de la vida, y evitar pecados, que es el mayor servicio, que se puede hazer à Dios, y à su Madre, como particularmente es en cargo lo encomencis de vuestra parte, me ha parecido, que se haga à esta Soberana Señora vna fiesta particular, que se llame el Patronio de la Virgen, asentádola con autoridad Apostolica, y con sus favores, é Indulgencias para siempre.

x. Verba Beati Gregorij XU. excerptim referenda, & ad literam inveniendâ sunt in regeff. authent. Seraph. protuendo titulo Immaculatæ Conceptionis Intemeratæ Virginis MARIE pag. 187. *Christissime in Christo Fili noster salutem. & Apostolicam benedictionem. Catholica Religio decus, & Austriaca pietatis argumentum est; Regni potentissimum, cuius vniuersæ orbis Prævincia amplissime sanantur, tanto sanctioribus laudibus. & P. Virginis dignitate inservire Benedicimus Matris tui, Christianissime Fili, obrogamque tibi à Dominantibus Domino Regni pietate felicitatem precamur. Sane tibi, & populoque sibi, & Hostium oppressionem poluere habet temere possumus, cum eius tibi Virginis Patronium contribulare studeamus, quoniam veribilem esse, vt castorum aciem ordinatam, divina oracula reseruat. Vix diu potest quantum nos gaudio circumtulimus in perlatere Matris tuae de Immaculatæ de paræ Conceptione àfferentes. O Carum Catholico Rege dignam. & Christi Vicario, gratissimam! Et alibi: MAGNI LAUREN apud nos pondus fuerunt pie:*

Mueff-



rariam opinionem proscrispsit; & immaculatam immaculatæ Deiparæ Conceptionem, & aureo, diplomate, & innata pietate firmavit. 7. Obijt PHILIPPUS die decima septima Septembris, quâ ab enixis eius de precationibus idem Dominus colendissimus GREGORIUS in Archi-Episcopatu Toletano officium dulcissimi Nominis MARIA, ab omnibus excoli decreverat, & mortuus est die Iovis, quo præcellens Eucharistiæ monimentum univèrsa Ecclesia Apostolico reverentur indulto, & reverentius PHILIPPUS ipse, quandiù vixit, maximoperè coluit, ac veneratus est.

Emigrasti, O pia, & generosa anima ex tuo corporis ergasterio; sed vivis, ò fœlix, & fœcunda anima inter Cœlicolas, hostia pacifica immolanda Christo; vivis, ò PHILIPPE inter octodecim MAGNOS, quos vsque fama prouehit collaudandos, MAGNVS IN MEDIO, andicam

ronym. à Mascareñas dict. Epist. circa finem. MAGNI meruerunt, à quinque millesimo, septuagesimo, & quinquagesimo secundo anno & hi sunt TRES SUMMI PONTIFICES VNUS DOCTOR ECCLESIE. VNUS PHILOSOPHVS

Mæstatis tuæ, tantumque negotium iterum, accuratiusque persavimus, aliquot tibi, Regnisque tuis solatium asserre cupientes. Et in fine: Et quam alacriter semper gratificatur sumus tantò Regi. quem Europa ornamentum, & Catholica Ecclesie gaudiū esse arbitramur. Immo, & Charissimæ Isabella Hispaniarum Regina Catholica conspicuo testimonio, & Epistola blâditur eidem, Gregorius XV. recolendæ memoriæ Summus Pontifex, vt quæ PHILIPPI matrimonio coniuncta, pietate, Religione, & mysterio CONCEPTIONIS prædita verè confors erat, ibi: *Charissima in Christo Filia nostra salutem, & Apostolicam benedictionem. Angelorum Imperatrici studiosissime famulanti. Hispaniarum Regiam non sine magna lætitiâ contimplamur. Egregium profecto in terris decus est hominibus præesse, sed subijcit eò, ac Deipara laudibus inservare, Cœli gaudium, ad Sanctam unum triumphus habetur. Quare nõ exiguum paternæ charitatî nostre solatium pepererunt lucere Mæstatis tuæ, quibus te de Peatissime Virginis gloriâ non secus, ac de Regnorum tuorum felicitate sollicitam esse testaris. &c. Quæ cõspicienda sunt apud D. Ioann. Anton. de Tapia prædict. libell. de la Illustracion del Renombre de Grande, fol. 62.*

7. Bulla ad hoc expedita die 8. Decēbris, Anni 1661. ibi: ACCEDENTE ETIAM INSINATIONE CHARISSIMI IN CHRISTO FILII NOSTRI EARUMDEM HISPANIARVM REGIS Catholici, qui specialem super hoc misit ad nos Oratorem.

2. Constat ex diplomate Pontificio eiusdem Gregorij XV. vt adducit D. Hieronim.

a. Octodeci n fuerunt Viri, qui cognomen PHOS

PHVS SANCTVS. QVINQUE IMPERATO-  
RES. SEX REGES, ET DVO FAMIGERA-  
TI DUCES. Quos expresis nominibus  
referemus videlicet SANCTUS LEO hoc  
nomine Primus. SANCTUS GREGORIUS  
cognomento MAGNVS. DIVVS NICO-  
LAUS cognomento MAGNVS. DIIVS  
BASILIUS Archi-Episcopus Catarea in  
Cappadocia. B. ALBERTVS cognomen-  
to MAGNVS Archiepiscopus Ratis bonæ  
Imperator CONSTANTINVS Primus. Impera-  
tor LEO Primus, qui a Cælo cognomento  
MAGNI dictus CAROLVS primus Rex  
Galliarum. OTTON Primus & non Secū-  
dus. ALEXANDER Primus Rex Macedo-  
niæ. CLODOVEVS Primus Rex Franciæ.  
ALPHONSUS Tertius Rex Ouetensis.  
SANCIUS Quartus Rex Navarra. FER-  
DINANDUS Primus Rex Gastella, & le-  
gionis. PETRVS Tertius Aragonum Rex.  
ENEYS POMPEYUS Dux Senatus Romani.  
CONSALVVS FERDINANDUS de Cor-  
duva. Et omnium hucvsque Virorum  
magnitudinem confertissimis historijs,  
auctoritatibus. & Chronicis confirmat  
idem D. Ioann. Anton. de Tapia in dict.  
libell. de la Ilustracion del renombre de  
Grande. Et cum effigiem horum Smm-  
matur adducat tam in frontispicio, quā  
in fine, in medio constituit PHILIPPUM  
IV. cognomento MAGNUM hoc lemma-  
te super corona à RELIRIONE-MAGNVS  
& subtus extremum MAGNVS IN ME-  
DIO. Et verè MAGNVS à RELIGIONE,  
MAIOR à FIDE, MAXIMUS à CULTU  
IN ECCLESIAM, & PIETATE IN SUB-  
DITOS. Cui argumento vberimam, &  
Religionis, & pietatis nostri PHILIPPI  
segetē subministrant verba Iacobi Chi-  
fletij

dicam, MAYOR? an dicam, MAXI-  
MVS? An dicam, vtrumque? An  
melius dicā, viuis MELIOR. Viuis  
LEONE PRIMO temperantior. Vi-  
vis CONSTANTINO clemētior. Vi-  
vis CAROLO PRIMO mitior. Viuis  
ALEXANDRO liberalior. Viuis quin-  
q̄ FERDINANDIS moderatior.  
Viuis duodecim ALPHONSIS hu-  
manior. viuis tribus PHILIPPIS  
pior. Viuis, & adhuc melius viuis,  
qui intuorum corde, quod est vitæ  
origo, vitam agis, animam nutris.  
Viuis in trophœis pietatis tuæ. Vi-  
vis in Monumentis Religionis tuæ.  
Viuis posteritati superstes, in ani-  
mis hominum, in fama rerum, in  
æternitate temporum.

*Ergo tātus Imperator recessit à nobis,  
(vt cū Ambrosio orationis lachry-  
mas, & egrimonix mærorem parē-  
temus, solatijque feracitatem ex-  
pleamus sed non totus recessit; reli-  
quit enim nobis liberos suos, in quibus eū  
debemus agnoscere, & in quibus eum, &  
cernimus, & tenemus. Nec moveat ætas  
fides militum, Imperatoris perfecta est  
ætas; est enim perfecta ætas, vbi perfe-  
cta*



*Et* est virtus, reciproca hac, quia & *fides Imperatoris, militū virtus est.* <sup>b</sup> Dominatus CAROLUS II. & dominetur in ævū CAROLVS II. consilijs, dexteritate, & fortitudine prudētissimę Dñę N. Reginę, ò fœlicissimū CAROLVM, quē hostes timeāt; quē cives diligant, quē Deus suis beneficijs largiter incrementet. O fœlicissime CAROLE, quo terrore hostiles impetus cū ætas adoleuerit, elides? Quos tui intuitū civiū intimis præcordijs amores excitabis? Quæ à Summo Principe Deo beneficia tota quā viues vita, & viues sēpiter nā, promere beris? Te hostes formidabunt, vt proavū: Te cives prosequētur, vt Avū: Te Deus beneficijs amplectetur, vt parentē. Nā à Proavis virtutē in hostes, ab Avo iustitiā in cives, à Parēte pietatē in Deum, mihi visus es hereditasse fœlicius. O fœliciter anguralia CAROLI imperandi incunabula, & dominationis initia! Quæ vnquā in his Regnis augustior dies vissa est vniversis, quam ea, quā te cordibus colligavimus, iure iurādo pro votis adoravimus,

mus,

fletij ad Vindic. hisp. lumin. 15. pap. 413. Itaque non immerito PHILIPPVM IV. Regem non modo verā Religione, quā ceteris præluet, sed etiam magnitudine dominationis CATHOLICVM seu vniversalem ostendit Mathematicā demonstratione Atanasius Kircherus, Germanus Fuldenfis, qui Horoscopium magneticum per totum Orbem construxit: Ex quo colliges, inquit, quota hora sit vbivis terrarum, & Catholicæ Religionis functiones Ecclesiasticas ita tibi mutuo succedere. vt nullo plane tempore, siue noctu, siue interdiu interrumpātur. Iterum; Regi Catholico Solem nunquā occidere. Id ipsum iam antē Claudius Richardus Burgundus, Mathematicarū in Collegio Imperiali Madritano regius Professor, Sole ipso clariū demonstrauerat; vt non immerito Grayaci, apud Sequanos meos, in vna Vbis porta emineat eleganti opere perfectum Regis Catholici insigne seu tarium cū hac desuper epigraphæ: CUI SOLI SOL SEMPER hoc est. Tam Longē latēque diffusum esse sui Principis Imperium, vt (quod nulli Principium cum illo commune est) semper Sol luceat in aliqua parte Orbis, vbi ipse imperet. Vnde fit, vt in aliqua anni tempestate illi perpetuō alicubi seratur, metatur; illi sit continua vindemia, continua olivitas: & quod mirabilius est, qualibet diei hora iuge sit in eius ditione Missæ Sacrificiū.

*b.* Concione de obitu Theodosij Senioris.

*c.* Tradit Illustrissimus D. Gaspar de Uillaro in lib. cui titulus est Gobierno Ecclesiastico Pacifico I p. q. 3. art. 8. n. 67. fol. 402. in illis verbis: *Y el Señor Vi-*

rey

rey Marques de Mancera, vno de los mayores Governadores, que han visto las Indias, Varon de rara virtud, y de grande capacidad &c,

d. Olympias est spatium quinque annorum ad quod illud protraxerat Augustus cum ante ex triennio, & quadriennio constaret, vt cum multis refert Erycius Puteanus in tract. Olympiades sola manu, vt verè annis mundi respondent, & Diuus Isidorus lib. 5. Origin. cap. 37. & Ouid. lib. 4. de Ponto Eleg 6.

In Scythia nobis quinquennius Olympias acta est:

Iam tempus Iustri transit in alterius.

Numera Agonis annum, & ad Agonem redi quinquennale spatium, & quintam ætatem captam, non finitam habebis, & fermè vsurpatur pro Iustro, Iustrum Agonale tanquam Iullianum, & Billextile, quod & Capitolinum Staius appellat, in Silvis suis ad Claudiam vxorem. Et Capitolinis quinquennia proxima Iustris. Observat Scaliger, & Onufrius Panvinius relati ab eodem Puteano cap. 7.

e. Ut orationi corona imponatur pulcherimum præstabant colophonem commendanda verba D. Hieronymi à Mascareñas dict. Epist. ad Ducem Austrogovi: Tenemos por Rey à vn CARLOS, cuyo nombre nos confirman las esperanças, que resucitarà el valor y la dicha de su tercero Abuelo, con las virtudes de su Padre. Si la heregia quisiere alçar la cabeça, CARLOS tenemos, que pōga el pie à los Potentados de Alemania. Si los rebeldes perseverarè en la reveldia, CARLOS tenemos, que con su solo nombre los reduzga. Si el Turco se atreviere à la Christiandad, CARLOS tenemos, que le ponga en fuga.

mus, acclamationibus affecimus? Nulla vnquã dies Indijs hilarior illuxit. Qui Togatorum comitatus? Quæ in plebicolis fuit hilaritas? Quãtus N. EXMI Principis MARCHIONIIS de MANCERA totius prudentiæ, æquitatis Arbitri, & paternæ integritatis gloriosi Aseclæ, & cū civibus cultus, & quantus omniū civiū cū nostro Amantissimo Prorege cōcentus, & reverentia? Siste secūde dies, Durà, Petēna, ne fluas, ne transeas, fugà dies Augusti, tère Iustra Capitolina, age CAROLI secūdas, immò faustilissimas, & Cæsareas Olympiades. <sup>d</sup> Pugnabant gaudia lætitia, certabat lætitiagaudijs, inumèsis clamoribus insultātes. NVEVA ESPAÑA POR CARLOS II. MEXICO POR CARLOS II. LOS CORAZONES DE TODOS POR CARLOS II. Et omnes declamemus, vt fas est.

VIVAT. DOMINETVR. VINCAT.  
TRIUMPHET.



**A**CABADA, à las diez y media de la noche, la Oracion funebre, con el aplauso vniversal, que debió à la eloquencia de tan grande Orador el conocimiento de tanto, y tan docto Theatro; salió el Excellen-tissimo señor Virrey, acompañandole el Cabildo Eclesiastico hasta la puerta de la Yglesia. No pudo su Excellencia bolver à pie, por que apenas acabò de entrar el acompañamiento, quando cerrò obscura, y tempestuosa la noche, y se defataron en tanta, y tan continuada agua las nubes, que durando hasta las onze, dexò la plaça, y calles inundadas. Passò con la Real Audiencia, y Tribunales en sus coches à Palacio, donde se apearon, y subieron acompañando à su Ex. hasta dexarle en su quarto. A las Comunidades se dieron Achas, para que se bolviesen. Pudo perdonarse la incomodidad, por lo mucho que la tenebrosidad añadió de lucimiento à la Iglesia, pues la mesma enemistad de las tinieblas, hazia sobresalir mas vivamente sus luces.

El dia siguiente veinte y quatro de Julio, à la Alborada empezaron los dobles de la S. Yglesia, siguiendola las demas. A las cinco de la mañana fueron saliendo de sus Conventos Principales las Comunidades de las Sagradas Religiones para la Cathedral, y en las Capillas, que les est. ban señaladas, y tenia adornadas, offició cada vno su Misa

Buelve el señor Virrey à Palacio.

Sabado 24. de Julio, Canta cada Religion Vigilia, y Misa en la Cathedral

con toda solemnidad. Como iban acabando de cantarlas, salian con su Cruz, Ciriales, Acolitos, Ministros, y Preste, y subiendo al primer pavimento del Tumulo, cantavan el Responso, y bolvian à sus Capillas; esperandose, y dandose lugar cortesana, y Religiosamente Duraron las Misas hasta mas de las diez, celebrandose tambien en este tiempo continuamente Rezadas, en todos los Altares, por Sacerdotes particulares, Seculares, y Regulares, que voluntarios concurrieron à ofrecer tan inesfable sacrificio por el alma de su Magestad.

Mudase el Pasadizo, y Valla.

Para lo q̄ se podia ofrecer asistiò en la Yglesia el Señor Oydor D. FRANCISCO CALDERON, cuya atencion dispuso, que aquella mañana, en menos de quatro horas, se mudasse el Pasadizo, y Valla por espacio de ochenta varas, bolviendole hasta la primera grada, cerca de la puerra de la Yglesia, que mira al Oriente, y Calle del Relox, por donde avia de venir su Ex<sup>a</sup>. con la Real Audiencia, y Tribunales, con que estubo el paso sin las incomodidades del agua, y lodo, que avia ocasionado el aguacero de la noche antecedente.

Sale el señor Virrey de Palacio para la Santa Yglesia.

Alas diez en punto, saliendo de su Sala de Acuerdo, fue la Real Audiencia acompañada del Tribunal de Quentas, Oficiales Reales, Ciudad, Universidad, Consulado, y Protomedicato al quarto del Señor Virrey, y saliendo su Ex<sup>a</sup>. por la

puerta



puerta que el dia antecedente, y en la mesma forma, passò á la Santa Yglesia, recibiendo el Cabildo. El concurso deste dia fue tan numeroso, como el del antecedente, componiendole todo lo Ecclesiastico, todo lo Secular, y todo el Pueblo de esta gran Ciudad;

Estando todas las Comunidades en sus Lugares, y sentado su Ex<sup>a</sup>. se empeçò la Missa (excediendose este dia la Capilla) Celebròla el Dotor D. Juan Suarez de la Camara, Chantre, ministrando de Diacono el Dotor Don Miguel de Ybarrá, Cathedratico de Decreto; y de Subdiacono el Licenciado Don Nicolas Orrego; con Ornamentos tan lucidos, como costosos, que para este dia hizo la Santa Yglesia.

Acabada la Missa, salieron del Coro acompañados de sus Capellanes, y Maestro de Ceremonias, el Dotor D. Simon Estevan Beltran de Alzate, Maestro-Escuela de esta Santa Yglesia, Cancellario de la Real Vniversidad, y Cathedratico jubilado de Prima de Sagrada Escritura: El Dotor Don Iuan Diez de la Barrera, Tesorero: y los Doctores Don Geronymo Gomez de Zervantes, y Don Nicolas del Puerto, Canonigos, con Pluviales de Chamelote negro, guarnecidos con franjas de Oro; á quienes tocaba catar los quatro Responso primeros. Subieron al Tumulo, en cuyos angulos estaban quatro sillas de terciopelo negro

Cantase la Missa.

Pasan del Coro al Tumulo los Prevédidos que han de cantar los Responso.

tacho-

tachonadas, y guarnecidas de Oro, que ocuparon; y en medio, delante de la Vrna, se sentaron en otras tres sillas iguales, el Preste, y Ministros para oyr el Sermon.

Sale del Coro el Venerable Dean, reconoce el Altar, y pasa al Pulpito.

Poco antes que se acabara la Miffa, falió del Coro con Sobrepelliz Capa de Coro redonda, y Muzeta, acompañado de seis Capellanes, el Doctor Don Iuan de Poblete, Dean de esta S. Yglesia; y entrando por el Tumulo, pasó al Altar Mayor, de donde, hecha genufleccion, sin recibir Bendicion, bolvió con los seis Capellanes, Maestro de Ceremonias, Zelador, y Pertiguero, que le acompañaron hasta el Pulpito, que estaba con paño negro guarnecido de Oro, en que satisfaciendo toda la esperança de auditorio tan grande, dixo el Sermon que se sigue.



SER-



# SERMON,

QUE EN LAS HONRAS  
del Rey N. Señor D. FELIPE IV.

EL GRANDE. Predicò en la Santa  
Iglesia Metropolitana de Mexico.

*El Doctor D. IVAN DE POBLETE  
su Dean, Decano de la facultad de Theolo-  
gia, en la Real Vniversidad.*

**E**STA MAGESTUOSA POMPA  
funebre; este Tumulo de tanta grande-  
za, y Magestad fabricado; estos funestos,  
y tristes lutos de tanto dolor, penas, y sen-  
timientos. Que nos dizen? que puedē dezir? que  
no sea recuerdo de nuestras penas. Que lengua?  
Que labios? Podrán prorrumpir en voces, que  
luego no las embarguen los sentimiētos? Un mu-  
do silencio debia ser el Orador de tanta pompa  
funeral. Hablenos oy este Tumulo, que dirà mas  
con su silencio, que del Orador la mayor eloquē-  
cia. Estas ardientes luzes; estos funestos, y tristes  
lutos; este silencio de tan grave Auditorio, que  
calla para oyr Honras (que son gradezas del ma-  
yor Monarcha del Mundo) hablen todos, y calla-  
ré yo, que mejor que yo, callando celebrarán las

exequias del Gran señor, que lloramos muerto. Que gran desgracia la mia, q̄ quando ha muchos años he observado silencio en este lugar: Obligue el imperio de quien puede, y manda, à prorrum-pir en vōzes de sentimientos en ocasion de tanto empeño. O grande fuerza de la obediēcia, ó grã-de rendimiento de mi obligacion (que si por esto es el impulso) ninguno mas obligado que yo à ponderar las superiores hazañas del que aqui lloramos muerto. Quando este lugar debia ocupar este dia, quien? vn Augustino, como ocupó sus escritos en oraciones funebres en la muerte de Geronimo; vn Geronimo, en la de Eustochio; vn Ambrosio, en la de Theodosio, y Valentiniano Emperadores; vn Nazianzeno, en la de su Basilio; ó otro de los grandes, y superiores sujetos, que ilustran este Cabildo. He de ser yo? Callar quisiera, oyr, y no dezir: ello es fuerza: Dios vaya conmigo. Entro como temerario, medroso, à nombrar muerto vn REY de tantas vidas.

Con particular advertencia no he dicho, ni nos han dicho estos Aparatos Regios quien es el muerto. O que dolor! O que sentimiento! Aqui temo las lagrimas, que no han de dar lugar à decirlo. Murió, O que dolor! Murió, O que sentimiento! LA MAGESTAD DEL SEÑOR D. FELIPE EL GRANDE, REY CATHOLICO DE LAS ESPAÑAS, Y DE TODO ESTE ORBE. A esta voz mejor la



la acompañan lagrimas, que ponderaciones; si ya no haze todo armonia en los elogios: *Si quid ad elogij ambitionem facit.* Dixo el tres vezes Tulio, en semejante ocasion, no desayudan, no; las lagrimas à los elogios, quando acompañan los sentimientos à la eloquencia. Silencio, silencio, es mas necesario para callar, que palabras para dezir. Si aun Pedestal, ò Pilastra de este Tumulo se huviera puesto vna effigie callada con demostraciones de silencio, nos dixera muchas grandezas de nuestro Rey difunto: pusieronla los Egypcios (como refiere el Aguila de los Doctores Augustino) dedicaron vn sepulchro à su Rey Apis, que adoravan como Dios; delante colocaron la imagen de Harpocrates, con el dedo en los labios demostrando silencio, para advertir, que en las Honras de su Rey, ninguno se atreviese à hablar en su muerte. *Cum mortuus fuisset Ser Apis omnium Maximus Egypriorum Deus, ubi collebatur; erat simulacrum, quod digitto labijs impresso admonere videretur, vt silentio feret.* Tan indigna juzgaron la eloquencia de hablar de la muerte de vn Rey, que negaron à los labios poder nombrar su fin. No veneramos entre estos Regios, y sumptuosos aparatos à Apys Rey de Gitanos; si à vn retrato, y viva imagen de David, que en la humildad decente, en el temor perpetuo de Dios, en la defenja de la Religion Catholica, en la felicidad de su gobierno le pareció, sino le excedió.

Rom-

Tert. de Iddola.

Aug. 18. de Civit. Dei  
cap. 5.

Funebres demostraciones de MEXICO:

Rev. Epist. 151. ad  
Philip.

Rompa ya el silencio, y hable por mi el Prelado de Claraval Bernardo, que sin duda habló con nuestro Felipe, y habló llorando su muerte. *Doleo superte Philippe Charissime, dolor meus non est dignus subsanatione; sed compassione.* Tenganme lastima, y compassion, no me invidien el lugar de tanto empeño en que me hallo, obligado à llorar, y no callar, porque? (dize Bernardo) *quia dolor meus nõ est de carne, & sanguine.* Era superior à quien llorava, y de quien hablava: *Non de amissione rerũ periturarum, sed de te! ó Philippe non potui expressius demonstrare magnitudinem causse doloris.* No pueden palabras, aun en boca de Bernardo, expressar con los sentimientos los elogios de difunto tan grande. *Philippus est in caussa.* Felipe es muerto, *cum hoc dico, grauem Ecclesie pronuntio luctum, quæ te suo gremio confouebat.* Ya ha dicho por mi Bernardo, quanto yo pudiera de mi Rey, y mi señor; Felipe es la causa destes sentimientos. Don Felipe quarto el Grande murió, todos sientan su falta, todos lloré su ausencia, los Reynos, los Potentados, los Grâdes, los Tribunales, las Iglesias, las sagradas Religiones, las Republicas, las Ciudades, todos cõ demostraciones de tristeza sientan falta de tan grande Monarcha; Dios me dé gracia para acertar à dezir algunas heroycas virtudes, q̄ reconozco en Rey tã grãde; por la intercessora de los affligidos la hemios de cõeguir, si la saludamos con el

AUE MARIA.

Deus



DEVS IUDICIUM TVVM REGI  
da, & iustitiam tuam filio Regis. Psalm. 71. vers. 1.

**Q**UIEN sino vn Rey magnifico por sus hazañas, Grande por sus virtudes, Poderoso por su Imperio? Este es David (Señor Excellentissimo) que quien otro puede desempeñar mi crecida obligacion este dia, ni ser mas eloquente Orador de las superiores virtudes, y heroycas hazañas de otro Rey tan Magnifico, Grande, y Poderoso como David si; no mayor. Nuestro Catholicissimo, Pijssimo, y Religiosissimo Señor D. FELIPE QVARTO EL GRANDE: en todo Grande; y para mi mayor desempeño me he valido assi de su persona Real, como de su eloquencia, dictada por el Espiritu Santo, en boca de vn Rey tan Grande como David.

*Deus iudiciū tuum Regi da, & iustitiam tuā filio Regis.*

Vn Rey en los vltimos terminos de la vida à vista de la cercana muerte pide à Dios, Rey Supremo, para si *juizio*, para su hijo Rey, *justicia*.

Quien será este? Nuestro David, en sentir de los mas SS. PP. y Expositores de este Lugar. Pide para si como Rey, y para su hijo Salomon Sucesor de su Reyno, las virtudes, y excelencias necesarias para exercer con acierto la judiciaria potestad de Rey.

En esta inteligencia hemos de correr. Nuestro

Ca-

Loryn. cit. PP. DD. in  
Psalm.

Deus Eloy. supremus  
Iudex.

Catholico Rey Felipe Quarto, pide à el verdadero Rey de las eternidades juez Supremo (de quiẽ toda potestad divina, y humana proviene) las prendas, y partes de virtud necessarias para la dignidad Regia en que su reciente hijo le succede.

El titulo, y sobreescrito de este Psalmo, me asegura el discurso en la novedad de mi pẽsar: (si es que pensamientos, y discursos tienen lugar en Oraciones Funebres, que requieren mas ponderaciones, que pensamientos, ni discursos) *In Salomonem, pro Salomone, ad Salomonem;* y mejor S. Gerónimo: *Salomoni dicatus.* Aì estàn en vno significados los quatro Salomones de este Sepulchro. Argumento, y materia es del Reyno de David, en cuyo Throno sucediò Salomon, como hijo heredero de su Regia potestad.

Corra ya nuestro pensar: si David cercano à su muerte pide con oracion profunda para si el juicio: *Deus iudium tuum Regi da.* Y à sea aquel en que se juzgava residẽciado en el Supremo Tribunal, y justo juicio de Dios. Y à aquel de que necesitava para el buen gobierno de sus vasallos, que todo tiene lugar en la significacion del nombre *iudiciũ;* y para su hijo Salomon la justicia: *Et iustitiam tuam filio Regis* Para saber discernir entre lo justo, para premiar lo bueno, y entre lo injusto para castigar lo malo, distribuyendo premios, ò castigos, segun los meritos, ò demeritos de sus vasallos. Ajustadas



das estas propiedades en nuestro Catholico Rey difunto, por natural ilacion sacaremos, que nuestro Rey en semejante ocasion pidió à la Magestad Soberana, para si, y para el hijo heredero vnico, y successor en su Monarchia, lo que David para el suyo.

Con delgadeza pensò Batablo à mi intento: esta dize es vna oracion de precatória, no sola de David, para si, y para su hijo Salomon, sino tambien de los Pueblos, y vasallos de sus Reynos, que viendo se en summo dolor, y tristeza, llenos de lagrimas, y sentimientos, cubiertos de tristes luto y funestos trajes, por la muerte de su Rey, y señor, claman con estas mismas palabras · *Deus iudicium tuum Regi da Compositum cormen* (Pienfa Batablo) *in persona Populi faustissima quæque Regi imprecantis.* Como si todos los Pueblos sujetos à su Corona, prostrados ante la Divina Magestad, con clamores, y llantos dixeran: O Dios, y Señor vniversal de todo el Orbe, con tiernas lagrimas nacidas de lo mas interior de nuestros coraçones pedimos el buen despacho de nuestro Rey, en vuestro recto Tribunal, y justo juizio: *Deus iudicium tuum Regi da.* Que verse juzgado de vuestra rectitud, quien tanto supo juzgar en este Mundo, es muy para temer; hallarse reo en vuestra presencia, quien siempre fue juez; es muy para sentir. Estos son clamores de los Leales, y Catholicos vasallos de nuestro Rey

*Pined. de Reb. Salom.  
in hunc Ps.*

Rey, sus Capellanes, que sin cessar, y sin intermision clamamos à la Benignidad, y Clemencia de tan Supremo juez, para el acierto en su recto, y tremendo juicio.

Para templar estos justos sentimientos, que nos afligen, nos dexa vn hijo Rey heredero de su REYNO (que fuera de nosotros sino le tuvieramos? mayor pudiera ser nuestro dolor, y sentimiento, si en esta ocasion no nos dexara el bien que nos dexa; para no sentir el bien que nos falta) colocado en su mismo Throno, y Magestad Regia, por todos quatro ascendientes de la Catholica sangre de Austria. Por vn Felipe Quarto tenemos vn CARLOS SEGUNDO. Y aunque en edad tan pequeña de quatro años, viven las esperanças ciertas de otro CARLOS QUINTO, ò otro FELIPE QUINTO. A esta tan importante vida se han de dirigir las oraciones de sus Catholicos vasallos, q viva Carlos, viva, para que revivan las virtudes de su Catholico Padre, & *iustitiam tuam filio Regis.*

La ocasion, y motivo de David, en este Psalmo, es la que nos refiere su Historia, en el 3. de los Reyes cap. 1 Cercano à la muerte, cuydoso de colocar en su Solio, y Real Throno successor de sus mismas calidades, entereza, y rectitud para el gobierno de sus vasallos, atendiendo mas à las conveniencias de ellos en lo futuro, que à su misma autoridad en lo presente; mas que con humana provi-



providencia, si con divina inspiracion en sus dias à su vista coloca con plena autoridad à Salomon en su mismo Throno, infundele su espíritu de juicio, y justicia para administrarla con rectitud à sus vasallos: *Adoravit Rex in lectulo suo, & loquutus est: Benedictus Dominus Deus Israel, qui dedit hodie sedentem in Solio meo, videntibus oculis meis.* Nuestro Catholico Monarcha Felipe, con mayor desvelo que David, con mayores atenciones à las conveniencias de sus vasallos, en medio de sus mayores ansias del morir Bendice à nuestro CARLOS hijo vnico, le infunde su espíritu, y comunica su ardiente zelo del cuydado de sus vasallos, y mayor servicio de Dios, como otro David à Salomon: *Adoravit Rex in lectulo suo, & loquutus est. Benedictus Dominus Deus, qui dedit hodie sedentem in solio meo, videntibus oculis meis.* Este consuelo llevò, y este nos dexò para templar justos sentimientos de su muerte.

A la Reyna nuestra señora (que tierno, y sentido acto es este) con que amor, con que ternura la encomendò los mayores, y menores negocios del Gobierno, para la mayor conservacion, y aumento de la Religion Catholica, y Culto divino, las asistencias à todo lo que es del estado Ecclesiastico. Estas eran sus ansias, estos sus ardimientos por el mayor servicio de Dios; y como su vida fue vn continuo empleo en la veneracion de lo sagrado, le durò hasta la muerte, y en ella enco-

3. Reg. cap. 1.

mienda la buena educacion del Principe su hijo, ordenando le dên Maestros de toda virtud, y exemplo, para que le inclinen à la Catholica Religion. Como quien sabia, que el vnico fundamento, y mas seguro apoyo para la perpetuidad de los Reynos, consiste en la veneracion, Culto, y Religion de lo sagrado.

Refert D. Solorç. in  
Proemio ad Reg. nostr.

Atencion que siempre tuvo, como tan Catholico, à lo que Constantino el Magno Emperador dexò en vna de sus prudenciales leyes escrito: *Præcipuam imperatoriae Maiestatis curam esse perspicimus veræ Religionis indignem, cuius si cultum tenere potuerimus iter prosperitatis humanæ aperimus inceptis.* Si se falta à la Religion, culto, y veneracion de las cosas sagradas, se pierden los Imperios; pero si se atiende al debido respecto à la Catholica Religion, y à la observãcia de las divinas leyes, y preceptos, es la mas segura muralla, que los defiende, y principal apoyo, que los conserva: este solo fue el vnico, y principal cuydado de nuestro Catholico Rey viviendo; y este le continuò hasta la muerte, y en ella le encarga con tantas instancias à nuestra Reyna.

Hier. Epist. ad Vital.

El Doctor Maximo de la Yglesia S. Geronimo, en vna Epist. ad Vitalem advirtió, que quatro años antes que David muriera, fue la aclamacion de Salomon, y posesion del Reyno en su Real Solio: *Quatuor ante mortem annis tradidit Salo-*



*moni Regnum David.* Y adelantò mas el Aguila de la Yglesia S. Augustin: *Quod nulli præter eum Regnum contigit.* A ninguno otro Rey aconteciò semejante caso de entregar su Reyno antes de morir à otro aunque fuesse hijo vnico; como exquisito, y raro successo lo pondera Augustino: no vido à nuestro emperador Carlos Quinto, que le entregò à nuestro Felipe Segundo, quando se retirò al Convento de S. Geronimo de Iuste. Nuestro CARLOS SEGUNDO, desde su nacimiento, que como heredero vnico del Reyno desde aquel instante hemos de confessarle, y de quatro años lo aclamamos Rey. David Reynò quarenta años, consta del 3. de los REYES cap. 2. *Dies autem quibus regnavit David super Israel quadraginta anni sunt.* Quatro mas son los que à Reynado en las Españas nuestro Catholico Rey, quarenta y quatro años, cinco meses, y diez y siete dias; no se si otro de sus predecesores llegò à esto.

Y porque no falte circunstancia en lo que discurrimos, à la Reyna Betsabee, nombrada la dexò David para la direccion de las causas de justicia, y gracia de su Reyno. *Positusque est Thronus Matri Regis, quæ sedit ad dexteram eius.* Y como agradecida Reyna con demostraciones de rendimiento clamò: *Vivat Dominus meus David in æternum.* Viva tal Rey, que ajustandose à las divinas leyes assi sabe disponer las causas de su Reyno.

Aug. 17. de Civit.  
Dei cap. 8.

3. Reg. c. 2.

3. Reg. c. 2.

Ajustados fuéssos à el nuestro. Bethsabee nuestra Catholica REYNA D. Mariana de Austria, Madre de tal hijo, Esposa de tal REY, en cuyas varoniles fuerças estriba oy el incomportable peso de tan dilatado Gobierno, para alivio, y total consuelo de los vafallos, entre los sentimientos de la muerte de su querido Esposo, clama à Dios, agradece la succession de su hijo en el reyno: *Vivat Dominus meus Rex in æternum.*

§. I.

**P**edir à Dios para los aciertos del Gobierno Nuestro Catholico REY, para si el *juizio*, y para Nuestro CARLOS su hijo *justicia*, es calificar sus REYNOS, y ajustarse à las obligaciones de REYES, es perpetuar su Monarchia.

Dificultan los mas Padres de la Yglesia, y Expositores Sagrados, si causan distintos effectos estos nombres: *Iudicium*, & *Iustitia*, pidiendo el Padre el *juizio* para si, y *justicia* para su hijo: divididos los hallò mi estudio; pero el mas ajustado sentir es, que son distintos, y causa distintas significaciones, no parezca nominal, voy à lo significativo.

El mejor interprete de los Psalmos, de la Sagrada Compania de Iesus, con graves palabras nos lo explicò: *Iustitia*, & *iudicium* distinguunt, *iustitia* pro *misericordia*, *clementia*, & *æquitate*. *Iustitia*, que desiribuye premios, ajusta meritos, y premia

bene-



benemeritos; es toda misericordia, equidad, y clemencia: *Iudicium, rigorem, seueritatem, acervitatem*. Iuizio todo rigor, seueridad, crueldad; segun esto Nuestro Felipe para si quiso los rigores, las seueridades: *Deus iudicium tuum Regi da*. Y para el hijo las benignidades, las clemencias, las equidades, *Et iustiam tuam filio Régis*; (mas si fuera esto bué prenuncio de las clemencias, y benignidades con que Nuestro CARLOS SEGUNDO ha de Reynar; poderoso es Dios para concederlo) assi parece, y se colige de mi lugar propuesto.

Mejor diremos, que ambas juntas como necessarias virtudes, para la mejor expedicion de los negocios, las pidió à Dios, y executò en su Gobierno. Propriedad de nuestro Rey, templança en los rigores del *juizio*, con las equidades de la *justicia*. Benignidades, equidades, y clemencias de esta, con lo acervo, y amargo de aquél constituyen vn Catholico Christiano, y Politico Gobierno; si se vsa de rigor, se encienden los animos, y debilitan los flacos; si de mansedumbre, y blandura, se esfuerçan los sobervios; vno, y otro con que se conservan en toda paz, y vna tranquilidad los vasallos; ni todo ha de ser rigor de *juizio*, ni todo equidad de *justicia*. Todo el Gobierno de nuestro Catholico Rey fue pacifico, porque con lo riguroso del *juizio* juntò lo pacifico, y benigno de la *justicia*, con esta fue mas señor de los coraçones,

nes, por su benignidad estimado, que por su poder obedecido, Que para perpetuar vna Monarchia, y eternizar memorias de vn Rey grande, no ay mejor expediēte, que tomar para si lo acervo, y amargo de los cuydados, y rigores, ( proprias pensiones de quien gobierna) y reservar lo benigno, y suave para los vasallos.

El mejor Rey del Cielo, y de la tierra lo executò en si, dando exemplo à los de la tierra, que le imitassen, lo acervo, lo riguroso, lo cruel de su Passion para si; lo gustoso, lo suave, lo benigno para nosotros. Nuestro Catholico Rey en esta Corte del Rey del Cielo estudiò los aciertos de su Reyno, se ajustò à sus preceptos, para si los trabajos, para sus vasallos las conveniencias.

Con esta atencion governò siempre sus Reynos, en particular estos de Nueva-España, cuydando hasta los menores vasallos de ella. Son muchas las Reales Cédulas, que en quarenta y quatro años de su Reynado despachò à esta Real Audiencia, y Tribunales, y à los demas de estos Reynos, encargando el cuydado que se debe tener cõ estos pobres Indios, los alivios que se les han de dar en sus trabajos, como tan miserables, y a tanta distancia no los olvidò, antes como muy presentes los cuydò, amparò, y Patrocinò. De su mesma mano, y letra escribiò vna Real Cédula, que el Eruditissimo D. Iuan de Solorzano refiere en el



2. tom. de *Iure Indiarum*, y en su Política, que siendo tan calificado Autor, no parecerá hyperbolica locucion mia dezir, que la escribió su Magestad de su Real mano; cuyas palabras son tan para poderar, y no referir, que remito al curioso, que quisiere verlas en el citado Autor; solo pondero, que conminando à los transgresores de este su Real mandato, en el tratamiento de estos pobres Indios, dize estas palabras. *Por ser contra Dios, y contra mi, y en total destruicion de essos Reynos, cuyos Naturales estimo, y quiero sean tratados como lo merecen vasallos, que tanto sirven á la Monarchia, y tanto la han engrandecido, è ilustrado.*

Real Cedula de 3.  
de Julio de 1627.

O Catholico, y Religiosissimo Rey! O Padre de Pobres! Que cuydado no te costò aliviar à estos pobres, y miserables Indios en sus incomportables trabajos? en su Doctrina Catholica, y enseñanza Christiana, que vigilante estuvo siempre? no le faltò diligencia por hazer para su conservacion, como quié reconocia, que para la perpetuidad de sus Reynos, no ay mas eficaz medio, y remedio, que cuydar de la conservacion de sus vasallos manteniendolos en paz, con que se perpetua su Corona, y perpetuará por este medio por eternos siglos. El Español Politico Seneca lo dixo con erudiciou. *Nullum ornamentum Principis fastigio dignius, pulchriusque est, quam illa Corona ob cuius servatos.* No tanto illustan las Purpuras a los Re-

Sen. 1. de Clem. c. 26.

yes, ni las Coronas de oro que ciñē sus sienes, como la proteccion, amparo, y patrocinio de sus vassallos, conservandolos, y manteniendolos en paz.

§. 2.

Los pobres solos? tambien los grandes. *Suscipiant montes pacem populo, & colles iustitiam.* Por estos montes entiende el Aguila de los Doctores Augustino, el Cardenal Hugo, la Glosa, y otros, los Grandes Titulos, y Potentados. *Montes sunt magni Principes, qui debent suscipere pacem populo.* Y dà la razon. *Quia eorum studium ad hoc debet esse.* Son los altos, y encumbrados montes de la Monarquia, porque como inmediatos la autorizan, asisten, amparan, y defienden, y es tanto mayor la grandeza de nuestros Reyes, quanto son mas autorizados los que los cercan.

*Aug. in Ps. Hug. gl. & alij.*

Esto es sin duda à mi entender lo que su Magestad en los vltimos alientos de la vida les encargó, la asistencia, la reverencia, la vnion, y conformidad en el mayor servicio de su Corona, quando en aquel tan tierno como sē sible acto, hizo llamar por medio de su Religiosissimo Confessor, à los Grandes, y Gentilhombres de su Camara, que de rodillas oyeron aquella exortacion como de tã Catholico Principe. *Obedeced, y asistid à la Reyna. y al Principe, guardando entre vosotros mismos vnion, y conformidad, en que consiste la paz, y felicidad de todos. para poder resistir, y vencer los eniemitos desta Corona.*

Pare-



Parecen palabras de nuestro David: *Suscipiant montes pacem populo*. A lo menos son su explicacion, que tristes! que llorosos! que desconsolados! Cōsidero à estos Grandes en acto tan tierno. Montes altos, y encumbrados son los Supremos Consejos, y sus Excelentissimos Presidentes, con quien descargò siempre su conciencia, y descargaràn en los muchos negocios de su cargo.

Siu dar lugar à sospecha de lisonja este dia es de clamar à Dios llorando nuestra desdicha en tan grande perdida, y à vista de la muerte he de confessar la verdad; en V. Exa. Señor Ex.<sup>mo</sup> dexa su Magestad, como en alto monte, y encumbrada zima, el incomportable peso del Gobierno de estas Provincias, y Reynos; en cuya alta providencia, superior inteligencia, y conocida Christianidad estàn asegurados los aciertos, y en ocasion de tanto dolor, las ocurrencias grandes (no faltando las demostraciones debidas al sentimiento) ha dado expediente con tanta autoridad, gravedad, y Magestad como lo han pedido los actos; y en lo corriente de despachos de justicia, y gracia con tan puntual asistencia, y continuada vigilancia, que no se probarà ha avido dia en que aya faltado despacho, aun con las pensiones de carecer de descanso, y alivio de los cuydados, de dia, y de noche, y à todas horas; esto es ser monte alto en cuya cūbre estrivan como Atlante de los Orbes,

los

los de estos cielos, y suelos; ojalá, y sea para muchos años, por hallar executoriado en V. Exa. lo que nuestro David pide à la Magestad divina, en el verso que voy discurriendo: *Suscipiunt montes pacem populo, &c.* Todo en orden à la mayor paz, y mas vnida conformidad entre todos.

El mas alto, y encúbrado monte es la Catholica, y vniversal Yglesia, por la eminencia, sobre todos està en las divinas letras significada en las eminentes coronas de sus cumbres; por esso el Templo tan celebrado de Ierusalem estuvo sobre las eminencias del monte. Si Dios se manifestava à los Patriarchas, siempre fue en la superioridad de las cumbres. Si Christo Señor nuestro se ostentò glorioso en la superior cumbre del Thabor; si elige discipulos, y los instruye en su doctrina, y ley Evangelica, en los montes encumbrados, señales todas de la eminencia, y alteza de la Catholica Yglesia.

La suprema, y vniversal de todo el Orbe, la Romana primera Sede de N. Padre San Pedro, que cuydados no costò su defenla à Nuestro Monarcha? los gastos tan crecidos de sus Reales Patrimonios, que consumió Para asistirla con sus armas, y librarla de las invasiones, de sus enemigos hereges, q̄ la impugnabã, siẽpre asistiẽdola, siẽpre amparandola; muy de justicia se mereciò el titulo y renombre de Patron de la Catholica Yglesia.

Genef. 22. Exod. 19.  
Math. 17. Luca 6.



Si todas las Metropolitanas, y Grandes de la Europa reconocen Patron vniversal, A sylo cierto, Patrocinio seguro en su Catholica Magestad, ninguna mas reconocida entre las muchas de N. America, que esta nuestra; en la material fabrica à expensas suyas, à todo resto de gasto de sus Reales haberes perficionada, tan à costa de su cuidado, que son muchas las Reales Cedulas, que nos tiene remitidas para su perfeccion, y à querido la Magestad divina la veamos con tanto lucimiento perfecta, que hasta el mas luzido remate de estas hermosas Bovedas, ha sido publicidad de sus memorias sirviendo de honrosa cupula, y pavimento illustre à su sepulchro; para que se conozca, que toda esta fabrica la debemos à sus expensas, y cuidado; no ay piedra en toda ella, q̄ no sea vna lengua viva que clama, que su luzimiento debe à este Gran Monarcha, que en quarenta y quatro años de su Reynado la vemos en el estado perfecto que gozamos.

En lo espiritual todos los lucimientos del Culto divino, à su Catholico pecho, y Real devocion los devemos. Nueve Arçobispos presentò de su mano en esta su Metropolitana Yglesia; los honores, puestos, y dignidades que gozamos, la Magestad de Felipe Quarto nos los ha dado, ninguno mas reconocido que yo; por mi y por los mios, que tan repetidas mercedes de su liberal mano

hemos

hemos recibido; à tanto beneficio quedarè corto por mas que diga en las mayores demostraciones de mi agradecimièto, pago en algo lo mucho que debo. No ay Prevendado en este grave, y docto Cabildo, ni en los demas de las Yglesias sufraganeas, ni sus predecesores, que no reconozca ser hechura de su Real mano.

O Grande Felipe! como es posible suspender las lagrimas, y sentimientos en tu muerte, quando todos te debemos las vidas, las honras, los puestos, las dignidades todas à tu Corona prostradas te reconocemos; Padre q̄ nos has sustètado como à hijos; Patrocinio, q̄ nos has defendido como à vasallos; Patron q̄ nos has alimentado como à Capellanes; perpetuamète obligados estamos à pedir à la Magestad soberana la eternidad de gloria q̄ gozes coronado de virtudes en su Reyno.

No faltò su atencion Real à las Sagradas Religiones, à quien venerò con affectos cordiales de su coraçon; altos, y encumbrados montes son de perfeccion, cumbres de virtudes heroycas, letras superiores con que ilustran la vniversal Yglesia. Quanto las Patrocinò? quanto las amparò? diganlo, y publiquenlo las mismas Sagradas Religiones, que como tan reconocidas rinden devidos agradecimiètos en sus oraciones, y sacrificios.

Aunque en todos tiempos, y edades, y en todas partes del Orbe ha sido siempre como blason,



heredado de la Augustissima estirpe de Austria, Patrocinar Religiones, dotar sus Conventos, ornamentar sus Templos, proveyendolos de todo lo necesario para su culto. En ninguna parte del Orbe se ha experimentado con mayor vigilancia de Nuestro Rey Felipe Quarto, que en estas Provincias de Nueva-España, donde se reconoce la grande piedad de su Magestad, pues para reducir tantas, y tan Barbaras Naciones à la Catholica Yglesia, ha conducido Ministros Evangelicos à costa de su Real Patrimonio, tanto numero, que parece no tiene guarizmos la Arismetica para cõtarlos, ni para sumar lo mucho, q̄ le han costado.

Las Islas Filipinas, que no le deben de cuydados? de prevenciones à sus socorros? Patrocinando aquella distante, y dilatada Christiandad, conduciendo tan gran numero de Religiosos para cõservar la Fè Catholica entre aquella Barvaridad de Naciones, con tanto riesgo de vidas, y peligros de los que asisten, y doctrinan, siendo el mayor consumo de su Patrimonio Real sustentar Prelados, Yglesias, y Religiosos.

No moviò Armadas, ni levantò Exercitos, ni publicò guerras contra Potentado alguno, que no fuesse à fin de defender la Catholica Fè de su Monarchia; no admitiendo en toda ella Estrangeras Naciones, que la infestaran con sus depravadas leyes, y estragadas costumbres; ni se valiò jamas de

sus Armas para su defensa, por conservar pura, y limpia la Catholica Fè, que siempre professò, y defendiò. Patrocinando el Sagrado Tribunal de la Inquision, para desterrar qualquiera sospecha de heregia contra la pureza de la Fè, no permitièdo en todos sus Reynos el menor rumor, q̄ contra ella pudiera levantarse. §. 3.

C Omo no à de ser la memoria de N. Rey eterna? llegando la fama de sus Reales, y heroycos hechos à los mas remotos senos del mar, y de la tierra: eternizado como el Sol; antepuesto à la Luna por todas las generaciones, hasta lo mas remoto de los Orbes; no olvidó N. David esta perpetuidad del reynado de N. Rey: *Permanebit cum Sole, & ante Lunã in generationẽ, & generationẽ.* A tanta religion de su Catolico pecho, à tantas virtudes de Justicia, de Fortaleza, de Caridad, de firme Esperança en Dios, q̄ pod'ia corresponder si no vn premio eterno, vna memoria immortal de sus heroycos hechos. *Permanebit cum Sole.* Diurnidad dize de su Monarchia: perpetuidad de Reyno entièden en la metaphora del Sol, los sagrados PP. con el Sol, igual confiãcia, perpetuidad de luzes, de rayos, y resplandores: gyra por todo el Orbe sin descaecer en sus lucimientos, sin mudar el ordinario curso de su carrera, permaneciendo firme, y estable: Simbolo de la diurnidad del Reyno de Nuestro Rey Catholico.

A fiançada la tenemos desde su primera estirpe,

que

*Instinus. Tertul. Im-  
brof. August. refert  
Pined in hunc Psal.*



que en la Imperial Casa, Cefarea, y Augusta fangre de Austria, ha de perseverar hasta el vltimo periodo del Mundo en la devocion del verdadero Sol Christo Sacramentado. *Permanebit cum Sole* (dize la Glossa) *idest Christo, qui est Sol iustitiae sibi fideliter seruiendo.* Quien mas obsequios de devocion rindió à su culto, que N. Rey? apenas llegava à su noticia qualquier peligro de sus Reales Armadas en mar, y menos cumplidos effectos de sus disignios en tierra, quando empeçaban los clamores à este divino Señor Sacramentado, acogiendo se à su divino favor, y Patrocinio, entonces las Rogativas, las Oraciones; testigos son esta Metropolitana, y las demas Yglesias de este Reyno; apenas tuvo noticia de aquel memorable suceso, grande por milagroso de la llegada de Galeones con el thesoro de estas Provincias, à cargo del Exmo. señor Marques de Cadereyta (digno de toda memoria) que entre Armadas gruesas del enemigo Ingles, que los esperaba, llegaron sin ser vistos à salvamēto, quando atribuyēdo suceso tan feliz à la omnipotēcia divina, y à milagro de su poderosa mano, mandò por sus reales Cédulas, se celebrase el dia 29 de Noviēbre este Soberano Mysterio en todas sus Iglefias, como el mismo dia de Corpus se ha continuado, y continuará perptuamēte: reconociendo este beneficio como divino conseguido à devociones de tan Catholico Rey, que agra-

Gloss.

decido le retornò con repetir en todas sus Yglesias presencias de su mismo cuerpo Sacramétado.

Parecióle tenia distante esta su Real presencia aun en las muchas Yglesias de su Corte, dispuso colocarle dentro de su mismo Palacio en su Real Capilla, como lo Colocò, con la Magestad, decècia, y grandeza, que à tal Señor es debida, y por vn Monarcha rendido por su devocion à tan Soberano Mysterio; à qui eran sus continuos exercicios, y devociones; aqui sus oraciones fervorosas, pidiendo para si, para sus Reynos, y vasallos. Como no ha de ser (aunque difunto en el cuerpo, eterno en la gloria de su alma?) como no ha de dilatarse su Imperio con el Sol por la eternidad? Si toda su vida ocupò en la veneracion de este divino Mysterio sirviendole como su siervo. *Permanebit cum Sole, idest Christo sibi fideliter seruiendo.*

Testigos son los mas de mi auditorio, de aquella devocion que celebrava todos los años el dia sagrado, y consagrado à este Mysterio, acompañando la Procecion (que à tiempo) con tanta ternura, devocion, gravedad, y compostura, que edificava à los mas retirados Anacoretas; y ni lo rigoroso del Sol, ni las pluvias, q en tales dias ocurren, le suspendian el curso, no admitiendo reparo, ni mudando passos, como si las inelencias del cielo no le empestessen, no; porque lo fervoroso de su devocion le llevaba tan encendido en



este Soberano Mysterio, que lo que las inclemencias del cielo le pudieran dañar, su ardiente zelo templaba los rigores del material Sol à vista de los rayos del verdadero Sol de justicia Sacramentado. Las lagrimas, y ternuras de su Real, y magnifico coraçon, reprimian las que el cielo vertia en sus pluvias, siendo mas abundantes aquellas q̄ las que copiosas descargavan las nuves. Aclamaciones todas heroycas de la interior devocion à este divino Sacramento en que excediò à todos sus predecesores.

Toda su vida empleò en celebrar este divino Sacramento; pero en la devocion à la Sacratissima Reyna de los cielos su Madre, à si mismo se excediò; con esta divina Señora eran sus ternuras, sus aclamaciones, sus empleos, & ante Lunam. Esta Señora fue la Patrocinadora de los aumētos de su Monarquia. *Ante Lunā* (dize la Glossa) *idest Beatam Virginem Mariam ipsam debotē pro se, & suis subditis de precando.* Luna hermosa de la Yglesia, y de la Monarquia, que con sus influencias mejorò sus Reynos, amparò sus Armadas, y perpetuò sus Estados.

A quien se deben los credits de la Original Pureza de esta divina Señora? à quien la devociõ tan intima, que todos sus Reynos tienen à este devotissimo Mysterio? sino à N. Catholico Rey Felipe Quarto, que con tantas instancias pidiò à la Apostolica Sede la declaracion de este Mysterio;

lleno

Por Cedula de su Magestad mand: observar, y celebrar en todos sus Reynos de 27. de Marzo de dicho año.

Bula de Alexandro VII. su data en Roma, 28. de Julio de 1656.

lLENOS estàn los Consistorios de los Eminentissimos Cardenales, de cartas de su letra, y mano, suplicando como tan Catholico fiel de la S. Yglesia Romana, su declaracion. Quiẽ sino Felipe Quarto pudo conseguir de la Santidad de Alexandro VII. que oy la rige, y gobierna, la Bula tan favorable à la pia opinion que defendemos? con que à toda publicidad confessamos en Pulpitos, en Cathedras la Concepcion Purissima de MARIA Santissima en el primer instante sin original culpa, poniendo silencio à la contraria; consiguiendo Officio de su Festividad con Oçtava; mucho debiò à esta Señora, pero muy bien se lo mereciò.

El Patrocinio instituido en honra desta imperial Señora, que quotidianas suplicas, que instancias repetidas no interpusò à el Romano Pontifice para impetrar su celebridad? Avia jurado à esta Reyna por Patrona, y Protectora de sus Reynos, impetrò, y consiguiò no sola nueva solemnidad de su Festividad, sino tambien rezo especial la segunda Dominica de Noviembre; como con effecto todas las Metropolitanas Cathedrales, y colegiales Yglesias de España, esta, y todas las sufraganeas de este Reyno, la celebramos con Officio proprio, con el culto, y veneracion q̄ debemos, agradecidos à esta divina Reyna por los singulares favores, q̄ N. Catholico Rey recibì, y todos sus Reynos de su liberal protecciò, como lo dize en su Real Cedula, q̄ remitiò à este Cabildo, y Tribu-



nales, para su celebridad: *Por muchas causas de piedad y reconocimiento, me he aplicado à que debemos todos hazer à esta gran Señora algun servicio particular con que nos mostremos agradecidos à su poderoso Patrocinio, y la obliguemos à q̄ le cōtinue; me à parecido q̄ se le haga à esta soberana Señora una fiesta particular, q̄ se llame del Patrocinio de la Virgen, assentandola con authoridad Apostolica, y cō sus favores, y indulgēcias, para siēpre en las Iglesias Cathedrales, y Collegiales, y en las demas Cōventuales, &c.* Assi se à celebrado en esta Yglesia desde su institucion, y se continuará en perpetua memoria de tan devoto Monarcha.

Nunca le pudo faltar premio [aun en esta vida à su mucha devocion à estos dos Misterios] Sol en el divino Sacramēto, Luna, Maria SS<sup>ma</sup>. en su Purissima Cōcepciō, como no le faltò en los vltimos aliētos de su vida, apenas le viò fatigado de la gravedad de accidētes q̄ ocasionarō su muerte, quādo ocurriò al reparo deste divino Sacramēto, pidiēdole con sumo rendimiēto, y le recibì dos vezes, con q̄ devocion! con q̄ ternuras! con q̄ lagrimas! Digalo la Reyna N. S. en la Cedula q̄ remitiò à este Cabildo, con la triste nueva de su muerte cō estas palabras. *Aviēdo sobrevenido al Rey mi Señor una grave enfermedad, en q̄ recibì los SS. Sacramentos con mucha deuocion, fue Dios servido de llevarle para si à los 17. de Septiembre passado, cō grande resignaciō en su S. voluntad, mostrādo en la muerte la Christiādad, y piedad q̄ tuvo en vida.* Irrefragable testimonio, para asegurnos de su sal-

vacion

Cedula del Rey N. Señor, Madrid 10. de Octubre de 1655.

Madrid 18 de Octubre de 1665.

vacion, que à quien en vida celebrò con tanta devocion, en muerte como era posible faltarle? Alentò este divino majar aquella alma, fortificò sus fuerças para no sentir las amarguras de la muerte.

He advertido, q̄ si llegò este dia triste para nosotros, alegre, y gustoso para su Mag.<sup>d</sup> Jueves dia de la instituciõ deste divino Sacramẽto 17. de Septiẽ bre: dedicado à el nombre dulcissimo de Maria, festividad tãbien impetrada, y conseguida por su Mag.<sup>d</sup> con Officio proprio, rezo, y missa para sus Reynos.

Concluya esta nuestra Oracion Christiana, o tro Rey, que sino es N. Felipe Quarto, es el mismo significado en Josias Rey de Israel, de quien en sentir de la mejor Lyra de la Religion Seraphica, prophetizò Isaias en el 32. de sus Vaticinios, y como Evangelico Propheta describiò las propiedades del Nuestro, en persona de aquèl. *Princeps, quæ digna sunt Principe cogitabit, & ipse super duces stabit.* Piedadissimo Principe, y Religiosissimo Rey [dize Lyra] fue Josias, porque *quia à inuentute sua cæpit esse multum sollicitus de cultu Dei, & communi bono Regni sui.* Porque aviendo comenzado à Reynar en tiernos años, fue anciana su piedad empleandole todo en el culto de la Religion. Este no es N. Principe? porque *super duces stabit.* Con particulares influencias de sus favores asistiò à los Grãdes, y Principes de su Reyno. Este no es N. Rey Catholico? porque *nobiles ad cultum Dei induxit, & toto tempore*

Isai. 32.

Lyr. ibid.



*Regni sui hos stabilibit.* A los Nobles encaminò al mayor culto, y veneracion de Dios. Este no es N. Felipe Quarto? ò Rey Catholicissimo! ò Señor piadoso! ò Monarcha grande! ò Emperador de este Nuevo-Mundo! Muerto te lloramos en este Tumulo, vivo me atiendes en essa gloria, que gozas: mejor de ti, que de Josias dirè con la Lyra, que me acompaña: *Princeps, quæ digna sunt Principe cogitasti, & ipse super Duces stabis.*

Piadosissimo Principe, que aviendo empezado à governar tus Reynos en tiernos años, fue anciana tu piedad empleandote todo en el culto de la Religion Christiana; que virtud tuviste en tu gobierno, que no fuesse de Grande? tus obras desempeñan tu grandeza, Grande en lo piadoso, Grande en lo Catholico, en lo liberal, en lo magnifico, con soberanas influencias como Sol asististe siempre à tus vasallos, à los Nobles, y Grandes de tus Reynos, y à los pequeños, y humildes de tus Republicas; instruyendo en todos los rayos de tu devocion, los cultos à la Religion, y veneraciones à los Soberanos Misterios de Dios en sus Sagrados Templos. *Nobiles ad cultum Dei induxit, & toto tēpore Regni sui hos stabilibit.* Mas bien que Josias desempeñaste las obligaciones de Rey; lloren tu ausencia todos, pues todos te deben, y à todos hazes falta.

Bien empleados sentimientos, y tristes demostraciones de tu dolor significativos de los interiores

Y

que

que afligen el coraçon de N. Prudente, Sabio, y atento Principe, en quien como verdadera representacion de la Real persona vive la memoria de sus influencias para el acierto del Gobierno de estas Provincias, en cuyo semblante triste reconocemos tantos testigos de su pena, quantas son sus lealtades à la Corona.

Este Gravissimo, y Nobilissimo Senado, de tantas letras, virtudes, y entereza, que le componen Tribunal de justicia, rectitud, y prudencia; que como elegidos de su Real mano desempeñan las Reales obligaciones en que los tiene colocados, y retribuyen con las tristes demostraciones de sentimientos debidos à quien en la observancia de sus leyes tuvo librada su Real conciencia.

Los Tribunales mayores, sientan cõ justissimas causas muerte de Rey tan magnifico, q̄ de su legalidad fiò las quantas de sus Reales haberes, satisfecho de las ajustadas, q̄ dãn, y daràn siempre Ministros todos de entera satisfacion: descubren sus justos sentimientos en los tristes lutos, que los encubren.

Imperial Ciudad de Mexico, Nobilissima, y siempre Leal, tu Rey es muerto, tu Patrocinador falleciò, tu Gran Monarca acabò con la vida, cortos tus sentimientos son, por mas demostraciones de tristezas, que manifiestes, huérfana, sola, y desamparada te juzgo este dia, porque te à faltado Padre, que como à hija te honrò, hizo Nobilissima, y auto-



rizó con los honoríficos timbres de su grandeza: justissima causa tienes para llorar.

Imperial Universidad, Emporio de letras, Athenas de Sabios, Ciudad de David, que edificò para las Cathedras de los mas fútiles ingenios deste Orbe; tu Patron, que honraba tus sugetos, dotaba tus Cathedras, alentaba con premios tus Estudios, yà, ya murió: todas las demostraciones de sentimientos, cortas són para lo que debes.

Todo el Pueblo, todo el Reyno, todo el Orbe llore muerte tan sensible para todos; pues falleció el Catholico, el Piadoso, el Magnifico, el Grande, el Padre de pobres, el Patrocinio de huerfanos: *Requiescat in pace*. Para enjugar tantas lagrimas, y consolar tanto desconuelo, toda vna gloria es necessaria. Espero la goza N. Catholico Rey FELIPE

QVARTO EL GRANDE: gozela, gozela  
por toda la eternidad. Amen.

Amen.

~~~~~

**A**CAVADO el Sermon, se repartieron luces à los Capitulares, que con Capas de Coro redondas, y muzetas assistieron à los Resposos en los antepechos del Coro. Cantò el primero en el angulo anterior de la mano izquierda del Tumulò, el Dotor D. Nicolas del Puerto: el segundo en el angulo de la mano derecha, el Dotor D. Geronimo Gomez de Zervantes: el tercero, el Dotor

Cantanse los Resposos.

D. Juan Diez de la Barrera Tesorero , en el angulo posterior de mano izquierda : el quarto , en el de mano derecha, el Dotor, y Maestro D. Simon Eftevan Beltran de Alzate, Maestro-escuela: y el vltimo en medio en la cabeçera de la Tumba , el Dotor D. Juan Suarez de la Camara, Chantre : observando todos puntual , y gravemente en las asperciones, y incensaciones, las ceremonias Ecclesiasticas Romanas, y diferenciando conforme à ellas los responforios, y oraciones. Absolviò este acto resolviendo en mayores lagrimas los coraçones de todos la dulçura , Magestad , y tristeza ; con que cantò la Capilla el *Requiescat in pace* : tierna deprecacion de la Yglesia , que acompañaron vniversales afectuosos votos. Acabado el acto, se volviò su Ex.<sup>a</sup> à pie, y en la mesma forma, que vino.

Novenarios , y sufragios , que se hizierõ en el reyno por su Magestad.

**P**Assadas las festividades de Santiago, y S. Ana, fueron celebrando las Sagradas Religiones en sus Conventos principales desta Ciudad Novenarios de Missas, terminandolos con acto solemne de Honras , solemnizado con lucidos eminentes Tumulos, Sermones funebres de eloquentissimos oradores, y numerosos graves concursos. Lo mesmo se hizo en todos los Conventos de las Provincias de la Nueva-España, despachando para este efecto los Prelados Superiores, Patentes , y precepto à todos los Religiosos, para q̄ dixesse cada vno seis Missas rezadas, por el alma de su Magestad, y à los Le-



gos, para que duplicasen el rezo, que acostumbran dezir por los Religiosos, que mueren. El Cabildo Eclesiastico de esta S. Yglesia Metropolitana, y los Obispos, y Cabildos de todas las demas del Reyno despacharon ordenes à todos los Curas Beneficiados de sus distritos, para que celebrassen Novenarios, y hiziesen Honras en sus Yglesias, como lo hizieron, y constò por testimonios autenticos, que embiaron à su Ex.<sup>a</sup> los Alcaldes mayores, en conformidad de sus ordenes. Sin que quedase en todo este dilatado Reyno, Pueblo, ni Lugar el mas pobre, corto, y retirado de Indios, que no hiziesse repetidos Sufragios por su Magestad.

**E**N todas ocasiones de Honras, y Exequias de personas Reales, han acostumbrado assistir los señores Virreyes, con la Real Audiencia, Tribunales, y Ciudad, à las que celebra el Convento Real de Religiosas de IESVS MARIA, fundacion del señor Rey Felipe Segundo, teniendo esta por parte de las demostraciones propias, y de su obligacion; y assi con su asistencia las celebrò este Real Convento, en los dias diez y seis, y diez y siete de Setiembre, dia que eligiò su Ex.<sup>a</sup> con atencion à que en el se cumpliera el Año de la muerte de su Magestad; porque assi la solemne, y Magestuosa Pompa, con que este Convento Real desempeña siempre su obligacion, fuesse cabo de Año. La grandeza del Tumulo, que erigiò, la elegancia de Epitafios, que

Cabo de Año. que se hizo en el Real Còvento de Religiosas de IESVS MARIA.

se colgaron à las memorias de su Magestad, fueron dignas de tan grave Comunidad. Cantò las Vísperas, y la Missa, el Dotor D. Juan Diez de la Barrera, Tesorero desta S. Yglesia, y Vicario del Convento. Tocò à mi cortedad el Sermon, à que se siguiò el Responso, que officio, como tambien las Vísperas, y la Missa la Capilla de musica de la S. Yglesia Cathedral. Con este acto se terminaron las Demostraciones Funebres de este fidelissimo Reyno; pero no el sentimiento, no el dolor, no las lagrimas, que permaneceràn lo que durare la memoria, y como son perpetuos, en particulares, y publicos beneficios de su Magestad, los recuerdos, seràn tambien permanentes los llantos, las oraciones, los suffragios, y todas estas tiernas demostraciones, indicios postumos de lo que amò Dios à su Magestad en la vida; pues este Divino amor se dà à conocer en los afectos, y aplausos vniversales, que se siguen à la muerte.

*Rupertus in cap. 3.  
Apocal.*

*Placebunt tua cùm tu dispa-  
rueris. Tunc scient quia*

*\* \* \* Ego dilexi te. \* \**

*S. C. S. M. E. C. R.*









SPECIAL 84-B  
8199

GETTY CENTER LIBRARY



